SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos

## Ejercicio Fiscal 2013

**Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación**

**Secretaría de Innovación Gubernamental**

SIPPP

**Secretaría de Administración y Finanzas**

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Sistema Integral de Planeación,
Programación y Presupuestación

Planeación Operativa 2013

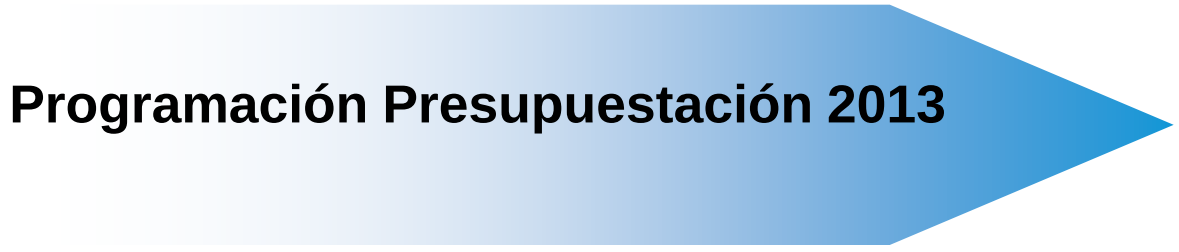
Programación Presupuestación 2013

Lineamientos Presupuestales 2013

Anexos

# Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

SIPPP

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# INDICE

I.- INTRODUCCIÓN 3

II.- MARCO JURÍDICO 6

III.- MARCO ESTRATÉGICO 8

IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN 24

V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SIPPP 29

# I.- INTRODUCCIÓN

La actual administración del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se propone desde su inicio caracterizarse por ser un gobierno ciudadano que actúa con pleno respeto a la legalidad y la pluralidad, realizando una administración moderna, eficiente, transparente e innovadora, que rinde con puntualidad cuentas a la sociedad y que cumple cabalmente con las funciones institucionales que le fueron encomendadas por los ciudadanos.

La participación directa de los ciudadanos se traduce en ideas y propuestas que están contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, documento guía para el quehacer cotidiano gubernamental como un indicador sobre lo que se tiene que hacer y de qué manera deben actuar cada una de las dependencias de gobierno. El objetivo es que todos avancen en un mismo sentido, a fin de dar cumplimiento de las metas de cada una de las Dependencias y Organismos.

Esta metodología está diseñada para organizar los esfuerzos realizados por cada Dependencia y Organismo de la administración pública estatal, con el propósito de encauzarlos con base a las directrices planteadas en un Plan Rector; lo que se establece mediante un proceso que inicia con la etapa de planeación–programación; continúa con la programación–presupuestación; para culminar en la fase de seguimiento y evaluación. Por lo anterior, requerimos una planeación-programación que imponga racionalidad a todo el proceso.

Es fundamental la experiencia acumulada en materia de Planeación – Programación y Presupuestación del gasto público, para lograr el futuro que queremos para Sinaloa. Dicha experiencia se sintetiza en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público del gobierno del estado de Sinaloa.

El sistema utiliza la técnica del Presupuesto por Programas, previendo orientar el gasto estatal a lo prioritario y permite darle un seguimiento y evaluación oportuna a los resultados obtenidos de la aplicación del mismo, en congruencia con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Cabe señalar, que el proceso inherente en el sistema mencionado, contribuye a elevar la eficiencia y la eficacia del gasto público, asegurando una asignación congruente con las prioridades estatales y facilitando en consecuencia una rendición de cuentas clara y transparente. Asimismo permite:

1. Identificar las necesidades prioritarias de gasto, con relación a la estrategia de gobierno, identificando en los programas, los proyectos operativos y estratégicos.

2. Permite controlar y evaluar el *costo-beneficio* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.

3. Transforma el presupuesto en una gestión dinámica, ya que permite la corrección tanto del destino, como del monto de los recursos financieros, sin esperar a que finalice el período anual.

4. Facilita el proceso de toma de decisiones, durante el ejercicio del gasto.

5. Permite identificar indicadores de impacto, en la ejecución de cada uno de los programas de gobierno, realizando la evaluación en cualquier punto de desarrollo del programa, sin necesidad de que éste haya finalizado.

6. Facilita la descentralización del proceso de asignación del gasto, mediante el cual las dependencias conforman su presupuesto anual en forma participativa.

7. Moderniza tanto la gestión administrativa como los sistemas que soportan el ejercicio del gasto.

Ante ello, el sistema que se sustenta en la presente metodología, propone las acciones a desarrollar para lograr la eficiencia en la administración del recurso público, privilegiando aquellas actividades que se traduzcan en proyectos estratégicos en el desarrollo social y económico que demanda el estado.

## II.- MARCO JURÍDICO

Nuestro proceso se sustenta en bases constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que lo fundamentan desde su inicio hasta su conclusión, con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa, ante el H. Congreso del Estado:

Constitución Política del Estado de Sinaloa (Art. 37)

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Reglamentos Internos de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Lineamientos para la integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el 10 de abril de 2006.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, es el ordenamiento jurídico de referencia para fortalecer el vínculo de la planeación, programación y presupuestación del gasto público, en ella se da vigencia a la técnica del presupuesto por programas, que aunado a la clasificación funcional, administrativa y económica, contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas, preceptos que la sociedad demanda y que son parte importante en la mesa de las discusiones del nuevo federalismo hacendario que está viviendo el país.

El enfoque del presupuesto programático orientado a resultados y metas, para cumplir con los objetivos que determina el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, legitima las acciones de gobierno en respuesta institucional, primeramente a las funciones constitucionalmente encomendadas al estado, atendiendo su razón de ser, y, por otra parte la acción de resolver los reclamos sociales que cada vez son más recurrentes ante una participación ciudadana más activa y dinámica, que se involucra en el quehacer gubernamental y evalúa de acuerdo a su percepción, los actos de gobierno.

# III.- MARCO ESTRATÉGICO

La visión estratégica para el desarrollo de Sinaloa, incluye una visión de nuestros principios y valores, una evaluación general de la situación en que se halla nuestro estado e incorpora un sistema de evaluación y seguimiento para garantizar que cada compromiso se cumpla; el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 está organizado en tres ejes fundamentales:

## Eje Uno

**La Obra Política:**
Hacer posible que Sinaloa sea tarea para todos, con base en un gobierno ciudadano, apegado a la legalidad, la pluralidad y el fomento a los valores democráticos, con una administración moderna y eficiente, bajo la premisa de la permanente transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

## Eje Dos

**La Obra Humana:**
Ejecutar una política pública abarcadora, integral y articulada que, involucrando la más amplia participación social permita el mayor desarrollo de las potencialidades humanas en un estado democrático y de sano desarrollo económico, garantizando el acceso equitativo y solidario a los bienes y servicios públicos de educación, cultura, deporte, salud, desarrollo de las mujeres y los jóvenes, fortalecimiento de la familia, desarrollo urbano, vivienda y cuidado del medio ambiente.

## Eje Tres

**La Obra Material:**
Introducir cambios sectoriales, institucionales, tecnológicos y de capital humano para que Sinaloa incursione en una renovada dinámica de

crecimiento económico acelerado y sustentable, que eleve su productividad regional, generando una prosperidad real para toda la población: a través de incrementar las oportunidades para sostener y crear nuevas empresas que ofrezcan suficientes oportunidades de empleo e ingreso remunerativo a la población, abatir el rezago en el mercado de trabajo, mejorar las condiciones para la innovación, elevar nuestras capacidades laborales, movilizar la participación ciudadana en las tareas del desarrollo económico como soporte de la gestión gubernamental, y afianzar a Sinaloa en los mercados internos y globales. Con su cumplimiento, Sinaloa estará ubicado como un estado con liderazgo en el desarrollo económico de México.

Sobresalen las siguientes líneas estratégicas para:

**La Obra Política**

- Promover el diálogo de ideas entre los tres poderes y los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos, organizaciones políticas y la sociedad para avanzar hacia una Reforma Política.

- Fortalecer la gobernabilidad democrática con la construcción de una agenda estatal sobre las grandes prioridades de Sinaloa, bajo un esquema de negociación política transparente, de cara a la sociedad, y con el reconocimiento de la capacidad con que cuentan los representantes populares para la toma de decisiones.

- Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil para resolver problemas ancestrales y locales.

- Reforzar la representación política de la sociedad civil.

- Incorporar al ciudadano a los mecanismos de ejercicio de las autoridades locales y, por supuesto, en la construcción de formas de control y evaluación ciudadana del poder.

- Acercar el gobierno a la ciudadanía con un ejercicio itinerante que acuda a colonias y comunidades con el objeto de recoger demandas y agilizar respuesta.

- Garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de los sinaloenses.

- Concretar la política de población, ampliando actividades y modernizando el Consejo Estatal de Población, de manera que sus funciones generen información útil para la construcción de políticas públicas basadas en la realidad.

- Mantener y perfeccionar el Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa como la institución del Poder Ejecutivo que rescate, resguarde, organice y ponga a disposición de los sinaloenses y el usuario de cualquier procedencia los acervos para su consulta, con diversos propósitos, desde los de investigación institucional, histórica, periodística y cultural, introduciendo los adelantos tecnológicos, bajo el concepto de ser archivo vivo e interactuante con su entorno.

- Revisar la política laboral impulsando las reformas necesarias para ampliar la cobertura a todo el estado en materia de inspección, salud, capacitación y adiestramiento laboral, combatir los fraudes procesales, la desincorporación de la mano de obra infantil, sobre todo en el sector rural o campos agrícolas y reorganizar las funciones conciliadoras.

- Optimizar el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública con el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

**La Obra Humana**

- Fortalecer el sistema estatal de educación en términos de planeación de la oferta, calidad de los programas y cobertura regional.

- Mejorar las capacidades académicas, éticas y sociales de los docentes, con el propósito de responder a las demandas sociales.

- Impulsar el modelo de gestión educativa estratégica para la mejora de procesos y el logro educativo.

- Incrementar y modernizar la infraestructura y equipamiento tecnológico de los centros educativos para la inserción de docentes y alumnos en la nueva sociedad del conocimiento.

- Diseñar un esquema de capacitación para el trabajo que forme recursos humanos competentes en el mercado laboral.

- Fortalecer la vinculación de la cultura con el desarrollo general del estado. Su objeto es situar el trabajo cultural como un elemento sustantivo en la regeneración del tejido social y humano de los sinaloenses.

- Avanzar hacia el perfeccionamiento del marco jurídico en el ámbito cultural. Con ello, buscamos ofrecer mejores perspectivas a las instituciones culturales para la definición de una política cultural de largo plazo.

- Dinamizar el liderazgo cultural de Sinaloa en la región noroeste de México. El propósito es posicionar mejor la identidad sinaloense, a nivel nacional e internacional, con la difusión sistemática de nuestro patrimonio cultural y el talento de nuestros artistas y creadores.

- Potenciar el estímulo a la creación artística e intelectual con el propósito de generar la mayor y mejor profesionalización de los artistas y promotores culturales sinaloenses.

- Otorgar atención médica eficiente y oportuna. Consolidar un sistema de salud eficaz y seguro, con acciones enfocadas a la

mejor atención médica, como la calidad en el servicio en unidades médicas acreditadas y procesos que garanticen el abasto y la supervisión de la red de unidades, asegurando el acceso a servicios médicos a una infraestructura de salud con el reforzamiento universal del seguro popular para atender al total de la población sinaloense.

- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte.

- Proteger a la población de riesgos a la salud. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios en el estado mediante la creación de la Comisión Estatal con la autoridad y atribuciones necesarias para mejorar las estrategias que disminuyan la vulnerabilidad de la población, con centros especializados y tecnología de vanguardia para el control, detección y verificación de factores de riesgo.

- Elevar el desarrollo social y humano. Fundamentar el modelo de desarrollo social en la satisfacción de las necesidades de los diversos sectores de la población, con la atención oportuna y suficiente para el mejoramiento integral de la calidad de los sinaloenses y el rescate de los menos desfavorecidos.

- Mejorar los beneficios sociales. Dirigir las acciones gubernamentales a la concentración y orientación de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones

públicas y sociales para contrarrestar las condiciones de desigualdad, de pobreza y de marginación entre las personas, grupos sociales y comunidades. Garantizar el derecho a la alimentación, educación, salud y vivienda y el acceso a los servicios de infraestructura básica, como condición fundamental para el incremento de la calidad de vida y el desarrollo social.

- Promover la participación social para el desarrollo. Promover la intervención e integración, individual o colectiva, de las personas y organizaciones en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

- Incentivar la promoción de los valores familiares. Reducir los efectos del deterioro social, que ha afectado crecientemente a las familias sinaloenses minando sus valores y su articulación, cuyo resultado ha sido la pérdida de los valores y la cohesión familiares y el incremento de los actos delictivos, la inseguridad y las adicciones.

- Asistencia social a grupos vulnerables: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.

- Promover los valores familiares: Conservar la base de nuestra estructura social y la familia.

- Institucionalizar y construir una política pública transversal con perspectiva de género en la administración pública para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres.

- Igualdad de oportunidades para las mujeres. Incorporar a las mujeres en todos los espacios de la vida social, política, económica y cultural de Sinaloa.

- Atención a mujeres indígenas.

- Armonizar la normatividad del estado y toda la legislación con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para

Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Mejorar la capacitación para entrenadores y el desarrollo deportivo de los atletas sinaloenses.

- Crear el fondo estatal del deporte para mejorar la infraestructura y la práctica del deporte.

- Construir y rehabilitar la infraestructura deportiva.

- Actualizar el marco jurídico vigente, para dar certidumbre y fortaleza a las acciones que promuevan la cultura física y el deporte.

- Ampliar la cobertura de los programas de infraestructura social básica.

- Ampliar la cobertura de los programas de vivienda social.

- Consolidar un sistema estatal de vivienda. Incrementar la calidad y sustentabilidad en los programas de vivienda para la mejora del entorno urbano.

- Dotar el territorio del estado de Sinaloa de los ordenamientos legales que le permitan usar, desarrollar y ocupar el suelo de manera ordenada y bajo los criterios de sustentabilidad.

- Integrar un sistema estatal de gestión del desarrollo urbano.

- Establecer mecanismos para planear, construir y conservar infraestructura y equipamiento urbano.

- Planificar el crecimiento urbano integral ordenado y la disponibilidad de reservas territoriales.

- Redimensionar los aspectos sociales, culturales y educativos de los problemas principales que aquejan a Sinaloa en materia ambiental para el desarrollo de acciones y estrategias de acuerdo con la situación actual.

- Promover la educación ambiental y la protección de los recursos naturales, mediante el desarrollo de un programa permanente educativo y ambiental con visión a 2030, basado en el cuidado del medio ambiente a partir de la educación y fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas ambientales.

- Reforestar el medio ambiente para esta y las siguientes generaciones.

**La Obra Material**

- Fomentar e inducir la organización económica de los productores. Promover, inducir y apoyar la organización de los productores para mejorar los niveles de eficiencia operativa y dotar de competitividad al sector.

- Inducir y perfeccionar los esquemas de financiamiento y seguro agrícola. Asegurar el acceso de los productores agrícolas, en particular a los grupos más vulnerables, a fuentes seguras y suficientes de recursos, es de vital importancia. Inducir la capitalización de la industria, así como disminuir los costos financieros y elaborar una estrategia adecuada de gestión de riesgos pondrán la actividad en una posición de alta competitividad.

- Promover y aplicar una política pública de ordenamiento, promoción y apoyo al desarrollo del sector acorde a sus necesidades. Promover los cambios necesarios para que los programas de apoyo lleguen de manera adecuada a los sectores que los requieran y éstos impacten de manera sostenible en el crecimiento económico de las comunidades y regiones.

- Promover un Modelo de Gestión Productiva Sustentable e Innovación Tecnológica. Reducir costos, aumentar la productividad, diversificar nuestra oferta, disminuir nuestra dependencia externa y hacer uso sustentable del agua y el suelo sólo es posible incrementando nuestras capacidades técnicas y la innovación. La adopción de nuevas tecnologías con el objeto de ser competitivos y adueñarnos del valor que genera la producción de alimentos, es indispensable para lograr el desarrollo sostenido del sector.

- Fortalecer y modernizar la infraestructura hidroagrícola. Reconociendo el agua como uno de los factores que nos otorga ventaja competitiva, estamos obligados a conservar y mejorar nuestra capacidad de almacenamiento, conducción y distribución del vital líquido; ahorrar agua en la producción de alimentos es una demanda que la sociedad nos reclama.

- Fomentar y asegurar la sanidad, inocuidad y bioseguridad en la producción de alimentos. Ante los cambios en los patrones de consumo y la mayor exigencia de los mercados por alimentos sanos y seguros, debemos fortalecer nuestra capacidad para asegurar que Sinaloa cumpla las normas nacionales e internacionales para estar en condiciones de asegurar nuestra participación en todos los mercados.

- Estructurar, ordenar, inducir y fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación, validación y transferencia de tecnología para los alimentos. El conocimiento es riqueza, es poder. Es necesario reorientar y fortalecer la creación de capacidades técnicas y científicas para la solución de los problemas inmediatos de la agricultura, aprovechando los talentos y las instituciones con las que cuenta el estado, apropiarnos de la tecnología para sustentar el desarrollo de la actividad y asimilar al proceso de manera participativa a los mismos beneficiarios.

- Promover e inducir Modelos para la Generación de Valor Agregado. La rentabilidad del sector no puede basarse sólo en la

actividad primaria; debemos buscar estrategias que generen más valor y que éste se quede en la región. La participación activa de los productores en las cadenas de valor es esencial para financiar y asegurar el desarrollo de una agricultura sustentable y promover el desarrollo social.

- Modernizar los esquemas de comercialización y desarrollar nuevos esquemas que permitan incrementar la participación de los productores en el valor que genera esta actividad. La cadena de valor agregado inicia con el mercadeo de los productos. Por otra parte, al aumentar la productividad y buscar la diversificación de cultivos, es necesario asegurar los mercados a los que dirigiremos nuestra producción; debemos conectar nuestros proyectos productivos con los requerimientos de los clientes que demandan nuestras cosechas y sus derivados.

- Actuar en la corrección de deformaciones en los mercados, apoyando a los productores primarios en la comercialización de su producción.

- Incorporar un alto nivel de valor agregado a la producción pecuaria, con beneficios para todos los participantes de la cadena.

- Desarrollar un programa de mejoramiento genético, capacitación y desarrollo tecnológico, valor agregado, comercialización y organización.

- Mantener la aplicación estricta de las campañas zoosanitarias de acuerdo con la normatividad federal. Actuando en coordinación los gobiernos federal y estatal y los productores.

- Producir ganado de carne, de leche y, sobre todo, de doble propósito, adaptado a nuestras condiciones. Que ello nos permita tener una ganadería productora de carne competitiva en todos los mercados y contar con crecientes volúmenes de

producción de leche proveniente de ganado especializado, adaptado y doble propósito, creado en la entidad.

- Promover masivamente la asistencia técnica, fomentando la investigación, validación y transferencia de tecnología. Procurar que se otorgue a un número creciente de productores para lograr la constante modernización de la actividad.

- Integrar todas las facetas del proceso productivo. Disminuyendo la dependencia de otras entidades en materia genética, trabajando en la regulación del impacto ambiental, salud animal, planeación de mercados y abasto de insumos.

- Impulsar la creación de la normatividad acuícola y pesquera estatal. Sinaloa es uno de los estados más ricos en recursos pesqueros; a pesar de ello, no posee una legislación estatal en materia de pesca y acuacultura, aun cuando tiene gran relevancia a nivel nacional. La industria pesquera en el estado requiere de la normatividad necesaria que regule su crecimiento y le provea de atribuciones para que de manera local se ejecuten programas y políticas públicas en esta materia y que permita la coordinación territorial con las autoridades federales.

- Modernizar y ampliar la infraestructura pesquera y acuícola que permita capturar más y mejores productos que, a su vez, serán manejados con mejores prácticas sanitarias y de inocuidad.

- Realizar proyectos estratégicos para la pesca que brinden condiciones de seguridad productiva a los pescadores de aguas continentales, bahías y altamar.

- Impulsar la reconversión productiva e innovación tecnológica en la pesca y acuacultura mediante la repoblación en bahías, esteros y embalses de semillas, larvas y alevines, con la finalidad de incrementar la reproducción de las diferentes especies.

- Apoyar la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, buscando esquemas de pignoración y financiamiento que permita acceder a mejores mercados.

- Fortalecer la sanidad e inocuidad con la finalidad de asegurar las buenas prácticas de manejo y atienda la exigencia del mercado por productos sanos y seguros.

- Mejorar las condiciones en el aprovechamiento de los recursos minerales de Sinaloa para potenciar la capacidad productiva del sector.

- Impulsar esquemas de apoyo a la pequeña minería para facilitar su integración al desarrollo económico.

- Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica con el objeto de fortalecer el crecimiento económico y la productividad del sector minero.

- Promover el acceso al financiamiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de proyectos agroindustriales, que permita mayor generación de valor a los procesos productivos.

- Fomentar la articulación e integración económica regional del sector agroindustrial, mediante el aprovechamiento de las vocaciones productivas locales y la integración de cadenas productivas.

- Promover la consolidación del desarrollo industrial con la diversificación productiva, así como la ampliación y modernización de la infraestructura.

- Promover la captación de inversión extranjera directa, brindando mayor certeza jurídica para la inversión, así como la promoción de oportunidades de negocios en el extranjero.

- Consolidar y promover los proyectos detonantes de la economía regional, buscando el equilibrio de inversiones entre las diferentes zonas del estado.

- Estimular el desarrollo de las competencias laborales y profesionales de los sinaloenses con la finalidad de incrementar la posibilidad de emplearse eficazmente en el mercado laboral.

- Fomentar la creación, el desarrollo y la promoción de las mipymes de manera integral para mejorar sus capacidades y su participación exitosa en los mercados.

- Promover el desarrollo de instrumentos financieros y fiscales que respondan a las necesidades de las mipymes para que mejoren su condición competitiva.

- Potenciar en las mipymes el desarrollo de la innovación tecnológica mediante su vinculación con los principales centros de investigación y desarrollo para la creación y mejora de sus procesos y productos.

- Incrementar las exportaciones y el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados internacionales para diversificar y consolidar la oferta exportable.

- Impulsar la articulación e integración económica regional y sectorial con la promoción de vocaciones productivas locales, esquemas de asociación y agrupamientos empresariales.

- Convertir a Sinaloa a mediano plazo en la entidad abastecedora del sector turístico tanto local como nacional e, incluso, internacional. Para lograrlo, es necesario promover la creación de más empresas proveedoras de turismo.

- Contar con un sector innovador, generador de tecnologías de servicios y con sistemas de certificación del empleo turístico a nivel internacional. El turismo será reconocido como actividad de

importancia estratégica y motor de crecimiento económico en todos los niveles de gobierno, en la iniciativa privada y en la población en general.

- Modernización e innovación mipymes turísticas competitivas. Contar con productos más competitivos, atractivos y seguros. El turismo deberá generar riqueza y bienestar a los sinaloenses, volviéndose la primera actividad en ingreso de divisas y con los niveles de sueldos más altos en puestos similares.

- Incrementar la competitividad de las experiencias turísticas del estado y crear nuevos productos. La actividad turística contribuirá a la generación de comunidades sustentables y los recursos turísticos adquirirán cada vez más valor a partir de su aprovechamiento consciente y racional.

- Enfatizar en la calidad de los servicios turísticos. Generar desarrollo regional y local que propicie bienestar para todos los sinaloenses.

- Atender las deficiencias en competitividad. Sinaloa debe contar con personal capacitado y empresas preparadas para enfrentar la competencia local, nacional e internacional.

- Hacer disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos. Sinaloa deberá invertir en comunicaciones multimodales para volver disponibles a los turistas nacionales e internacionales el acceso seguro a los atractivos.

- Impulsar la política turística de largo plazo. El Programa Estatal de Turismo no deberá ser exclusivo del sector turístico, sino de todos los sectores económicos que impactan directa e indirectamente esta actividad.

- Impulsar la infraestructura para apoyar el desarrollo estatal. Apuntalar la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y

comunicaciones, así como el desarrollo y fortalecimiento de parques industriales para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas.

- Racionalizar la inversión en infraestructura. En acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, con base en un proceso de planeación que la programe bajo principios de eficiencia y equidad, considerando el potencial y vocación de cada región.

- Promover la actualización de la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología.

- Diseñar y desarrollar el Sistema de Inteligencia en Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.

- Crear y desarrollar el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Fortalecer los recursos de apoyo para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

# IV.- SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN - PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN

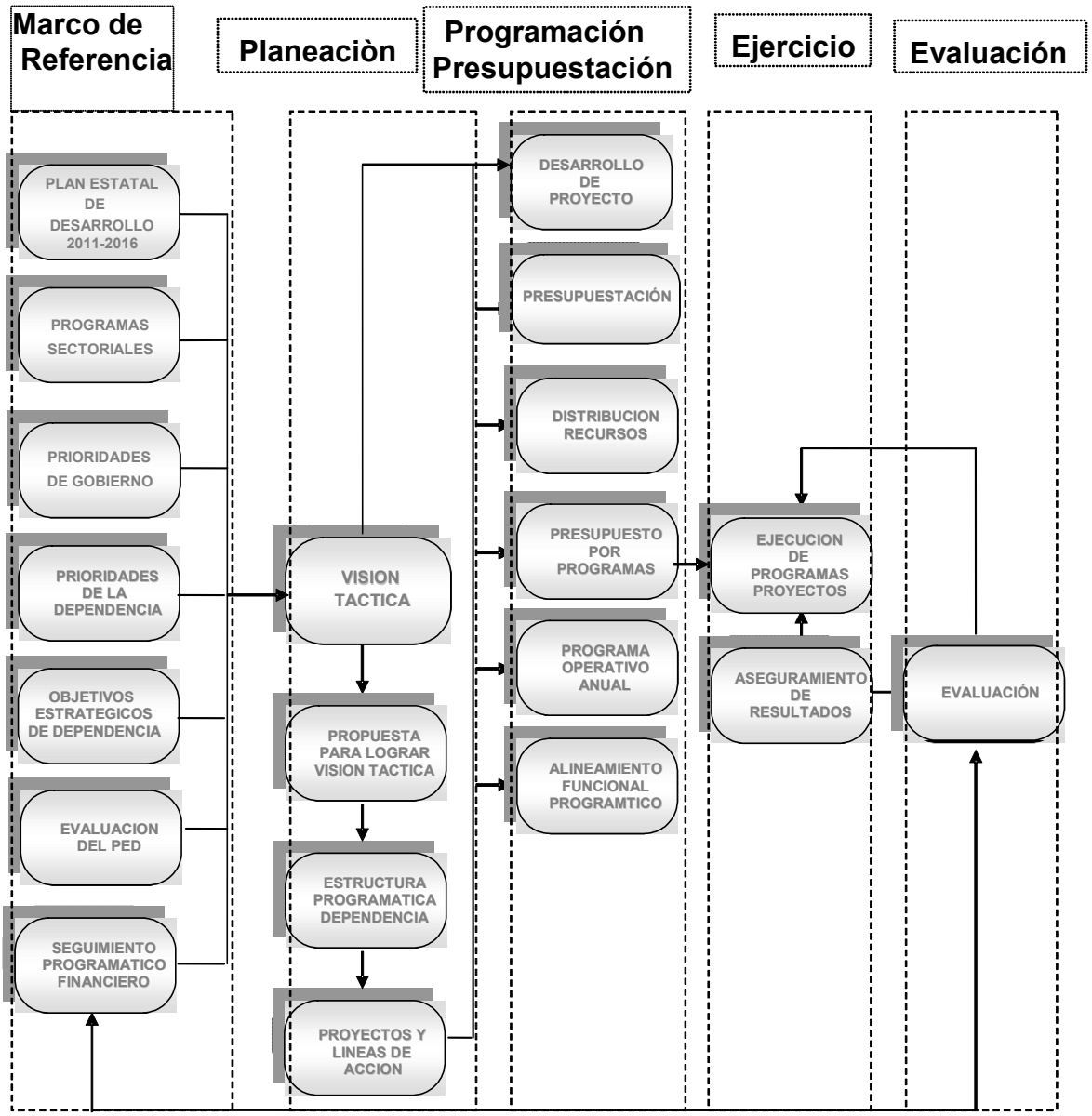

Para cumplir con el proceso de gasto público, y las disposiciones emanadas de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, se considera el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), como el instrumento metodológico de gobierno, que tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas y proyectos que desarrollen las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Presenta también las siguientes características:

- Es un sistema que dedica mayor atención a los *resultados* que un gobierno obtiene.

- Las metas consignadas en el **Plan Estatal de Desarrollo,** serán la base del trabajo propuesto.

- Se desarrolla y se presenta con base a las actividades institucionales que deben ejecutarse por todas las Dependencias y Organismos, atendiendo a objetivos específicos y costos de ejecución de dichas actividades.

A continuación, señalamos los siguientes Objetivos Generales y Específicos.

Lograr que cada Dependencia y Organismo ejecuten los programas y proyectos operativos (actividad institucional) y estratégicos ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

- Alcanzar claramente la Visión de Gobierno.

- Asegurar al Gobierno el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

- Generar una mayor integración del gabinete de Gobierno hacia las prioridades estatales y la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

- Traducir el Plan Estatal de Desarrollo en Programas Operativos Anuales, que permitan el logro anualizado de las metas sexenales.

- Formular un presupuesto público equitativo, real y participativo, acorde a los programas y disponibilidades financieras de Gobierno.

- Ofrecer una idea clara de lo estratégico y lo operativo de cada Dependencia.

- Manejar distintos escenarios de prioridades, evaluando la efectividad del gasto público.

- Lograr mayor participación de las Dependencias en la definición de programas y proyectos.

- Aplicar y controlar el presupuesto bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Facilitar el proceso de toma de decisiones en el ejercicio del gasto.

- Controlar y evaluar el *costo-beneficio social* de cada uno de los programas emprendidos por el gobierno.

- Permitir una identificación clara de economías por programas, las cuales pueden destinarse a proyectos estratégicos.

- Desarrollar una actitud proactiva en el ejercicio del presupuesto público para coadyuvar en el logro de las metas de gobierno.

- Establecer la mejora continua en el desarrollo de programas institucionales de gobierno a través de políticas eficaces de gasto público.

- Contar con una visión que trascienda el año fiscal permitiendo una continuidad en los ejercicios de presupuesto.

**La fase de Planeación**, es la identificación por parte de las Dependencias y Organismos, de aquellas actividades institucionales denominadas operativas como de las estratégicas para su atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y las prioridades anuales de gobierno. Lo anterior, con la finalidad de determinar la estructura programática necesaria para su cumplimiento.

Producto del análisis de los ejercicios realizados, en esta parte se pretende conjuntar como equipo de trabajo la participación de Secretarios, Subsecretarios y Directores de Área, teniendo como principal propósito realizar el análisis de los elementos previos de planeación, como son: evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, evaluación programática-financiera, indicadores de impacto de programas, restricciones a sus programas y proyectos, así como determinar los programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

El taller de planeación operativa tendrá como finalidad que el desarrollo de esta etapa asegure que los elementos surgidos de la planeación general del desarrollo se traduzcan en los programas operativos de las propias Dependencias u Organismos.

**La Programación**, es la fase donde se desarrollan los programas y proyectos, partiendo de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y el establecimiento de metas en los programas operativos anuales, con base en la técnica de presupuesto por programas, considerando los recursos humanos, materiales, fijando la cantidad y calidad de los resultados, determinando la localización de las obras y el calendario de actividades, y el impacto social de las mismas. Se incorpora la capacitación sobre la formulación y desarrollo de proyectos, dirigida a los líderes de proyecto y enlaces con la dependencia, con el objetivo de fomentar

que el concepto de proyecto se adopte como forma de trabajo en la estructura de gobierno, tendiente a generar una mejora continua en las actividades institucionales.

**La etapa de Presupuestación**, comprende la estimación financiera anticipada anual de los egresos del Gobierno del Estado, a partir de los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal próximo necesarios para cumplir con los propósitos de los programas, considerando la disponibilidad de recursos y el establecimiento de prioridades, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales, y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos, que en materia de gasto público establece por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Para la implantación del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), se hizo necesario desarrollar el Sistema de Información Programático-Presupuestal, que permite la integración y procesamiento de la información que generan las dependencias u organismos, y a su vez facilita las diversas tareas que se tienen que llevar a cabo.

Con ello, el Gobierno del Estado cuenta con un sistema de información, donde se acumula toda la información programática-presupuestal relacionada con los programas y proyectos, permitiendo realizar el seguimiento, control y evaluación programática - financiera.

# V.- CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPPP

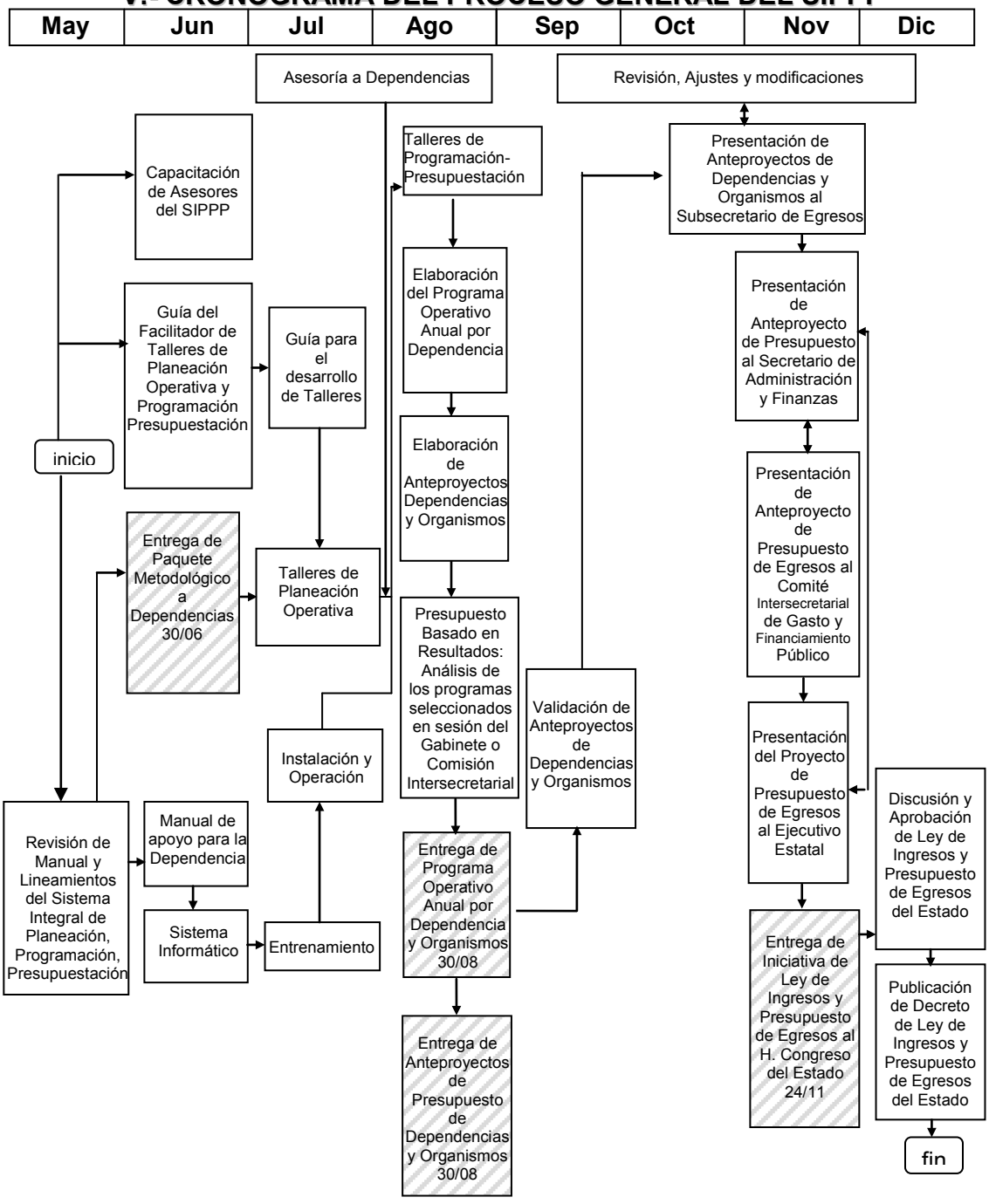

# Planeación Operativa 2013

# INDICE

I. INTRODUCCION 4

II. PROCESO DE PLANEACION OPERATIVA 6

1. DEFINICION DEL PROCESO 6

2. OBJETIVOS DEL PROCESO 7

3. ESQUEMA DEL PROCESO 8

III. DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANEACION OPERATIVA 10

1. VINCULACION DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 10

2. PRIORIDADES DE GOBIERNO 10

3. PRIORIDADES DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO 11

4. VISION TACTICA 13

4.1. CONCEPTO DE UNA VISION TACTICA 13

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LA VISION TACTICA 14

4.3. RESULTADOS 19

4.4. PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISION TACTICA 21

5. ACCIONES PROPUESTAS 21

6. INDICADORES DE IMPACTO 23

7. METAS 2013 26

8. FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS 28

9. ESTRUCTURA PROGRAMATICA 29

9.1 OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA 30

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION 30

1. EVALUACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 30

2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROGRAMATICA – FINANCIERA 31

V. ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL 34

1. FUNCIONES GUBERNAMENTALES 35

2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO 39

VI. ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 41

1. ELEMENTOS DE PLANEACION PARA LA DEFINICION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. 41

# I. INTRODUCCIÓN

La Administración Estatal sustenta su actuación con referencia fundamental en el Plan Estatal de Desarrollo, quedando éste como el instrumento rector traducido en el programa social de los sinaloenses, en él se condensan las demandas y aspiraciones de los ciudadanos, de sus organizaciones representativas, de los sectores productivos y de las instituciones sociales. A este marco deben apegarse el total de las dependencias y organismos que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; dicho marco también contiene directrices de políticas públicas que sirven de base para el accionar de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos.

Con el propósito de fortalecer las estrategias contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación Gubernamental, orientan sus esfuerzos mediante la aplicación del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público, cuyo objetivo es optimizar así los recursos de que dispone el Estado, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo una cultura de austeridad, disciplina y de rendición de cuentas.

El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público pretende dejar de ser un procedimiento rutinario, realizado sólo para cumplir los requisitos solicitados por las instancias responsables del mismo, para convertirse en el instrumento que represente la convicción de quienes participan en estas tareas, plasmadas en documentos para realizar las estrategias, los programas y los proyectos que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y metas establecidos por el Gobierno.

En la planeación del desarrollo estatal se definieron los objetivos estratégicos de los diferentes niveles del Poder Ejecutivo; a partir de estos elementos, en la fase de Planeación Operativa se conforma la Estructura Programática Estatal, la cual nutre el proceso de

Programación-Presupuestación para orientar el gasto a lo que se planeó y que es prioritario, garantizando así el uso eficiente de los recursos, en cada una de las acciones y proyectos que desarrollan las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo, además de contribuir al sano equilibrio de poderes al facilitar las tareas de los poderes Legislativo y Judicial, y a los organismos autónomos.

La presente metodología pretende concretar para cada ejercicio fiscal anual correspondiente la visión del desarrollo a mediano y largo plazo contenida en el Plan Estatal de Desarrollo, a través del ciclo de Programación – Presupuestación por medio del cual se busca vincular los proyectos surgidos de las acciones propuestas por la dependencia para alcanzar la Visión Táctica, tanto para un mejor funcionamiento en su plano administrativo-operativo, como en sus aspiraciones por lograr un mejor desarrollo para Sinaloa**.**

Cabe señalar que uno de los aspectos más importantes que retoma la metodología es la estructura programática, que es un puente entre la planeación operativa y la programación presupuestación. Esto permite a las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo adherir sus acciones al Proyecto de Gobierno de la administración pública estatal 2011-2016 y formular un presupuesto por resultados en que se identifiquen las necesidades prioridades y demandas que sean prioritarios e impacten significativamente en la ciudadanía.

Este proceso tiene como finalidad traducir las intenciones del plan rector en acciones y resultados. En el ejercicio 2013, se buscará identificar en el marco de planeación existente las acciones estratégicas, que garanticen el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

# II. PROCESO DE PLANEACIÓN OPERATIVA

## 1. DEFINICIÓN DEL PROCESO

Planeación Operativa es el proceso estructurado para vincular lo que se pensó que era conveniente realizar en el desarrollo de la planeación, con las acciones diarias que se deben llevar a cabo para concretar los objetivos fijados.

El Sistema Estatal de Planeación contempla en forma preponderante la formulación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa; por otro lado, el Titular del Ejecutivo Estatal conjuntamente con su gabinete, fija para la administración pública estatal las prioridades anuales con base en los escenarios prevalecientes en la realidad del estado.

Un enfoque adicional que se debe considerar, es el dirigido al sector o ámbito de mayor dimensión en el que circunscribe su accionar cada Dependencia u Organismo, ya que esto permite visualizar integralmente la actividad a desarrollar. Además, este marco de planeación no sería completo si deja fuera los problemas operativos que pretende superar la dependencia, así como sus objetivos particulares para mejorar su desempeño.

## 2. OBJETIVOS DEL PROCESO

El desarrollo de la fase de Planeación Operativa para el ejercicio 2013, a partir de los elementos ya definidos como son Misión y Visión de Gobierno y de Dependencia, Objetivos Estratégicos, alineados a la Dependencia permite:

- Lograr la conjunción de esfuerzos y capacidades del personal directivo de la Dependencia como equipo de trabajo, para que con esa sinergia se realice el análisis previo de los componentes de la Planeación Operativa.
- Identificar la contribución que la Dependencia hace al Proyecto de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Asegurar al gobierno el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- Identificar e integrarse al eje estratégico que corresponda del Plan Estatal de Desarrollo.
- Comprometerse como Dependencia u Organismo con la Misión establecida como fundamento institucional del quehacer público.
- Definir una clara vinculación de la Dependencia u Organismo con el Plan Estatal de Desarrollo a partir del Eje, Objetivos, Líneas Estratégicas, Acciones y Metas, contenidos en el mencionado Plan, definiendo así el contexto de actuación de Dependencias y Organismos.
- Actualizar la estructura programática de la Dependencia que le permita cumplir con la contribución a las prioridades de Gobierno y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y a las funciones encomendadas, mediante la formulación de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Organismos.
- Proporcionar mayor énfasis al establecimiento de la visión táctica de la Dependencia proyectada al año 2013, a partir de las parcialidades definidas anualmente.

## 3. ESQUEMA DEL PROCESO

El proceso se basa fundamentalmente en los siguientes elementos:

- La planeación establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y la realizada en ejercicios anteriores.
- La evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- Los resultados de la etapa de Seguimiento y Evaluación programática financiera realizados a los programas y proyectos del ejercicio fiscal 2012.
- Construcción de la visión táctica para el 2013.
- La definición y propuesta de acciones para lograr el cambio de escenario.
- La identificación de indicadores de impacto.
- La determinación de metas anuales.
- La propuesta de proyectos operativos o estratégicos que conformarán la estructura programática para el siguiente ejercicio fiscal.
- Actualización de la estructura programática de la dependencia.

A continuación se presenta el esquema de “Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación del Gasto Público”.

## PROCESO DE PLANEACIÓN - PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PUBLICO

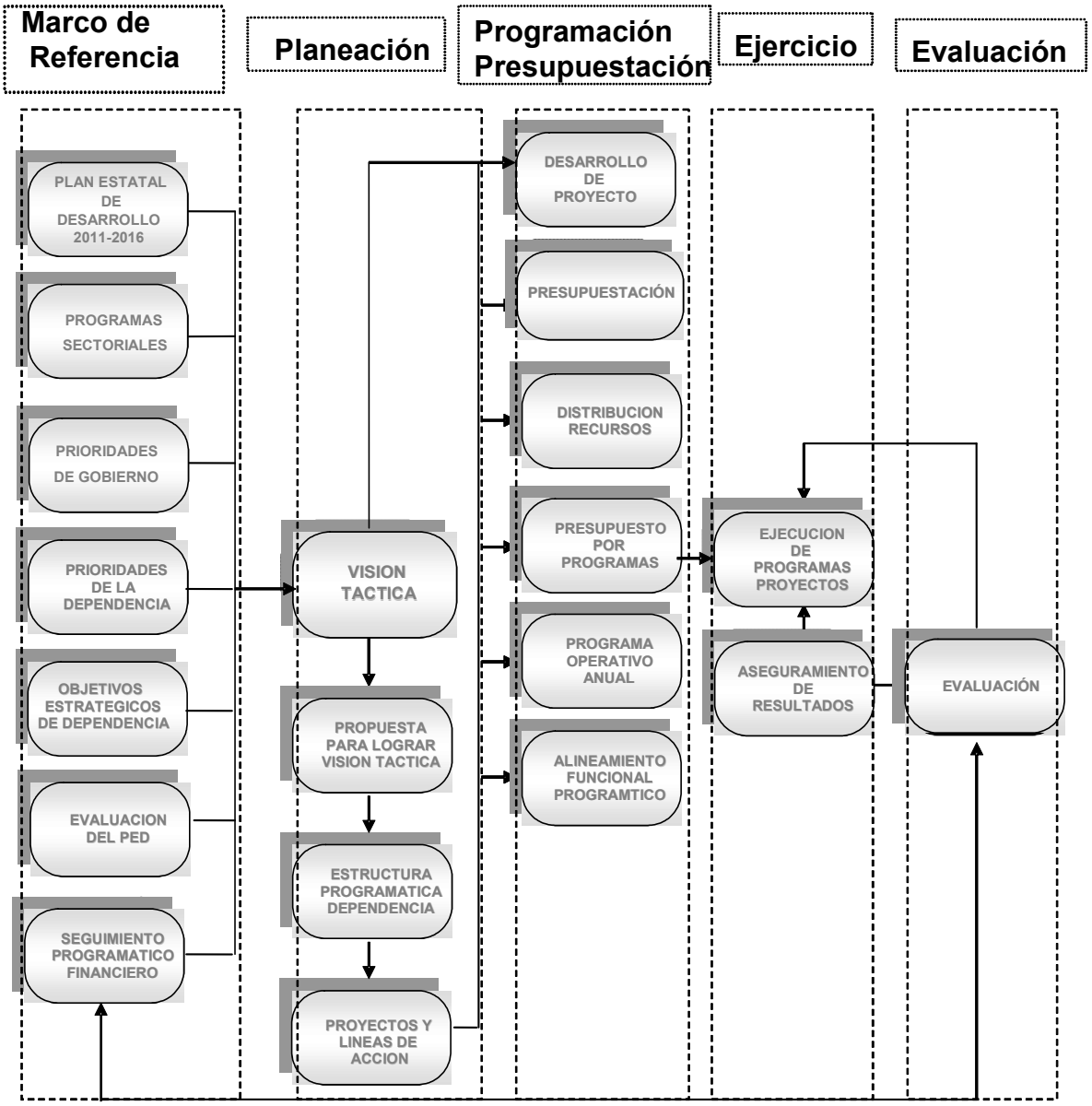

# III. DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN OPERATIVA

## 1. VINCULACION DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

El proceso de planeación operativa inicia con la identificación de los elementos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, asociados a las metas que la dependencia u organismo se compromete a realizar durante el siguiente ejercicio fiscal. En este Plan sobresalen los siguientes elementos:

Eje del PED; Objetivos del PED que atenderá la Dependencia u Organismo; Líneas Estratégicas que define el plan, Acciones contempladas en el PED, así como las metas que se consignan en el PED. Posteriormente se establece un recuento de los impactos logrados a la fecha y los impactos a lograr para el siguiente ejercicio presupuestal.

Este ejercicio permite identificar el quehacer de la Dependencia u Organismo con los compromisos consignados en el propio Plan Estatal, evaluar los logros alcanzados y el compromiso de los impactos esperados para el siguiente año.

## 2. PRIORIDADES DE GOBIERNO

Además del Plan Estatal de Desarrollo que se elabora cada seis años, es necesario contar con datos actualizados que surjan de un análisis del escenario actual.

Es por ello que el Gobernador del Estado y su gabinete se reúnen permanentemente para realizar un análisis estratégico de la situación actual tanto política, social, como económica, identificando de esta manera los asuntos más importantes para el desarrollo del Estado, estableciendo así las Prioridades Anuales de Gobierno.

Las Prioridades de Gobierno son aspectos que el Ejecutivo estatal y el Gabinete establecen como acciones esenciales en el Proyecto de Gobierno, y que sirven de base para iniciar el ciclo de planeación,

programación y presupuestación anual, para que se cumplan en el año fiscal próximo.

Es un listado de aquellas acciones, obras, proyectos o servicios, definidos como prioritarios que deben ser contemplados en el presupuesto del próximo año fiscal y que las Dependencias deben asegurar cumplir, en el ámbito de sus competencias.

## 3. PRIORIDADES DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

Cada dependencia dentro de su ámbito de competencia tiene objetivos propios que, por ende, llevan al logro de los propósitos de Gobierno y, sobre la base del escenario de la planeación existente, tales acciones prioritarias habrán de traducirse en Proyectos de su Dependencia.

Los objetivos de la dependencia que el Titular toma como propios al aplicarse a los objetivos de Gobierno representan el compromiso institucional de la misma.

Es importante reafirmar cuáles objetivos de Gobierno son los prioritarios para la Secretaría, con el propósito de enfocar los esfuerzos y recursos, y además conjugarlos con los objetivos propios, generados en sus direcciones.

En el Formato correspondiente a las “Prioridades y Compromisos por Sinaloa” que se observa a continuación, se habrán de seleccionar e incluir las prioridades estratégicas que desde el ámbito de atribuciones de la dependencia respectiva, signifiquen un real compromiso para trabajar por un MEJOR DESARROLLO PARA SINALOA en lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano, regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros, según corresponda**.**

A continuación se presenta un ejemplo para que la dependencia exponga sus “Prioridades y Compromisos por Sinaloa”:

| PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA |
| --- |
| **PRIORIDADES DE GOBIERNO** |
| Impulsar una política educativa incluyente y equitativa, que mejore los ambientes escolares, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes. |
| **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME LA DEPENDENCIA U ORGANISMO PARA 2013** |
| - Impartir una educación de calidad con equidad.<br>- Operar una política incluyente que amplíe las oportunidades educativas. |

# 4. VISIÓN TÁCTICA

## 4.1. CONCEPTO DE UNA VISIÓN TÁCTICA

La Visión Táctica se define como el escenario a alcanzar en el mediano plazo, expresada a través de elementos parciales (en ejercicios fiscales anuales) del mismo, teniendo como consecuencia que la suma en las parcialidades anuales de corto plazo contribuyan al logro de las metas globales de mediano plazo consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo, y se obtenga como resultado el cambio hacia un escenario deseable a través del trabajo de la Dependencia u Organismo.

Estas parcialidades deberán mostrar explícita y claramente la diferencia existente entre el escenario o situación que actualmente impera en el ámbito interno y externo de la Dependencia y el escenario deseado.

La situación actual es el punto de partida, y es el reconocimiento tácito de los problemas actuales mencionados en el marco de planeación; una manera acertada de conocer la situación actual es a través de un diagnóstico en el cual la problemática identificada debe ser compartida por el titular y el personal directivo de la dependencia. La situación actual debe ser expresada en declaraciones que muestren los diferentes aspectos (por un lado los problemas sociales, productivos, etc., y por otro lado, los problemas que obstruyen el buen funcionamiento de la dependencia).

El marco de planeación muestra objetivos y estrategias, por lo que la situación futura es el escenario deseado por el Titular de la dependencia, los directivos y su equipo de trabajo**;** el escenario deseado expresa la diferencia que existe respecto a cada uno de los aspectos mencionados en la situación actual.

## 4.2. IDENTIFICACION DE LA VISION TACTICA

A partir del desarrollo y cumplimiento de la visión táctica (elemento del marco de planeación que se aborda en el siguiente punto), se puede concluir que la sumatoria de las parcialidades anuales a que aspira lograr cada Dependencia y Organismo, tendrá como resultado alcanzar las metas globales fijadas para el periodo y en consecuencia la visión estratégica de la Dependencia.

La diferencia debe ser notoria, clara y específica. Cada elemento debe ser un reto para la Dependencia u Organismo, ya que el objetivo es pasar de la situación actual a la situación futura deseable**.**

La Dependencia u Organismo habrá de identificar su Visión Táctica respectiva a través de cuatro grandes etapas:

A) Etapas referidas a la parte interna de la Dependencia u Organismo (sus recursos y capacidades).

**PRIMERA**: se habrán de analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los más pertinentes RETOS ADMINISTRATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA. Cada uno de estos elementos – redactados en forma clara y concisa –, servirán de base en la siguiente etapa.

**SEGUNDA:** considerando cada reto (problema fundamental) al que se alude en la primera etapa, y alineando cada uno de ellos, habrán de plasmarse cada una de las ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA (en el año próximo). Esto equivale a expresar cuál es la situación deseada sobre la cual se pretende avanzar el siguiente año, tomando en cuenta cada reto o problema fundamental que se ha descrito.

B) Etapas referidas a la interrelación de la Dependencia u Organismo con su entorno (amenazas – retos y oportunidades).

**TERCERA:** Se habrán de analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los PROBLEMAS FUNDAMENTALES (RETOS) Y LAS OPORTUNIDADES APROVECHABLES QUE TENEMOS COMO ENTIDAD FEDERATIVA y que son del ámbito (o sector) de las atribuciones y competencias de la Dependencia u Organismo referidas, según corresponda, a los campos de lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros.

**CUARTA:** Alineados con cada uno de los elementos de la tercera etapa, y para avanzar sobre la condición actual de cada problema u oportunidad, se habrán de integrar en el documento cada una de las ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, que significan la situación deseada o escenario que la Dependencia u Organismo ha configurado para el ejercicio fiscal 2013.

A continuación se presenta un ejemplo para que la dependencia exponga sus "Escenarios **DE":**

## ESCENARIOS DE: SEPYC

**NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA**

**Programa Nacional de Becas para Educación superior:**

- El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas.

**Servicio social y Extensión Cultural:**

- Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD).

**NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA**

**Educación Primaria:**

- Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria.

Una vez definidos los escenarios **DE** que aluden a las situaciones actuales internas y externas de la Dependencia, se procede a identificar la situación futura que se desea alcanzar, la cual se denomina escenarios **HASTA**. Para estos efectos, nos debemos apoyar en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, y en los escenarios que hemos identificado como retos, o de oportunidad.

Al momento de definir cuáles serían nuestros escenarios **HASTA,** debemos ser lo más realistas posibles, es decir, definir la situación futura, algo que tenemos cierto margen de seguridad que podremos lograr.

A manera de ejemplo, se muestran los escenarios **HASTA,** de una dependencia determinada:

## ESCENARIOS HASTA : SEPYC

**NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013**

**Programa Nacional de Becas para Educación superior:**

- Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas.

**Servicio social y Extensión Cultural:**

- Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado.

**NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA**

**Educación primaria:**

- Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación.

Una vez identificados los **DE** y **HASTA** con el que la Dependencia plantea la situación actual y la situación deseada para el próximo año, se procederá a alinear uno a uno dichos escenarios, con la finalidad de integrar el concepto de Visión Táctica.

| VISION TACTICA | |
|---|---|
| **DE** | **HASTA** |
| **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** |
| **Programa Nacional de Becas para Educación superior:** | |
| El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas. | Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas. |
| **Servicio Social y Extensión Cultural:** | |
| Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD). | Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado. |
| **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** |
| **Educación Primaria:** | |
| Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria. | Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación. |

## 4.3. IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA.

Lograr identificar el resultado de la visión táctica, significa comprender el efecto o la consecuencia del quehacer institucional de las dependencias y organismos, al transitar del escenario DE al escenario HASTA.

Cabe señalar, que la importancia de identificar resultados para una institución, radica en que los mismos pudieran ser el objeto de las auditorias realizadas para evaluar el desempeño institucional. En virtud de lo anterior, para facilitar la identificación del resultado que se pretende alcanzar con la visión táctica, es necesario que la dependencia u organismo, encuentre respuesta a la siguiente pregunta:

**¿Que se pretende alcanzar al transitar del escenario "DE" al escenario "HASTA"?**

A continuación se presentan algunos ejemplos de identificación de resultados con la visión táctica.

| No. | DE | HASTA | RESULTADOS |
|---|---|---|---|
| | **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA** |
| **Programa Nacional de Becas para Educación Superior:** | | | |
| 1 | El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas. | Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas. | -Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior.<br>-Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado. |
| **Servicio Social y Extensión Cultural:** | | | |
| 2 | Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD). | Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado. | -Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social.<br>-Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social.<br>-Facilitar la inserción laboral de los estudiantes. |
| | **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA** |
| **Educación Primaria:** | | | |
| 3 | Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria. | Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación. | Incrementar la matricula de nuevo ingreso de nivel secundaria. |

## 4.4. PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISIÓN TÁCTICA

Cuando se cuenta con la Visión Táctica se procede a determinar cual es el camino a recorrer, que nos llevará desde la situación actual hasta la situación futura.

El equipo de trabajo se reunirá primeramente y reflexionará sobre la Visión Táctica, definiéndose como un todo y considerando los riesgos, la magnitud del reto, aspectos críticos para el éxito, etc. Una vez reflexionado en conjunto, cada participante debe proponer individualmente qué acciones, obras o servicios se requieren realizar, de manera que pueda representar un avance hacia la Visión Táctica.

Al concluir el proceso de aportación individual, las propuestas se identifican entre sí y se agrupan por tema. Las propuestas repetidas son eliminadas, las complementarias son fusionadas, y si alguna requiere ser explicada, la redacción debe modificarse.

Cada agrupación de propuestas se etiqueta de manera tal que pueda describir el nombre de un proyecto a realizar por la Dependencia. De esta manera se conforma la estructura de proyectos de la Dependencia. Existirán tantos proyectos como grupos de propuestas se hayan conformado. Las propuestas quedan como las líneas de acción del proyecto.

En el desarrollo del concepto anterior, se considerará lo dispuesto en el documento denominado “Información Previa para el Taller de Planeación Operativa”, mismo que establece las bases para el análisis y definición de elementos previos.

## 5. ACCIONES PROPUESTAS

Identificada la visión táctica, se procede a definir aquellas acciones que son propuesta a desarrollar para poder transitar del escenario **DE** al escenario **HASTA,** a través de definiciones concretas, no generales; mediante actividades específicas que posibilite el logro de las metas a

que se comprometerá la dependencia, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

| No. | DE | HASTA | RESULTADOS | ACCIONES PROPUESTAS |
|---|---|---|---|---|
| | **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA** |
| **Programa Nacional de Becas para Educación Superior:** | | | | |
| 1 | El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas. | Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas. | - Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior.<br>-Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado. | Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior. |
| **Servicio Social y Extensión Cultural:** | | | | |
| 2 | Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las Instituciones Públicas de Educación Superior IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD). | Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado. | -Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social.<br>-Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social.<br>-Facilitar la inserción laboral de los estudiantes. | Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD. |
| | **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA** |
| **Educación Primaria:** | | | | |
| 3 | Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria. | Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación. | Incrementar la matricula de nuevo ingreso de nivel secundaria. | Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar. |

# 6. INDICADORES DE IMPACTO

Reconocer una situación actual con grandes retos y oportunidades, y una situación futura, alcanzable, motivante, esperanzadora, nos permite visualizar los compromisos a cumplir por parte de la dependencia. Sin embargo, comúnmente el reto no es alcanzado en su magnitud, o la percepción de los beneficiarios no es la misma que la de los ejecutantes que realizan el trabajo. Frecuentemente ese futuro, no es plasmado de manera objetiva, sino que se plantea de manera subjetiva.

La forma de evitar la subjetividad es que todos y cada uno de los elementos de la Visión Táctica, sean asociados a un indicador para que se pueda medir el impacto en el escenario a modificar y, por tanto, el resultado por alcanzar.

Después de que se han definido los escenarios **DE** y **HASTA** de la Dependencia, y se han establecido las acciones a desarrollar, se deberán identificar los Indicadores de Impacto, los cuales servirán de apoyo para medir el cambio a través del impacto al transitar de un escenario a otro.

Se presenta a continuación un ejemplo de indicadores:

| No. | DE | HASTA | RESULTADOS | ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES DE IMPACTO |
|---|---|---|---|---|---|
| | **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA** | **FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA** |
| **Programa Nacional de Becas para Educación Superior:** | | | | | |
| 1 | El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas. | Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas. | - Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior.<br>-Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado. | Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior. | (Número de becas otorgadas/Número de becas programadas) x 100 |
| **Servicio Social y Extensión Cultural:** | | | | | |
| 2 | Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD). | Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado. | -Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social.<br>-Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social.<br>-Facilitar la inserción laboral de los estudiantes. | Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD. | (Número de padrones elaborados/Número de padrones estimados) x 100 |
| | **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA** |
| **Educación Primaria:** | | | | | |
| 3 | Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria. | Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación. | Incrementar la matricula de nuevo ingreso de nivel secundaria. | Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar. | **Deserción escolar.**<br>(No. de alumnos que no concluyeron el grado escolar que cursaban/No. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100.<br>**Reprobación escolar.**<br>(No. de alumnos que reprobaron el grado escolar que cursaban/no. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100.<br>**Eficiencia terminal.**<br>(No. de alumnos que concluyeron su educación primaria en el ciclo escolar 2009-2010 / No. de alumnos que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005) x 100. |

Así, podemos cuantificar y medir: kilómetros pavimentados por habitante, camas disponibles de hospitales públicos por cada mil habitantes; mujeres embarazadas atendidas en hospitales públicos contra mujeres no atendidas en instituciones de salud; años de escolaridad promedio por habitante, promedio de homicidios dolosos; porcentaje de cobertura de la población con drenaje sanitario público; etc.; cada uno para un período de tiempo determinado (mes, trimestre, año).

Para las Dependencias y Organismos que presupuestan y ejercen recursos provenientes de fondos federales del ramo 33, y que definieron indicadores de común acuerdo federación-estados, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los fondos, a través de la estructura del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a petición de las dependencias coordinadoras de sector y, atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013; por lo anterior, deberán de incluir dichos indicadores en el apartado correspondiente del Programa operativo Anual 2013, así como en los formatos de identificación de programa, resultante de la captura de anteproyectos de presupuesto de egresos 2013, en el Sistema Integral de Información Financiera, atendiendo además las disposiciones que al respecto establece la Ley de Auditoria Superior del Estado.

Igualmente, para quienes presupuestan y ejercen recursos provenientes de reasignaciones por convenios celebrados con dependencias federales, deberán considerar los indicadores contenidos en dichos convenios, para su incorporación tanto al Programa Operativo Anual, como en sus propuestas programáticas para el ejercicio fiscal 2013.

## 7. METAS 2013

Una vez desarrollada la Visión Táctica misma que contiene los escenarios **DE** – **HASTA,** las acciones propuestas e Indicadores de Impacto, luego entonces precisamente a partir de cada Indicador de Impacto y considerando la acción propuesta correspondiente, se habrá de establecer cada meta.

A su vez, habría que aprovechar ese momento para considerar las metas del Plan Estatal de Desarrollo, valorar su avance a la fecha y plantearse compromisos medibles en forma de metas, a fin de cumplirlos en el año 2013; lo anterior, habrá de contribuir en la consecución de las metas sexenales establecidas en el Plan Estatal.

La meta cuantifica y representa una medida de la magnitud en la cual habrá de modificar el escenario pronosticado por la Dependencia y la contribución medible al proyecto de Gobierno del Estado, mediante la ejecución de las acciones propuestas e indicadores de impacto; reflejando estos últimos los parámetros de medición de lo que se pretende lograr en un ejercicio fiscal presupuestal anual.

Continuando con el ejemplo de la Visión Táctica, sus acciones propuestas y su respectivo Indicador de Impacto, se procede con la cuantificación de la meta, (es decir, la cantidad relacionada con cierta unidad de medida) y que significa un compromiso completamente medible por parte de la dependencia para su cumplimiento en el próximo ejercicio fiscal anual.

| No. | DE | HASTA | RESULTADOS | ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES DE IMPACTO | METAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA | NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013 | NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013 | PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA | FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA | EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2013 |
| **Programa Nacional de Becas para Educación Superior:** | | | | | | |
| 1 | El sistema de becas cuenta con una base de datos con deficiencias operativas. | Contar con una base de datos estadísticos que permita agilizar la operación del programa de becas. | - Incrementar el número de alumnos beneficiados en el nivel superior.<br>-Fortalecer la investigación científica y tecnológica del estado. | Tener una base de datos que nos permita trabajar eficazmente manteniendo una estrecha relación con las instituciones de educación superior. | (Número de becas otorgadas / número de becas programadas) x 100 | Beneficiar a 1,000 estudiantes más con el otorgamiento de becas a través de PRONABES en el año 2013 para llegar a un total de 4,446. |
| **Servicio social y Extensión Cultural:** | | | | | | |
| 2 | Falta de control estadístico de estudiantes que están en condiciones de realizar el servicio social en las IPES e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD). | Contar con un padrón real por ciclo escolar de estudiantes de las IPES e IFAD, que realizan el servicio social a través de un programa integral digitalizado. | -Incrementar la oferta de espacios para la prestación de servicio social.<br>-Incrementar la colocación de estudiantes prestadores de servicio social.<br>-Facilitar la inserción laboral de los estudiantes. | Establecer ruta para la elaboración del padrón de servicio social de las IPES e IFAD. | (Número de padrones elaborados / Número de padrones estimados) x 100 | Elaborar un padrón de todos los estudiantes que realicen el servicio social durante cada ciclo escolar. |
| | NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA | NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA | NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA | PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA | FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA | EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DE SINALOA |
| **Educación Primaria:** | | | | | | |
| 3 | Existencia de deserción y reprobación escolar en primaria. | Mantener estable la deserción escolar en el nivel primaria y disminuir la reprobación. | Incrementar la matricula de nuevo ingreso de nivel secundaria. | Impulsar desde el Departamento de Educación Primaria hacia los equipos de Sector y Supervisión, un programa de seguimiento y evaluación, para detectar a los alumnos en situación de riesgo y asegurar su permanencia en la escuela, evitando la deserción y reprobación escolar. | **Deserción escolar.**<br>(No. de alumnos que no concluyeron el grado escolar que cursaban/No. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100.<br>**Reprobación escolar.**<br>(No. de alumnos que reprobaron el grado escolar que cursaban/no. de alumnos atendidos en educación primaria) x 100.<br>**Eficiencia terminal.**<br>(No. de alumnos que concluyeron su educación primaria en el ciclo escolar 2009-2010/No. de alumnos que iniciaron su educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005) x 100. | Mantener la deserción en primaria al 0.5%.<br><br>Disminuir la reprobación escolar en primaria al 3%.<br><br>Elevar la eficiencia terminal en primaria al 93%. |

Una vez que se encuentra definida la Visión Táctica con sus acciones propuestas para lograr el cambio de escenario y su Indicador de Impacto y la meta, se procede a identificar aquellas fuerzas que nos ayudarán para lograr los escenarios deseados, asimismo, se procede a la identificación de las fuerzas restrictivas que son un obstáculo para el logro de los escenarios proyectados.

## 8. FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS

Con el propósito de que la Dependencia u Organismo visualice aquellos aspectos que facilitan o dificultan el logro de la Visión Táctica, es procedente que logren identificar esos factores que representan condiciones favorables o desfavorables en su actuación institucional.

Las fuerzas Impulsoras representan los factores internos y externos que generan condiciones favorables para el funcionamiento y obtención de resultados que las Dependencias y Organismos requieren para el cumplimiento de las metas y los objetivos correspondientes.

Son eventos o circunstancias que están sucediendo al interior de la dependencia u organismo, así como en su entorno y se les conoce comúnmente como “fortalezas” y “oportunidades”, las cuales pueden generar un impacto positivo en los resultados deseados**.**

Las fuerzas restrictivas, comúnmente conocidas como “debilidades” o “amenazas” (retos), representan factores desfavorables para el buen funcionamiento y obtención de resultados por parte de la dependencia u organismo, así como en el cumplimiento de sus metas.

Son eventos que se originan en el funcionamiento interno de la dependencia o en el entorno de la misma, además tienen un impacto negativo para alcanzar sus resultados deseados. El propósito es identificar dichas fuerzas restrictivas ya que representan el riesgo de realización de los proyectos propuestos; su detección, nos permitirá prever situaciones futuras a fin de hacer posible el cumplimiento de los resultados y metas.

A continuación se presenta un ejemplo de fuerzas impulsoras y restrictivas:

| Fuerzas impulsoras | Fuerzas restrictivas |
|---|---|
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| Condiciones o factores clave internos de la dependencia, que son *favorables* para cumplir con los resultados propuestos.<br><br>**Educación Primaria.**<br>_____<br>_____<br>_____. | Condiciones o factores clave internos de la dependencia, que son *desfavorables* para cumplir con los resultados propuestos**.**<br><br>**Educación Primaria.**<br>_____<br>_____<br>_____. |
| **Oportunidades** | **Amenazas (retos)** |
| Condiciones o factores clave del entorno que son *favorables* para cumplir con los resultados propuestos.<br><br>**Educación Primaria.**<br>_____<br>_____<br>_____. | Condiciones o factores clave del entorno que son *desfavorables* para cumplir con los resultados propuestos**.**<br><br>**Educación Primaria.**<br>_____<br>_____<br>_____. |

## 9. ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Se define a la Estructura Programática, como el instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la administración pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y ejercicio del gasto público, e integrar de manera racional al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico. La estructura programática, que es un puente entre la planeación operativa y la programación presupuestación.

## 9.1. OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- Instrumentar el proceso de armonización contable y simplificar el proceso de programación-presupuestación y afianzar una administración pública orientada hacia programas, proyectos y resultados de la gestión de gobierno.

- Mejorar la información programática presupuestal y la evaluación del ejercicio del gasto público

- Facilitar la vinculación de las políticas públicas con el ejercicio y control presupuestario dirigido al cumplimiento de metas y al logro de los resultados esperados.

# IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## 1. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La aplicación del seguimiento y evaluación en las Dependencias Estatales, se realiza con ejercicios de evaluación de manera periódica, que van desde la ejecución del proyecto hasta la ponderación de la vinculación y apego a la realización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; destacando también las situaciones que frenan el logro de las metas anuales, de tal manera que se valoran los escenarios y se determinan los aspectos en donde se habrá de redoblar el esfuerzo para el logro de los resultados previstos.
Estos esfuerzos de aseguramiento serán el insumo básico para planear la operación del siguiente ejercicio programático presupuestal en la administración estatal.

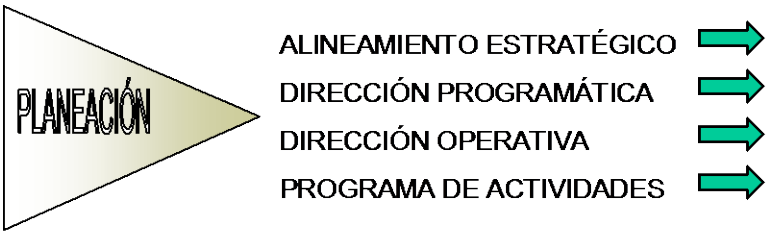

Cada agrupación de propuestas se etiqueta de manera tal que pueda describir el nombre de un proyecto a realizar por la Dependencia. De esta manera se conforma la estructura de proyectos de la Dependencia. Existirán tantos proyectos como grupos de propuestas se hayan conformado. Las propuestas quedan como las Líneas de Acción del proyecto.

## 2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA - FINANCIERA

Las acciones de seguimiento y evaluación financiera que las Dependencias y organismos deben de realizar trimestralmente, para valorar sus avances en la programación tanto de sus metas como de su gasto, es referencia ineludible para proyectar nuestra planeación operativa hacia el siguiente ejercicio fiscal, sobre bases más objetivas y considerando que el desarrollo del ejercicio en turno, es parámetro que nos indicará el grado de complejidad o pertinencia de las acciones planeadas en su oportunidad.

Considerando que el papel fundamental de la programación es traducir los grandes propósitos del Plan Estatal de Desarrollo en resultados tangibles, es oportuno referirnos a la relación que guardan actividades y resultados.

En esta etapa de seguimiento y evaluación se adoptan modelos presupuestales, que descansan en indicadores, los cuales servirán para evaluar la gestión pública.

El propósito de este sistema de evaluación, es proporcionar a los ejecutores del gasto y a las autoridades presupuestarias una herramienta que le permita tomar decisiones más objetivas, eficientes y efectivas, en el proceso de administración del gasto público.

Para llegar a la efectividad es importante que al programar nuestras actividades, intentemos respondernos, si lo que estamos haciendo realmente contribuye con las prioridades y objetivos de la Dependencia.

A continuación, se muestra el formato “Seguimiento y Evaluación de Proyectos”.

Ejemplo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**
**SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION**
**SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS**

Pagina No: 1 de 9

**Dependencia:** 03010001 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
**Unidad Responsable:** 0301000101 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
**Vertiente:** 1 LA OBRA POLITICA
**Programa:** 02 DERECHOS HUMANOS
**Proyecto:** 01 PROTECCION Y OBSERVANCIA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LA PROMOCION, ESTUDIO Y DIVULGACION DE LOS MISMOS

**Periodo:** 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012
**Fecha:** 04/06/2012
**Costo Total del proyecto:** 25,514,362.00

**Avance Programatico**

| Resultados del Proyecto | Unidad de Medida | Meta Anual | Meta Trimestral | Avance del periodo | Acumulado | | Actividades | Avance % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 ATENDER LAS REUNIONES DERIVADAS DEL TRABAJO DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | *REUNION* | 150.00 | 30.00 | 43.00 | 43.00 | 01 | CALENDARIZAR LAS REUNIONES DE TRABAJO INSTITUCIONAL | 100.00 |
| | | | | | | 02 | TRAMITAR VIÁTICOS EN LOS CASOS QUE PROCEDA | 100.00 |
| | | | | | | 03 | LLEVAR A CABO LAS REUNIONES | 100.00 |
| 002 PRESENTAR EL PROYECTO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL | *INFORME* | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 01 | ACUDIR A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL | 100.00 |
| | | | | | | 02 | OTORGAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA PARA LA ELABORACIÓNDEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL | 100.00 |
| | | | | | | 03 | PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ANUAL | 100.00 |
| 003 RENDIR LOS INFORMES ESPECIALES Y ANUAL DE ACTIVIDADES | *INFORMES* | 6.00 | 2.00 | 4.00 | 4.00 | 01 | ANALIZAR INFORMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES | 100.00 |
| | | | | | | 02 | APROBAR EL DISEÑO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES | 100.00 |
| | | | | | | 03 | PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES Y ANUALES | 100.00 |
| | | | | | | 04 | DIFUNDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES | 100.00 |

# Ejemplo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**
**SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION**
**SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS**

**Pagina No:** 9 de 9

**Dependencia:** 03010001 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
**Unidad Responsable:** 0301000101 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
**Vertiente:** 1 LA OBRA POLITICA
**Programa:** 02 DERECHOS HUMANOS
**Proyecto:** 01 PROTECCION Y OBSERVANCIA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LA PROMOCION, ESTUDIO Y DIVULGACION DE LOS MISMOS

**Periodo:** 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012
**Fecha:** 04/06/2012
**Costo Total del proyecto:** 25,514,362.00

**Avance Programatico**

| Capitulo | Denominaciones | Autorizado Anual | Autorizado Del Periodo | Ejercido Del Periodo | Avance % | Ejercido Acumulado | Avance % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | SERVICIOS PERSONALES | 13,558,804.00 | 2,458,951.88 | 1,827,930.09 | 74.34 | 1,827,930.09 | 13.48 |
| 02 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,425,776.53 | 668,901.53 | 72,133.14 | 10.78 | 72,133.14 | 2.97 |
| 03 | SERVICIOS GENERALES | 8,745,149.47 | 2,108,317.41 | 510,700.39 | 24.22 | 510,700.39 | 5.84 |
| 04 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 05 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 784,632.00 | 236,630.56 | 3,360.73 | 1.42 | 3,360.73 | 0.43 |
| | **TOTAL:** | 25,514,362.00 | 5,472,801.38 | 2,414,124.35 | 44.11 | 2,414,124.35 | 9.46 |

## V. ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ESTATAL

Los proyectos y sus líneas de acción quedaron determinados. Ahora, es necesario que sean identificados con los programas establecidos en la estructura de programas de gobierno.

Las Dependencias y Organismos deben desarrollar sus funciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en normatividad interna y vincularse al catálogo de funciones y subfunciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la estructura programática del Estado, teniendo como resultado la estructura programática de la Dependencia.

La función de una secretaría puede estar ligada a varios programas, o a uno solo según sea el caso.

A continuación, se presenta información que sirve de ejemplo, sin ser exhaustiva, indicando la forma de alinear las propuestas y proyectos a las funciones y programas

| Vinculación con la Planeación | | Estructura funcional y Programática de Gobierno | |
|---|---|---|---|
| **Propuestas** | **Proyecto** | **Programa** | **Función / Subfunción** |
| •Garantizar la atención oportuna y de calidad a los contribuyentes estatales | Ampliación de cobertura en módulos de atención ciudadana | 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental | 06 Hacienda Pública<br><br>02 Administrar los recursos públicos para el funcionamiento del sector ´público |

Ejemplo

# 1. FUNCIONES GUBERNAMENTALES

El Gobierno del Estado de Sinaloa para poder alcanzar sus metas fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, es necesario que realice una gran diversidad de actividades. Esas actividades se han agrupado en funciones para que de esta manera se facilite el cumplimiento de los propósitos, para lo cual se implementa con detalle la clasificación de funciones y subfunciones emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable. Así podemos ver las funciones de: **Justicia, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Salud, Educación, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General,** etc.,

Estas funciones y subfunciones normalmente son ejecutadas a través de su estructura organizacional, y basadas en el clasificador emitido por CONAC. Dichas funciones se han catalogado en:

| **Función** | **Subfunción** |
|---|---|
| **11** | **Legislación** |
| | 111 Legislación |
| | 112 Fiscalización |
| **12** | **Justicia** |
| | 121 Impartición de Justicia |
| | 122 Procuración de Justicia |
| | 123 Reclusión y Readaptación Social |
| | 124 Derechos Humanos |
| **13** | **Coordinación de la Política de Gobierno** |
| | 131 Presidencia / Gubernatura |
| | 132 Política Interior |
| | 133 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público |
| | 134 Función Pública |
| | 135 Asuntos Jurídicos |
| | 136 Organización de Procesos Electorales |
| | 137 Población |
| | 138 Territorio |

**Función**
**Subfunción**

139 Otros

**14 Relaciones Exteriores**
141 Relaciones Exteriores

**15 Asuntos Financieros y Hacendarios**
151 Asuntos Financieros
152 Asuntos Hacendarios

**16 Seguridad Nacional**
161 Defensa
162 Marina
163 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

**17 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior**
171 Policía
172 Protección Civil
173 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
174 Sistema Nacional de Seguridad Pública

**18 Otros Servicios Generales**
181 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
182 Servicios Estadísticos
183 Servicios de Comunicación y Medios
184 Acceso a la Información Pública Gubernamental
185 Otros

**21 Protección Ambiental**
211 Ordenación de Desechos
212 Administración del Agua
213 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
214 Reducción de la Contaminación
215 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
216 Otros de Protección Ambiental

**22 Vivienda y Servicios a la Comunidad**
221 Urbanización
222 Desarrollo Comunitario
223 Abastecimiento de Agua
224 Alumbrado Público
225 Vivienda
226 Servicios Comunales

**Función**
**Subfunción**

227 Desarrollo Regional

**23 Salud**
231 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
232 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
233 Generación de Recursos para la Salud
234 Rectoría del Sistema de Salud
235 Protección Social en Salud

**24 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**
241 Deporte y Recreación
242 Cultura
243 Radio, Televisión y Editoriales
243 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

**25 Educación**
251 Educación Básica
252 Educación Media Superior
253 Educación Superior
254 Posgrado
255 Educación para Adultos
256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

**26 Protección Social**
261 Enfermedad e Incapacidad
262 Edad Avanzada
263 Familia e Hijos
264 Desempleo
265 Alimentación y Nutrición
266 Apoyo Social para la Vivienda
267 Indígenas
268 Otros Grupos Vulnerables
269 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

**27 Otros Asuntos Sociales**
271 Otros Asuntos Sociales

**31 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**
311 Asuntos Económicos y Comerciales en General
312 Asuntos Laborales Generales

**32 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**

**Función**
**Subfunción**

321 Agropecuaria
322 Silvicultura
323 Acuacultura, Pesca y Caza
324 Agroindustrial
325 Hidroagrícola
326 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

**33 Combustibles y Energía**
331 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
332 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
333 Combustibles Nucleares
334 Otros Combustibles
335 Electricidad
336 Energía no Eléctrica

**34 Minería, Manufacturas y Construcción**
341 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
342 Manufacturas
343 Construcción

**35 Transporte**
351 Transporte por Carretera
352 Transporte por Agua y Puertos
353 Transporte por Ferrocarril
354 Transporte Aéreo
355 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
356 Otros Relacionados con Transporte

**36 Comunicaciones**
361 Comunicaciones

**37 Turismo**
371 Turismo
372 Hoteles y Restaurantes

**38 Ciencia, Tecnología e Innovación**
381Investigación Científica
382 Desarrollo Tecnológico
383 Servicios Científicos y Tecnológicos

**Función**
**Subfunción**

384 Innovación

**39 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos**

391 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
392 Otras Industrias
393 Otros Asuntos Económicos

**41 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**

411 Deuda Pública Interna
412 Deuda Pública Externa

**42 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

421 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
422 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
423 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

**43 Saneamiento del Sistema Financiero**

431 Saneamiento del Sistema Financiero
432 Apoyo IPAB
433 Banca de Desarrollo
434 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)

**44 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

441 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

A continuación se presenta la clasificación de Funciones y Programas Institucionales de gobierno:

**Función**
**Programa**

**11 Legislación**
27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo

**12 Justicia**
01 Desarrollo del Poder Judicial
02 Derechos Humanos
03 Impartición de Justicia Laboral
04 Impartición de Justicia Administrativa
05 Impartición de Justicia Electoral
06 Procuración de Justicia
09 Readaptación Social y Menor Infractor

**13 Coordinación de la Política de Gobierno**
28 Procesos Electorales
29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Publicas
36 Desarrollo Social y Humano
37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
38 Profesionalización del Servidor Publico

**14 Relaciones Exteriores**

**15 Asuntos Financieros y Hacendarios**
15 Administración Tributaria
16 Administración de la Hacienda Pública
34 Servicios de Administración Gubernamental

**16 Seguridad Nacional**

**17 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior**
07 Seguridad Pública
08 Protección Civil

**18 Otros Servicios Generales**
24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
30 Comunicación Social
31 Servicios Catastrales y Registrales
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas

**Función**
**Programa**

37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas

**21 Protección Ambiental**
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

**22 Vivienda y Servicios a la Comunidad**
17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
25 Vialidades Urbanas
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
36 Desarrollo Social y Humano

**23 Salud**
22 Servicios de Salud Pública

**24 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**
17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
19 Promoción y Difusión de la Cultura
20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física

**25 Educación**
18 Servicios de Educación Pública

**26 Protección Social**
23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
36 Desarrollo Social y Humano

**27 Otros Asuntos Sociales**
36 Desarrollo Social y Humano

**31 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**
10 Desarrollo y Promoción Económica
12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral

**32 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**
13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales

**33 Combustibles Y Energía**

**34 Minería, Manufacturas Y Construcción**

**35 Transporte**

**Función**
**Programa**

14 Infraestructura Carretera

**36 Comunicaciones**

**37 Turismo**

11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico

**38 Ciencia, Tecnología e Innovación**

17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal

21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

35 Desarrollo e Innovación Gubernamental

**39 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos**

**41 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**

33 Deuda Pública

**42 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal

34 Servicios de Administración Gubernamental

**43 Saneamiento del Sistema Financiero**

**44 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

## 2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

El Gobierno requiere conocer los destinos de los recursos públicos orientados a la acción de gobernar, así como administrar los esfuerzos adicionales o especiales, por lo que se ha establecido una Estructura de Programas de Gobierno.

La finalidad de integrar la estructura programática es ordenar sistemáticamente la información de acuerdo a clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, partiendo de la función, subfunción, programas y proyectos, ello permite guiar la asignación del gasto posible, conocer las metas y la eficiencia de los ejecutores de gasto así como los avances, los recursos empleados y los grupos sociales beneficiarios

Los programas son la base para la programación- presupuestación de una Dependencia. El programa es un conjunto de acciones y/o proyectos interdependientes que nos permiten alcanzar un objetivo, mediante la aplicación de recursos humanos, materiales, financieros y tiempo. Estos deberán tener las siguientes características: Un enunciado breve y sencillo y una descripción, objetivos y metas, asimismo, un Indicador de Impacto en el escenario.

Cuando el equipo de trabajo ha determinado la vinculación de las propuestas y proyectos con los Programas y Funciones de la Dependencia, queda establecida la Estructura Programática.

A continuación, se enlistan los 38 Programas Institucionales de Gobierno, a los cuales se alinean las Dependencias con sus respectivos proyectos, permitiendo con ello trabajar con una Estructura Programática.

## PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

01 Desarrollo del Poder Judicial
02 Derechos Humanos
03 Impartición de Justicia Laboral
04 Impartición de Justicia Administrativa
05 Impartición de Justicia Electoral
06 Procuración d e Justicia
07 Seguridad Pública
08 Protección Civil
09 Readaptación Social y Menor Infractor
10 Desarrollo y Promoción Económica
11 Fomento y promoción al Desarrollo Turístico
12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral
13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero
14 Infraestructura Carretera
15 Administración Tributaria
16 Administración de la Hacienda Pública
17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
18 Servicios de Educación pública
19 Promoción y Difusión de la Cultura
20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
22 Servicios de Salud Pública
23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
24 Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial
25 Vialidades Urbanas
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
30 Comunicación Social
31 Servicios Catastrales y Registrales
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
33 Deuda Pública
34 Servicios de Administración gubernamental

35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
36 Desarrollo Social y Humano
37 Transparencia Gubernamental y Rendición e Cuentas
38 Profesionalización y Desarrollo del Servidor Público

## VI. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA

1. ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

    - Prioridades y Compromisos por Sinaloa
    - Escenarios
    - Resultados
    - Acciones Propuestas
    - Indicadores
    - Metas
    - Entorno
    - Proyectos y Líneas de Acción
    - Estructura Programática Actualizada

Los elementos resultantes de la Planeación Operativa, tomando en cuenta los puntos anteriormente señalados, éstos deberán ser validados por la Secretaría de Innovación gubernamental de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, con el propósito de que la Dependencia formule el Programa Operativo Anual.

A continuación, se presenta la Guía para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Dependencia 2013.

# Presentación del Programa Operativo Anual de Dependencias y Organismos 2013

# INDICE

PRESENTACION DEL DOCUMENTO 4

LINEAMIENTOS GENERALES 5

ELEMENTOS DE PLANEACION PARA LA DEFINICION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 6

-MISION, VISION DE LA DEPENDENCIA 6

-VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA 8

- PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA 9

-VISION TACTICA ESCENARIOS 2012-2013 11

-ESCENARIOS (DE-HASTA) 12

-IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA 14

-ACCIONES PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISION TACTICA 17

-INDICADORES DE IMPACTO 19

-METAS 22

-FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS 24

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2013 26

INFORMACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 29

INFORMACION DE OTROS INGRESOS 30

INFORMACION DE INGRESOS POR DONACIONES 31

INFORMACION DE INGRESOS POR FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO 33

INFORMACION DE INGRESOS PROPIOS 35

INFORMACION DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS O APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y MUNICIPAL 37

INFORMACION DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 39

INFORMACION DE PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO 41

ESTRUCTURA FUNCIONAL 43

VALIDACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013. 45

# PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Sinaloa y su Reglamento, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública, Reglamentos Interiores de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental, se formulan los Lineamientos Generales e Instructivos para elaborar el Programa Operativo Anual (POA) 2013 de las Dependencias y Organismos del Ejecutivo Estatal, los cuales servirán de base para la integración del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2013.

El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público, es el instrumento que representa la convicción de quienes participan en estas tareas, plasmadas en documentos, para realizar las estrategias, los programas y los proyectos que permitan alcanzar los objetivos y cumplir con las metas establecidas en el PED por las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.

## LINEAMIENTOS GENERALES

Los propósitos de la elaboración del POA son los siguientes:

- Lograr correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Partir del esquema de Planeación Operativa.
- Precisar las prioridades de la Dependencia u Organismo para el año 2013.
- Establecer indicadores y metas para un mejor seguimiento y evaluación de resultados de programas y proyectos.

## ELEMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

La conformación de los elementos de planeación, será producto de los trabajos previos al taller y al desarrollo de la propia fase de Planeación Operativa, definiéndose los siguientes:

- Misión de Gobierno y de la Dependencia
- Visión de Gobierno y de la Dependencia
- Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo con la Dependencia
- Prioridades y Compromisos por Sinaloa
- Escenarios
- Resultados
- Acciones Propuestas
- Indicadores y Metas 2013
- Entorno

Estos elementos son el producto de la participación del trabajo en equipo del personal directivo de la Dependencia u Organismo, dentro del Proceso de la fase de Planeación Operativa.

## MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA

La finalidad de establecer la Misión, es mantener la congruencia y claridad del propósito central, principios y razón de ser de la Dependencia; proporcionar un marco de referencia para la toma de decisiones más importantes; y, obtener el compromiso de los servidores públicos para cumplir con los objetivos sustantivos de la Dependencia u Organismo.

Así mismo, en la declaración de la Visión, se procura establecer una representación de lo que se considera debe ser en el futuro la Dependencia, desde la óptica de los servidores públicos, usuarios de los servicios y la sociedad.

## FORMATO POA-01

**(2)** Hoja _____ de _____

| **Misión y Visión de Gobierno y de la Dependencia** | |
|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
| **Misión (3)** | |
| **De Gobierno** | **De la Dependencia** |
| | |
| **Visión (4)** | |
| **De Gobierno** | **De la Dependencia** |
| | |

## INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 01

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Misión de Gobierno y de la Dependencia:** Enunciar la declaración de misión de Gobierno y de la Dependencia u Organismo.

**(4) Visión de Gobierno y de la Dependencia:** Enunciar la declaración de la visión de Gobierno y de la Dependencia u Organismo.

# VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA

| EJE Y MARCO ESTRATEGICO | OBJETIVOS | LINEAS ESTRATEGICAS | ACCIONES | METAS | IMPACTOS LOGRADOS 2012 | IMPACTOS A LOGRAR 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA

Las Prioridades de Gobierno son aspectos que el Ejecutivo estatal y el Gabinete establecen como acciones esenciales en el Proyecto de Gobierno, y que sirven de base para iniciar el ciclo de planeación, programación y presupuestación anual, para que se cumplan en el año fiscal próximo.

Dentro de las prioridades de gobierno se consideran todas aquellas acciones, obras, proyectos o servicios, definidos como prioritarios que deben ser contemplados en el presupuesto del próximo año fiscal y que las Dependencias deben asegurar cumplir, en el ámbito de sus competencias.

Al identificar las prioridades, se busca que la Dependencia u Organismo en correspondencia con las políticas y estrategias que impulsa el Ejecutivo Estatal y, en congruencia con el diagnóstico, y los objetivos estratégicos y metas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, establecer estas prioridades, en torno a los ejes principales que orientarán el quehacer de gobierno y a los que las Dependencias u Organismos deberán enfocar con mayor intensidad sus esfuerzos y recursos, a fin de alcanzar los escenarios identificados como el futuro a lograr para el ejercicio 2013.

## FORMATO POA-02

**(2)** Hoja _____ de _____

| **(1) Dependencia u Organismo:** |
|---|
| **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA** |
| **PRIORIDADES DE GOBIERNO**<br>**(3)** |
| |
| **PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME LA DEPENDENCIA Y ORGANISMO PARA 2013**<br>**(4)** |
| |

## INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 02
## "Prioridades y Compromisos por Sinaloa"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Prioridades de Gobierno:** Enlistar las prioridades de Gobierno contempladas en el proyecto de gobierno para el año 2013.

**(4) Prioridades de la Dependencia:** Enlistar las prioridades de la Dependencia u Organismo para el año 2013.

## VISIÓN TÁCTICA: ESCENARIOS DE LA DEPENDENCIA 2012-2013

La Visión Táctica se define como el escenario a alcanzar en el mediano plazo, expresada a través de elementos parciales (en ejercicios fiscales anuales) del mismo, teniendo como consecuencia que la suma de las parcialidades anuales de corto plazo contribuyan al logro de las metas globales de mediano plazo consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo, y se obtenga como resultado el cambio hacia un escenario deseable a través del trabajo de la Dependencia u Organismo.

Estas parcialidades deberán mostrar explícita y claramente la diferencia existente, entre el escenario o situación que actualmente impera en el ámbito interno y externo de la Dependencia y el escenario deseado.

La situación actual es el punto de partida, y es el reconocimiento tácito de los problemas actuales mencionados en el marco de planeación; una manera acertada de conocer la situación actual, es a través de un diagnóstico en el cual la problemática identificada debe ser compartida por el titular y el personal directivo de la dependencia. La situación actual debe ser expresada en declaraciones que muestren los diferentes aspectos (por un lado los problemas sociales, productivos, etc., y por otro lado, los problemas que obstruyen el buen funcionamiento de la dependencia).

El marco de planeación muestra objetivos y estrategias, por lo que la situación futura es el escenario deseado por el Titular de la dependencia, los directivos y su equipo de trabajo**;** el escenario deseado expresa la diferencia que existe respecto a cada uno de los aspectos mencionados en la situación actual.

# FORMATO POA-03

**(2)** Hoja___ de___

| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
|---|---|
| **VISION TACTICA** | |
| **DE** | **HASTA** |
| **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** **(3)** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** **(5)** |
| | |
| **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** **(4)** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** **(6)** |
| | |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA- 03
# "Visión Táctica: Escenarios DE - HASTA"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Nuestros Retos Operativos (DE):** Analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los más pertinentes RETOS ADMINISTRATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA. Cada uno de estos elementos – redactados en forma clara y concisa –, servirán de base en la siguiente etapa.

**(4) Nuestra Problemática Fundamental (DE):** Considerar cada reto (problema fundamental) al que se alude en la primera etapa, y alineando cada uno de ellos, habrán de plasmarse cada una de las ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA (en el año próximo). Esto equivale a expresar cuál es la situación deseada sobre la cual se pretende avanzar el siguiente año, tomando en cuenta cada reto o problema fundamental que se ha descrito.

**(5) Nuestras Aspiraciones como Dependencia (HASTA):** Analizar, seleccionar y plasmar en el documento cada uno de los PROBLEMAS FUNDAMENTALES (RETOS) Y LAS OPORTUNIDADES APROVECHABLES QUE TENEMOS COMO ENTIDAD FEDERATIVA y que son del ámbito (o sector) de las atribuciones y competencias de la Dependencia u Organismo referidas, según corresponda, a los campos de lo social, productivo, cultural, ecológico, urbano regional, tecnológico, político, institucional (transparencia y rendición de cuentas, fortalecimiento hacendario), entre otros.

**(6) Nuestras Aspiraciones como Entidad Federativa (HASTA):** Alineados con cada uno de los elementos de la tercera etapa, y para avanzar sobre la condición actual de cada problema u oportunidad, se

habrán de integrar en el documento cada una de las ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, que significan la situación deseada o escenario que la Dependencia u Organismo ha configurado para el ejercicio fiscal 2013.

**Nota:** Cabe señalar que deberá existir correspondencia entre cada aspecto de la situación actual 2012 (DE) y la situación futura 2013 (HASTA).

## IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON LA VISIÓN TÁCTICA

Lograr identificar el resultado de la visión táctica, significa comprender el efecto o la consecuencia del quehacer institucional de las dependencias y organismos, al transitar del escenario DE al escenario HASTA.

Cabe señalar, que la importancia de identificar resultados para una institución, radica en que los mismos pudieran ser el objeto de las auditorias realizadas para evaluar el desempeño institucional. En virtud de lo anterior, para facilitar la identificación del resultado que se pretende alcanzar con la visión táctica, es necesario que la dependencia u organismo, encuentre respuesta a la siguiente pregunta:

¿Que se pretende alcanzar al transitar del escenario “DE” al escenario “HASTA”?

A continuación se presentan algunos ejemplos de identificación de resultados con la visión táctica.

| No. | ESCENARIO | | |
|---|---|---|---|
| | **DE (ACTUAL)** | **HASTA (FUTURO)** | **RESULTADO(S): (QUE SE PRETENDEN ALCANZAR AL TRANSITAR DEL ESCENARIO "DE" AL ESCENARIO "HASTA")** |
| 1 | Parque Vehicular insuficiente y muy deteriorado | Parque Vehicular suficiente y en óptimas condiciones de operación | - Supervisión de Obras de infraestructura oportuna<br>- Aseguramiento del periodo de vida útil de la obra de Infraestructura proyectada. |
| 2 | Viviendas en Área Rural con Piso de Tierra y sin Agua Potable | Viviendas en Área Rural con Piso de Concreto y con Agua Potable | - Reducir el Índice de Marginación<br>- Reducir el Porcentaje de Enfermedades Gastrointestinales |
| 3 | Áreas Verdes Enmontadas y con fuerte Presencia de Basura Inorgánica | Campaña Permanente de Mantenimiento y cuidado de Parques y Jardines | - Contribución a reducir la Presencia de Enfermedades Transmitidas por Picaduras de Insectos<br>- Contribución a reducir el Índice de Delitos. |
| 4 | Suspensión de Actividades Cívicas Escolares en Áreas al Aire Libre en época de lluvias | Realización cada Lunes de Actividades Cívicas Escolares en Áreas con Techumbres | - Fortalecimiento de Valores Cívicos en los Educandos<br>- Reducción del ausentismo escolar el día Lunes. |
| 5 | Agricultores de Temporal sin suficiente Producción para el Autoconsumo | Agricultores de Temporal Comercializando y Autoconsumiendo la Producción | - Reducción del Porcentaje de Población que Emigra<br>- Reducción del Indíce de Marginación Social |
| 6 | Personal que se esfuerza por atender bien al ciudadano que acude a tramitar cambio de Placas | Personal Capacitado y que brinda atención eficiente y eficaz en el trámite del cambio de Placas | - Reducción de la Duración del Trámite por cambio de Placas<br>- Ciudadanos Satisfechos con la Atención Recibida<br>- Reducción de Morosidad en el Pago por Cambio de Placas |

# FORMATO POA-04

**(2)** Hoja ____ de___

| **(1) Dependencia u Organismo:** |
|---|
| **RESULTADOS** |
| **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA** **(3)** |
| |
| **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA** **(4)** |
| |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-04
# "Resultados"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Nuestras Aspiraciones como Dependencia:** Describir la consecuencia que la Dependencia u Organismo logra identificar al transitar del escenario DE al HASTA (analizar cuidadosamente lo descrito en el formato POA-03).

**(4) Nuestras Aspiraciones como Entidad Federativa:** Describir la consecuencia de transitar del escenario DE al HASTA desde la perspectiva de entidad federativa (analizar cuidadosamente lo descrito en el formato POA-03).

## ACCIONES PROPUESTAS PARA LOGRAR LA VISIÓN TÁCTICA

A partir de los elementos de la Visión Táctica, escenarios en donde se define la parcialidad prevista para el próximo año (DE - HASTA) y los resultados por alcanzar, se procede a definir aquellas acciones que son propuesta a desarrollar para poder transitar del escenario **DE** al escenario **HASTA** y asegurar la consecución de los resultados planteados**,** a través de definiciones concretas, no generales; mediante actividades específicas que posibilite el logro de las metas a que se comprometerá la dependencia u organismo.

# FORMATO POA-05

**(2)** Hoja ____ de___

| **(1) Dependencia u Organismo:** |
|---|
| **ACCIONES PROPUESTAS 2013** |
| **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA** **(3)** |
| |
| **PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA** **(4)** |
| |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-05
# "Acciones Propuestas"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Propuestas de acciones de la Dependencia:** Enlistar las acciones de la Dependencia para el año 2013, que le permitan transitar del escenario DE al escenario HASTA.

**(4) Propuestas de acciones como Entidad Federativa:** Enlistar las acciones que le permitan a la Dependencia lograr avances que impacten como entidad federativa.

## INDICADORES DE IMPACTO

Se identificarán los Indicadores de Impacto considerando cada uno de los elementos de la Visión Táctica, con el propósito de contar con una base que permita ejercer un mayor control en la gestión de la Dependencia u Organismo, sobre la aplicación de sus programas y proyectos. Dichos indicadores son una herramienta importante para medir el impacto del gasto público.

El establecimiento de indicadores proporciona a las Dependencias u Organismos claridad en los elementos para determinar los resultados por alcanzar, así como evaluar su cumplimiento.

Para las Dependencias y Organismos que presupuestan y ejercen recursos provenientes de fondos federales del ramo 33, y que definieron indicadores de común acuerdo federación-estados, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental

establecidos en el ámbito de cada uno de los fondos, a través de la estructura del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a petición de las dependencias coordinadoras de sector y, atendiendo las disposiciones contendidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013; por lo anterior, deberán de incluir dichos indicadores en el apartado correspondiente del Programa operativo Anual 2013, así como en los formatos de identificación de programa, resultante de la captura de anteproyectos de presupuesto de egresos 2013, en el Sistema Integral de Información Financiera, atendiendo además las disposiciones que al respecto establece la Ley de Auditoria Superior del Estado.

Igualmente, para quienes presupuestan y ejercen recursos provenientes de reasignaciones por convenios celebrados con dependencias federales, deberán considerar los indicadores contenidos en dichos convenios, para su incorporación tanto al Programa Operativo Anual, como en sus propuestas programáticas para el ejercicio fiscal 2013.

# FORMATO POA-06

**(2)** Hoja ____ de___

| (1) **Dependencia u Organismo:** |
|---|
| **INDICADORES DE IMPACTO** |
| **FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA** **(3)** |
| |
| **FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA** **(4)** |
| |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA- 06
# "Indicadores de Impacto"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Indicadores de Impacto:** Enlistar los indicadores de la Dependencia para el año 2013.

**(4) Indicadores de Impacto:** Enlistar los indicadores que midan los resultados e impactos en el desarrollo de Sinaloa para el año 2013.

## METAS

Una vez desarrollada la Visión Táctica misma que contiene los escenarios DE – HASTA, las acciones propuestas e Indicadores de Impacto, luego entonces precisamente a partir de cada Indicador de Impacto y considerando la acción propuesta correspondiente, se habrá de establecer cada meta.

La meta cuantifica y representa una medida de la magnitud en la cual habrá de modificar el escenario pronosticado por la Dependencia y la contribución medible al proyecto de Gobierno del Estado, mediante la ejecución de las acciones propuestas e indicadores de impacto; reflejando estos últimos los parámetros de medición de lo que se pretende lograr en un ejercicio fiscal presupuestal anual.

Continuando con el ejemplo de la Visión Táctica, sus acciones propuestas y su respectivo Indicador de Impacto, se procede con la cuantificación de la meta, (es decir, la cantidad relacionada con cierta unidad de medida) y que significa un compromiso completamente

medible por parte de la dependencia para su cumplimiento en el próximo ejercicio fiscal anual.

**FORMATO POA-07**

**(2)** Hoja ____ de___

| **(1) Dependencia u Organismo:** |
|---|
| **METAS** |
| **EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** **(3)** |
| |
| **EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DE SINALOA** **(4)** |
| |

## INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA- 07
## "Metas"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(4) Metas:** Anotar de manera cuantitativa el compromiso que se asume y que permita avanzar en el desempeño de la Dependencia en el ejercicio fiscal 2013.

**(4) Metas:** Anotar de manera cuantitativa el compromiso que asume la Dependencia y que permite un avance en el desarrollo de Sinaloa.

## FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS

Las fuerzas Impulsoras representan los factores internos y externos que generan condiciones favorables para el funcionamiento y obtención de resultados que las Dependencias y Organismos requieren para el cumplimiento de las metas y los objetivos correspondientes.

Son eventos o circunstancias que están sucediendo al interior de la dependencia u organismo, así como en su entorno y se les conoce comúnmente como "fortalezas" y "oportunidades", las cuales pueden generar un impacto positivo en los resultados deseados**.**

Las fuerzas restrictivas, comúnmente conocidas como "debilidades" o "amenazas" (retos), representan factores desfavorables para el buen funcionamiento y obtención de resultados por parte de la dependencia u organismo, así como en el cumplimiento de sus metas.

Son eventos que se originan en el funcionamiento interno de la dependencia o en el entorno de la misma, además tienen un impacto negativo para alcanzar sus resultados deseados. El propósito es identificar dichas fuerzas restrictivas ya que representan el riesgo de realización de los proyectos propuestos; su detección, nos permitirá prever situaciones futuras a fin de hacer posible el cumplimiento de los resultados y metas.

**FORMATO POA-08**

**(2)** Hoja___ de ___

| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
|---|---|
| **FUERZAS IMPULSORAS (3)** | **FUERZAS RESTRICTIVAS (4)** |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| | |
| **Oportunidades** | **Amenazas (Retos)** |
| | |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-08
# "Fuerzas Impulsoras y Restrictivas"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(3) Fuerzas que Impulsan la Actividad de la Dependencia:** Anotar en forma concisa cada una de las fuerzas que impulsan la actividad de la Dependencia.

**(4) Fuerzas que Restringen la Actividad de la Dependencia:** Anotar cada una de las fuerzas que limitan la actividad de la Dependencia u Organismo.

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2013

El soporte de esta información se recabará de los formatos específicos al de "Identificación de Programa", "Identificación de Proyecto" que se obtienen del trabajo realizado por las unidades responsables del gasto de la Dependencia u Organismo y procesado a través del sistema informático que soporta el Sistema Integral de Planeación Programación y Presupuestación (SIPPP).

Para la presentación final y para ser considerado documento oficial de la Dependencia u Organismo, se contempla que el Titular de la misma valide internamente el documento definitivo.

## FORMATO POA-09

**(4)** Hoja___ de___

| Estructura Programática de Dependencia 2013 | | | |
|---|---|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:**<br>**(2) Función:**<br>**(3) Subfunción:** | | | |
| **Clave del Programa** | **Denominación del Programa** | **Clave del Proyecto** | **Denominación del Proyecto** |
| **(5)** | **(6)** | **(7)** | **(8)** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-09
# "Estructura Programática de Dependencia 2013"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Función:** Anotar la clave y el nombre de la función de acuerdo al catálogo de funciones, subfunciones y programas, al que se encuentra alineado el proyecto.

**(3) Subfunción:** Anotar la clave y nombre de la subfunción de acuerdo al punto anterior.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Clave del Programa:** Anotar la clave que corresponda a cada programa, considerando dos dígitos según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(6) Denominación del Programa:** Anotar el nombre de cada programa, considerando el catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(7) Clave del Proyecto:** Anotar la clave que corresponda a cada proyecto, considerando dos dígitos que inicien con cero de izquierda a derecha (ejemplo: 01 para el primer proyecto, y así sucesivamente, 02, 03,..., 10, 11).

**(8) Denominación del Proyecto:** Anotar el nombre de cada proyecto, mediante un enunciado breve y sencillo, que defina en forma clara y concisa el ámbito particular que atenderá.

## FORMATO POA-10

**(2) Hoja___ de___**

| **Información de Programas y Proyectos 2013** | | |
|---|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | | |
| **Clave** | **Programas y Proyectos** | **Costo ($)** |
| **(3)** | **(4)**<br>Programa<br>Proyectos<br>Programa<br>Proyectos<br>Programa<br>Proyectos<br>Programa<br>Proyectos | **(5)** |
| | **(6) SUMA TOTAL** | $ |

## INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-10
## "Información de Programas y Proyectos 2013"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(**

**3) Clave:** Anotar la clave correspondiente a cada programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno y la clave del proyecto según la estructura programática de la Dependencia.

(**4) Programas y Proyectos:** Anotar la denominación de los programas y proyectos de la Dependencia u Organismo.

**5) Costo ($):** Anotar el costo total de los programas y proyectos de la Dependencia u Organismo, tomando en cuenta la totalidad de los ingresos como pueden ser: aportación estatal, recursos federalizados, ingresos propios u otros.

**(6) Suma Total:** Anotar la sumatoria del total de los proyectos de la Dependencia u Organismo.

## INFORMACIÓN DE OTROS INGRESOS

De acuerdo con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, en el Artículo 10, se establece que los Organismos Descentralizados, que por sus actividades generen ingresos, deberán coordinarse con la Secretaría de Administración y Finanzas para que se incorporen a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, identificándolos a través del proyecto especifico en el que se incorporen, además en el Artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que deberán presentar junto con

el Programa Operativo Anual y su Proyecto de Presupuesto de Egresos, la estimación del monto de los recursos propios que se obtengan por concepto de su objeto social, rendimientos financieros, así como cualquier otro recurso (federalizado o donaciones) debiendo detallarse cada uno de los conceptos que lo integran. Con ello, además se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se consideran recursos propios los que se obtienen por el ejercicio de su función pública derivados de sus leyes de ingresos, leyes de hacienda y, los previstos como tales en las leyes de coordinación fiscal federal y estatal, y aquellos que se obtienen por la realización del objeto social para el que fueron creados.

**FORMATO POA-11**

**(3) Hoja___ de___**

| **Información de Ingresos por Donaciones** | | |
|---|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | | |
| **(2) Programa:** | | |
| **Clave** | **Denominación del Proyecto** | **Monto ($)** |
| **(4)** | **(5)** | **(6)** |
| | **(7)Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-11
# "Información de Ingresos por Donaciones"

**(1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(4) Clave:** Anotar la clave del proyecto.

**(5) Denominación de Proyecto:** Anotar el nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos obtenidos por donaciones al organismo.

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada uno de los proyectos.

**(7)Suma Total:** Anotar la sumatoria total de los ingresos obtenidos por donaciones

## FORMATO POA-12

**(4) Hoja___ de ___**

| Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado | |
|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
| **(2) Programa:** | |
| **(3) Proyecto:** | |
| **Conceptos de Ingresos** | **Monto ($)** |
| **(5)** | **(6)** |
| **(7) Suma Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-12
# "Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado"

**(1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos obtenidos por concepto de derecho privado.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por los conceptos de derecho privado del Organismo.

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada concepto.

**(7)Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos que se obtuvieron por derecho privado.

## FORMATO POA-13

**(4) Hoja ___ de___**

| **Información de Ingresos Propios** | |
|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
| **(2) Programa:** | |
| **(3) Proyecto:** | |
| **Conceptos de Ingresos** | **Monto ($)** |
| **(5)** | **(6)** |
| **(7) Suma Total** | **$** |

**Los organismos públicos descentralizados que obtienen ingresos por este concepto deberán de especificar en que proyecto se pretende aplicar el recurso a obtener, siendo esta información de carácter informativo ya que este tipo de proyecciones de gasto no se capturan en el SIIF.**

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO: POA-13
# "Información de Ingresos Propios"

**(1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.

**(2) Programas:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos propios de organismos descentralizados que se proyecten recaudar por la realización del objeto social para el que fueron creados

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos propios.

**(7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos propios.

# FORMATO POA-14

**(4)** Hoja ___ de ___

| **Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones de Gobierno Federal y Municipal** | |
|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:**<br>**(2) programa:**<br>**(3) Proyecto:** | |
| **Conceptos de Ingresos** | **Monto ($)** |
| **(5)** | **(6)** |
| **(7) Suma Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-14
# "Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones del Gobierno Federal y Municipal"

**(1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por transferencias o aportaciones del gobierno federal y/o municipal.

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos.

**(7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los conceptos de ingresos.

## FORMATO POA-15

**(4)** Hoja___ de___

| **Información de Ingresos por Rendimientos Financieros** | |
|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | |
| **(2) Programa:** | |
| **(3) Proyecto:** | |
| **Conceptos de Ingresos** | **Monto ($)** |
| **(5)** | **(6)** |
| **(7) Suma Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-15
# "Información de Ingresos por Rendimiento Financiero"

**(1) Organismo:** Anotar la clave programático presupuestal y el nombre del Organismos Descentralizado.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el que se incluirán los ingresos.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Concepto de Ingresos:** Anotar los conceptos de todos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros del organismo.

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada concepto del total de ingresos.

**(7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todos los ingresos de rendimientos financieros.

# FORMATO POA-16

**(4)** Hoja___ de___

| **Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género** | | |
|---|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:**<br>**(2) Programa:**<br>**(3) Proyecto:** | | |
| **Concepto** | **Población Beneficiada** | **Monto ($)** |
| **(5)** | **(6)** | **(7)** |
| | **(8) Suma Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-16

## "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Proyecto:** Anotar la clave y nombre del proyecto en el cual existen recursos destinados a beneficiar únicamente a mujeres.

**(4) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(5) Concepto:** Anotar el nombre de las acciones que van dirigidas únicamente a las mujeres.

**(6) Población Beneficiada:** Anotar el número de mujeres que se benefician por cada acción realizada.

**(7) Monto ($):** Anotar los recursos que destinan para llevar a cabo cada una de las acciones dirigidas a mujeres.

**(8) Suma Total:** Anotar la sumatoria total de todas las acciones dirigidas a las mujeres.

## FORMATO POA-17

**(3)** Hoja___ de___

| Estructura Funcional | | |
|---|---|---|
| **(1) Dependencia u Organismo:** | | |
| **(2) Programa:** | | |
| **Clave** | **Función / Subfunción** | **Costo ($)** |
| **(4)** | **(5)**<br>Función<br>Subfunción<br>Función<br>Subfunción<br>Función<br>Subfunción | **(6)** |
| | **(7) Total** | **$** |

# INSTRUCTIVO DEL FORMATO POA-17
# "Estructura Funcional"

**(1) Dependencia:** Anotar la clave programática presupuestal y el nombre de la Dependencia u Organismo.

**(2) Programa:** Anotar la clave y nombre del programa según catálogo de la estructura de programas de gobierno.

**(3) Hoja:** Anotar el número consecutivo del total de hojas que se utilicen.

**(4) Clave:** Anotar la clave de la función y subfunción en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.

**(5) Función/Subfunción:** Anotar el nombre de la función y subfunción en el que se incluirán los ingresos propios del organismo.

**(6) Monto ($):** Anotar el importe por cada una de las Funciones y Subfunciones del total de ingresos.

**(7) Suma Total:** Anotar la sumatoria total correspondiente a cada una de las funciones incluidas en el formato.

# VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA

## Validación:

El titular de la Dependencia u Organismo, validará la documentación relativa a la información que contiene la integración del Programa Operativo Anual de Dependencia 2013.

## Presentación:

El Programa Operativo Anual deberá presentarse ante la Secretaría de Administración y Finanzas durante el mes de agosto del presente año, previamente validado por la Secretaría de Innovación Gubernamental.

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# Programación
# Presupuestación 2013

SIPPP

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# INDICE


| | | |
|---|---|---|
| I | INTRODUCCION | 3 |
| II | OBJETIVOS | 4 |
| III | DE LA PLANEACION OPERATIVA A LA PROGRAMACION PRESUPUESTACION | 5 |
| | 1. ANALISIS DE LA CONTRIBUCION Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE | 9 |
| | 2. ANALISIS DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTAN EN LA UNIDAD RESPONSABLE | 11 |
| | 3. PROPUESTAS PAR ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE | 13 |
| IV | DESARROLLO DE PROYECTOS | 14 |
| | 1. ELEMENTOS PROGRAMATICOS | 14 |
| | 2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES | 20 |
| V | DISEÑO, ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS | 31 |
| VI | VALIDACION Y PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS | 99 |

# I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las atribuciones que le otorgan la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, en el marco del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público (SIPPP), se elaboró la presente metodología que contiene los lineamientos generales, así como los instructivos específicos para que las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal estén en condiciones de formular sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2013, que se somete a consideración del H. Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Con ello, la Dependencia responsable de la integración presupuestal estará en condiciones de formular el proyecto de Gobierno bajo criterios uniformes, y a su vez contar con información sistematizada que le permita dar cumplimiento en tiempo y forma a las acciones que el proceso involucra.

## II. OBJETIVOS

Proporcionar a las Dependencias y aquellos Organismos que por su magnitud requieran un proceso propio de programación presupuestación, las herramientas útiles, que ofrezcan instrucciones sencillas y precisas sobre las características y el contenido de la información que deben incorporar a sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos.

Coadyuvar a que la información que se presenta al H. Congreso del Estado, sea confiable, consistente y clara.

Por lo anterior, se recomienda que el enlace institucional de Dependencia y Organismos, cuente con la metodología adecuada para que el desarrollo del proceso se dé y constituya las bases para la formulación e integración del anteproyecto de presupuesto de egresos de las Dependencias y Organismos con la participación del líder del proyecto. Que el presente se utilice como material de apoyo para el llenado de la información requerida en las carátulas de programa, proyecto, actividades y programación de resultados y costos en el módulo de captura de planeación, programación y presupuestación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), medio por el cual se realiza el llenado de formatos que integran el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dependencia u Organismo.

Para tal efecto, se fortalece la capacitación a los operadores del SIPPP en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos, tanto operativos como estratégicos.

## III. DE LA PLANEACIÓN OPERATIVA A LA PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN.

Lo recomendable para la gestión administrativa del Poder Ejecutivo del Estado es que todas las dependencias de gobierno y el personal que colabora en ellas estén en coordinación y se vinculen con los objetivos, programas, proyectos operativos y estratégicos de Gobierno.

Al realizarse la Planeación Operativa en cada Dependencia, queda definida la contribución de ésta, a la Misión, la Visión de Gobierno y los Objetivos y las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, además de la conformación de su estructura programática.

Este esfuerzo, aún no es suficiente ya que los niveles directivos de la estructura de Gobierno no están del todo identificados en la operación diaria con las prioridades, proyectos estratégicos y de operación de la Dependencia.

Por ello, es necesario realizar una Programación – Presupuestación que ligue lo estratégico con lo operativo, atendiendo con ello, las prioridades definidas.

A continuación se presenta gráficamente etapa por etapa el esquema general de Planeación – Programación – Presupuestación del Gasto Público, con el fin de hacerlo más ilustrativo.

# PROCESO DE PLANEACIÓN – PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

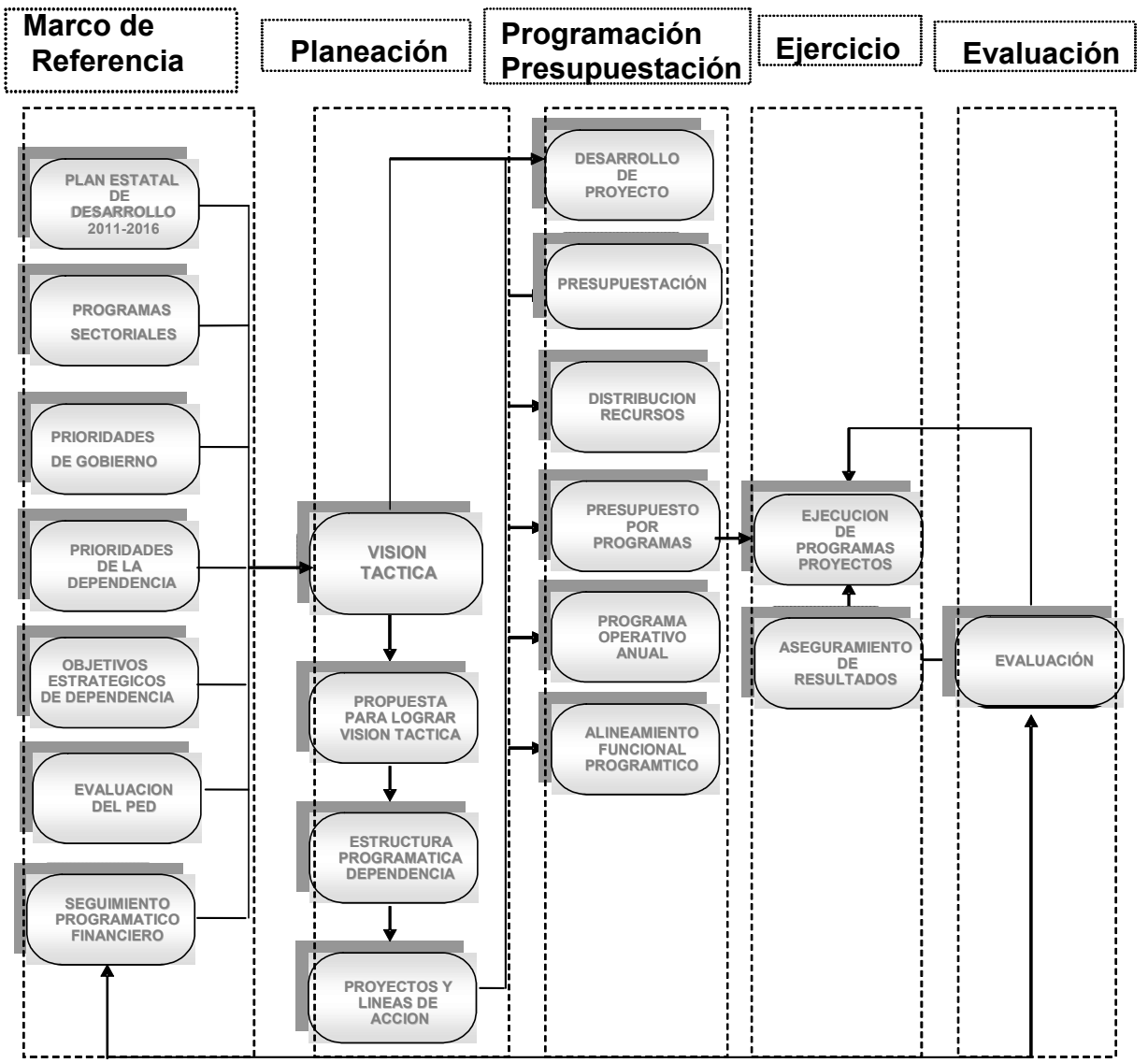

**La Planeación Operativa**, previamente realizó su trabajo sobre el marco de planeación establecido. El producto obtenido fue una Estructura Programática de la Dependencia.

Para iniciar la Programación Presupuestación, es conveniente establecer cual es el punto de partida y, la manera más clara es identificando los insumos requeridos para iniciar esta fase de Programación.

Así podemos determinar que los insumos son:

1- Misión, Visión;

2- Objetivos y Líneas Estratégicas de la Dependencia; y

3- Objetivos de la Dirección

El primer punto es el producto de la Planeación Estratégica llevada a cabo por la Dependencia u Organismo, donde se revisaron fuerzas, debilidades, riesgos y oportunidades entre otras cosas; el segundo viene del proceso de vinculación de la Planeación con su estructura programática y, el tercero del análisis entre el Secretario y/o Subsecretario de la Dependencia y cada director de Área, sobre la función institucional encomendada a la Dirección.

El equipo recomendado para la participación en la Programación-Presupuestación, es: Director de Área, Líder de Proyecto, Jefe del Departamento y Áreas y el personal técnico capaz de aportar constructivamente experiencia, conocimientos y nuevas ideas. El proceso se realiza en una reunión con todos los participantes, se analizan los insumos, la contribución de la dirección a la Secretaría y los procesos que se realizan en esa Unidad Administrativa.

Efectuado el análisis se procede a realizar propuestas que permitan alcanzar con precisión los proyectos, los procesos y la contribución esperada de manera medible, concreta y clara, ya que involucrará posteriormente a todo el personal del área en esas tareas.

**SECRETARIO, SUBSECRETARIOS Y DIRECTORES**

| | |
|---|---|
| CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA AL PROYECTO DE GOBIERNO | |
| PRIORIDADES DE LA SECRETARÍA | **PLANEACIÓN OPERATIVA** |
| **DIAGNÓSTICO DE LA SECRETARÍA** | |
| **MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA** | |
| **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA DEPENDENCIA** | |
| **ESTRUCTURA DE PROYECTOS** | |
| ANÁLISIS DE PROCESOS QUE SE DESARROLLAN | |
| **CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS** | |
| **PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEPENDENCIAS** | **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN** |
| **PROPUESTAS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE DEPENDENCIA** | |
| **DIRECTORES Y EQUIPO DE TRABAJO** | |

Al detallarse las propuestas de la Dirección y bosquejar los proyectos a través de la participación activa del personal, éstos pasan a ser el compromiso de cada Dirección.

La labor requerida posteriormente, es la de desarrollar los proyectos con gran precisión, para ello debe aplicarse la metodología de desarrollo y gestión en los temas de análisis de procesos y formulación de proyectos con la finalidad de cubrir todos los requerimientos necesarios: ruta crítica, equipo de proyecto, tiempo, costo, paquetes de trabajo, etc. Para luego ser presentado, aprobado y ejecutado.

Una vez que los proyectos entran en la etapa de ejecución, de manera conjunta inicia una dinámica de aseguramiento y evaluación, lo suficientemente eficaz que permita alcanzar los resultados comprometidos que espera la Dependencia y el Gobierno.

## 1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Es requisito indispensable vincular una Unidad Responsable a su actividad institucional, compromiso común de todas las Direcciones y Despachos que conforman una Dependencia. Cada cual, aportará una parcialidad esperando que los demás hagan lo propio y así alcanzar el programa operativo anual de dependencia, establecido en su misión, visión, objetivos, líneas estratégicas y proyectos. Esta dinámica se presenta en tres aspectos fundamentales:

- La aportación específica que le toca desempeñar a cada una de las Unidades Responsables (Secretaría, Subsecretarías y Direcciones de Área) con respecto al proyecto de la Secretaría.

- La aportación institucional que le corresponde realizar a las Unidades Responsables, en relación a las atribuciones, propia de la Dependencia requerida por la Misión y Visión de la Secretaría.

- Las acciones que permitan realizar con mayor eficacia su trabajo.

Cada Unidad Responsable debe comprender y diferenciar perfectamente cada uno de los conceptos.

Partiendo de la aportación de la Dependencia al Gobierno, las Unidades Responsables deben deducir cual es la parte de contribución que le corresponde realizar.

Este compromiso debe ser trabajado en conjunto por el director y/o Líder de Proyecto y los Jefes de Área.

El proceso a realizar por el equipo de trabajo es:

- Revisar la contribución de la Dependencia al Proyecto de Gobierno.

- Comprender los alcances de cada uno de los términos.

- Detectar los elementos que se identifican con las Unidades Responsables.

- Visualizar y dimensionar los alcances de cada uno de ellos (impacto en calidad y cantidad).

- Definir su responsabilidad respecto a esta contribución y asumir el compromiso en términos mensurables.

Debe quedar validado y de común acuerdo con el Secretario, el compromiso de las Unidades Responsables con la Secretaría y preferentemente por escrito (formato). Quedando asentado además de términos descriptivos, en términos de cantidad y calidad.

## 2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPA LA UNIDAD RESPONSABLE

El análisis de procesos nos ayuda a identificar los productos y servicios que genera la Unidad Responsable, así como con sus usuarios, beneficiarios, ciudadanos o clientes, tanto internos como externos. Establece la cadena cliente-proveedor. Permite detectar posibles desviaciones, ya que ante tal enfoque las actividades redundantes, no propias de la Dirección quedan en evidencia. Es común que ante esta situación el director del área, reoriente recursos o estructuras internas.

**"Un proceso puede definirse como el conjunto de operaciones que transforman los insumos (diagnósticos, estudios, padrones, sistemas, proyectos, facultades) en productos y servicios para satisfacer las demandas, necesidades y/o requerimientos de la ciudadanía"**.

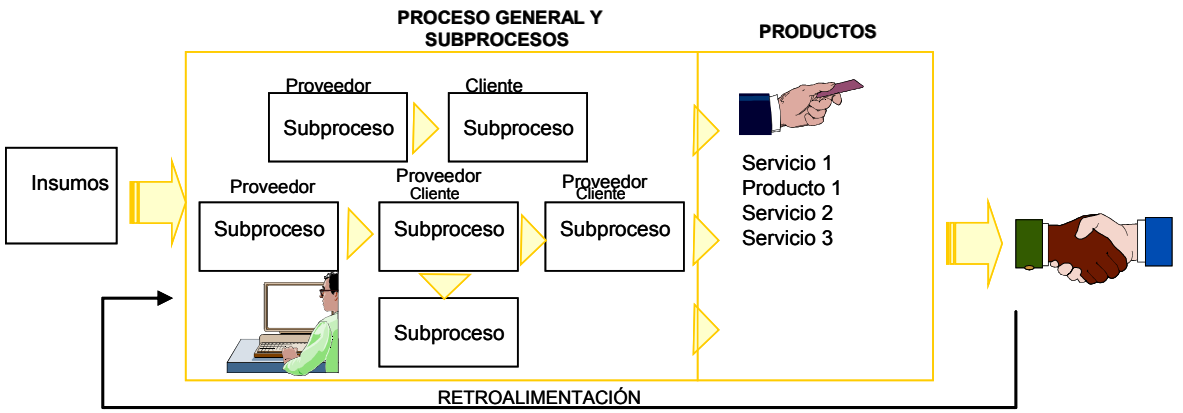

Para ejecutar un proceso en necesario que pase por varias operaciones o subprocesos (conjunto de operaciones) que a su vez generan avances, parcialidades o subproductos, (ordenamientos, constancias, actas, registros…) y que al complementarse llegan a producir bienes o servicios (obras, subsidios, promociones, incentivos, reportes…)

Cada Unidad Responsable normalmente genera productos y/o servicios a: otras direcciones, (estudios, informes, procesamiento de información), áreas de otras dependencias (autorizaciones, herramientas administrativas), y algunas al público en general (servicios registrales, de promoción, libros, subsidios etc.) Frecuentemente un departamento es cliente de otra área ya que requiere de esos servicios y a su vez es proveedor de otros servicios. En la actualidad la alta competitividad es un elemento presente, por lo tanto este enfoque es requerido.

Al quedar establecido lo básico de un proceso, es necesario analizar nuestros procesos, tratando primeramente de identificar los productos, los usuarios de ellos, y los procesos requeridos para producirlos.

Realizar un esquema de cada uno de ellos de la manera aquí presentada puede facilitar grandemente el análisis.

Esquematizando el proceso, es procedente preguntarnos cuales fuerzas presionan al proceso, ya sea de manera positiva o de manera negativa, presentándose como fuerzas restrictivas o fuerzas impulsoras; es decir, que elemento favorece al desarrollo eficiente del proceso, a la calidad del servicio o producto, a la rapidez, a la satisfacción del ciudadano; de igual manera que acciones, carencias, actitudes o elementos, inhiben, o restringen el proceso, aumentando costos sin aumentar calidad, actividades o trámites que no agregan valor al servicio, acciones que hacen más tardado la generación del producto disminuyendo por lo tanto la satisfacción del ciudadano, o beneficiario interno.

Este trabajo se realiza en tareas previas por parte de la Dependencia, para lo cual se ha formulado la Guía Técnica para el Análisis de Procesos, aplicable a las dependencias

## 3. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y LOS PROCESOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

Cada Unidad Responsable o Despacho del Secretario o Subsecretario, al examinar los elementos anteriormente mencionados: Estructura Programática de la Dependencia, contribución de la Dirección y los procesos, debe definir ahora cuales serán las acciones pertinentes que se llevarán a cabo en la Dirección para lograr sus compromisos en los tres conceptos mencionados: contribución, función institucional y objetivos propios.

Con la finalidad de definir la información antes citada es necesario que el equipo de la Dirección (director, jefes de departamento y personal técnico) realice una reunión con el objetivo de que cada participante aporte por medio del procedimiento lluvia de ideas, propuestas de acciones, obras o servicios para alcanzar el logro de las prioridades. Esta etapa debe tener un tiempo o cantidad definida.

Al terminar la etapa de aportación, se procede a conjuntarlas y agruparlas por similitud del tema, por consiguiente a cada tema se le asigna un nombre, mismo que permitirá un primer acercamiento al nombre del proyecto a desarrollarse en la dirección, que contienen a su vez algunas acciones.

Posteriormente se habrá de valorar la capacidad de trabajo tanto en tiempo y costo como en estructura de personal.

# IV.- DESARROLLO DE PROYECTOS

## 1.- ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS

El resultado de la actividad anterior debe ser desarrollado a nivel de detalle como proyecto, en toda su magnitud por la Unidad Responsable.

Un proyecto es un conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de las acciones de un programa, y que se desarrollan en el tiempo y costo determinado bajo la responsabilidad de una persona y con un equipo de trabajo. Normalmente es para aprovechar una oportunidad o resolver un problema, por lo que se esperan resultados concretos y medibles en el escenario.

Para detallarlos se efectúan dos fases: definición y desarrollo, la primera de ellas son definiciones tales como: oportunidad que aprovecha o problema que resuelve; líder de proyecto, equipo que trabajará para el proyecto, riesgos, criterios de éxito, identificación con el programa, y algunas otras definiciones básicas y estimaciones.

La segunda fase entra en un profundo análisis el cual requerirá de especialistas en la materia y muy probablemente en diversas disciplinas. No sería extraño que el proyecto demande conocimiento de expertos, los cuales no se encuentren en la Unidad Responsable, ni en la Secretaría. Se recomienda acudir a donde sea necesario hasta lograr la información requerida; para facilitar y uniformizar la información relacionada a un proyecto, es común que se diseñen formatos que proporcionen estas características, mismos que se presentan con su instructivo correspondiente como anexos al presente documento.

Los principales propósitos de la elaboración de proyectos son:

- Contar con la información programática y compromisos a alcanzar a través de resultados y metas cuantificables.

- Un proyecto representa una opción práctica de hacer realidad una idea.

- Quién trabaja por resultados y logros es afín a los proyectos.

- Los proyectos bien desarrollados son garantía de logro.

Para poder desarrollar los proyectos se requiere de dedicación para cada una de sus fases. Una de las fases más importante del proyecto es la definición de actividades.

Es en esta fase en la que se realiza un desglose detallado de las actividades necesarias para alcanzarlo con éxito, así como su estructuración de unas respecto a otras. Cualquier detalle que trate de obviarse aquí, repercutirá en ineficacia de manera aumentada. Es por ello que es la fase que más se debe de cuidar en todo el proceso.

El desglose debe llevarnos desde los grandes grupos de actividades que son realizadas por grupos de personas hasta el nivel de tareas que involucran sólo a una persona o especialista. Entre más existan actividades identificadas con una persona, más probabilidades de éxito tendrá el proyecto. Si trata de poner sólo actividades importantes, corre el riesgo de perderse entre la separación de una y otra y la confusión de la operatividad diaria.

Estas actividades deben estructurarse y esquematizarse en un diagrama de árbol (tipo organigrama) donde se coloca una actividad en la parte superior y en la parte inferior todas las actividades requeridas para lograr, la actividad superior.

Insistimos: entre más detallado, mejor. No ahorre en lo importante. Incluya la mayor cantidad de actividades requeridas para lograr la actividad que se está desglosando. Así evitará contratiempos posteriores. Ahórrese: problemas futuros, urgencias, adecuaciones, pérdida de tiempo, luchar por más recursos, atraso, etc.

Para hacer más objetiva esta parte, se ejemplificará con las actividades proporcionadas por una oficina de tránsito, considerando que es fácilmente entendible y objetivo para una gran mayoría. En cada Unidad Responsable deberán realizar lo equivalente en sus actividades del proyecto.

Para proporcionar servicios de tránsito, se requiere la aplicación de la ley de la materia y su reglamentación, entre otros los siguientes: registro vehicular, placas, registro de conductores, licencias, capacitación vial, expedición de permisos, inspección de servicios al público, etc. A continuación se presenta un esquema gráfico del proyecto, sus resultados y actividades:

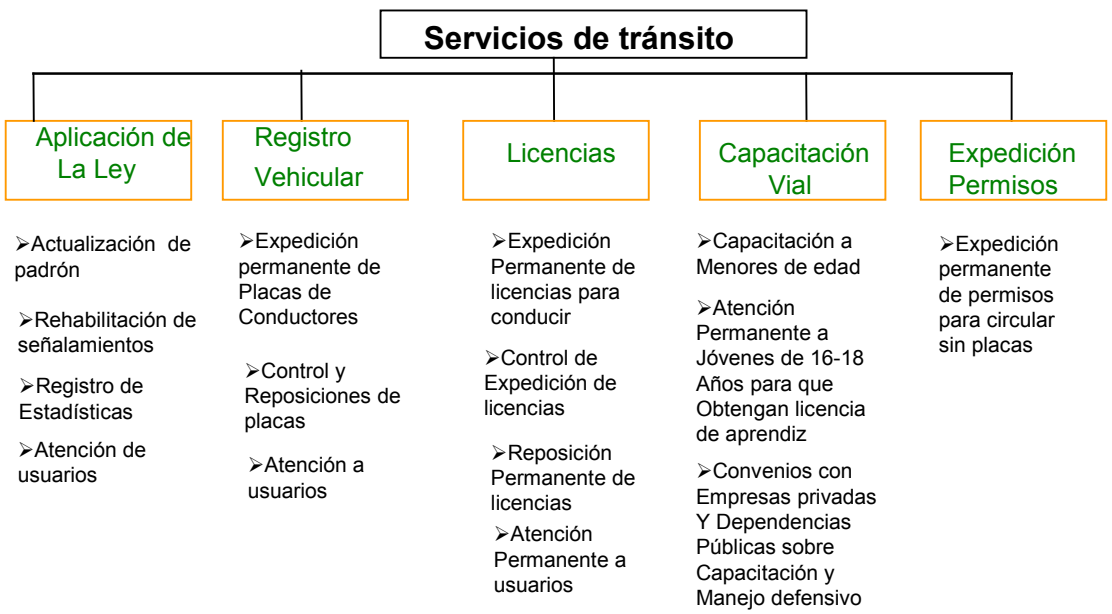

Posteriormente al desglose, es necesario relacionar las actividades: cual depende de otras y esquematizarlas, estimar el tiempo del proyecto por medio de asignar a cada actividad una duración en días.

Una vez terminada la actividad anterior se procede a jerarquizar las actividades, es decir, cual actividad es primero y cual después; que relación hay entre una y otra; cuales pueden realizarse a la vez. La manera de hacerlo es realizando un esquema de las actividades que nos permita visualizarlo más fácilmente.

Para representar gráficamente las acciones de un proyecto, se define la ruta crítica, como un cronograma de actividades, posible alternativa para lograr el objetivo del proyecto, en la que se consideran en forma cronológica dichas acciones, y como ejemplo se propone el siguiente modelo que fue aplicado al proyecto de formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

# CRONOGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL SIPPP

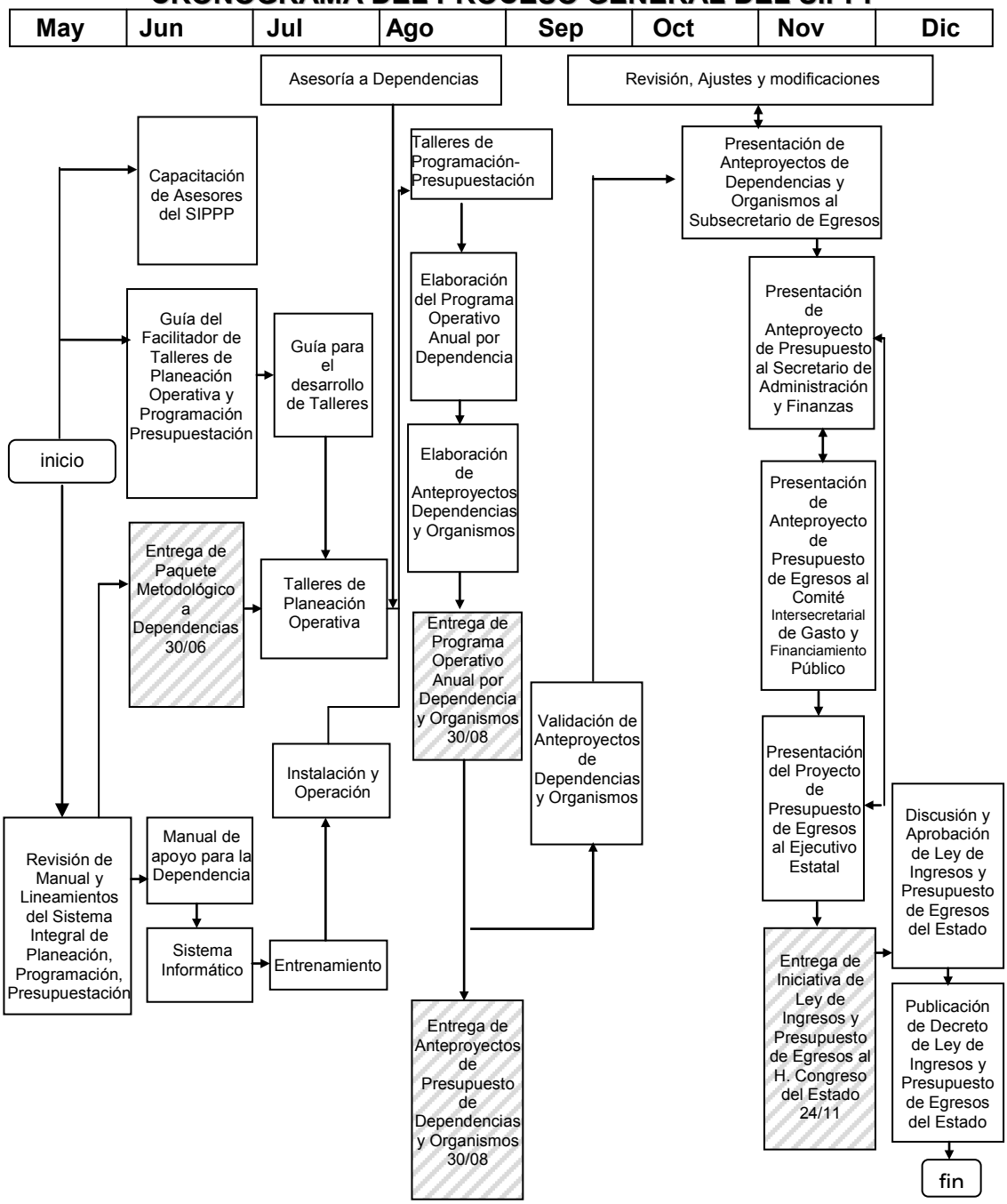

Un buen proyecto corre el riesgo de no ser cumplido en el tiempo si no se realiza un desglose y jerarquizan las actividades; esto nos permite identificar las actividades críticas, si alguna de ellas es pospuesta, todo el proyecto se retrasará a diferencia de otras actividades, que pueden atrasarse sin afectar al desarrollo general del proyecto.

Un ejercicio como el antes mencionado permite conocer el nivel de compromiso con los resultados, ya que en su elaboración, se compenetrará a fondo con el proyecto, y a la vez sirve de auditoría al desglose de actividades.

En lo que respecta a la duración de tiempo de cada actividad, una vez terminado el esquema del cronograma de actividades, es posible elaborar la calendarización de actividades, donde se representan en forma vertical las actividades y en forma horizontal el tiempo.

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | **UNIDAD RESP.:** |
| **EJE P.E.D:** | **PROGRAMA DE GOBIERNO:** |
| **FUNCION:** | **SUBFUNCION:** |
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | |

| Secuencia | Descripción de Resultados/ Actividades | Fecha | | Requerimientos |
|---|---|---|---|---|
| | | Inicio | Término | |
| 1 | **SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA**<br>SATISFACER LA DEMANDA DE CONSULTAS EN PEDIATRIA | 01/01/2013 | 31/12/2013 | 2 INTERFONES INALAMBRICOS |
| 2 | **ACTUALIZACION DE LA CARTILLA DE VACUNACION**<br>VERIFICAR QUE EL PACIENTE ATENDIDO EN LA CONSULTA CUENTE CON LAS VACUNAS DE ACUERDO A SU EDAD, ORIENTANDO AL PADRE. | 01/01/2013 | 31/12/2013 | |

Así como se utilizó el desglose máximo de actividades para estimar un tiempo para cada elemento, ahora es necesario estimar el costo de cada una de ellas, al nivel de artículo y actividad.

Cabe mencionar que para el desarrollo de proyectos a mayor detalle, es necesario consultar el apartado de diseño, administración y gestión de proyectos, pues en este apartado de la metodología se expone a grandes rasgos la información que debe surgir del trabajo realizado al interior de las áreas de trabajo.

## 2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES

El desglose del costeo de proyecto que representa un gasto económico, debe ser presentado en términos monetarios y por partidas, de conformidad a los Lineamientos Presupuestales 2013, que se adjuntan a la presente metodología, deben integrarse, el personal que labore en el proyecto, los especialistas contratados por evento, la gasolina para transportarse dentro y fuera de la ciudad, los viáticos, estudios, diagnóstico, equipo para la operación, investigación, prestaciones, la maquinaria requerida, instrumental, refacciones, materiales, papelería, servicios contratados, en fin, todo lo requerido por el proyecto.

Enseguida, se anexa la lámina que nos representa el proceso general completo de la Planeación, Programación y Presupuestación.

# Planeación Programación Presupuestación del Gasto público

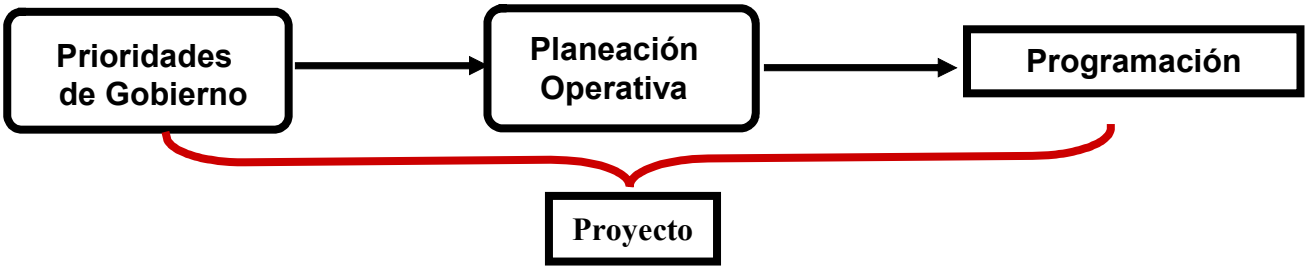


- Desglose de actividades
- Ruta crítica
- Calendarización

## Área Técnica

**Listado de Requerimientos:**

- Artículos
- Servicios
- Bienes
- Personal

## Área Administrativa

- Estimaciones de Costo
- Políticas de Gasto
- Gubernamental

**Cuantificación y Calendarización**

**Presupuestación**

Para efecto de ejemplificación, se tratará la instalación temporal de una oficina de promoción económica en un estado se presenta sólo el primer paso requerido por el proyecto que es el desglose de actividades, que por cuestión de espacio no se presenta más detalle.

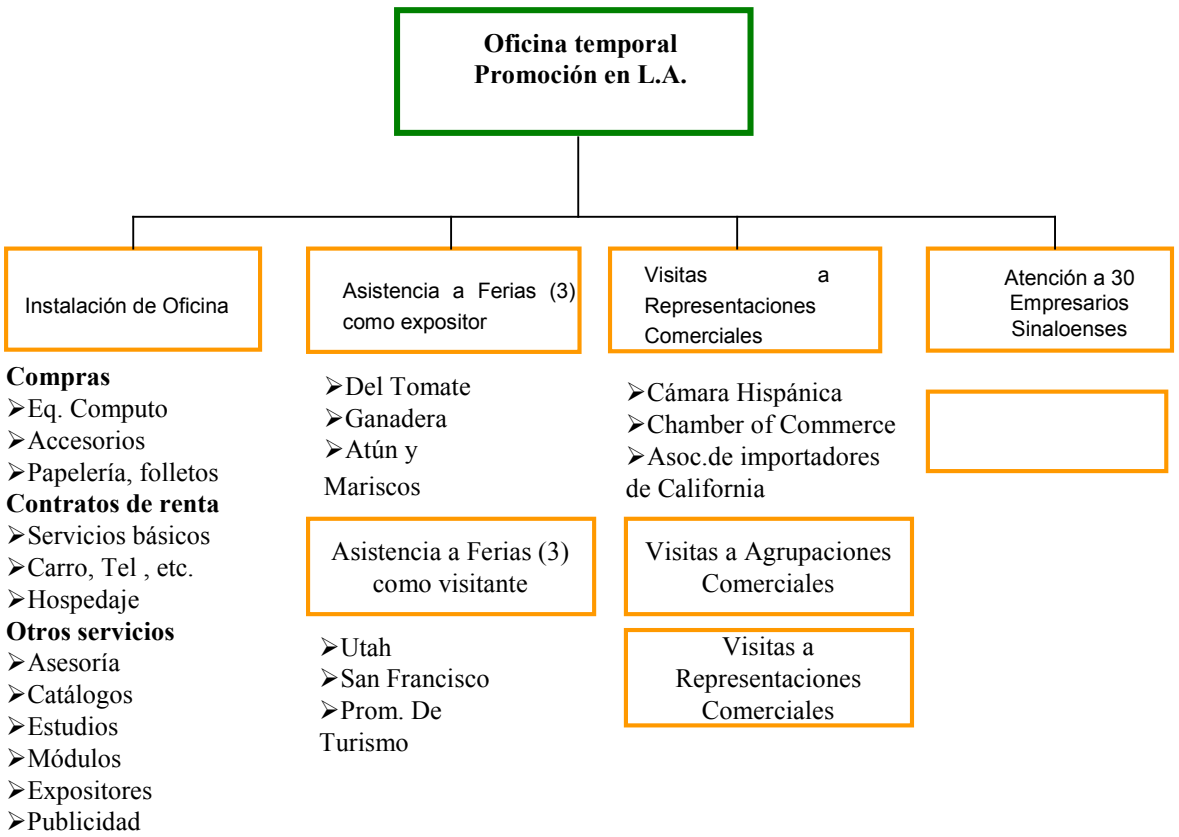

| Cant. | Conceptos | Unidad de medida | Importe |
|---|---|---|---|
| 18 | Pasajes | Viajes redondos | |
| 4 | Viáticos | Para 6 meses en EU | |
| 1 | Hospedaje | Para 6 meses en EU | |
| 3 | Estudios, asesoría y catálogos | Eventos | |
| 2 | Equipo de Cómputo e impresora | Kit | |
| 1 | Cañón para exposición | Pza | |
| 1 | Papelería y folletos | Paquete | |
| 2 | Renta de vehículos | Contratos | |
| 1 | Módulo para exposición | Set | |
| 6240 | Gasolina | Litros | |
| 4 | Gastos de Publicidad | Eventos | |
| 9 | Permisos e Inscripciones | Eventos | |
| 5 | Periódicos y revistas | Contratos | |
| 4 | Personas | Sueldo, compensaciones, etc. | |

No se presentan los gastos personales TOTAL

Los gastos una vez cuantificados y calendarizados, realizadas las cotizaciones y ajustados a los lineamientos de gasto para viajes al extranjero son clasificados y agrupados por partida específica, a su vez agrupada en partida genérica, y la partida genérica por concepto y esté por capítulos. Los capítulos son:

10000 Servicios Personales
20000 Materiales y Suministros
30000 Servicios Generales
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
60000 Inversión Pública
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
80000 Participaciones y Aportaciones
90000 Deuda Pública

Se muestran a continuación los formatos que identifican las partidas agrupadas por capítulos, necesarias para la presupuestación autorización y ejecución del proyecto:

## PRESUPUESTO CAPITULO 10000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 11301 | SUELDO | |
| 39801 | IMPUESTO SOBRE NOMINA | |
| 15901 | COMPLEMENTO DE SUELDO | |
| 16106 | HONORARIOS | |
| | Etc. | |
| | TOTAL CAPITULO 10000 | |

# PRESUPUESTO CAPITULO 200000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 27301 | EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO | |
| 21801 | TENENCIA | |
| 21802 | PLACAS | |
| 27102 | UNIFORMES | |
| 21703 | EDICIONES | |
| | ETC | |
| | TOTAL CAPITULO 20000 | |

# PRESUPUESTO CAPITULO 300000

Programa

Proyecto Meta

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 34501 | SEGUROS DE MUEBLES | |
| 34502 | SEGUROS DE INMUEBLES | |
| 38301 | ALIMENTACION | |
| 38302 | HOSPEDAJE | |
| | ETC | |
| | TOTAL CAPITULO 30000 | |

## PRESUPUESTO CAPITULO 40000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 44101 | APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA | |
| 44201 | BECAS DEPORTIVAS | |
| 44511 | APOYOS SOCIALES | |
| | TOTAL CAPITULO 40000 | |

## PRESUPUESTO CAPITULO 50000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 51101 | MOBILIARIO | |
| 52902 | EQUIPO INTERACTIVO | |
| 51501 | BIENES INFORMATICOS | |
| | TOTAL CAPITULO 50000 | |

## PRESUPUESTO CAPITULO 60000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 61201 | CONSTRUCION | |
| 61202 | REPARACION | |
| 61203 | REMODELACION | |
| | TOTAL CAPITULO 60000 | |

## PRESUPUESTO CAPITULO 70000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 75401 | FIDEICOMISOS CARRETERO | |
| 75403 | BECAS PRONABE | |
| 75101 | APORTACIÓN ESTATAL | |
| | TOTAL CAPITULO 70000 | |

# PRESUPUESTO CAPITULO 80000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 81101 | LIQUIDACIÓN MENSUAL | |
| 81105 | AJUSTE ANUAL | |
| 81305 | CAMBIO | |
| | TOTAL CAPITULO 80000 | |

# PRESUPUESTO CAPITULO 90000

Programa

Proyecto

Unidad Responsable De A

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92101 | INTERESES | |
| 91101 | AMORTIZACIÓN | |
| 91103 | DIVERSAS AMORTIZACIONES | |
| | TOTAL CAPITULO 90000 | |

El efectuar la sumatoria de los costos anteriores nos permite realizar el presupuesto por concepto de gasto, agruparlo por capítulo presupuestal, y por el proyecto; agrupar los proyectos de la dirección dicho proceso se realiza en cada una de las direcciones, con ello, nos resulta el presupuesto alineado a programas de la Dependencia.

Así como se planteó en el ejemplo, de igual manera, cuando se cuenta ya con los elementos suficientes, para que el presupuesto del proyecto sea plasmado según se requiere: en el tiempo, los importes, las partidas, los conceptos, los capítulos, se capturan en el sistema informático que integra el anteproyecto de presupuesto.

La operación y administración del sistema da gran agilidad. El personal técnico involucrado será capacitado en forma independiente según sea designado por las Dependencias y Organismos para tal fin.

# V.- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

## 1.- INTRODUCCIÓN

El rápido proceso de cambio a que se ven sometidos en la actualidad todo tipo de Instituciones y Entidades de Gobierno hace mayor la necesidad de trabajar con base a proyectos repercutiendo de manera específica el impacto de la acción gubernamental en la comunidad.

El proceso de Planeación-Programación-Presupuestación del Gasto Público, involucra al proyecto como organización indivisible capaz de traducir en acciones específicas los propósitos de la Administración Estatal; por ello de la calidad de los proyectos que ejecute una dependencia gubernamental, de esa misma manera se verán los logros reflejados y se administrará eficientemente los escasos recursos económicos humanos y materiales de que se dispone.

Es importante resaltar que la gestión de proyectos no implica gran dificultad técnica ni conocimiento de fórmulas difíciles de entender. Se trata de trabajar con mayor rigor, haciendo el esfuerzo de voluntad, de aplicar principios de buena administración y de sentido común con la ayuda de ciertas técnicas de gestión que, en parte son comunes a cualquier organización institucional y en parte concebidas para la dirección de operaciones especiales.

El objeto principal de este manual es proporcionar una metodología completa y coherente que facilite al líder del proyecto, el diseño y administración de sus proyectos operativos o estratégicos y de mejora en la Dependencia para elevar la calidad de los servicios que proporciona y contribuir con la Visión de Gobierno que busca satisfacer las necesidades y requerimientos demandados por la sociedad.

## 2.- OBJETIVOS

La presente metodología es una herramienta de consulta que permitirá en su aplicación:

- Identificar la importancia de los proyectos en la Administración Pública como instrumento de ejecución de programas.

- Conocer los principales elementos que conforman la estructura básica de un proyecto así como su funcionamiento.

- Desarrollar habilidades en el servidor público para que diseñe, administre y gestione proyectos en su Dependencia u Organismo.

## 3.- FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

### Misión

**De Gobierno del Estado**

Sinaloa aspira a construir un modelo de convivencia que garantice a todos sus ciudadanos el disfrute de los bienes básicos que distinguen a toda sociedad moderna; orden social, libertad, justicia social y bienestar.

**De la Dependencia**

Consolidar las políticas de la hacienda pública del estado, que aseguren una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, garantizando con ello, la atención de las demandas sociales de los sinaloenses, con estricto apego a la ley, asegurando la transparencia y rendición de cuentas..

ejemplo

### Visión

Ser una institución eficiente, de atención ciudadana, con procesos de innovación constante en el manejo de la hacienda pública, que brinden medios accesibles y ágiles a los requerimientos de servicios de los ciudadanos; eficiente en la asignación y ejercicio de los recursos públicos; responsable en la administración del patrimonio estatal y de la deuda pública, en un marco de legalidad que asegure la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad. Con servidores públicos honestos y comprometidos con la sociedad, que harán de su desempeño una vocación para impulsar mejores niveles de bienestar para las familias sinaloenses.

## SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

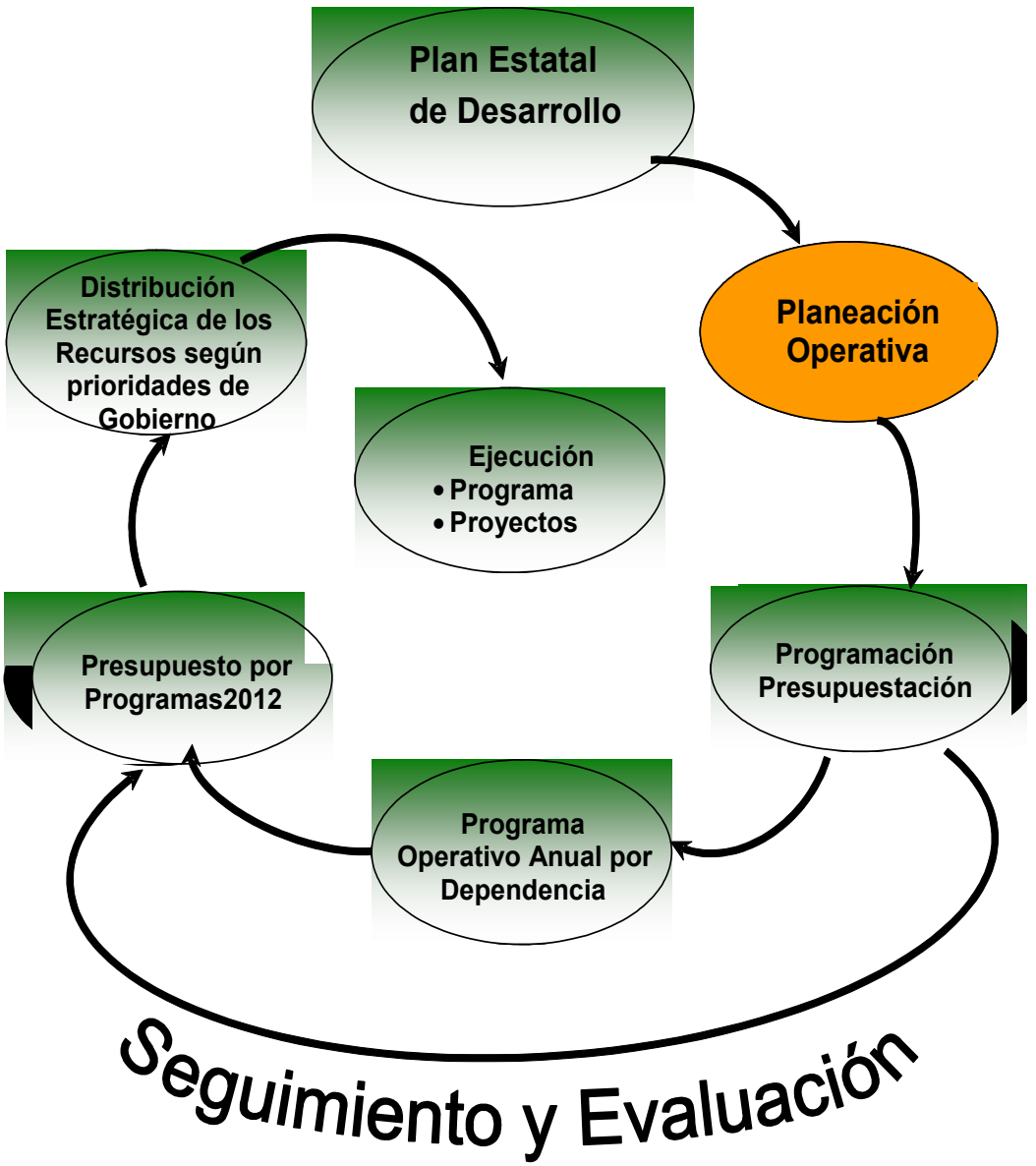

# 4.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

- **¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL PARA TRABAJAR CON PROYECTOS?**

Actualmente, en la administración pública no es muy común trabajar con base a proyectos, todavía nuestro Gobierno y sus instituciones están diseñados para actuar y responder en un entorno sosegado, tranquilo, de cambios lentos, donde tanto los problemas como las oportunidades son relativamente estáticos, es por ello que estamos siendo rebasados.
La velocidad del cambio hoy es mayor: todo ocurre de un modo mucho más rápido y acelerado, a veces no alcanzamos a asimilar un acontecimiento cuando otros nuevos aparecen en el escenario. Nuestra capacidad de respuesta está siendo desfasada de manera vertiginosa, motivo suficiente para pensar en transformaciones profundas dentro de las Dependencias que respondan a las necesidades actuales y en acciones que garanticen la respuesta oportuna y positiva a las necesidades demandadas por los gobernados.

**Entre los principales cambios del entorno se encuentran los siguientes:**

- La fragmentación de la sociedad en segmentos cada vez más numerosos, diversos y temporales. La sociedad se está desmasificando, nadie puede decir que representa a la voluntad general del pueblo, por la sencilla razón de que ésta no existe como tal.

- La globalización: Antes un Gobierno podía tomar decisiones más o menos independientes. Hoy esto ya no es posible. Esta es la razón de por qué el problema financiero de un estado pone a temblar las finanzas de la Federación. La globalización de la información es un claro ejemplo de este cambio.

- Las expectativas y exigencias de los ciudadanos son cada vez mayores y crecientes.

- Los problemas sociales, económicos y políticos que hoy estamos viviendo se encuentran entretejidos. El desempleo, por ejemplo, afecta a la economía, la cual a su vez, repercute en la educación, la vida familiar, la seguridad pública, etc.

- Los sistemas programáticos y presupuestales, además de los normativos son inadecuados y requieren ser rediseñados.

- La tecnología política se está volviendo anticuada.

- Nuestra capacidad para una efectiva toma de decisiones se está deteriorando rápidamente, cada vez las distintas Dependencias se ven abrumadas bajo la creciente carga de decisiones. Las presiones van en aumento.

- Nuestras estructuras y formas de organización están alcanzando un alto nivel de obsolescencia.

Es por ello que se precisa el "Gran esfuerzo" de las Dependencias para asumir un cambio de cultura organizacional donde se rompa con paradigmas y se asuma la decisión de trabajar con base a proyectos con la visión, de cumplir los objetivos estratégicos de Gobierno y proporcionar los resultados que espera la ciudadanía.

## EL PAPEL DE LOS PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON EL CAMBIO.

El adoptar la metodología de trabajo con base a proyectos hace posible concretizar nuestra función diaria. Cabe enfatizar que los proyectos no son más que paquetes de esfuerzos que tienen que responder a las necesidades presentes, con el propósito de

capitalizar una oportunidad o de resolver un problema. Entre los principales beneficios que proporciona podemos decir:

- Dirige la acción hacia la satisfacción del usuario o cliente, concretizando los mejores servicios y elevando la productividad y la efectividad.

- Propicia el hábito por la mejora.

- Favorece la calidad como objetivo común.

- Contribuye a romper con las barreras entre las áreas funcionales de las Dependencias, pues los proyectos requieren conjuntos de individuos unidos por un objetivo común.

- Uso más común de servicios externos (consultores, subcontratistas, etc.) para esfuerzos específicos y temporales.

- Propiciará que los ciudadanos reconozcan y validen objetivamente la acción de su gobierno.

- Es claro que habrá que tomar en cuenta diversos aspectos que conlleva el trabajar con base a proyectos:

Se dará el fenómeno de resistencia, para trabajar con base en la implementación en proyectos, pues se requiere de mayor compromiso y de obtención de resultados medibles. La especialización en el trabajo se quedará atras y el personal deberá desarrollar multihabilidades y trabajar en diseño, administración y gestión de proyectos.

El trabajo con proyectos exige una habilidad de búsqueda y una agilidad de perspectiva. Esto significa que tendremos que cambiar constantemente nuestra atención, enfocar nuestra visión, agudizar nuestra habilidad para escuchar y, más importante aún, reestructurar nuestros conocimientos.

**UN PROYECTO ES:**

**“**UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

5.- TEORÍA DE PROYECTOS

**¿Cuál es el origen de un proyecto?**

Todo comienza con una idea, relacionada con un problema o una oportunidad o con el deseo de lo que queremos hacer.

**DEFINICIÓN DE PROYECTO**

**UN PROYECTO ES:**

**“**UNA PLANEACIÓN PROGRAMADA PARA LOGRAR UNA OPORTUNIDAD, LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O EL MEJORAMIENTO DE UN SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS, LOS COSTOS, INVERSIONES Y LOS PLAZOS PREFIJADOS”.

## CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UN PROYECTO

Entre las características que diferencian profundamente al proyecto de otras actividades de tipo continuo que se realizan en las administraciones podemos identificar:

- Es **singular**, un **conjunto de eventos que sólo se presenta una vez**. **Es periódico**, **no tiene carácter repetitivo**.

- Es **finito**: con una fecha inicial y una final.

- Con **recursos** y **presupuesto** limitados.

- **Interviene mucha gente**, por lo general de diversas áreas funcionales de la administración.

- Sus **actividades** están en **secuencia**.

- Está **orientado a objetivos** (capitalizar una oportunidad o resolver un problema).

- Debe **dar** como **resultado un producto o servicio** final. Éste debe ser útil a un cliente o usuario de servicio.

- Su **alcance** es **importante** (produce cambios notables, es trascendente y tiene impacto social)

- Su **evolución se presenta con mayor inestabilidad** que en otros trabajos continuos. Hay sucesos imprevistos

- Es **irreversible**. Dar marcha atrás en un proyecto ocasiona fuertes perjuicios.

TIPOS DE PROYECTOS

Existen dos tipos de Proyectos atendiendo al carácter operativo y estratégico del usuario:

| OPERATIVOS | ESTRATÉGICOS |
|---|---|
| Son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de Ley. | Son aquellos en los que una Dependencia u Organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario. |

## 5.4 RELACIÓN ENTRE PROGRAMA-PROYECTO

El programa en el ámbito institucional se ubica como el conjunto de acciones y/o proyectos, obras y servicios interdependientes que nos permiten alcanzar un objetivo estratégico en el mediano plazo.

El proyecto coadyuva con el programa identificando escenarios de oportunidad a aprovechar o, problemas específicos a resolver en el corto plazo.

Ejemplo:

| PROGRAMA | PROYECTO |
|---|---|
| Desarrollo Agropecuario y Pesquero | Alianza para el Campo |
| **OBJETIVO** ⇨ - Rentabilidad en actividades primarias | **OBJETIVO** ⇨ - Asegurar la asistencia técnica y el financiamiento a productores |
| **META** ⇨ - Abatir déficit de leche en un 20%<br>- Capacitar al 100% de productores al año.<br>- Asesorar a productores pesqueros de esteros y bahías del Estado | **META** ⇨ - Adquirir 100 vacas de doble propósito.<br>- Efectuar 5 talleres para productores al año. |

## RELACIÓN ENTRE PROYECTOS Y PROCESOS

Es importante resaltar la diferencia y al mismo tiempo la conexión entre un proyecto y un proceso pues el primero no se puede dar fuera del segundo.

**Diferencia:**
La diferencia esencial entre un proyecto y un proceso es que los proyectos crean la oportunidad y la capturan, los procesos, en cambio, la explotan y la optimizan.

**Su conexión:**
Los proyectos generan nuevos procesos o mejoran uno o varios de los procesos que se encuentran vinculados con el desarrollo del proyecto.

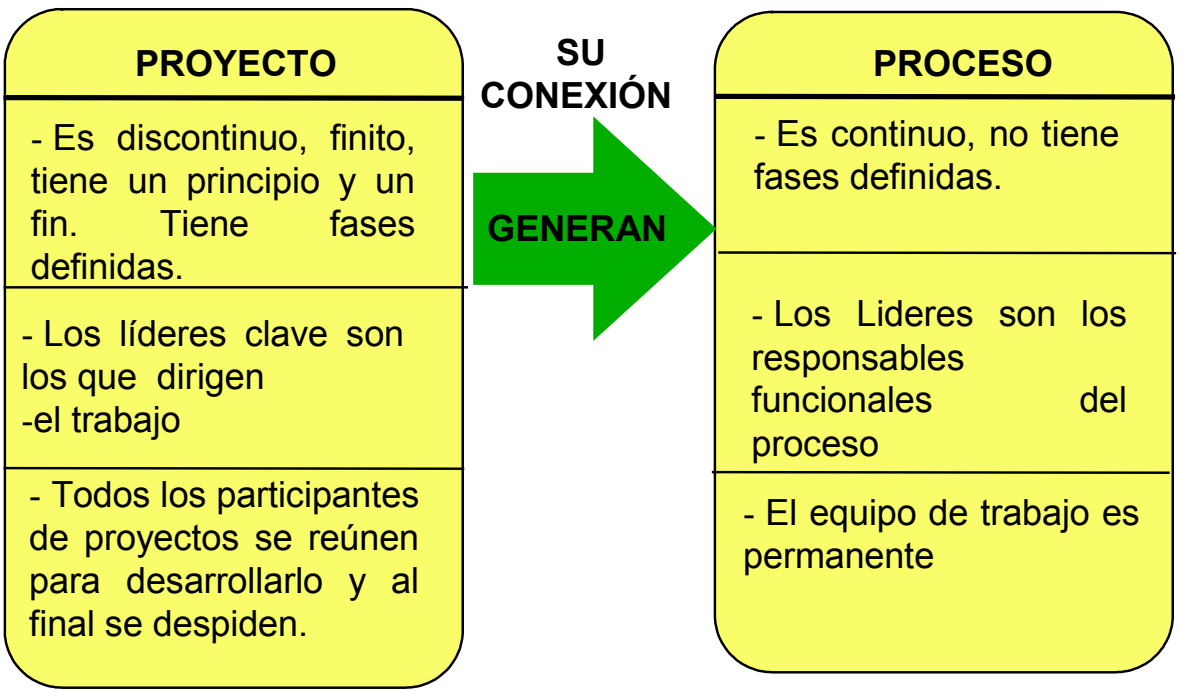

Considerando la diferencia antes mencionada podemos agregar que la gestión de proyectos no es algo reducido al ámbito de las empresas privadas, sino que su alcance va a todo tipo de entidad que desee alcanzar una oportunidad o resolver algún problema.

Podemos citar algunos ejemplos de proyectos que responden a la noción expuesta:

- Modernización de casetas fitosanitarias.
- Saneamiento Acuícola.
- Plan Agrícola Sinaloa.
- Ordenamiento Pesquero.
- Inspección Sanitaria.
- Desarrollo Agrícola.
- Sistema de Información de mercados agropecuarios

En los ejemplos antes mencionados hay mucho en común, que no es fácil de observar. Cada uno involucra:

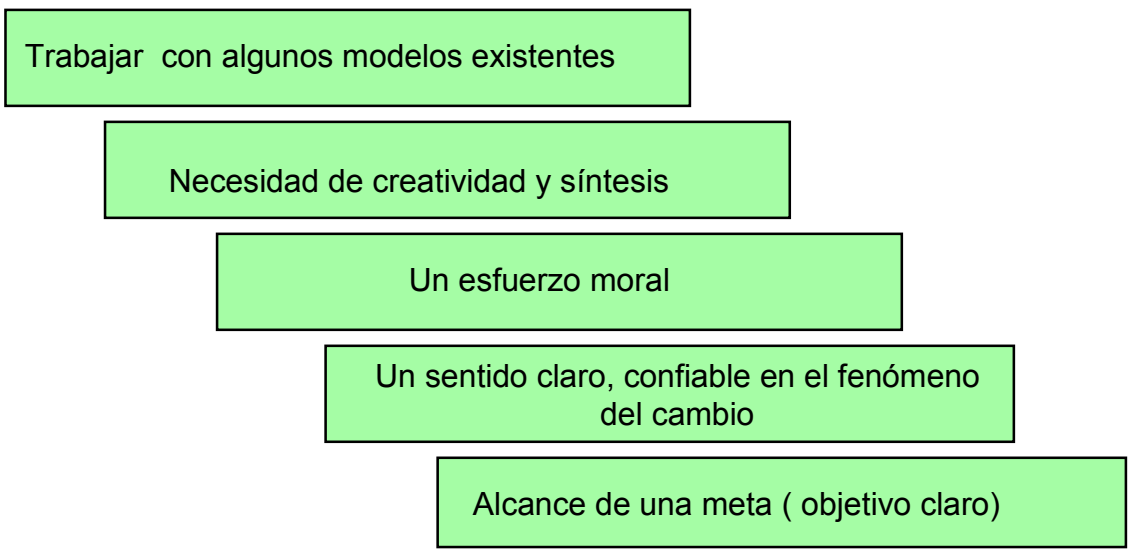

## ASPECTOS A CONSIDERAR DEL PROYECTO

En todo proyecto hay tres facetas o aspectos diferentes que es necesario articular y armonizar:

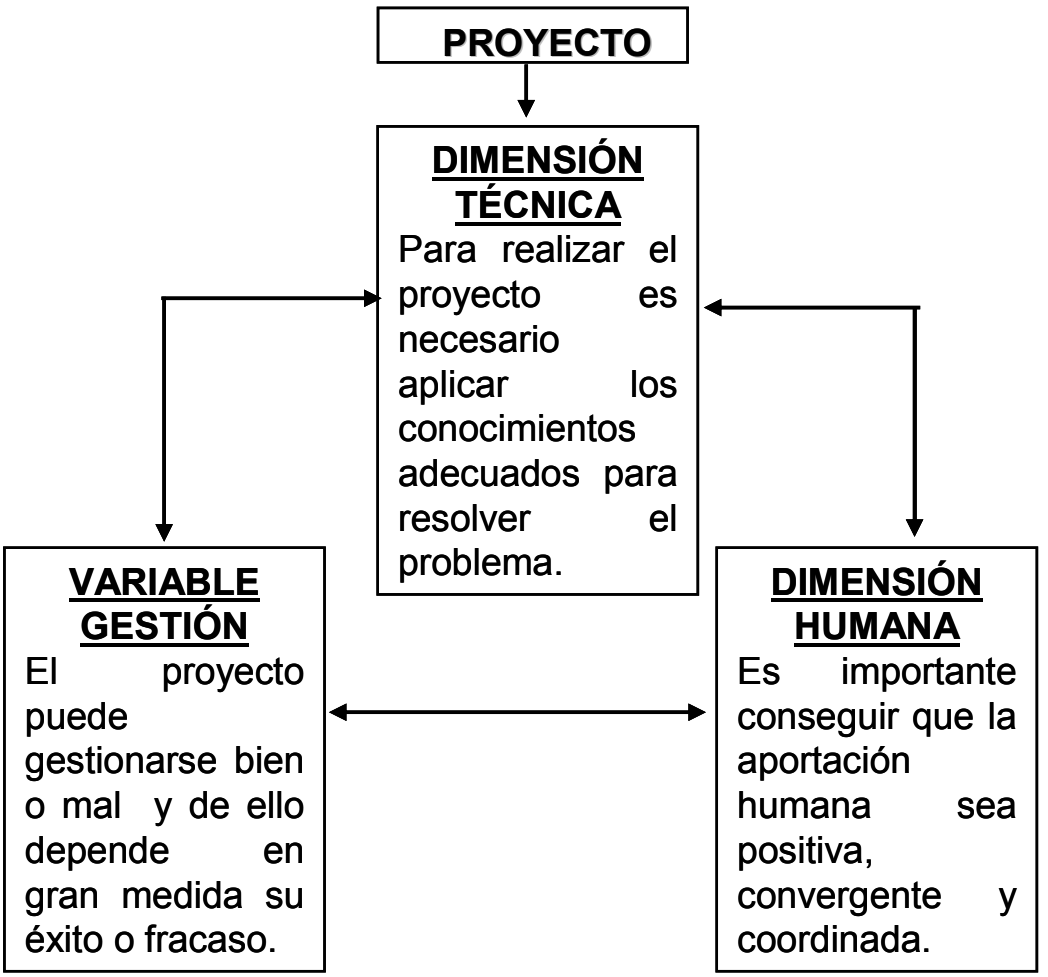

EJERCICIO:

Defina con sus palabras el significado de PROYECTO

Enumere 5 características de tu proyecto

Explique brevemente cuál es la diferencia entre tu proyecto y el proceso que ejecutas

Explique brevemente cual es la diferencia entre un programa y un proyecto:

## LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

## PARÁMETROS BÁSICOS DE UN PROYECTO

La dirección de un proyecto consiste en una operación con un principio y un fin, llevada a cabo para obtener los objetivos establecidos dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, fijados de antemano.

| | |
|---|---|
| **PARÁMETROS** | **CALIDAD:** Que es proporcionar los productos o servicios cuyas características responden de manera adecuada a las necesidades del cliente o usuario. |
| | **COSTO:** Es un elemento condicionante que puede definir la vialidad e interés en el proyecto. |
| | **TIEMPO:** Es la definición de un principio y un fin del proyecto. |

# CONDICIONES ESENCIALES PARA DIRIGIR UN PROYECTO

Entre los aspectos o condiciones esenciales a considerar para dirigir un proyecto con éxito podemos describir los siguientes:

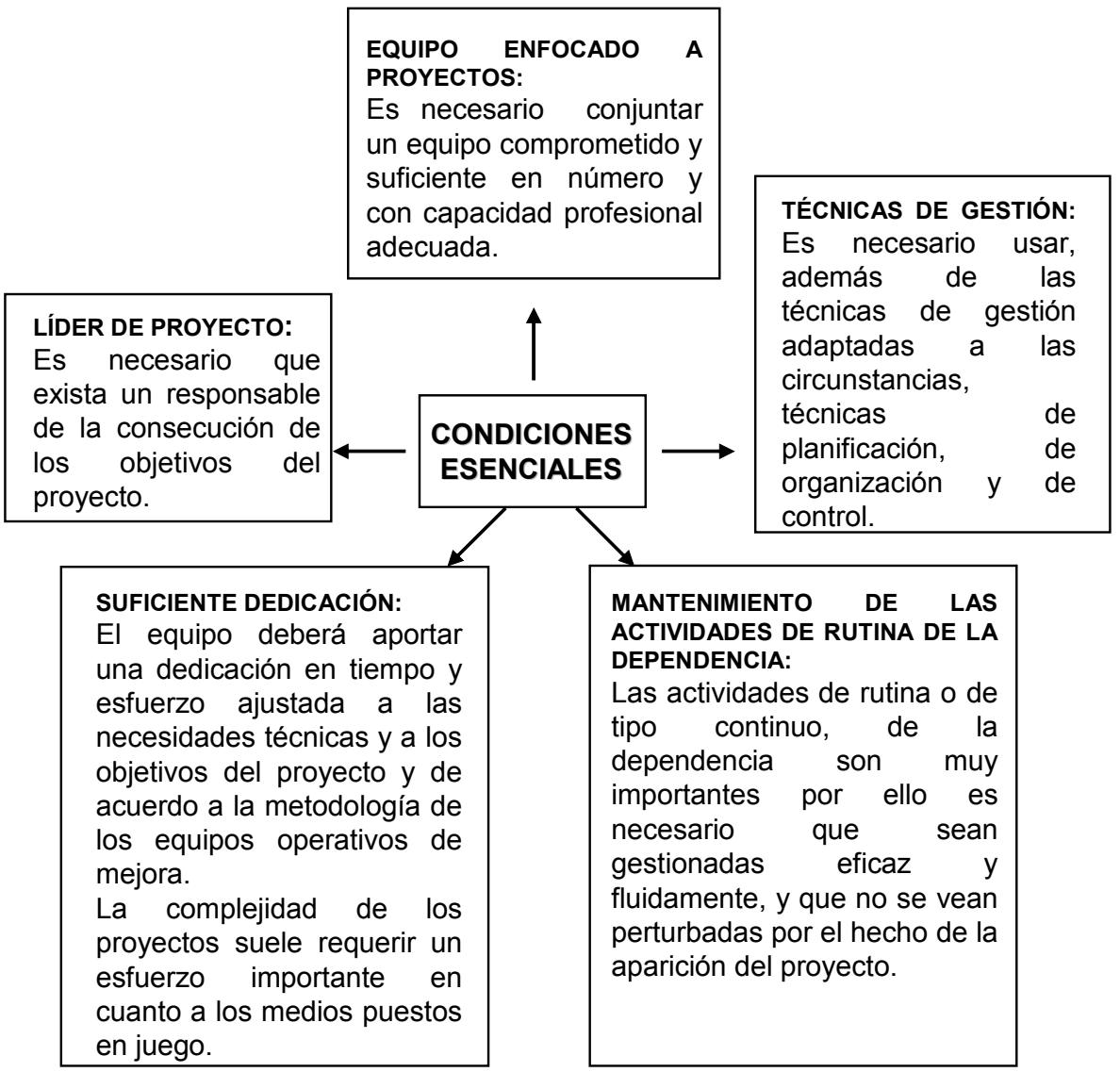

# PAPEL DE LOS ACTORES EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

## EL LÍDER DEL PROYECTO.

Para la dirección y gestión adecuada de un proyecto es imprescindible la existencia de un líder o responsable que posea el perfil necesario para cumplir con los objetivos previstos, y desempeñe adecuadamente las funciones que le corresponde.

### Funciones del líder de proyecto

### El perfil del líder del proyecto

- El líder de proyecto tiene un papel decisivo en las fases del desarrollo del mismo. Tiene autoridad para tomar decisiones dentro del ámbito y objetivos del proyecto.
- Requiere de una amplia comprensión y conocimientos de aspectos diversos de la dependencia.
- Debe ser capaz de seleccionar los rasgos más relevantes de una determinada información o de un conjunto específico de circunstancias que favorezcan a su cometido. Necesitará un período determinado de entrenamientos en las técnicas de dirección de proyectos, si se desea que trabaje de forma definitiva.

INTEGRANTES DEL EQUIPO ENFOCADO AL PROYECTO

Son los que concretizan la acción encaminada a la consecución del resultado. Entre las principales características podemos señalar:

- Están unidos por una misma filosofía y un objetivo en común.
- Utilizan herramientas técnicas, administrativas y estadísticas sencillas.
- Buscan principalmente con su proyecto: aprovechar una oportunidad, resolver un problema o contribuir a la productividad de la Dependencia.
- Comparten el compromiso en equipo.

LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Un productor, una asociación, un ciudadano, amas de casa, grupos de empresas, etc.; es aquel a quien le beneficia que el proyecto se realice y es quien valida el éxito o fracaso del mismo.

Entre los factores que contribuyen a la validación de éxito por parte del beneficiario podemos mencionar:

1.- La confiabilidad del beneficio o servicio que recibe el usuario.
2.- Las características tangibles de los servicios proporcionados.

3.- La oportunidad en la prestación del servicio.
4.- El trato proporcionado al usuario al momento de ofrecer el servicio.
5.- La empatía con el usuario del servicio.
6.- En un beneficio económico tangible.

LOS PROVEEDORES DEL PROYECTO:

Proveedor es aquel que nos proporciona los insumos de calidad necesarios para la ejecución del proyecto.

**El proveedor proporciona:**

- Información
- Un Servicio
- Documentos
- Materiales y Equipo
- Recursos Financieros
- Personal

¿CÓMO SE INTERCALAN LOS ROLES FUNCIONALES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LOS DE LOS PROYECTOS?

El líder de proyectos supone la aparición de un puesto de mando que dirige un equipo creado “ad hoc” (de acuerdo a) para una operación determinada, compuesto en su mayor parte por personas sobre las que no tiene poder jerárquico, provenientes de diversos departamentos o especialidades, y que ha de funcionar como un todo armónico y ser capaz de conseguir los resultados esperados que, por definición, son complejos, inusuales y arriesgados.

Los líderes de proyectos han de convivir con los Directores de la estructura formal y de la línea ejecutiva de la administración.

Todo ello entraña un conjunto de relaciones personales de cierta complejidad que normalmente no estarán exentas de problemas y tensiones y que siempre exigirán dosis notables de flexibilidad y capacidad negociadora.

Los Directores de área, que tienen sus propios recursos y tareas, deberán ser capaces de ceder temporalmente parte de esos recursos para adscribirlos a un proyecto, lo que siempre puede provocar dificultades para el cedente en la organización del trabajo de la unidad. Estas dificultades son normales y forman parte de las reglas del juego. Pero, en ciertos casos, directores poco motivados y reticentes pueden ir más lejos y manifestar una fuerte resistencia a verse “despojados” de su personal y poner de relieve actitudes de “celos” ante la obligación de tener que ceder “sus” recursos a otros responsables.

En ciertos casos, sobre todo si se trata de Dependencias muy habituadas a trabajar con proyectos, se llega a situaciones más extremas, que podrían parecer casi aberrantes desde una mentalidad jerárquica clásica: El líder de un determinado proyecto puede tener a sus órdenes a un técnico que en otro proyecto puede actuar como líder, mientras que el líder del primer proyecto trabaja como técnico en el segundo; en un proyecto puede actuar como técnico a tiempo parcial; un mando de la Dependencia con categoría laboral superior a la del propio líder de proyecto e, incluso en ocasiones, puede hacerlo el propio director jerárquico directo del líder de proyecto.

LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL FRACASO DE  UN PROYECTO

Entre las principales causas del  fracaso de todo proyecto podemos citar:

- Cuando el equipo de proyecto, es el único interesado en el resultado final.
- Nadie está a cargo del proyecto, la falta del líder.
- El plan del proyecto carece de estructura.
- El plan del proyecto carece de detalle.
- El presupuesto del proyecto es inferior al requerido.
- Los recursos asignados son insuficientes.
- No se hace un seguimiento del proyecto contra su plan.
- El equipo de proyecto no está en comunicación.
- El proyecto se aparta de sus metas originales.
- No se identificaron los riesgos correctamente.

EJERCICIO:

Explica los parámetros del proyecto

_____
_____
_____
_____
_____

Menciona las condiciones esenciales para dirigir un proyecto

_____
_____
_____
_____
_____

- Es necesaria su experiencia y conocimientos técnicos
- Es aquel que proporciona los insumos de calidad necesarios para la ejecución del proyecto
- Controla los resultados
- Validan el éxito o fracaso del proyecto

- Proporciona Información, Materiales, Equipo, Recursos Financieros entre otros.
- Su función principal es la toma de decisiones
- Especifica la oportunidad en la prestación del servicio obtenido

## 7.- ETAPAS DEL PROYECTO

Para llegar al resultado deseado es necesario seguir una trayectoria, que se compone de una serie de etapas que deben haber sido adecuadamente previstas y que han de ser recorridas en un determinado orden:

- Definición
- Planeación
- Formulación
- Ejecución
- Seguimiento y control
- Conclusión

La gráfica abajo presentada indica como se va incrementando el nivel de actividad, a través del desarrollo de un proyecto. En las etapas de Definición y Planeación el nivel de actividad es bajo, y en las etapas de Ejecución y Seguimiento y Control, el nivel de actividad llega a su máximo, para luego disminuir en la etapa de Conclusión.

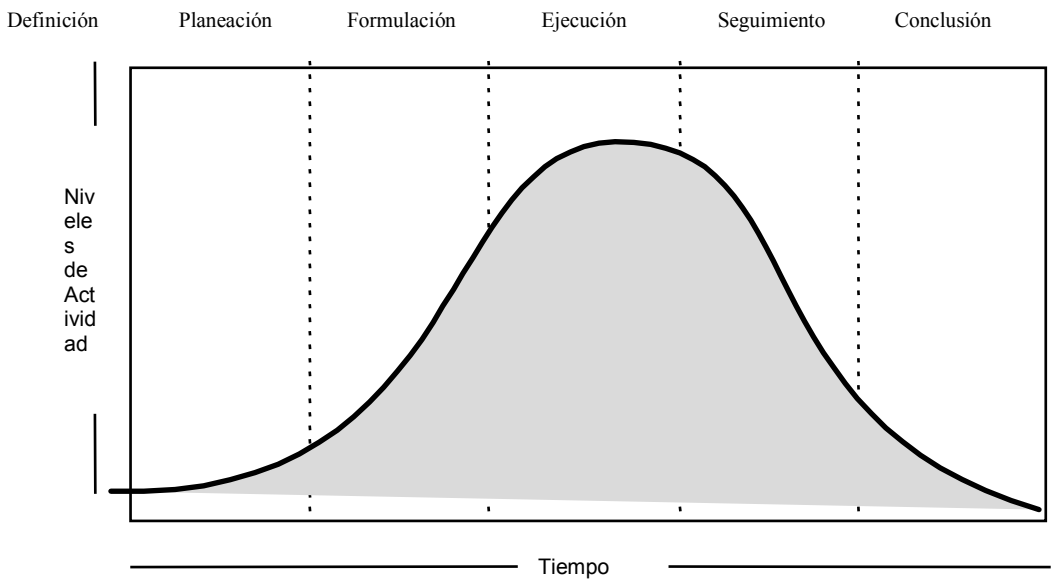

## DEFINICIÓN DEL PROYECTO

La definición del proyecto se origina en el seno de la Dependencia como resultado del análisis de las necesidades del usuario de los servicios. Todos los factores del proyecto deben estar basados en las especificaciones del usuario y responder a las expectativas de aprovechamiento de la oportunidad o a la solución del problema.

Está claro que aunado a todas las posibilidades de elección de proyecto existirá una correspondiente escala de costo beneficio, no sólo en cuanto a factor económico sino a afectación de otros aspectos de la dependencia.

Todo proyecto es definido especificándose: clarificando cuál es la naturaleza del proyecto, su prioridad estratégica, el nombre y clave del proyecto, el líder responsable del mismo, enunciar el problema u oportunidad que propició la elección del proyecto, los resultados a lograr, los factores críticos, los riesgos a que se enfrenta, la duración, el presupuesto y datos adicionales que complementen la definición.

La identificación de los riesgos asociados a los resultados a lograr es un paso hacia el reconocimiento de que se comprenden los que hay implicados en la planeación y realización del proyecto y la ejecución del mismo.

Para llegar a la definición adecuada del proyecto, podemos tomar como guía las siguientes preguntas:

1. ¿Es comprensible para todos, incluso para un extraño?

2. ¿Puede emplearse para “vender” el proyecto a todos aquellos que deberán involucrarse?

3. ¿Puede usarse para desarrollar un “Plan de Acción”?

4. ¿Usted planearía, ejecutaría, y dirigiría el proyecto tal como se expone?
5. ¿Usted se jugaría parte de su sueldo por el proyecto, tal como ha sido presentado?

Es conveniente que esta definición se maneje por escrito, se recomienda el siguiente formato.

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**
**EJERCICIO FISCAL 2013**

DEPENDENCIA:
UNIDAD RESPONSABLE:
FUNCIÓN: EJE P.E.D:
SUBFUNCIÓN: PROGRAMA DE GOBIERNO:

OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.):

OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:

INDICADOR DE IMPACTO:

DESCRIPCION DEL INDICADOR:

ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:

SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR: ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO: PORCENTUAL ☐
INDICADOR DE IMPACTO:

DESCRIPCION DEL INDICADOR:

ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:

SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR: ALCANCE AL TERMINO DEL AÑO: PORCENTUAL ☐
PROYECTO: $

COSTO TOTAL DE PROGRAMA: $

UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

# Instructivo de llenado
# Formato P-01 “Identificación del Programa”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad Responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.

**3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa, que corresponda.

**4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**5.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que halla quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7.- Objetivo Estratégico (P.E.D.)** Anotar el número y nombre del Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.

**8.- Objetivo Estratégico de la Dependencia:** Indicar los Objetivos Estratégicos de la Dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.

**9.- Indicador de Impacto:** Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.)

**10.- Descripción del Indicador de Impacto:** En caso de que el Indicador de Impacto no sea muy claro se describirá cómo llegar a él, ejemplo; eficiencia terminal = (No. De Alumnos de ingreso / No. De alumnos de Egreso).

**11.- Alcance del Indicador de Impacto:** Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del Indicador de Impacto según sea el pronostico**.**

**12.- Situación Actual del Indicador:** Se debe anotar el avance o la situación actual del Indicador de Impacto del Programa.

**13.- Alcance al término del año:** Se anotará la Meta a la que se quiere llegar al término del Ejercicio Fiscal.

**14.- Porcentual:** Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.

**15.- Unidad Responsable:** Anotar nombre y puesto del responsable del programa, firmando de visto bueno.

**16.- Titular de la Dependencia:** Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, firmando de autorizado.

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**
**EJERCICIO FISCAL 2013**

DEPENDENCIA:
UNIDAD RESPONSABLE:
FUNCIÓN: EJE P.E.D:
SUBFUNCIÓN: PROGRAMA DE GOBIERNO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:

NATURALEZA DEL PROYECTO:

☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO ☐ ACTIVIDADES CONTINUAS

DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:

AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:

RESULTADOS A LOGRAR:
UNIDAD DE MEDIDA:

| | ANUAL | CALENDARIZADA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| META: | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

RESULTADOS A LOGRAR:
UNIDAD DE MEDIDA

| | ANUAL | CALENDARIZADA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| META: | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

RESULTADOS A LOGAR:
UNIDAD DE MEDIDA

| | ANUAL | CALENDARIZADA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| META: | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

PERIODO DE EJECUCION: INICIO TERMINO

RIESGO DEL PROYECTO:

LIDER DE PROYECTO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

# Instructivo de llenado
# Formato P-02 “Identificación del Proyecto”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Unidad Responsable.

**3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**4.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**5.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**6.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la Dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.

**8.-Tipo de proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.

**9.-Naturaleza del proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o mas).

**10.-Descripción de la naturaleza del proyecto:** Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.

**11.-Ámbito de aplicación del proyecto:** Señalar con una X el alcance del mismo.

**12.-Resultado a lograr:** Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.

**13.-Unidad de medida de la meta:** Anotar la expresión numérica susceptible de medir el producto o resultado.

**14.-Metas del proyecto (cantidad):** Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Debiendo calendarizar mensualmente las metas para lograr los resultados anuales del proyecto.

**15.-Período de ejecución:** Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.

**16.-Riesgos del proyecto:** Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.

**17.-Líder de proyecto:** Anotar nombre y puesto del líder de proyecto para su firma de visto bueno.

**18.-Titular de la dependencia:** Anotar nombre y puesto del titular de la Dependencia, para su firma de autorización.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**
**EJERCICIO FISCAL 2013**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA: | UNIDAD RESP.: |
| EJE P.E.D: | PROGRAMA DE GOBIERNO: |
| FUNCION: | SUBFUNCION: |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | |

| Secuencia | Descripción de Resultados/Actividades | Fecha | | Requerimientos |
|---|---|---|---|---|
| | | Inicio | Término | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

LIDER DEL PROYECTO

TITULAR DEL PROYECTO

# Instructivo de llenado
# Formato P-03 “Actividades del proyecto”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la Dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la Unidad Responsable del proyecto.

**3.- Eje:** Anotar el número y nombre del Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**4.- Programa de Gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**5.- Función:** Anotar la clave y denominación de la Función a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**6.- Subfunción:** Anotar la clave y denominación de la Subfunción a la que se alinie el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “clasificación funcional y programática”.

**7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y Nombre del Proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.

**8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencia de las actividades en forma ordenada.

**9.- Descripción de Actividades:** Anotar o describir el concepto que corresponda a esa actividad.

**10.- Período de Ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.

**11.- Requerimientos:** Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.

**12. Líder de Proyecto**: Anotar el nombre y puesto del responsable del proyecto para su firma correspondiente.

**13. Titular de la Dependencia**: Nombre y puesto del responsable titular de Dependencia y la firma correspondiente.

Tratándose de proyectos estratégicos de inversión, las Dependencias y Organismos, deberán adjuntar las Cédulas de Información Básica de los proyectos estratégicos de inversión, la información que a continuación se detalla:

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN

# INDICE

**1.-** CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO……..……

**2.-** REQUERIMIENTOS PREVIOS……..

**3.-** DESGLOSE DEL PRESUPUESTO……...

**4.-** CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO...……..…….

**5.-** REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....

**6.-** SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....…….

# 1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

## I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE:_____

FUNCION:_____ PROGRAMA: _____

SUB-PROGRAMA: _____

UBICACION: MUNICIPIO_____ LOCALIDAD _____

MONTO DE LA INVERSIÓN: $_____

## II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE_____

CLAVE _____

## III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

| APORTACIONES | MONTO | % |
|---|---|---|
| FEDERAL | $ | |
| ESTATAL | | |
| MUNICIPAL | | |
| OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS) | | |
| **TOTAL** | $ | |

## IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

## V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| METAS | | BENEFICIARIOS DIRECTOS | |
|---|---|---|---|
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## VI.- PERIODO DE EJECUCION

**PROGRAMADO: FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____**

## VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| _____ | CONTRATO | _____ | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| _____ | MIXTA | _____ | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |

## 2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

| TIPO DE REQUERIMIENTO | EXISTE | NO EXISTE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

### I.- A NIVEL DE OBRA

| CONCEPTO DE OBRA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **1.-** | | | |
| **2.-** | | | |
| **3.-** | | | |
| **4.-** | | | |
| **5.-** | | | |
| **6.-** | | | |
| **7.-** | | | |
| **.** | | | |
| **.** | | | |
| **.** | | | |
| **N.-** | | | |

# 4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

## I.- A NIVEL DE OBRA

| CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAYO | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
| 1.- | | | | | | | | | | | | |
| 2.- | | | | | | | | | | | | |
| 3.- | | | | | | | | | | | | |
| 4.- | | | | | | | | | | | | |
| 5.- | | | | | | | | | | | | |
| 6.- | | | | | | | | | | | | |
| 7.- | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

## II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

| CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAYO | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
| 1.- | | | | | | | | | | | | |
| 2.- | | | | | | | | | | | | |
| 3.- | | | | | | | | | | | | |
| 4.- | | | | | | | | | | | | |
| 5.- | | | | | | | | | | | | |
| 6.- | | | | | | | | | | | | |
| 7.- | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

# 5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

# 6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

## I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

| TRIMESTRE | FISICO (%) | | DIFERENCIA | FINANCIERO (%) | | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROGRAMADO | REALIZADO | | PROGRAMADO | EJERCIDO | |
| PRIMERO | | | | | | |
| SEGUNDO | | | | | | |
| TERCERO | | | | | | |
| CUARTO | | | | | | |

## PLANEACIÓN DEL PROYECTO

La planeación es de suma importancia en la administración de proyectos, ello quiere decir que se debe enumerar detalladamente todo lo necesario para terminar el proyecto con éxito siguiendo las tres medidas vitales de calidad, tiempo y el costo.

Es importante tener claros los objetivos, los límites y los elementos condicionales básicos del proyecto. También es clave, en esta parte del proyecto, aunado al nombramiento del líder del proyecto, nombrar e identificar a otros responsables u órganos que pueden desempeñar un papel en el ámbito del proyecto.

## PASOS DE LA PLANEACIÓN

Podemos definir los siguientes pasos como necesarios en una planeación de proyecto, de acuerdo al cuadro siguiente:

| PASO | MÉTODO |
|---|---|
| ➔Definir objetivos del proyecto | Establecer los resultados esperados |
| ➔Dividir el proyecto en subunidades o pasos | Preparando listas de división de trabajo que definan las áreas principales de trabajo y departamentos responsables (paquetes de trabajo) |
| ➔Decida detalladamente lo que hay que hacer y en qué secuencia | Gráficos de barras en los proyectos muy simples, en caso de proyectos de mayor envergadura, diagramas de red |
| ➔Estime la duración de cada actividad por separado | Considere el tiempo que pasará entre el comienzo de la actividad y su finalización. |
| ➔Designar el costo de cada Unidad y agregar los costos al presupuesto del proyecto | El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por cada recurso. |
| ➔Designar la organización del personal necesario incluyendo el número y clase de posiciones con sus deberes y responsabilidades correspondiente. Determinar qué adiestramiento es necesario para los miembros del grupo del proyecto. | Requiere un conocimiento personal de cada individuo, incluyendo su grado de competencia técnica, velocidad en el trabajo, precisión y atributos especiales. |
| ➔Desarrollar las políticas y procedimientos necesarios | Establecer criterios a seguir así como flujo gramas de cada actividad |

Creación de una estructura de la división del trabajo:

Implica visualizar el proyecto jerárquicamente en principales resultados a lograr, actividades y paquetes de trabajo. Esta composición jerárquica de las actividades continúa hasta que el proyecto completo se exhibe como una red de actividades identificadas por separado y que no se traslapan. Todas las actividades deben tener un propósito único, una duración y ser administrables; sus estimados de tiempo y costo deberán poder obtenerse con facilidad, entenderse claramente sus salidas y asignarse inequívocamente la responsabilidad de su realización.

EJEMPLO DE UNA ESTRUCTURA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO

Definición del proyecto: Remodelar el Edificio de la Secretaría de Admón. para proporcionar cuatro oficinas adicionales a fines del 3er. trimestre a un costo que no exceda $150,000 pesos.

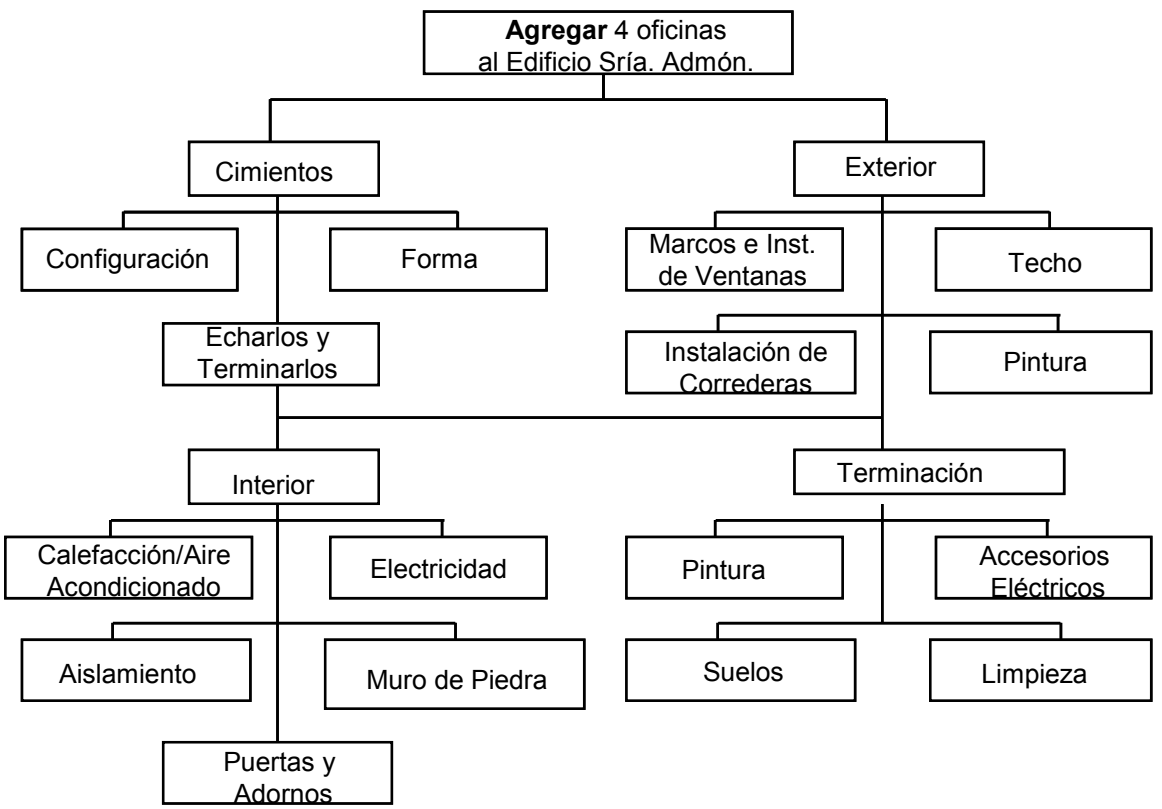

¿Cuáles son las actividades del proyecto?

Las actividades definen el trabajo que deberá llevarse a cabo para lograr los principales resultados. Deberán formularse y especificarse de manera tal que se puedan medir y comprobar su realización con facilidad. La enumeración de las actividades no es suficiente, sino que ha de ir acompañada de una descripción concreta que permita comprender su razón de ser, su contenido, el resultado esperable y las condiciones de ejecución.

De igual manera que los objetivos y los principales resultados a lograr, las actividades también deben ser: Específicas, Medibles, Asignables, Realistas y ligadas al tiempo.

¿Cómo establecer la secuencia de las actividades del proyecto?

La secuencia de las actividades se establece empleando las actividades como se presentan en la EDT (Estructura de División de Trabajo). Puesto que cada actividad tiene un costo y un tiempo estimado de conclusión, es posible elaborar un estimado de costo total y del tiempo de conclusión del proyecto. Con sólo reconocer que se puede realizar ciertas actividades de manera simultánea, en tanto que otras deberán llevarse a cabo en secuencia, se comprenderá lo complejo de programar actividades y estimar el tiempo de conclusión del proyecto. El primer paso para establecer la secuencia, consiste en determinar cuáles son las actividades que es necesario completar antes de que pueda iniciarse una actividad determinada.

¿Cómo determinar los recursos preliminares?

La realización de las actividades que ya han sido identificadas, ha de ir acompañada de la descripción de los recursos a emplear en cada una de las actividades, otro de los elementos esenciales en la planificación de los proyectos. Esta parte de la planeación del proyecto tiene por cometido prever:

- Qué tipo de recursos se van a usar
- En qué cantidad
- Durante cuánto tiempo

Son, por lo tanto, tres los elementos a definir y estimar:

**Naturaleza del recurso X cantidad X tiempo**

La calidad de las estimaciones dependerá directamente de la capacidad y experiencia del jefe de proyecto y de la mayor o menor familiaridad en realizar ese tipo de proyectos.

Asignación de Responsabilidades:

La determinación de quién debe ser responsable de terminar cada actividad de un proyecto debe hacerse tan pronto como sea posible, de modo que todos puedan participar en la planeación, tanto de los calendarios de trabajo como de los presupuestos. Esta participación lleva a un mayor empeño por acabar el proyecto dentro de los límites de tiempo y costo. El número de personas comprendidas en un proyecto varía según su tamaño y alcance del mismo.

Las inexactitudes en el presupuesto son inevitables, pero no deben ser consecuencia de un trabajo insuficiente en el plan original. El objetivo es ser tan realista como sea posible.
A usted le es imposible estimar el costo de su proyecto mientras no sepa qué tiempo durará, ya que el renglón más costoso será qué tiempo durarán las labores (Costos por Actividades).

Componentes típicos del costo:

- Mano de Obra: Salarios pagados al personal por tiempo invertido
- Materiales
- Alquiler de equipo
- Gastos Administrativos y generales

- Suministros

No hay que pensar en los recursos únicamente como dinero. En ellos se incluyen recursos humanos y materiales, así como capital de financiamiento. En esta lista habrá que incluir personas, equipo, espacios para oficinas, módulos, etc.

La planeación de la medida del tiempo:

El tiempo necesario para llevar a cabo una actividad es aleatorio. En el caso de ciertas actividades los tiempos para concluirlas pueden variar de manera considerable; sin embargo, para otras, serán relativamente estables.

Planeación de la medida del costo:

Existen muchas razones para hacer una planeación cuidadosa del costo del proyecto; si usted sobrestima los costos quizá pierda la oportunidad de llevarlo a cabo porque no está en posición competitiva. Un buen plan comprende la identificación de las fuentes de suministros y materiales y esta investigación cuidadosa asegura que los costos son realistas. El objetivo principal de un buen presupuesto consiste en supervisar los gastos de un proyecto mientras se encuentra en proceso y evitar los gastos excesivos.

El costo total de una actividad resultará de multiplicar la cantidad de horas a consumir por el costo unitario de cada recurso. El costo total del proyecto será la suma del costo de todas las actividades.

Técnicas de planificación
Existen 2 métodos comúnmente usados para hacer un diagrama de proyecto:

## DIAGRAMA DE GANTT

Un diagrama de Gantt es una de las herramientas de proyecto más conveniente; de uso más frecuente y de más fácil comprensión, consiste en una representación gráfica de las actividades que componen el proyecto. La dimensión vertical enlista las actividades (una por línea) en tanto que la dimensión horizontal es el tiempo. Una vez que se ha determinado las fechas de inicio y de conclusión programadas para cada actividad, se puede construir el diagrama de gantt. Ya que este tipo de diagramas es la representación a escala de las actividades conforme a su duración, ayuda a dar al proyecto una perspectiva que no resulta evidente en la representación de cada red.

Cabe agregar que los diagramas de Gantt son limitados en cuanto a la posibilidad de mostrar la interdependencia de las actividades. En los proyectos en que los pasos fluyen en una simple secuencia de eventos, pueden darle al líder del proyecto la información adecuada, sin embargo, cuando varios pasos se están ejecutando a la vez y existe un alto nivel de interdependencia entre los diferentes pasos los diagramas PERT son mejores.

**Gráfico de Diagrama de Gantt**

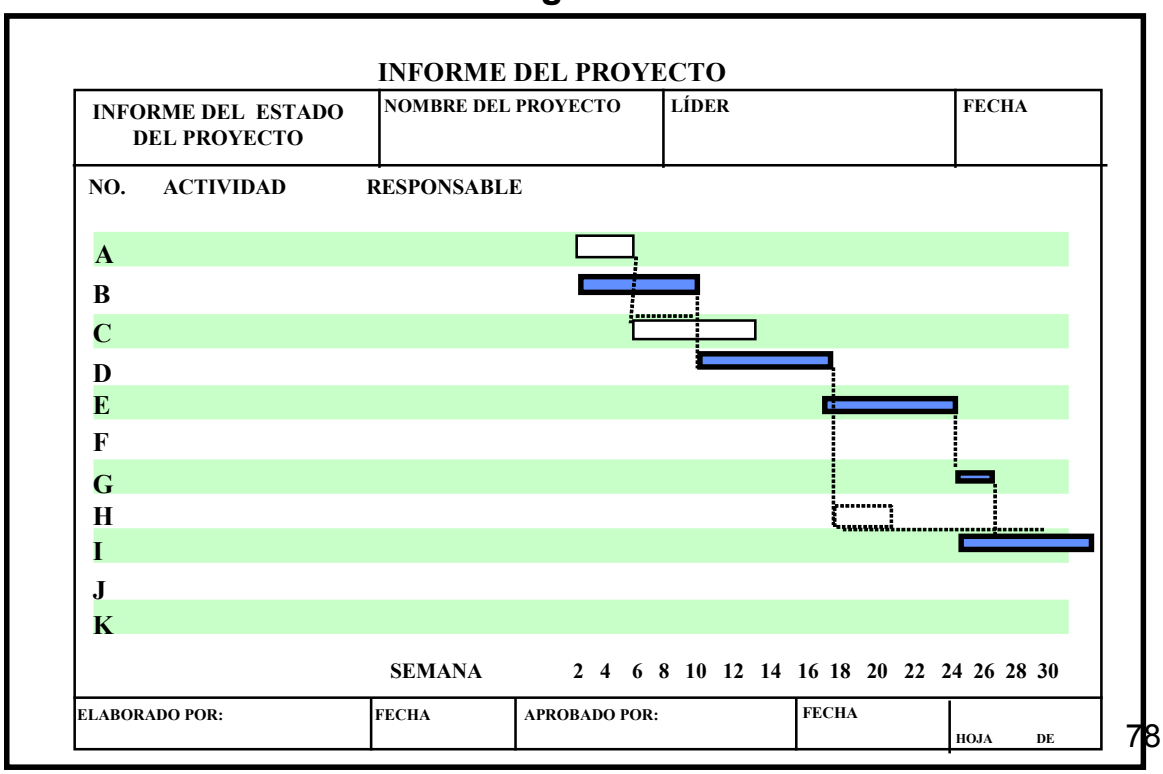

## DIAGRAMAS DE PERT

Las iniciales de los diagramas PERT, (Evaluación del programa y técnica de repaso), constituyen una forma más sofisticada de la planificación que los diagramas Gantt, y son apropiados para los proyectos que tienen muchos pasos interactivos. La primera aportación de ésta técnica es la representación gráfica del proyecto en forma de grafo. La utilización del grafo implica, como mínimo, la necesidad de plantearse y de resolver dos de los elementos imprescindibles en toda planificación:

- Qué actividades se prevé realizar, representadas en el ejemplo por vértices identificados con las letras de la A a la B.
- Qué prelaciones existen entre las diversas actividades o por qué orden se prevé ejecutarlas.

**Gráfico de Diagrama de Pert**

Actividad Precedente (Evento de comienzo)

Actividad Siguiente (Evento de terminación)

Los diagramas PERT son más útiles si muestran el tiempo planificado para terminar una actividad en la línea de actividades. El tiempo se registra en una unidad apropiada para el proyecto, siendo la más común los días, aunque también suelen usarse las horas, las semanas y a veces los meses. Algunos diagramas muestran dos números para los tiempos estimados: un estimado alto y un estimado bajo.

EJERCICIO:

**Practique hacer una hoja de trabajo resumiendo la planeación**

Escoja un proyecto, divídalo en sus partes o pasos componentes, estime el tiempo necesario para cada resultado e identifique la persona o grupo responsable de ejecutarla

Proyecto: _____

| COMPONENTE O PASO | PRESUPUESTO | CALENDARIO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

EJERCICIO

Tomando como base los datos registrados en la hoja de trabajo anterior elabora un diagrama de Gantt y un diagrama de Pert.

EJECUCIÓN

**¿Qué sucede en la Ejecución del proyecto?**
Una vez completado las etapas de definición y de planeación, entramos a la fase de ejecución; si los objetivos del proyecto están claramente definidos, si se dispone de un líder de proyecto idóneo y de un equipo adecuado, si se ha realizado una planificación coherente, etc. Nos encontramos ante la etapa, de mayor duración y es el momento en que el estudio y la planificación han de dejar paso a la **acción** y a la **decisión**.
Precisamente la **adopción de decisiones** debe reunir tres condiciones principales:

**Oportunidad:** Que sean adoptadas en el momento adecuado, sin precipitaciones y sin demoras inconvenientes.

**Calidad:** Que haya sido suficientemente analizadas para tener en cuenta los elementos de juicio precisos y limitar al máximo las probabilidades de cometer errores.

**Pertinencia:** Que se refieran a los objetivos del proyecto y vayan dirigidas a suprimir los obstáculos que pudiesen impedir la consecución de los mismos

Esta etapa da principio con **la formación del equipo** enfocado a proyectos y continúa con la **programación** y **asignación de paquetes de trabajo**.

LOS EQUIPOS ENFOCADOS A PROYECTOS

Los equipos enfocados a proyectos aparecen con el propósito de enfrentar el riesgo de un entorno pleno de incertidumbre y de responder a las necesidades de los individuos. Además estos equipos constituyen una alternativa viable para afrontar las nuevas condiciones internas y externas de las instituciones.

Provocan cambios en la Administración Tradicional, principalmente en la Planeación y distribución de la tarea, el ejercicio de autoridad, la asignación de la responsabilidad y los mecanismos de control.

Son multidisciplinarios e interdepartamentales, es decir, están integrados por miembros de distintas profesiones o especialidades y de distintas direcciones, comprometidos en realizar un objetivo y buscar complementarse dependiendo unos de otros.

La incorporación de los equipos a la dirección de proyectos exige un mejor planteamiento del problema que origina la tarea a realizar, por parte del líder formal, para incrementar la involucración; la conducción de una discusión sobre las condiciones y metas de la tarea asumida para propiciar y mantener la participación.

Las funciones de los equipos en la dirección de los proyectos son básicamente las mismas que competen a toda otra tarea de las organizaciones: Planificación, organización, adopción de decisiones, dirección del recurso humano, control de resultados enfocados a la naturaleza de las actividades discontinuas, condición indispensable para tener éxito en la gestión de proyectos.

**Características básicas de los equipos de mejora con enfoque a proyectos**

| | CARACTERÍSTICAS BÁSICAS | MISIÓN |
|---|---|---|
| EQUIPO CON ENFOQUE A PROYECTO | 1. Los miembros pertenecen a diferentes áreas o direcciones<br>2. Participa personal de todos los niveles jerárquicos<br>3. El equipo se desintegra una vez concluido el proyecto<br>4. El liderazgo se centra en el Consenso y no en la autoridad formal<br>5. Su enfoque es anticipatorio y proactivo<br>6. Gestionan Proyectos<br>7. Resuelve Problemas | Asegurar el logro del Objetivo Estratégico bajo su responsabilidad, así como de los principales resultados preestablecidos. |

## ¿Quién selecciona al líder del proyecto?

El líder juega un papel importante en la elaboración y el desarrollo del proyecto además de ser la imagen, ante la Administración y la ciudadanía. En razón de que el rol y las responsabilidades del líder de proyecto son importantes, su selección es responsabilidad del Comité Interno de Planeación-Programación, o del mismo equipo de proyecto del cual va a formar parte. El líder del proyecto suele ser aquel quien sugiere una idea o quiere capturar una oportunidad para luego convertirla en un proyecto.

**Cómo seleccionar a los integrantes del equipo de proyecto?**
Una vez que se ha designado al líder del proyecto, éste seleccionará a los integrantes del Equipo, apoyado por el Comité de calidad.

La selección del equipo de proyecto depende de diversos factores

- ✓ La naturaleza de la prioridad
- ✓El Objetivo Estratégico
- ✓Los principales resultados esperados del proyecto.
- ✓La naturaleza del trabajo técnico, administrativo y operativo que debe llevarse acabo

PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PAQUETES DE TRABAJO

**Qué es un paquete de trabajo?**

Un paquete de trabajo consiste en un conjunto de actividades que se asignan a un individuo que tiene la autoridad y el acceso a los recursos necesarios para completar el encargo. Un paquete de trabajo satisfactorio puede definirse con claridad, tiene actividades iniciales y finales bien marcadas, de modo que su conclusión puede medirse con facilidad y percibirse claramente.

Los paquetes de trabajo deben documentarse, pues forman parte de una red de paquetes relacionados entre si, dicha información debe ser del conocimiento tanto de lideres como responsables.

**Deberán estandarizar y satisfacer seis propósitos.**

1) Informar a todas las partes que trabajan en la actividad o actividades, de los compromisos de entrega y fechas esperadas de conclusión.

2) Servir como un registro del proyecto y ser valiosos, no solamente para el líder de proyecto, sino también para futuros líderes de proyecto.

3) Describir y detallar suficientemente las tareas que componen el paquete de trabajo y la relación de este con otros paquetes y con el proyecto.

4) Estar presentando en una forma que pueda actualizarse y ofrecer información periódica del estado del proyecto.

5) Hacer responsables al encargado del paquete de trabajo de la conclusión satisfactoria de las tareas que componen el mismo.

6) Servir como punto de referencia para aclarar cuestiones y conflictos que puedan surgir.

**¿Cómo programar paquetes de trabajo?**

La programación de la fecha de inicio para los paquetes de trabajo depende de la disponibilidad de los recursos y de las restricciones de tiempo impuesto por la red del proyecto.

Para cualquier proyecto específico existen un cierto número de recursos distintos requeridos, como personal, instalaciones y equipos; es necesario considerar cada uno de manera independiente al programar los paquetes de trabajo.

Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

a) Revisiones periódicas
b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
c) Auditorias

**FORMATO DE DESGLOSE DE PAQUETES DE TRABAJO**

**PAQUETE DE TRABAJO**

**PROYECTO:**_____ **FECHA:**
**LÍDER:**

**NOMBRE DEL PT:**
**RESPONSABLE:**

**INICIO:**_____ **FIN:**

| NO. | ACTIVIDAD | INICIO | FIN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

## EJERCICIO

En la etapa de Ejecución cuáles son las actividades principales a realizar

Describe las características de los Equipos enfocados a Proyectos

Qué función tienen los paquetes de trabajo en la gestión de proyecto

SEGUIMIENTO Y CONTROL

**Las estrategias de seguimiento y control en el desarrollo de proyectos.**

Los controles están diseñados para dirigir la atención hacia uno o más de los tres componentes principales de un proyecto: niveles de desempeño, costo y programación del tiempo.

3 razones para emplearlos son:

**1) Seguir el avance.**

Algunas formas de mantenerse al tanto del desarrollo del proyecto son:

a) Revisiones periódicas
b) Comprobaciones de éxito comparativamente con lo planeado
c) Auditorias

**2) Detectar desviaciones del plan.**

Los informes de excepción y desviaciones, al igual que los informes gráficos, suministran información para la toma de decisiones directiva y lo hacen en un formato conciso.

**3) Adoptar acciones correctivas.**

Cuando se presenta una variación significativa respecto al plan, el paso que sigue consiste en determinar si se requiere acción correctiva y en su caso, actuar en la forma apropiada cuando se presentan problemas en el proyecto, se hace necesario reasignar recursos y seleccionar la mejor.

## ¿Cómo debemos elaborar los informes de avance?

Existen 2 categorías de informes que los líderes de proyecto suelen emplear; cada uno contiene información diferente respecto al estado del proyecto. Se trata de los informes de:

## Diagramas de desviación:

Ofrece una imagen instantánea del estado del proyecto (en el período actual) o de cualquier actividad.

Nos informa sobre la manera en que el proyecto o actividad ha alcanzado ese estado. Los informes de desviación pueden emplearse para dar a conocer las desviaciones de proyecto o de la actividad. Se recomienda utilizar un solo formato para informar sobre desviaciones, sin importar de qué recurso del proyecto se trate, presupuesto, mano de obra, tiempos o algún otro criterio de interés.

## FORMATO DE INFORME DE DESVIACIÓN DEL PROYECTO

**INFORME DE DESVIACIÓN DE PROYECTO**

| NOMBRE DEL PROYECTO | LÍDER DEL PROYECTO | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

COSTO ☐ M. DE OBRA ☐ TIEMPO ☐ OTROS ☐

| ACTIVIDAD | | | ESTADO DEL PROYECTO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NO. | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | PLAN DESV. | REAL | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | |

Existe un mecanismo de información específicamente diseñado para la Administración, en donde los líderes de los equipos de proyecto, presentan trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, su informe de resultados. Dicho informe se presenta en el formato

**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

**MES:** **PROYECTO:**
**RESPONSABLE:**
**OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

| No | PRINCIPALES RESULTADOS A LOGRAR | ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS | RESULTADOS LOGRADOS |
|---|---|---|---|
| | | | |

## ¿Cuándo tomar una acción correctiva?

A medida que el proyecto va desarrollándose y usted supervisa su ejecución, habrá ocasiones en que lo realizado no estará de acuerdo con los planes, esto significa que hay que adoptar una acción correctiva; sin embargo no se apresure, porque a veces algunas deficiencias se corrigen por sí mismas. No es realista esperar un progreso día tras día; a veces estará demorado y otras veces estará adelantado; pero en un proyecto bien planificado lo más probable es que usted lo termine a tiempo y dentro del presupuesto.

Cuando la calidad no está de acuerdo con lo especificado, lo acostumbrado es volverlo a hacer de acuerdo con los planes; sin embargo, en algunos casos esto necesita examinarse más de cerca, antes de tomar una decisión.

**¿Que hacer cuando algo no salió de acuerdo al plan y Usted comienza a demorarse?** Cuando el proyecto comienza a retrasarse en relación con su calendario de trabajo es necesario tomar alguna acción que permita que el proyecto vuelva a tomar su rumbo.

| ACCIÓN | COSTO | CALENDARIO |
|---|---|---|
| 1.- **Vuelva a negociar:** Hable con su Comité sobre la posibilidad de aumentar el presupuesto para el proyecto o extender el plazo para terminarlo. | x | x |
| 2.- **Recóbrese en los últimos pasos:** Si empieza a quedarse atrás en el comienzo de un proyecto, vuelva a examinar los presupuestos y calendarios de trabajo de los últimos pasos. Quizá puede ahorrar allí de modo que pueda quedarse dentro del presupuesto o calendario globales. | x | x |
| 3.- **Reduzca el alcance del proyecto:** Tal vez puedan eliminarse los elementos no esenciales., y reducir así los gastos y el tiempo de trabajo. | x | x |
| 4.- **Busque emplear más recursos:** Es posible que necesite emplear más personal o recursos en el proyecto para poder cumplir con un calendario de trabajo Vital. Negocie la obtención de más recursos. | x | x |
| 5.- **Acepte substituciones:** Cuando algo no está disponible o es más costoso de lo presupuestado, puede resolver su problema substituyéndolo por algo comparable. | x | x |
| 6.- **Busque fuentes alternas:** Cuando un suministrador no puede entregar dentro del presupuesto o calendario, busque otros que sí puedan hacerlo. (Puede escoger aceptar un sustituto más bien que buscar otras fuentes). | x | x |
| 7.- **Acepte una entrega parcial:** A veces el suministrador puede hacer una entrega parcial para mantener su proyecto dentro del plan de trabajo y completar la entrega más tarde. | x | x |
| 9.- **Demande el cumplimiento:** A veces si se pide que la gente cumpla lo que prometió se obtienen los resultados deseados. O bien tenga que acudir a una instancia superior para obtener el respaldo y ayuda necesarios. | x | x |

La retroalimentación al equipo de proyecto:

Los líderes de proyecto encuentran muchas oportunidades de ofrecer retroalimentación a quienes forman parte en un proyecto. Mediante la retroalimentación los individuos conocen el efecto que su comportamiento tiene sobre los demás. Sin embargo para que sea efectivo, hay que manejarlo en forma apropiada.

La guía más importante cuando se esta dando la retroalimentación es tratar solamente con lo que se puede observar, esto limita su conversación a las acciones y resultados ya que usted no puede ver las intenciones de los demás.

Al ofrecer retroalimentación positiva describe las acciones y resultados de una manera directa e incluye alguna frase apropiada de su reacción.

**Cómo obtener una retroalimentación de calidad**

- **Describa, más bien que evalúe.**
- **Sea específico en lugar de generalizar.**
- **Trate una conducta que pueda cambiarse.**
- **Sea oportuno.**

Así pues, puede decirse que el control del proyecto empieza en el momento en que se inicia el proceso de definir los objetivos mediante contactos directo con el beneficiario, hasta la conclusión incluyendo las modificaciones a que haya dado lugar, como se ilustra en la figura.

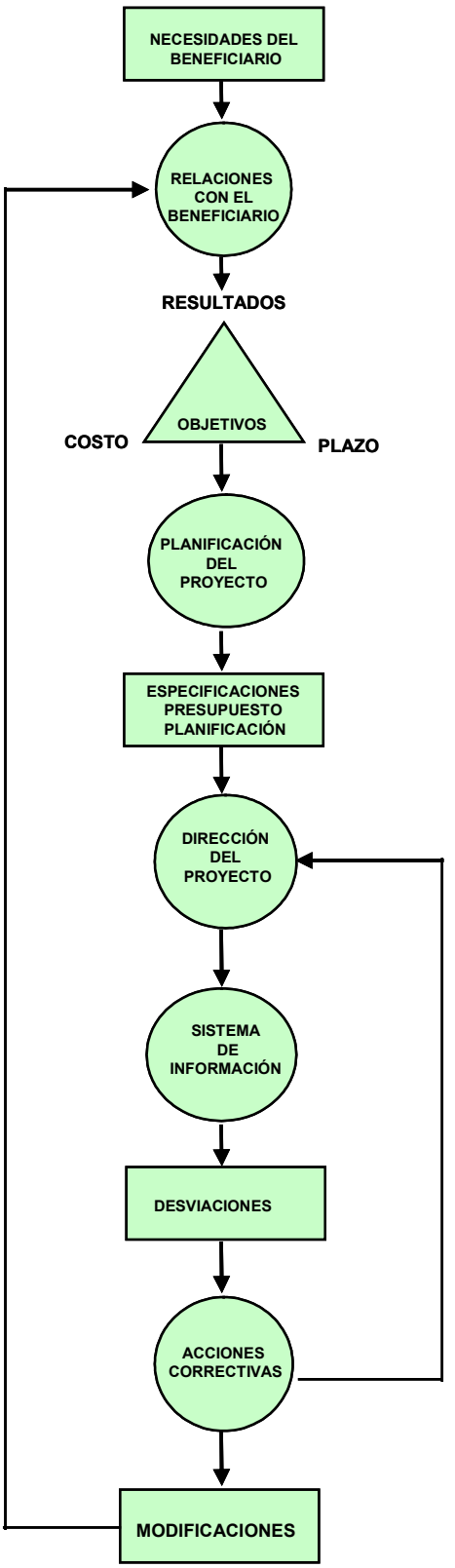

¿Cuáles son las principales razones para emplear estrategias de seguimiento y control de proyectos?

Mencione algunas sugerencia para realizar una retroalimentación de calidad

## CONCLUSIÓN DEL PROYECTO

El objetivo de la administración de proyectos es obtener la aceptación por parte del beneficiado del resultado obtenido. Esto quiere decir que el beneficiado está de acuerdo en que se cumplieron las especificaciones de la calidad de los parámetros del proyecto.

Los criterios objetivos, que pueden medirse son siempre los mejores, a diferencia de los criterios subjetivos, que pueden ser riesgosos y sujetos a interpretaciones personales.

El proyecto puede estar terminado o no al entregarse los resultados al beneficiado. Con frecuencia existen requisitos de documentación, por ejemplo, manuales de operaciones, terminación de los planos y un informe final que, por lo general se hace después de la entrega.

Finalmente es necesario reasignar los miembros del grupo de trabajo; hay que disponer del equipo, material y suministros sobrantes.

El paso final de todo proyecto debe ser una revisión para evaluarlo; esta consiste en volver a revisar todo el proyecto para ver si se aprendió algo que pueda contribuir al éxito de proyectos futuros. La mejor forma de hacer esta revisión es por el núcleo, centro del grupo de trabajo del proyecto y habitualmente en una discusión conjunta.

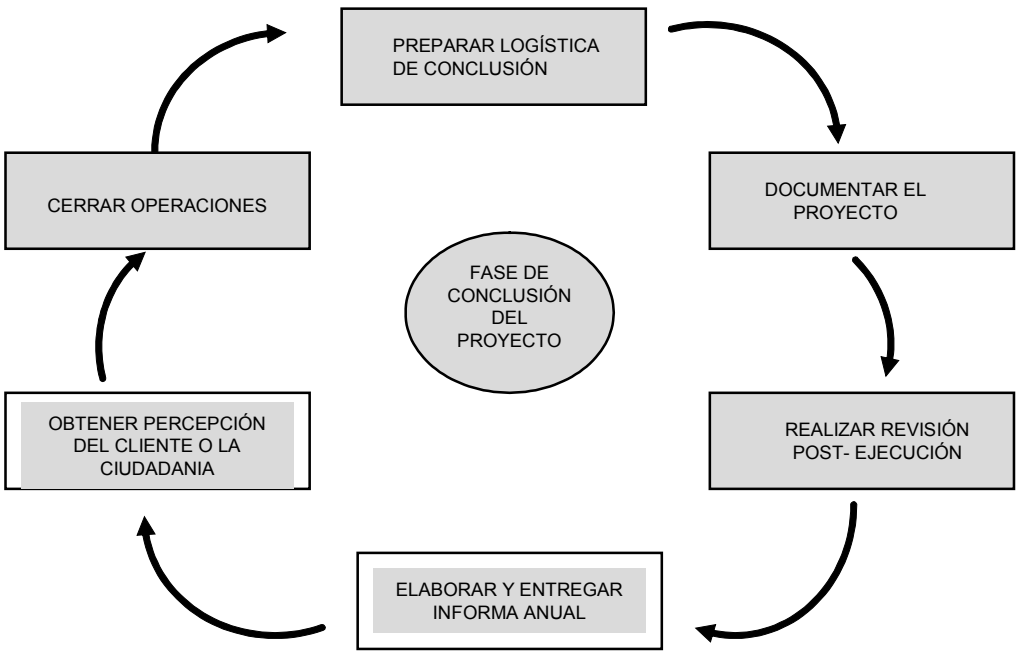


## ¿Cómo hacer los informes post-ejecución y final del proyecto?

La revisión post-ejecución es una evaluación de la consecución de los principales resultados y actividades del proyecto medida contra el plan, presupuesto, plazo, especificaciones y satisfacción del ciudadano.

La bitácora de las actividades del proyecto es fundamental para esta revisión. Entre las preguntas que la guían están:

¿Se lograron los principales resultados del proyecto? (Efectividad)

¿Se ejecutó el trabajo a tiempo, dentro de presupuesto y conforme a especificaciones? (Eficiencia y Eficacia)

¿Quedó satisfecho el ciudadano con los resultados del proyecto?

# VI. VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

La presentación de anteproyectos del Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos, será de acuerdo a los tiempos que establece la normatividad aplicable, y bajo los criterios tanto Programáticos como Presupuestales que se definen para el desarrollo del proceso de Planeación Programación y Presupuestación, atendiendo en la parte presupuestal, los lineamientos que para el efecto se definen anualmente.

La validación se dará en función de la normatividad aplicable por la Secretaría de Administración y Finanzas, para su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# Lineamientos Presupuestales 2013

SIPPP

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# INDICE


| | | |
|---|---|---|
| I | INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. | LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES | 4 |
| III. | LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACION | 5 |
| IV. | LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS PERSONALES | 8 |
| V. | LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 |
| VI. | LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS GENERALES | 12 |
| VII. | LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 14 |
| VIII. | LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 15 |
| IX. | LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE INVERSION PUBLICA | 15 |
| X. | LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 17 |
| XI. | LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 17 |
| XII. | LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DEUDA PUBLICA | 18 |
| XIII. | ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS. | 19 |

# I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio del gasto público atraviesa por distintas fases, lo que hace necesario la aplicación de lineamientos presupuestales generales y específicos que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

En este sentido, es necesario que para la formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013, las Dependencias y Organismos cuenten con instrumentos presupuestarios claros, oportunos y confiables, que faciliten la correcta elaboración de sus programas operativos anuales.

En base a lo anterior y de acuerdo con el marco legal relativo a la presupuestación, la Secretaría de Administración y Finanzas ha elaborado los Lineamientos Presupuestales, documento que reúne las instrucciones y formatos aplicables a este sistema y que deberán observar las Dependencias y Organismos para integrar el proyecto que se presenta al H. Congreso del Estado el último sábado de noviembre de cada año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Estos lineamientos se basan en la técnica de presupuestación por programas, en la cual la estructura programática tiene como objetivo orientar la aplicación de los recursos públicos hacia una mayor eficiencia, eficacia y calidad; elevar la rentabilidad social y económica del gasto público; así como vincular de manera sencilla y directa las políticas públicas con los objetivos estratégicos de Dependencias y Organismos y con la asignación de recursos. Se cumple a su vez, con las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

## II. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento, se define el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público, para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos de cada uno de los programas y proyectos que desarrollen las Dependencias y Organismos. Se considera a la etapa de presupuestación, como la estimación financiera anticipada anual de los egresos para cumplir con los propósitos y las prioridades surgidas de la planeación operativa en congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, sujeta a diversos lineamientos de carácter presupuestal, a partir de la disposición de que todo gasto que se pretenda erogar, deberá estar debidamente contemplado en el presupuesto de egresos a través del proyecto correspondiente, con una sustentación programática suficiente y que refleje los costos reales a la fecha de su formulación.

La observancia de los lineamientos que se enlistan a continuación permitirá la elaboración de un presupuesto adecuadamente estructurado y apegado a las necesidades reales de las Dependencias del Gobierno del Estado, así como facilitar su análisis de manera expedita.

## III. LINEAMIENTOS GENERALES DE PRESUPUESTACIÓN

1. Solamente se deberá programar y presupuestar aquellos gastos indispensables que correspondan a proyectos operativos o estratégicos alineados a los objetivos de la dependencia en congruencia con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

2. La elaboración del presupuesto se deberá llevar a cabo de acuerdo a los catálogos de programas, unidades responsables y partidas presupuestales consignados en el paquete metodológico que contiene los Lineamientos Presupuestales para la Integración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Dependencias y Organismos a través de los proyectos correspondientes.

3. Las dependencias, para cada proyecto en particular, presupuestarán racionalmente sus requerimientos, calculando el monto anual a ejercer en el año de referencia, es decir, deberán contemplar cada una de las partidas presupuestales necesarias para su funcionamiento, los techos presupuestales que se emitan por la Secretaria de Administración y Finanzas en materia de presupuesto descentralizado, apegándose al monto global autorizado a la fecha de elaboración del anteproyecto.

4. La solicitud de recursos presupuestales en los capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales se hará considerando los parámetros autorizados sobre los techos presupuestales que se emitan por la Secretaria de Administración y Finanzas en materia de presupuesto descentralizado y en el caso de Servicios Personales, se hará considerando los datos del padrón de empleados proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, sin plantear incrementos de empleados administrativos y magisterio.

5. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Materiales y Suministros, se considerarán los siguientes:

   - Equipo y Material Deportivo
   - Tenencias
   - Placas
   - Uniformes
   - Impresiones
   - Rotulaciones
   - Papelería y Útiles de oficina
   - Material Fotográfico
   - Ropa Doméstica, Artículos de Cocina y Comedor
   - Material y Señales de Tránsito
   - Material y Útiles de Aseo
   - Material para Laboratorio
   - Consumibles de Cómputo
   - Gastos de Oficina

6. Para presupuestar los conceptos de gasto centralizado de Servicios Generales, se considerarán los siguientes:

   - Arrendamiento de Locales
   - Energía Eléctrica, Agua y Gas
   - Correo, Teléfono y Telégrafo
   - Prensa Pública
   - Actividades Cívicas y Culturales
   - Seguros y Fianzas
   - Congresos, Convenciones y Exposiciones
   - Reparación y Mantenimiento de Equipo de Oficina
   - Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos
   - Arrendamiento de Material y Equipo Electrónico
   - Actos de Fiscalización
   - Actos Registrales
   - Gastos de Ejecución
   - Arrendamiento Puro

7. La Subsecretaría de Administración proporcionará a la dependencia integradora los montos proyectados para elaborar

el proyecto de presupuesto de los capítulos anteriores, considerando un estimado para el año 2013, el cual se tomará como referencia fundamental. Cualquier incremento en los conceptos deberá ser justificado ampliamente por cada dependencia.

8. Toda la presupuestación, deberá ser bajo los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de conformidad al Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, publicado el día 10 de abril del año 2006 por el Ejecutivo Estatal, en el órgano oficial del Gobierno del Estado.

9. Las dependencias deberán ajustarse al presupuesto descentralizado como techo financiero autorizado para el 2013.

10. La suma de los costos de los gastos de operación por proyectos operativos deberá coincidir con el techo financiero asignado para cada una de las dependencias.

El proyecto de presupuesto debe considerar el uso de los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrá de sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos” ya mencionado.

Los recursos destinados al pago de servicios personales consignados en el capítulo 10000 Servicios Personales, se presupuestarán de acuerdo a las plantillas de personal y tabuladores de sueldos y prestaciones vigentes.

De igual forma, los ingresos propios que obtengan los organismos públicos en el desarrollo de sus actividades o por sus funciones de derecho privado, deberán informarse tales recursos a través de su Programa Operativo Anual, para su incorporación a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y en los años subsecuentes,

atendiendo así los requerimientos de información de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

## IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se presupuestarán únicamente las plazas autorizadas para el ejercicio 2012, agrupando las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio, de acuerdo a las plantillas de personal, tabuladores vigentes y de conformidad con el clasificador por objeto del gasto armonizado.

2. El complemento de sueldo (partida 15901) se proyectará de acuerdo al monto actual que se está ejerciendo, para personal de base.

3. El concepto de productividad obedece al valor preestablecido, mismo que es aplicable únicamente a magisterio.

4. No se deberán presupuestar horas extras.

5. No se considerará, con excepción del magisterio, a personal sustituto (partida 12201).

6. Es necesario precisar los niveles y cantidad del personal con derecho a la prestación de quinquenios, así como los estímulos económicos por antigüedad, de acuerdo a los registros de personal y a los valores actuales de tales prestaciones.

7. El concepto de seguro de vida, para el personal de seguridad pública se presupuestará de acuerdo a los montos del costo en las pólizas vigentes.

8. La presupuestación del concepto de capacitación de personal de base y de confianza se realizará conforme a la necesidad de las dependencias y de acuerdo a las políticas que al efecto establezcan las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación Gubernamental de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado.

9. En este apartado se considera la partida de servicios médicos mayores para Mandos Medios y Superiores a partir de 2004, y se presupuestará de acuerdo a los montos de las pólizas vigentes.

10. Las compensaciones y estímulos se deberán clasificar de manera explícita en compensación a mandos medios y superiores, estímulos a personal de base, compensación al personal de seguridad pública, y, los gastos que se pagan por vía nómina ordinaria como riesgos de trabajo, gastos de operación al personal de seguridad, compensación a analistas, estímulos por función, diversas compensaciones, etc.

11. Dentro de este capítulo se deberá contemplar la plantilla de personal estructurada en un proyecto operativo por dirección, respetando siempre la estructura natural de la organización.

12. La plantilla de personal requerida por la dependencia y por proyecto deberá respetar el techo financiero autorizado para este concepto, presentándose en el formato diseñado para ello, indicando los elementos necesarios según instructivo de llenado.

13. Para el caso de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, los incrementos de plazas (docentes y de apoyo) y horas, tendrán que ser validadas programáticamente para su viabilidad presupuestal.

14. La Presupuestación de las repercusiones derivadas del concepto de sueldos se generarán tomando como base el

costo del sueldo anual de la plantilla de personal por proyecto operativo.

15. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, y su Reglamento, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios y que por subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen, mismos que deberán presentarse en los formatos que conforman el Programa Operativo Anual.

## V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

1. La previsión para la adquisición de uniformes se limitará a los programas de seguridad, procuración de justicia y verificación del comercio exterior.

2. El concepto de tenencias y placas de gasto centralizado se presupuestará con base a la estimación proporcionada por la Dirección de Bienes y Suministros.

3. Los combustibles y lubricantes se presupuestarán de acuerdo al nivel de consumo registrado en el año 2012.

4. El concepto de ropa doméstica, artículos de comedor y cocina será presupuestado únicamente por el Despacho del Ejecutivo Estatal y el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.

5. Material y útiles de aseo se presupuestará de acuerdo a estimación del ejercido en el año 2012.

6. Medicinas y material de curación, concepto de gasto aplicable únicamente a organismos descentralizados (Hospitales, CECJUDES, Centro de Internamiento para Adolescentes).

7. Material para laboratorio, concepto de gasto programable únicamente para estudios periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otras dependencias y organismos que en su operatividad lo requieran, éste tiene como base de programación el estimado del ejercido en el año 2012.

8. Material museográfico, considerado para el museo del Instituto Sinaloense de Cultura y el Centro de Ciencias de Sinaloa, cuya programación se realiza con base en el ejercicio estimado en el año 2012.

9. Materiales y suministros médicos, son material de apoyo a hospitales descentralizados y se programa con base en el ejercicio estimado para el año 2012.

10. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el "Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos", publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, el día 10 de Abril del año 2006.

11. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

12. Corresponde a la Dirección de Bienes y Suministros señalar los conceptos del gasto de Materiales y Suministros que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.

# VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS GENERALES

1. En este capitulo se presupuestarán, los conceptos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tomando en cuenta su unidad responsable y programa, y una calendarización de acuerdo a las necesidades especificas del proyecto.

2. La atención a invitados oficiales se presupuestará únicamente en los despachos de secretarios y subsecretarios.

3. Para la presupuestación del concepto correo, teléfono y telégrafo se deberá considerar lo siguiente:

   **Correo**: el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso de la franquicia.

   **Teléfono**: el consumo promedio registrado por la dependencia, incluyendo el uso del conmutador.

   El servicio de telefonía celular se limitará a los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, dentro de la administración estatal.

   **Telégrafo:** el consumo promedio registrado por la dependencia.

4. El arrendamiento de locales se presupuestará de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos, es decir, se deberá considerar el incremento pactado al cumplimiento del aniversario, por lo que se deberá consultar al efecto a la Dirección de Servicios Generales.

5. El concepto de medios de comunicación se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias, considerando los montos autorizados para 2012, y de acuerdo a los costos que determine la Coordinación General de Comunicación Social.

6. La difusión de las actividades, tanto en medios públicos como privados, y publicaciones oficiales emitidas por las Dependencias y Entidades, deberán de realizarse conforme a las políticas de servicios compartidos que en materia de servicios de comunicación establezca la Coordinación General de Comunicación Social.

7. Para la presupuestación del concepto seguro de muebles e inmuebles de gasto centralizado deberá considerarse la proyección que realice la Dirección de Bienes y Suministros.

8. La reparación y mantenimiento de equipo de oficina deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias.

9. El concepto de reparación y mantenimiento de edificios públicos será presupuestado por las dependencias cuando cuenten con instalaciones fuera de las unidades administrativas.

10. El ejercicio presupuestal será tomando en cuenta los servicios compartidos, tal como se menciona en el “Acuerdo que establece las bases generales a que habrán de sujetarse los servidores públicos de el Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos”, publicado en el Órgano Oficial El Estado de Sinaloa, 10 de Abril del año 2006.

11. Las Dependencias y Entidades deberán de observar lo previsto en los enunciados de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

12. En el caso de las partidas de energía eléctrica, arrendamiento de inmuebles, agua potable, servicio telefónico, seguros, deben ser presupuestados en los proyectos institucionales de operación preferentemente en el programa de servicios de administración gubernamental.

13. Las dependencias deberán coordinarse con la Subsecretaría de Administración para presupuestar la partida de seguros y arrendamientos de inmuebles.

14. Corresponde a la Dirección de Servicios Generales señalar los conceptos del gasto de servicios generales que tramita la Subsecretaría de Administración, y el monto para cada uno de ellos.

## VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

1. Agrupa las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que se presupuestaran tomando en cuenta los históricos del gasto. Los organismos deberán tener en cuenta la codificación programática presupuestal que les sea asignada por la Secretaría de Administración y Finanzas

2. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, se deberá incorporar al anteproyecto de presupuesto de egresos los recursos que por ingresos propios y que por subsidios y/o transferencias directas entre federación-organismos se realicen, mismos que deberán presentarse en los formatos que conforman el Programa Operativo Anual.

## VIII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

1. En este capítulo se presupuestarán los conceptos destinados a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles; como es el equipo de oficina requerido en el desempeño de las actividades de los entes públicos, tomando en cuenta su unidad responsable, programa y una calendarización razonada de

acuerdo a las necesidades especificas del proyecto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

## IX. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. Asignaciones destinadas al pago de obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Que podrán ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

2. Las Secretarías de Desarrollo Social y Humano y de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, así como el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, tendrán la obligación de estimar el costo en base al periodo correspondiente, así como los avances durante el periodo presupuestal, tomando en cuenta la continuidad y/o conclusión de las obras pendientes. Deberán presentar, además, una calendarización del gasto para cada una de las obras.

# PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA

1. Presentación por la Dependencia solicitante de la propuesta del Programa General de Obra, con base en los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal vigente, y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado.

2. La Dependencia ejecutora solicitará la autorización del proyecto estratégico a la Unidad de Inversión, anexando los formatos para la presentación de proyectos, debidamente requisitados.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Inversión llevará a cabo el análisis de los proyectos de inversión que se quieren llevar a cabo, buscando que cumplan con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y de acuerdo a la normatividad establecida.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas emitirá el oficio de autorización de inversión, el cual contendrá el número de oficio que identifica la modalidad de inversión, así como el monto autorizado y su clave presupuestal para su ejercicio, anexando el detalle de los conceptos de gasto requerido para la ejecución del proyecto e importe de los mismos, previa revisión de la Unidad de Inversión.

5. Una vez efectuado el proceso de adjudicación con base en la modalidad de ejecución del proyecto, y resultara un monto menor al señalado en el oficio autorizado, deberá de ser notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas para proceder a la modificación del oficio de autorización y sus anexos correspondientes.

6. En caso de modificación al presupuesto aprobado, la dependencia ejecutora notificará a la Unidad de Inversión, el cambio en el monto financiero, llevando a cabo la modificación y la aplicación de la normatividad.

7. Cualquier modificación al monto autorizado, así como a la relación de los conceptos de gasto requeridos, deberán de ser solicitados por la dependencia ejecutora a la Secretaría de Administración y Finanzas, previa autorización de la Unidad de Inversión, la cual dará trámite a la misma, siguiendo los puntos descritos en los numerales 2,3 y 4 de estos lineamientos.

8. La Dependencia ejecutora solicitará la primera ministración de recursos, después de contar con en el oficio autorizado de inversión, y su monto será con base en la modalidad de ejecución del proyecto y los requerimientos de anticipo estipulados en el mismo.

9. Las siguientes ministraciones de recursos deberán de ser solicitadas de acuerdo a las estimaciones y avances de obra, con base a la calendarización física y financiera presentada en la información requerida.

10. Los recursos aprobados a través de los oficios de inversión correspondientes, no podrán ser utilizados en fines distintos a los descritos en el oficio de autorización de inversión y sus anexos.

## X. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

1. En este capítulo se presupuestarán aquellos proyectos que realiza la administración pública a través de convenios o acuerdos celebrados con los Gobiernos Federal, Municipal o sectores en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

## XI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

1. En este capítulo se presupuestarán las Participaciones que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. La estimación del presupuesto destinado a participaciones a municipios deberá ser congruente con la proyección de ingresos previstos por este concepto, y se presupuestará por municipio de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

2. Además, se presupuestarán en este capítulo las aportaciones federales, recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

## XII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DEUDA PÚBLICA

1. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

2. La programación deberá realizarse de acuerdo a los plazos de vencimiento de las obligaciones financieras contraídas bajo los esquemas de financiamiento a que acude el Gobierno del Estado, de conformidad a las proyecciones que registre la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

3. Los recursos a presupuestar deberán consignarse en conceptos de gasto que identifiquen el origen de su aplicación, pudiendo ser, pagos a la banca comercial, banca de desarrollo o certificados bursátiles.

# **XIII.** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

# EL ESTADO DE SINALOA
## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo XCVII 3ra. Epoca** Culiacán, Sin., Lunes 10 de Abril de 2006. No. 043


# INDICE

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**


Acuerdo que establece las bases generales a que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa para el uso racional y eficiente de los recursos públicos.



RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

## PODER EJECUTIVO ESTATAL

**JESÚS A. AGUILAR PADILLA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 55, 65, fracciones I, VII, XXIII bis y XXIV, 66,69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y

## C O N S I D E R A N D O

Que para la consolidación de un estado constitucional de derecho, es imprescindible el estricto acato del marco normativo tanto por los órganos de la administración como por los gobernados.

Que atendiendo los fines esenciales que persigue su institución, la administración pública estatal y paraestatal tiene como cometido preponderante y sustantivo el desarrollar las funciones de interés público que la legislación previene al Poder Ejecutivo; siendo que, para su adecuado cumplimiento, cuenta con los recursos financieros asignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que a fin de garantizar el mejor control presupuestario de los recursos públicos destinados a concretizar los objetivos y metas de los programas aprobados en la legislación de mérito, es necesario establecer las directrices conducentes a seguir por las dependencias y entidades de la administración pública para su correcto ejercicio.

Que para avalar la ordenada, adecuada y transparente asignación y utilización de dichos recursos, es deber jurídico de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de la administración pública estatal y paraestatal, su disposición con eficiencia y eficacia, canalizándolos estrictamente a la atención y satisfacción de los requerimientos sociales

expresados a través de los objetivos estratégicos prioritarios contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

Que la conducta y desempeño de los servidores públicos debe sujetarse a los principios de honestidad y transparencia en apego a una auténtica vocación de servicio, sin buscar privilegios o beneficios económicos ajenos a las disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

Que para alcanzar el mencionado propósito, es menester instituir mecanismos de control, evaluación y seguimiento en la realización de los programas gubernamentales, vigilando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada, procurando para ello su estricta racionalización.

Que los beneficios que genera la utilización de servicios compartidos en términos del Capítulo Tercero de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, son, en principio, el racionalizar el ejercicio del erário público con la austeridad que exige un sistema republicano y garantizar la calidad y oportunidad del servicio público que habrán de recibir los administrados.

En mérito de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

## QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1°.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el programa de austeridad presupuestal, así como fijar las bases y criterios generales para la operación administrativa en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria en el uso y aplicación de los recursos asignados, que deberán observar de manera obligatoria todos los integrantes de la

administración pública estatal y paraestatal, en el ejercicio de las funciones y actividades que les han sido encomendadas.

**ARTÍCULO 2°.-** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I. Comisión: la Comisión para el Desarrollo de la Gestión Pública de Sinaloa.
II. Contraloría: la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
III. Coordinación: la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico.
IV. Coordinación General: La Coordinación General de Comunicación Social.
V. Dependencias y Entidades: las señaladas como tales en los artículos 66 de la Constitución Política Local y 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
VI. La Ley: la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2006.
VII. Procuraduría: la Procuraduría Fiscal del Estado.
VIII. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.
IX. Subsecretaría: la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** Corresponde a la Comisión la interpretación del presente Acuerdo, a las Dependencias prestadoras de los servicios, supervisar y controlar la aplicación del mismo, en el ámbito de su competencia, estableciendo en su caso, las normas, procedimientos y lineamientos específicos que sean necesarios para su observancia.

**ARTÍCULO 4°.-** A la Contraloría corresponderá la supervisión de su cumplimiento, con el objeto de que, en los términos de lo preceptuado por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, sancione los casos de inobservancia o desacato.

**ARTÍCULO 5°.-** Los servidores públicos que incumplan este Acuerdo incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 6°.-** El ejercicio de los recursos presupuestales y de inversión deberá ser congruente con el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado; en caso de una modificación o afectación al mismo

por parte de las Dependencias y Entidades, se informará inmediatamente a la Secretaría a efecto de que se obtenga la autorización respectiva, sin la cual no se podrá ejercer ningún recurso en forma diferente o adicional a lo presupuestado.

**ARTÍCULO 7°.-** En el ejercicio de los recursos presupuestados se dará prioridad a la terminación de los proyectos iniciados, principalmente los de carácter social, así como los vinculados a programas y proyectos estratégicos y prioritarios del Gobierno del Estado de Sinaloa, tales como la prestación de servicios de educación, salud, vivienda, seguridad, procuración e impartición de justicia, y todo lo relativo a infraestructura productiva; con especial atención a aquellos que se orienten a la población más desprotegida, lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Capítulos Tercero y Quinto de La Ley.

Sólo podrán iniciarse nuevos proyectos cuando se tenga garantizada la disponibilidad de recursos para su conclusión, procurando que éstos se efectúen en el mismo ejercicio fiscal en que se inician.

**ARTÍCULO 8°.-** Los titulares de las Dependencias y de las Entidades serán responsables de vigilar que el ejercicio del presupuesto, se apegue a lo dispuesto en este Acuerdo, en lo relativo a la clasificación por programas, proyectos y por objeto del gasto, así como de implementar las medidas necesarias para fomentar el ahorro en el ejercicio presupuestal y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública.

**ARTÍCULO 9°.-** Las Dependencias y Entidades deberán hacer uso de los servicios compartidos en materia de Asuntos Jurídicos, Administración, Comunicación Social y Desarrollo tecnológico.

**ARTÍCULO 10.-** Al entrar en vigor el presente Acuerdo, las dependencias y entidades aplicarán su gasto mediante los servicios compartidos en los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales, bienes, suministros y contratación de servicios especializados.

**ARTÍCULO 11.-** En el caso de las Entidades que forman parte de la administración pública paraestatal a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría celebrará los convenios que sean necesarios para la prestación de los servicios compartidos. Por lo que respecta a los organismos autónomos a que se

refiere el artículo 22 de La Ley, éstos podrán acogerse a los beneficios de este acuerdo en materia de servicios compartidos, previa firma del convenio de colaboración administrativa que se suscriba por el titular del organismo.

**ARTÍCULO 12.-** Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán ser revisados y modificados si es necesario para posibilitar su cumplimiento, así como por necesidades de las dependencias y entidades; ante tal evento, se determinará en su caso, la firma de anexos que formarán parte de los mismos.

**ARTÍCULO 13.-** Las dependencias y entidades deberán adecuar su estructura orgánica funcional de manera que permita la aplicación de los servicios compartidos previstos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 14.-** Previa autorización de la Comisión, las adecuaciones que se efectúen en la estructura orgánica funcional, no podrán implicar ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, incremento en el número o tipo de plazas, ni en las percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal de que se trate.

## DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ARTÍCULO 15.-** La Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y la Procuraduría Fiscal del Estado, serán las encargadas de analizar, validar y dar seguimiento a las consultas y asesorías que sean presentadas por las Dependencias y Entidades sujetas al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 16.-** La Procuraduría se encargará exclusivamente de asuntos de materia administrativa y fiscal en términos de su Ley Orgánica, correspondiendo el resto de las materias a la Subsecretaría.

**ARTÍCULO 17.-** La Subsecretaría y la Procuraduría llevarán control de todos los asuntos en los que deba realizarse alguna defensa legal de las Dependencias y Entidades, a fin de otorgar la asesoría especializada, eficaz y oportuna hasta la resolución de los conflictos en los que pudiera existir menoscabo al patrimonio del Estado. Asi mismo, otorgarán dentro de la competencia que se les confiere, asesoría jurídica en materia

técnico-jurídica, revisión o elaboración, según sea el caso, de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos, contratos u otras disposiciones legales de observancia general, circulares o cualquier documento que deba ser autorizado y suscrito por el Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 18.-** Las Dependencias y Entidades están obligadas a realizar oportunamente las consultas o requerimientos de asesoría jurídica a la Subsecretaría y a la Procuraduría, en sus respectivas materias.

## DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO 19.-** Para ejercer su gasto de operación, las Dependencias y Entidades deberán utilizar los servicios compartidos en materia de administración, en los capítulos de servicios personales, servicios generales y bienes y suministros, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

**ARTÍCULO 20.-** La Secretaría otorgará el servicio de procesamiento de nóminas para el pago de salarios, en el caso de las Dependencias y Entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, conforme las políticas administrativas que la misma Secretaría establezca. En relación con los organismos autónomos que determinen su adhesión al presente Acuerdo, se emitirá la nómina en la forma y términos que se pacte en los convenios que al efecto sean suscritos.

**ARTÍCULO 21.-** Para el procesamiento de la nómina y pago de salarios, cada Dependencia o Entidad hará entrega a la Secretaría de la plantilla completa de personal, indicando su categoría, antigüedad, percepciones, prestaciones y lugar de adscripción, operando éstas, todas las incidencias que generen sus trabajadores, como altas, bajas, licencias, permisos, faltas y en general toda información que se requiera para procesar correctamente la nómina.

**ARTÍCULO 22.-** Para el cumplimiento del artículo precedente, cada Dependencia y Entidad generará la información requerida, elaborando un documento en los términos en que se lo solicite la Secretaría.

**ARTÍCULO 23.-** La Secretaría informará a las Dependencias y Entidades sobre el importe bruto del total de cada tipo de nómina procesada,

mediante la póliza contable correspondiente, desglosando por empleado el monto de cada concepto, señalando el total de las deducciones, para su pago y aplicación tanto presupuestal como contable. En caso necesario, propondrá las medidas correctivas de las situaciones irregulares que detecte de los informes proporcionados para el procesamiento de las nóminas.

**ARTÍCULO 24.–** En el caso de nuevas contrataciones, la Contraloría realizará las evaluaciones técnicas para el personal de mandos medios y superiores, cuya designación no sea exclusiva del titular del poder ejecutivo y la secretaria las efectuara para el personal operativo. Las dependencias y entidades serán las que propongan los prospectos a ocupar un cargo determinado; el dictamen respectivo será remitido a las Dependencias quienes en todo caso resolverán sobre la contratación del personal evaluado.

**ARTICULO 25.-** La Contraloría será la encargada de aprobar los planes anuales de capacitación, tanto de las Dependencias como de las Entidades, los cuales serán remitidos por éstas, a mas tardar en los meses de Febrero de cada año, sin cuyo cumplimiento, no podrá ser impartida ésta. En el caso de las Dependencias, la capacitación al personal de mandos medios y superiores se llevará por la Contraloría y la del resto del personal, por la Secretaría.

**ARTÍCULO 26.–** Para la contratación de servicios generales relativos a boletos de avión, hospedaje, telefonía y combustibles, la Secretaría negociará y contratará condiciones y tarifas, informando a las Dependencias y Entidades, nombres y domicilios de proveedores así como precios, tarifas y condiciones pactadas para reducir el costo de tales servicios, como los mecanismos que se utilizarán para obtener dichos servicios.

**ARTÍCULO 27.–** En materia de bienes y suministros, la adquisición de bienes patrimoniales y la contratación de servicios especializados se realizará por conducto del Comité Intersecretarial de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa. Las Dependencias y Entidades indicarán a la Secretaría los bienes por adquirir y su asignación presupuestal.

**ARTÍCULO 28.-** Queda estrictamente prohibido celebrar cualquier tipo de contrato de prestación de servicios de consultoría que implique la

realización de actividades normales y regulares no prioritarias, o que pueda efectuar al personal de las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 29.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de vigilar que los gastos por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como los servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables para garantizar su buen funcionamiento.

## DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**ARTÍCULO 30.-** La contratación de servicios de medios de comunicación, así como las publicaciones oficiales y la suscripción de periódicos, deberá canalizarse por conducto de la Coordinación General.

**ARTÍCULO 31.-** Para la difusión de programas relativos a las Dependencias y Entidades se requerirá la supervisión y en su caso la autorización de la Coordinación General, a efecto de que tales actividades se apeguen al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

**ARTÍCULO 32.-** En cualquier tipo de publicación oficial, las Dependencias y Entidades solicitarán la asesoría de la Coordinación General, quien supervisará que en las mismas se utilicen los formatos establecidos como imagen gubernamental.

**ARTÍCULO 33.-** Las Dependencias y Entidades sólo podrán realizar con cargo al Presupuesto de Egresos, la edición, impresión y publicación de libros, cuando estén directamente vinculados con sus funciones.

## DE LOS SERVICIOS COMPARTIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

**ARTÍCULO 34.-** La Coordinación analizará, dictaminará y supervisará la adquisición de sistemas y bienes informáticos y de comunicaciones de voz y datos, así como la subcontratación de servicios tecnológicos.

**ARTÍCULO 35.-** El desempeño del factor humano técnico en la materia, será vigilado, evaluado y dictaminado por la Coordinación, optimizando su

desempeño y ubicación como personal informático y tecnológico de las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 36.-** La Coordinación brindará a las Dependencias y Entidades los medios y la capacitación necesarios para establecer programas, que optimicen la utilización del equipo informático y del sistema de comunicación electrónica en la transmisión de documentos, reduciendo a su mínima expresión los costos derivados del envío de documentos físicos.

**ARTÍCULO 37.-** La utilización de programas, bases de datos y licencias de uso en los equipos informáticos y de comunicación, deberá apegarse a la normatividad definida por la Coordinación.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Entidades que forman parte de la Administración Pública Paraestatal, en un plazo de 15 días a partir de la vigencia del presente acuerdo, deberán firmar con las Dependencias encargadas de prestar el servicio compartido, el convenio a que se refiere el artículo 11 de este Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con la finalidad de dar continuidad a la racionalidad y austeridad del gasto público, las disposiciones contenidas serán aplicables en lo conducente a los ejercicios fiscales sucesivos, en tanto no se emitan nuevas disposiciones que modifiquen o se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil seis.

**Jesús A. Aguilar Padilla**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

**Rafael Oceguera Ramos**
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**Oscar J. Lara Aréchiga**
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Florentino Castro López**
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LÓS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

# ANEXOS

# SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2013

# CONTENIDO

I. CATALOGO DE EJES ESTRATEGICOS DEL PED

II CATALOGO DE EJES DEL PE.D. / PROGRAMAS

III. CATALOGO DE EJES – OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO

IV. CATALOGO DE FUNCIONES

V. CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

VI. CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO

VII. CATALOGO DE PROGRAMAS DE GOBIERNO

VIII. CATALOGO DE GRUPOS

IX. CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS

X. CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

XI. CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

XII. DESCRIPCIÓN DE CAPITULOS Y CONCEPTOS DE GASTO

XIII. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA DEL GASTO

XIV. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

# CATALOGO DE EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 01 | LA OBRA POLITICA |
| 02 | LA OBRA HUMANA |
| 03 | LA OBRA MATERIAL |

# CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2013

| CLAVE | EJE / PROGRAMA |
|---|---|

## 01 LA OBRA POLITICA

01 Desarrollo del Poder Judicial
02 Derechos Humanos
03 Impartición de Justicia Laboral
04 Impartición de Justicia Administrativa
05 Impartición de Justicia Electoral
06 Procuración de Justicia
07 Seguridad Pública
08 Protección Civil
09 Readaptación Social y Menor Infractor
15 Administración Tributaria
16 Administración de la Hacienda Pública
17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal
27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
28 Procesos Electorales
29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
30 Comunicación Social
31 Servicios Catastrales y Registrales
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
33 Deuda Pública
34 Servicios de Administración Gubernamental
35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
38 Profesionalización del Servidor Público

## 02 LA OBRA HUMANA

18 Servicios de Educación Pública
19 Promoción y Difusión de la Cultura
20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física
22 Servicios de Salud Pública
23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
36 Desarrollo Social y Humano.

# CATALOGO DE EJES / PROGRAMAS 2013

| CLAVE | EJE / PROGRAMA |
|---|---|
| **03** | **LA OBRA MATERIAL** |
| 10 | Desarrollo y Promoción Económica |
| 11 | Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico |
| 12 | Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral |
| 13 | Desarrollo Agropecuario y Pesquero |
| 14 | Infraestructura Carretera |
| 21 | Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación |
| 24 | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| 25 | Vialidades Urbanas |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **01** | **LA OBRA POLITICA** |
| 101 | AVANZAR CON DECISIÓN HACIA UNA REFORMA DEL ESTADO PARA CONSTRUIR EL ANDAMIAJE JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL QUE DÉ CERTIDUMBRE A LOS CAMBIOS, PERO, SOBRE TODO, AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO QUE NOS HEMOS PROPUESTO. |
| 102 | PERFILAR AL GOBIERNO CIUDADANO COMO EL PRINCIPAL FUNDAMENTO DE LA NUEVA GOBERNABILIDAD, LA GESTIÓN SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. |
| 103 | IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, BUSCANDO QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A SERVICIOS EFICIENTES, RESPETUOSOS Y EXPEDITOS. |
| 104 | CONTRIBUIR A UN NUEVO PACTO SOCIAL, CON BASE EN UNA VISIÓN DE GOBIERNO CENTRADA EN EL RECURSO MÁS IMPORTANTE CON QUE CONTAMOS EN SINALOA: SU GENTE. |
| 105 | IMPULSAR LA GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO, PROMOVIENDO LA CULTURA DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. |
| 106 | CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁGIL, FLEXIBLE Y DE OPORTUNIDAD, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS CIUDADANAS. |
| 107 | ESTABLECER UN GOBIERNO ALTAMENTE COMPETITIVO, EMPLEANDO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD Y OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN MEJOR NIVEL DE VIDA Y OPORTUNIDADES PARA TODOS. |
| 108 | FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS E INTENSIFICAR LA CULTURA DE CONTROL PREVENTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA GENERAR CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA SOCIEDAD. |
| 109 | AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL, |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | BUSCANDO GENERAR EL MAYOR IMPACTO EN BENEFICIO SOCIAL. |
| 110 | FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA CONSULTA EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN EN LÍNEA Y PERMITAN LA INTERACC IÓN DE LOS USUARIOS COMO PARTE DE UNA POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA. |
| 111 | CREAR LOS CIMIENTOS DE UNA NUEVA POLICÍA ESTATAL QUE SE DISTINGA POR SU CONFIABILIDAD Y EFICACIA, EN EL MARCO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL, MEDIANTE UN TRABAJO EFECTIVO, BASADO EN LA HONESTIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA CERCANÍA Y EL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS. |
| 112 | LOGRAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL COMBATE A LOS FACTORES CRIMINÓGENOS MEDIANTE ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS E INTERINSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACC IONES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO Y ECONÓMICO. |
| 113 | LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE INTERNOS Y MENORES EN TRATAMIENTO Y EVITAR LA REINCIDENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS ÁREAS DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO READAPTATIVO. |
| 114 | OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES, MIGRANDO AL MODELO C5, CON LA INCLUSIÓN DE LA FUNCIÓN CONOCIMIENTO PARA SUMAR EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN CRIMINÓGENA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066. |
| 115 | SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RIESGOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE SE CUENTA E IMPLANTAR UNA CULTURA DE LA PROTECC IÓN CIVIL Y LA AUTOPROTECC IÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA PREVENIR Y MITIGAR CON EFICACIA LOS EMBATES DE FENÓMENOS NATURALES O CAUSADOS POR EL HOMBRE, QUE PRODUCEN RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES, TRANSITANDO DEL MODELO REACTIVO AL PROACTIVO. |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 116 | CONSEGUIR QUE LA CIUDADANÍA CONFÍE Y SE ACERQUE A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y RECONOZCA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL, HONESTO Y CON RESULTADOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA. |
| 117 | FACILITAR Y OBTENER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| 118 | GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. |
| 119 | MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO. |
| 120 | OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE QUE DISPONE EL ESTADO. |
| 121 | LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA Y HUMANA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO. |
| 122 | MANTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y VIABLES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL ESTADO. |
| 123 | FOMENTAR UN FEDERALISMO HACENDARIO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES FISCALES DEL ESTADO. |
| 124 | GARANTIZAR UNA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. |
| 125 | REAFIRMAR LA CULTURA DE RESPETO EFECTIVO A LOS DERECHOS HUMANOS. |
| 126 | IMPULSAR UNA POLITICA LABORAL PARA FORTALECER LAS FUNCIONES CONCILIADORAS. |
| 127 | GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA Y ADMINISTRATIVA. |
| 128 | RESPETAR LA AUTONOMIA DE LOS ORGANOS QUE IMPARTEN JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO. |
| 129 | FORTALECER UNA RELACION DE PLENO RESPETO Y COLABORACION |

## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | CON EL PODER LEGISLATIVO. |
| 130 | APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONFORME A LA LEGALIDAD. |
| 131 | FOMENTAR UN FEDERALISMO QUE AUMENTE LAS ATRIBUCIONES, RECURSOS Y POTESTADES DEL ESTADO. |
| 132 | CONSOLIDAR UNA COMUNICACIÓN SOCIAL QUE PROMUEVA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. |
| 133 | MANTENER LA POLITICA DE MANEJO RESPONSABLE DE LA DEUDA PUBLICA, EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL. |
| 134 | CONSOLIDAR UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVIENDO UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA. |
| **02** | **LA OBRA HUMANA** |
| 201 | ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PERTINENCIA Y LA EQUIDAD. |
| 202 | MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR EDUCATIVO Y LA OFERTA EN CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO. |
| 203 | LOGRAR QUE LOS SINALOENSES EJERZAN EL DERECHO A PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOSBIENES Y SERVICIOS CULTURALES. |
| 204 | RESCATAR, PRESERVAR, SALVAGUARDAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE SINALOA. |
| 205 | PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NUESTROS ARTISTAS, CREADORES Y PROMOTORES CULTURALES. |
| 206 | GARANTIZAR LA CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA PERSONA. |
| 207 | FOMENTAR Y PROMOVER ACCIONES PARA ASEGURAR UNA SOCIEDAD SALUDABLE. |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 208 | GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTARCOLECTIVO. |
| 209 | MEJORAR LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD SINALOENSE. |
| 210 | INSTRUMENTAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO, RESULTANTES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LAS COMUNIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA. |
| 211 | IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO. |
| 212 | FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y LA RECREACIÓN, LLEVANDO EL BENEFICIO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN SINALOENSE. |
| 213 | INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO QUE NORME E IMPULSE AL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN SINALOA. |
| 214 | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA SATISFACC IÓN DE LASDEMANDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. |
| 215 | FOMENTAR EL DESARROLLO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DE SINALOA. |

## CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 216 | REFORESTAR ÁREAS NATURALES DEGRADADAS, PRESERVAR ÁREAS PROTEGIDAS Y APROVECHAR EL POTENCIAL FORESTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. |
| 217 | ALENTAR ESQUEMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE. |
| **03** | **LA OBRA MATERIAL** |
| 301 | HACER DE SINALOA UN ESTADO COMPETITIVO Y CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, CON ATRACTIVIDAD PARA LA INVERSIÓN Y APOYADO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE CLASE MUNDIAL. |
| 302 | CONTAR CON UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA MÁS DIVERSIFICADA Y FUNDADA EN EL CONOCIMIENTO, QUE GENERE ALTO VALOR AGREGADO Y BIENESTAR A LOS SINALOENSES. |
| 303 | INDUCIR UN CAMBIO EN EL MODELO DE NEGOCIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE BUSQUE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DOTÁNDOLOS DE CAPACIDADES DE GESTIÓN QUE PRIVILEGIEN SUS CAPACIDADES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN, QUE LES PERMITA UN DESARROLLO QUE FAVOREZCA EL CRECIMIENTO Y LA JUSTICIA SOCIAL. |
| 304 | APLICAR UN MODELO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE QUE GARANTICE LA RENTABILIDAD DEL SECTOR, LA PRODUCC IÓN DE ALIMENTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. |
| 305 | PROMOVER LA CREACIÓN DE VALOR EN LAS CADENAS DE PRODUCC IÓN PRIMARIA QUE DEN VIABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA A LA PRODUCC IÓN DE ALIMENTOS. |
| 306 | IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD E INTEGRACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZANDO ARMÓNICAMENTE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ESQUEMA SISTEMA PRODUCTO. |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 307 | PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS BOVINOS LECHE Y DOBLE PROPÓSITO PARA LOGRAR QUE LA PRODUCC IÓN DE LECHE CREZCA A UN RITMO SUPERIOR AL DE LA DEMANDA INTERNA CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR EN FORMA CRECIENTE EL DÉFICIT. |
| 308 | PRESERVAR Y ACRECENTAR LOS NIVELES DE SALUD ANIMAL E INOCUIDAD. LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SALUD POR SÍ MISMA, ASÍ COMO POR SU INCIDENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD Y SU PESO EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, ES IMPERATIVO TRABAJAR PARA CONSERVAR LA PRODUCC IÓN DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS. |
| 309 | IMPULSAR EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA EFICIENCIA REPRODUCTIVA PARA DESARROLLAR UNA GANADERÍA TECNIFICADA CON UN INVENTARIO ANIMAL QUE LOGRE ABASTECER LA DEMANDA INTERNA DE LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PRODUCTOS DE ORIGEN PECUARIO, CON ALTOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITAN COMERCIALIZAR VENTAJOSAMENTE EXCEDENTES EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. |
| 310 | MANTENER LA PORCICULTURA EN UN ESTATUS DE MODERNIZACIÓN CONSTANTE, SOSTENIENDOEL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. |
| 311 | POSICIONAR A SINALOA COMO PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCC IÓN PESQUERA, ESTABLECIENDO LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA ORDENAR INTEGRALMENTE AL SECTOR. |
| 312 | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD MINERA, INCORPORANDO CRITERIOS DE INCLUSIÓN, DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO Y SUSTENTABILIDAD. |
| 313 | CONVERTIR A SINALOA EN UNA POTENCIA AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y GENERE MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LOS SINALOENSES. |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 314 | ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL EN SINALOA, CON BASE EN PROCESOS DE PRODUCC IÓN DE ALTO VALOR AGREGADO Y CONTENIDO TECNOLÓGICO. |
| 315 | CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO PROYECTOS DETONANTES E INNOVADORES QUE NOS PERMITAN COMPETIR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL. |
| 316 | FOMENTAR LA PRESERVACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEOS QUE FORTALEZCAN LA VOCACIÓN PRODUCTIVA Y LA FUERZA LABORAL DE SINALOA. |
| 317 | CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES SINALOENSES EN SU INTEGRACIÓN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, PROPICIANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS. |
| 318 | IMPULSAR A SINALOA COMO EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL PAÍS. |
| 319 | INCREMENTAR EL VALOR TURÍSTICO DE SINALOA AL OFERTAR EXPERIENCIAS DE CALIDAD INTERNACIONAL QUE CUENTEN CON ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS CERTIFICADOS. |
| 320 | CONVERTIR EL DESARROLLO CON SUSTENTABILIDAD EN UN FACTOR CLAVE PARA HACER DE SINALOA UNA ENTIDAD MÁS ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN. |
| 321 | INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE CADA REGIÓN, EL POTENCIAL ECONÓMICO Y SU DESARROLLOSOCIAL. |
| 322 | REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA PROPICIAR UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE UN NUEVO MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL, ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTAL. |

# CATALOGO DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PED

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 323 | INSTITUCIONALIZAR EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI) PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORMAR RECURSOS HUMANOS AL MÁS ALTO NIVEL, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA CAPACIDAD DE CREAR NUEVOS NEGOCIOS DE ALTO VALOR AGREGADO. |
| 324 | DISEÑAR UN ESQUEMA DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO QUE FORME RECURSOS HUMANOS CONCEPTUALES EN EL MERCADO LABORAL. |
| 325 | PAVIMENTAR VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO. |
| 326 | PROMOVER EL DESARROLLO URBANO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE, MEDIANTE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL CRECIMIENTO DE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE FORTALEZCA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS REGIONES, SUMANDO LOS ESFUERZOS PÚBLICOS, LA COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD. |

# CATALOGO DE FUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 11 | LEGISLACIÓN |
| 12 | JUSTICIA |
| 13 | COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO |
| 14 | RELACIONES EXTERIORES |
| 15 | ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS |
| 16 | SEGURIDAD NACIONAL |
| 17 | ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR |
| 18 | OTROS SERVICIOS GENERALES |
| 21 | PROTECCIÓN AMBIENTAL |
| 22 | VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD |
| 23 | SALUD |
| 24 | RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES |
| 25 | EDUCACIÓN |
| 26 | PROTECCIÓN SOCIAL |
| 27 | OTROS ASUNTOS SOCIALES |
| 31 | ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL |
| 32 | AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA |
| 33 | COMBUSTIBLES Y ENERGÍA |

# CATALOGO DE FUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 34 | MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN |
| 35 | TRANSPORTE |
| 36 | COMUNICACIONES |
| 37 | TURISMO |
| 38 | CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| 39 | OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS |
| 41 | TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA |
| 42 | TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO |
| 43 | SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO |
| 44 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **11** | **LEGISLACIÓN** |
| 111 | LEGISLACIÓN |
| 112 | FISCALIZACIÓN |
| **12** | **JUSTICIA** |
| 121 | IMPARTICIÓN DE JUSTICIA |
| 122 | PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| 123 | RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL |
| 124 | DERECHOS HUMANOS |
| **13** | **COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO** |
| 131 | PRESIDENCIA / GUBERNATURA |
| 132 | POLÍTICA INTERIOR |
| 133 | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO |
| 134 | FUNCIÓN PÚBLICA |
| 135 | ASUNTOS JURÍDICOS |
| 136 | ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES |
| 137 | POBLACIÓN |
| 138 | TERRITORIO |
| 139 | OTROS |
| **14** | **RELACIONES EXTERIORES** |
| **15** | **ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS** |
| 151 | ASUNTOS FINANCIEROS |
| 152 | ASUNTOS HACENDARIOS |
| **16** | **SEGURIDAD NACIONAL** |
| 161 | DEFENSA |
| 162 | MARINA |
| 163 | INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL |
| **17** | **ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR** |
| 171 | POLICÍA |
| 172 | PROTECCIÓN CIVIL |
| 173 | OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD |
| 174 | SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| **18** | **OTROS SERVICIOS GENERALES** |
| 181 | SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES |
| 182 | SERVICIOS ESTADÍSTICOS |
| 183 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS |
| 184 | ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL |
| 185 | OTROS |
| **21** | **PROTECCIÓN AMBIENTAL** |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | 211 ORDENACIÓN DE DESECHOS |
| | 212 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA |
| | 213 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO |
| | 214 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |
| | 215 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE |
| | 216 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL |
| **22** | **VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD** |
| | 221 URBANIZACIÓN |
| | 222 DESARROLLO COMUNITARIO |
| | 223 ABASTECIMIENTO DE AGUA |
| | 224 ALUMBRADO PÚBLICO |
| | 225 VIVIENDA |
| | 226 SERVICIOS COMUNALES |
| | 227 DESARROLLO REGIONAL |
| **23** | **SALUD** |
| | 231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD |
| | 232 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA |
| | 233 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD |
| | 234 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD |
| | 235 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |
| **24** | **RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES** |
| | 241 DEPORTE Y RECREACIÓN |
| | 242 CULTURA |
| | 243 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES |
| | 244 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES |
| **25** | **EDUCACIÓN** |
| | 251 EDUCACIÓN BÁSICA |
| | 252 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| | 253 EDUCACIÓN SUPERIOR |
| | 254 POSGRADO |
| | 255 EDUCACIÓN PARA ADULTOS |
| | 256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES |
| **26** | **PROTECCIÓN SOCIAL** |
| | 261 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD |
| | 262 EDAD AVANZADA |
| | 263 FAMILIA E HIJOS |
| | 264 DESEMPLEO |
| | 265 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | 266 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA |
| | 267 INDÍGENAS |
| | 268 OTROS GRUPOS VULNERABLES |
| | 269 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL |
| **27** | **OTROS ASUNTOS SOCIALES** |
| | 271 OTROS ASUNTOS SOCIALES |
| **31** | **ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL** |
| | 311 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL |
| | 312 ASUNTOS LABORALES GENERALES |
| **32** | **AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA** |
| | 321 AGROPECUARIA |
| | 322 SILVICULTURA |
| | 323 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA |
| | 324 AGROINDUSTRIAL |
| | 325 HIDROAGRÍCOLA |
| | 326 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO |
| **33** | **COMBUSTIBLES Y ENERGÍA** |
| | 331 CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS |
| | 332 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS) |
| | 333 COMBUSTIBLES NUCLEARES |
| | 334 OTROS COMBUSTIBLES |
| | 335 ELECTRICIDAD |
| | 336 ENERGÍA NO ELÉCTRICA |
| **34** | **MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN** |
| | 341 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES |
| | 342 MANUFACTURAS |
| | 343 CONSTRUCCIÓN |
| **35** | **TRANSPORTE** |
| | 351 TRANSPORTE POR CARRETERA |
| | 352 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS |
| | 353 TRANSPORTE POR FERROCARRIL |
| | 354 TRANSPORTE AÉREO |
| | 355 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE |
| | 356 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE |
| **36** | **COMUNICACIONES** |
| | 361 COMUNICACIONES |
| **37** | **TURISMO** |
| | 371 TURISMO |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | 372 HOTELES Y RESTAURANTES |
| **38** | **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** |
| | 381 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA |
| | 382 DESARROLLO TECNOLÓGICO |
| | 383 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS |
| | 384 INNOVACIÓN |
| **39** | **OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS** |
| | 391 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO |
| | 392 OTRAS INDUSTRIAS |
| | 393 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS |
| **41** | **TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA** |
| | 411 DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| | 412 DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| **42** | **TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO** |
| | 421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO |
| | 422 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO |
| | 423 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO |
| **43** | **SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO** |
| | 431 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO |
| | 432 APOYO IPAB |
| | 433 BANCA DE DESARROLLO |
| | 434 APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS) |
| **44** | **ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** |
| | 441 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **11** | **Legislación** |
| | 27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo |
| **12** | **Justicia** |
| | 01 Desarrollo del Poder Judicial |
| | 02 Derechos Humanos |
| | 03 Impartición de Justicia Laboral |
| | 04 Impartición de Justicia Administrativa |
| | 05 Impartición de Justicia Electoral |
| | 06 Procuración de Justicia |
| | 09 Readaptación Social y Menor Infractor |
| **13** | **Coordinación de la Política de Gobierno** |
| | 28 Procesos Electorales |
| | 29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo |
| | 32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Publicas |
| | 36 Desarrollo Social y Humano |
| | 37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas |
| | 38 Profesionalización del Servidor Publico |
| **14** | **Relaciones Exteriores** |
| **15** | **Asuntos Financieros y Hacendarios** |
| | 15 Administración Tributaria |
| | 16 Administración de la Hacienda Pública |
| | 34 Servicios de Administración Gubernamental |
| **16** | **Seguridad Nacional** |
| **17** | **Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior** |
| | 07 Seguridad Pública |
| | 08 Protección Civil |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **18** | **Otros Servicios Generales** |
| 24 | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| 30 | Comunicación Social |
| 31 | Servicios Catastrales y Registrales |
| 32 | Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas |
| 37 | Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas |
| **21** | **Protección Ambiental** |
| 26 | Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| 24 | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| **22** | **Vivienda y Servicios a la Comunidad** |
| 17 | Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal |
| 23 | Asistencia Social a Grupos Vulnerables |
| 24 | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| 25 | Vialidades Urbanas |
| 26 | Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| 32 | Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas |
| 36 | Desarrollo Social y Humano |
| **23** | **Salud** |
| 22 | Servicios de Salud Pública |
| **24** | **Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** |
| 17 | Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal |
| 19 | Promoción y Difusión de la Cultura |
| 20 | Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física |
| **25** | **Educación** |
| 18 | Servicios de Educación Pública |
| **26** | **Protección Social** |
| 23 | Asistencia Social a Grupos Vulnerables |

## CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | 24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| | 36 Desarrollo Social y Humano |
| **27** | **Otros Asuntos Sociales** |
| | 36 Desarrollo Social y Humano |
| **31** | **Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** |
| | 10 Desarrollo y Promoción Económica |
| | 12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral |
| **32** | **Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza** |
| | 13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero |
| | 26 Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| **33** | **Combustibles Y Energía** |
| **34** | **Minería, Manufacturas Y Construcción** |
| **35** | **Transporte** |
| | 14 Infraestructura Carretera |
| **36** | **Comunicaciones** |
| **37** | **Turismo** |
| | 11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico |
| **38** | **Ciencia, Tecnología e Innovación** |
| | 17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal |
| | 21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación |
| | 35 Desarrollo e Innovación Gubernamental |
| **39** | **Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos** |

# CATALOGO DE FUNCIONES Y PROGRAMAS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **41** | **Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda** |
| 33 | Deuda Pública |
| **42** | **Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno** |
| 17 | Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal |
| 34 | Servicios de Administración Gubernamental |
| **43** | **Saneamiento del Sistema Financiero** |
| **44** | **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** |

# PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 01 | DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL |
| 02 | DERECHOS HUMANOS |
| 03 | IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL |
| 04 | IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA |
| 05 | IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL |
| 06 | PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| 07 | SEGURIDAD PÚBLICA |
| 08 | PROTECCIÓN CIVIL |
| 09 | READAPTACION SOCIAL Y MENOR INFRACTOR |
| 10 | DESARROLLO Y PROMOCION ECONOMICA |
| 11 | FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO |
| 12 | CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y CULTURA LABORAL |
| 13 | DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO |
| 14 | INFRAESTRUCTURA CARRETERA |
| 15 | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| 16 | ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA |
| 17 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL |
| 18 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA |
| 19 | PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA |
| 20 | FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA |
| 21 | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION |
| 22 | SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA |
| 23 | ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES |
| 24 | DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |

# PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 25 | VIALIDADES URBANAS |
| 26 | MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |
| 27 | DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO |
| 28 | PROCESOS ELECTORALES |
| 29 | RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES PARA UN FEDERALISMO COOPERATIVO |
| 30 | COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 31 | SERVICIOS CATASTRALES Y REGISTRALES |
| 32 | PLANEACION Y EVALUACIÓN DE LA GESTION Y POLÍTICAS PUBLICAS |
| 33 | DEUDA PUBLICA |
| 34 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL |
| 35 | DESARROLLO E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL |
| 36 | DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| 37 | TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS |
| 38 | PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO |

## CATALOGO DE GRUPOS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 01 | PODER LEGISLATIVO |
| 02 | PODER JUDICIAL |
| 03 | ORGANOS AUTÓNOMOS |
| 04 | PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES |
| 05 | PODER EJECUTIVO |
| 06 | SEGURIDAD SOCIAL |
| 07 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| 08 | PARTICIPACIONES |
| 09 | GASTO FEDERALIZADO |
| 10 | DEUDA PUBLICA |

## CATALOGO DE GRUPOS Y SUBGRUPOS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **01** | **PODER LEGISLATIVO** |
| 0101 | CONGRESO DEL ESTADO |
| 0102 | AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO |
| **02** | **PODER JUDICIAL** |
| 0201 | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA |
| **03** | **ORGANOS AUTÓNOMOS** |
| 0301 | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS |
| 0302 | TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS |
| 0304 | COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA |
| 0320 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| **04** | **PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES** |
| 0401 | FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS |
| 0402 | ORGANISMOS ELECTORALES |
| **05** | **PODER EJECUTIVO** |
| 0501 | GUBERNATURA DEL ESTADO |
| 0502 | DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL |
| **06** | **SEGURIDAD SOCIAL** |
| 0601 | JUBILADOS Y PENSIONADOS |
| **07** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| 0701 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| **08** | **PARTICIPACIONES** |
| 0801 | PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS |
| **09** | **GASTO FEDERALIZADO** |
| 0901 | ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33 |
| 0902 | ORIGINADOS POR REASIGNACIONES LAS DEPENDENCIAS FEDERALES |
| 0903 | SUBSIDIOS FEDERALES |
| **10** | **DEUDA PUBLICA** |
| 1001 | DEUDA PUBLICA |
| 1002 | INTERESES Y GASTOS |
| 1003 | ADEFAS |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **01** | **PODER LEGISLATIVO** |
| **0101** | **CONGRESO DEL ESTADO** |
| **010100** | **CONGRESO DEL ESTADO** |
| **01010001** | **H. CONGRESO DEL ESTADO** |
| 0101000101 | H. CONGRESO DEL ESTADO |
| **0102** | **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** |
| **010200** | **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** |
| **01020001** | **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** |
| 0102000101 | AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO |
| **0103** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **010300** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **01030001** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| 0103000101 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| **0104** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO** |
| **010400** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO** |
| **01040001** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO** |
| 0104000101 | JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER LEGISLATIVO |
| **02** | **PODER JUDICIAL** |
| **0201** | **PODER JUDICIAL** |
| **020100** | **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** |
| **02010001** | **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** |
| 0201000101 | PRESIDENCIA Y SALAS DEL TRIBUNAL |
| 0201000102 | OFICIALIA MAYOR |
| 0201000103 | SECRETARIA DE ACUERDOS |
| 0201000104 | VISITADOR DE JUZGADOS |
| 0201000105 | JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL |
| 0201000106 | JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL |
| 0201000107 | JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR |
| 0201000108 | JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO |
| 0201000109 | JUZGADOS MENORES |
| 0201000110 | JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO |
| 0201000111 | INSTITUTO DE CAPACITACION JUDICIAL |
| 0201000112 | DIRECCION DE INFORMATICA Y ESTADISTICA |
| 0201000113 | JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES |
| 0201000114 | COORDINACION DE ACTUARIOS |
| **0202** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **020200** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **02020001** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| 0202000101 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| **0203** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL** |
| **020300** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL** |
| **02030001** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL** |
| 0203000101 | JUBILADOS Y PENSIONADOS PODER JUDICIAL |
| **03** | **ORGANOS AUTONOMOS** |
| **0301** | **COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** |
| **030100** | **COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** |
| **03010001** | **COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** |
| 0301000101 | COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **0302** | **TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS** |
| **030200** | **TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS** |
| **03020001** | **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** |
| 0302000101 | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA |
| **03020002** | **TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE** |
| 0302000201 | TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE |
| **0304** | **COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** |
| **030400** | **COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** |
| **03040001** | **COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** |
| 0304000101 | COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA |
| **0320** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **032000** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS** |
| **03200001** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS** |
| 0320000101 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ORGANOS AUTONOMOS |
| **04** | **PARTIDOS POLITICOS Y ORGANISMOS ELECTORALES** |
| **0401** | **FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS** |
| **040100** | **FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS** |
| **04010001** | **FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS** |
| 0401000102 | PARTIDO ACCION NACIONAL |
| 0401000103 | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| 0401000104 | PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA |
| 0401000105 | PARTIDO DEL TRABAJO |
| 0401000106 | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO |
| 0401000107 | MOVIMIENTO CIUDADANO |
| 0401000109 | PARTIDO NUEVA ALIANZA |
| **0402** | **ORGANISMOS ELECTORALES** |
| **040200** | **ORGANISMOS ELECTORALES** |
| **04020001** | **CONSEJO ESTATAL ELECTORAL** |
| 0402000101 | CONSEJO ESTATAL ELECTORAL |
| **04020003** | **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA** |
| 0402000301 | TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA |
| **05** | **PODER EJECUTIVO** |
| **0501** | **GUBERNATURA DEL ESTADO** |
| **050101** | **GUBERNATURA DEL ESTADO** |
| **05010101** | **EJECUTIVO DEL ESTADO** |
| 0501010101 | DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL |
| 0501010102 | RESIDENCIA OFICIAL DEL C. GOBERNADOR |
| 0501010103 | UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS |
| **05010102** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO** |
| 0501010201 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GUBERNATURA DEL ESTADO |
| **0502** | **DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL** |
| **050202** | **GOBERNACION** |
| **05020201** | **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)** |
| 0502020101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502020102 | UNIDAD DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLATIVOS |
| 0502020103 | SUBSECRETARIA DE GOBIERNO |
| 0502020104 | DIRECCION DE GOBIERNO |
| 0502020105 | DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSPORTES |
| 0502020106 | SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD E INFORMACION REGISTRAL |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0502020107 | DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD |
| 0502020108 | DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL |
| 0502020109 | DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO |
| 0502020110 | DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL |
| 0502020111 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS |
| 0502020112 | DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS |
| 0502020113 | DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS |
| 0502020114 | ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS |
| **05020202** | **ENTIDADES SECTORIZADAS SGG** |
| 0502020201 | JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE |
| 0502020202 | CUERPO DE DEFENSORES DE OFICIO |
| 0502020203 | CONSEJO ESTATAL DE POBLACION |
| 0502020204 | ARCHIVO HISTORICO DE SINALOA |
| 0502020205 | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR |
| 0502020206 | CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN SINALOA |
| **05020203** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SGG** |
| 0502020301 | INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES |
| 0502020302 | SINALOA "RED PLUS" |
| **05020204** | **INSTANCIAS DE COORDINACION SGG** |
| 0502020401 | DELEGACION DE RELACIONES EXTERIORES |
| 0502020402 | COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA, A.C. |
| 0502020403 | COMITE CIUDADANO INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA |
| **05020205** | **TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES** |
| 0502020501 | TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EN MAZATLAN |
| **05020209** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION** |
| 0502020901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS GOBERNACION |
| **050203** | **ADMINISTRACION Y FINANZAS** |
| **05020301** | **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SAF)** |
| 0502030101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502030102 | UNIDAD DE COORDINACION CON ENTIDADES PUBLICAS |
| 0502030103 | TESORERIA |
| 0502030104 | SUBSECRETARIA DE INGRESOS |
| 0502030105 | DIRECCION DE POLITICA TRIBUTARIA |
| 0502030106 | DIRECCION DE RECAUDACION |
| 0502030107 | DIRECCION DE FISCALIZACION |
| 0502030108 | SUBSECRETARIA DE EGRESOS |
| 0502030109 | DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO |
| 0502030110 | DIRECCION DE CONTROL DEL GASTO |
| 0502030111 | DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL |
| 0502030112 | SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION |
| 0502030113 | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS |
| 0502030114 | DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES |
| 0502030115 | DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS |
| 0502030116 | DIRECCION DE PROCESOS |
| 0502030117 | UNIDAD DE INVERSIONES |
| 0502030118 | DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE |
| 0502030119 | DIRECCION DE SEGUIMIENTO |
| **05020302** | **ENTIDADES SECTORIZADAS SAF** |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0502030201 | PROCURADURIA FISCAL |
| 0502030202 | INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA |
| **05020304** | **INSTANCIAS DE COORDINACION SAF** |
| 0502030401 | COCCAF |
| 0502030402 | INDETEC |
| 0502030403 | APOYO A AHORRADORES |
| 0502030404 | CENTRAL CAMIONERA |
| **05020305** | **TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES** |
| 0502030501 | TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO POR MULTAS DE TRANSITO |
| 0502030502 | FOMENTO DEPORTIVO AL MUNICIPIO DE CULIACAN |
| **05020306** | **EDIFICIOS PUBLICOS** |
| 0502030601 | EDIFICIOS PUBLICOS |
| **05020307** | **MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO** |
| 0502030701 | MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| **05020320** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS** |
| 0502032001 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| **050204** | **DESARROLLO SOCIAL** |
| **05020401** | **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU)** |
| 0502040101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502040103 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO |
| 0502040105 | DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL Y HUMANA |
| 0502040106 | DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO |
| 0502040107 | SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |
| 0502040108 | DIRECCION DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL |
| 0502040109 | DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE |
| 0502040110 | DIRECCION FORESTAL |
| 0502040111 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 0502040112 | DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL |
| 0502040113 | DIRECCION DE ORGANIZACION SOCIAL |
| 0502040114 | DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA |
| 0502040115 | DIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INVERSION |
| **05020402** | **ENTIDADES SECTORIZADAS (SEDESHU)** |
| 0502040201 | INSTITUTO SINALOENSE DE DESARROLLO SOCIAL |
| 0502040202 | COMISION PARA LA ATENCION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS |
| **05020403** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS (SEDESHU)** |
| 0502040301 | COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA |
| 0502040304 | INSTITUTO SINALOENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA |
| 0502040305 | INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD |
| **05020404** | **INSTANCIAS DE COORDINACION (SEDESHU)** |
| 0502040401 | CORETT |
| 0502040402 | SOCIEDAD BOTANICA Y ZOOLOGICA DE SINALOA I.A.P. |
| 0502040404 | SOCIEDAD JARDIN BOTANICO DE LOS MOCHIS I.A.P |
| **05020405** | **DESARROLLO REGIONAL** |
| 0502040502 | DESARROLLO REGIONAL |
| 0502040507 | SUBSIDIO REGIONAL EN APOYO SOCIAL |
| **05020406** | **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** |
| 0502040601 | DESARROLLO SOCIAL |
| 0502040602 | DESARROLLO SOCIAL (FAFEF) |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0502040610 | FOMENTO A LA VIVIENDA |
| **05020408** | **FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD** |
| 0502040801 | FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD DESARROLLO REGIONAL |
| **05020409** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL** |
| 0502040901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO SOCIAL |
| **050205** | **EDUCACION PUBLICA Y CULTURA** |
| **05020501** | **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA (SEPYC)** |
| 0502050101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502050102 | SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA |
| 0502050103 | DIRECCION DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR |
| 0502050104 | SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA |
| 0502050105 | DIRECCION DE PRIMARIAS |
| 0502050106 | DIRECCION DE SECUNDARIAS |
| 0502050107 | DIRECCION DE EDUCACION FISICA, ARTISTICA Y TECNOLOGICA |
| 0502050108 | SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR |
| 0502050109 | DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO DOCENTE |
| 0502050110 | DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR |
| **05020502** | **SERVICIOS DE EDUCACION BASICA DE CONTROL ESTATAL** |
| 0502050201 | EDUCACION INICIAL |
| 0502050202 | EDUCACION PREESCOLAR |
| 0502050203 | EDUCACION PRIMARIA |
| 0502050204 | EDUCACION SECUNDARIA |
| **05020503** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SEPYC** |
| 0502050301 | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0502050302 | UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE |
| 0502050303 | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA |
| 0502050304 | ESCUELA NORMAL DE SINALOA |
| 0502050305 | ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0502050308 | CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA |
| 0502050309 | COLEGIO DE SINALOA |
| 0502050310 | INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA |
| 0502050312 | CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA |
| 0502050313 | UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO |
| 0502050315 | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA |
| 0502050316 | INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA |
| 0502050318 | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUASAVE |
| 0502050319 | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ELDORADO |
| 0502050320 | COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA |
| **05020504** | **INSTANCIAS DE COORDINACION SEPYC** |
| 0502050401 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 0502050402 | ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA |
| 0502050403 | INTERNADO INFANTIL PAQUITA NUÑEZ |
| **05020505** | **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** |
| 0502050501 | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |
| **05020506** | **FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD** |
| 0502050601 | FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD EDUCACION |
| **05020507** | **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** |
| 0502050701 | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **05020509** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA** |
| 0502050901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS EDUCACION PUBLICA Y CULTURA |
| **050206** | **AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA** |
| **05020601** | **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (SAGP)** |
| 0502060101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502060102 | UNIDAD DE ENLACE Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO |
| 0502060103 | SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA |
| 0502060104 | DIRECCION DE AGRICULTURA |
| 0502060105 | DIRECCION DE APOYOS Y SERVICIOS A LA PRODUCCION |
| 0502060107 | SUBSECRETARIA DE GANADERIA |
| 0502060108 | DIRECCION DE INSPECCION SANITARIA |
| 0502060109 | DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO |
| 0502060110 | SUBSECRETARIA DE PESCA |
| 0502060112 | DIRECCION DE DESARROLLO PESQUERO |
| 0502060113 | DIRECCION DE ACUACULTURA Y AGUAS CONTINENTALES |
| **05020603** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SAGP** |
| 0502060302 | CENTRO DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS DEL ESTADO DE SINALOA |
| **05020605** | **FOMENTO AGROPECUARIO** |
| 0502060504 | FOMENTO AGROPECUARIO |
| 0502060506 | FONDO DE APOYO A FOMENTO GANADERO EN ZONAS DE TEMPORAL |
| **05020606** | **FOMENTO PESQUERO** |
| 0502060601 | APOYO AL FOMENTO PESQUERO |
| 0502060604 | FONDO DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES PESQUERAS |
| **05020609** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA** |
| 0502060901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA |
| **050207** | **DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** |
| **05020701** | **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS (SDUOP)** |
| 0502070101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502070102 | SUBSECRETARIO TECNICO |
| 0502070103 | DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS |
| 0502070104 | DIRECCION DE SUPERVISION |
| 0502070105 | DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO |
| 0502070106 | DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 0502070107 | DIRECCION DE GESTION, COORDINACION Y ENLACE |
| 0502070108 | SUBSECRETARIA DE SUPERVISION Y CONTROL |
| 0502070109 | UNIDAD DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTERNA |
| 0502070110 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO |
| 0502070111 | DIRECCION DE GESTION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 0502070112 | DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS |
| **05020705** | **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** |
| 0502070502 | INFRAESTRUCTURA CARRETERA |
| **05020706** | **FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD** |
| 0502070602 | INFRAESTRUCTURA URBANA (FES) |
| 0502070606 | FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD INFRAESTRUCTURA CARRETERA |
| **05020707** | **TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES** |
| 0502070701 | TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE PEAJE |
| **05020708** | **DESARROLLO URBANO** |
| 0502070801 | MEJORAMIENTO DE VIALIDADES URBANAS |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **05020709** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** |
| 0502070901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO URBANO Y OBRAS |
| **050208** | **SEGURIDAD PUBLICA** |
| **05020801** | **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP)** |
| 0502080101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502080102 | SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL |
| 0502080103 | DIRECCION DE PROTECCION CIVIL |
| 0502080104 | DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION |
| 0502080105 | DIRECCION DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA |
| 0502080106 | UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES |
| 0502080107 | DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL |
| 0502080108 | SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO |
| 0502080109 | DIRECCION DE COORDINACION CON ORGANISMOS FEDERALES Y ESTATALES |
| 0502080110 | DIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS |
| 0502080111 | DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO |
| **05020802** | **ENTIDADES SECTORIZADAS SSP** |
| 0502080202 | CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE CULIACAN |
| 0502080203 | CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE LOS MOCHIS |
| 0502080204 | CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE MAZATLAN |
| 0502080205 | INSTITUTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0502080206 | CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLECENTES |
| **05020804** | **INSTANCIAS DE COORDINACION SSP** |
| 0502080402 | CRUZ ROJA |
| 0502080403 | BOMBEROS |
| **05020805** | **SEGURIDAD PUBLICA** |
| 0502080501 | APORTACION ESTATAL PARA EL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 0502080502 | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| **05020806** | **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA** |
| 0502080601 | SECRETARIADO EJECUTIVO |
| 0502080602 | CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA |
| 0502080603 | INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PUBLICA |
| **05020809** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA** |
| 0502080901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SEGURIDAD PUBLICA |
| **050209** | **DESARROLLO ECONOMICO** |
| **05020901** | **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)** |
| 0502090101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502090102 | UNIDAD DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL |
| 0502090103 | DIRECCION DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD |
| 0502090104 | SUBSECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO |
| 0502090105 | DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 0502090106 | DIRECCION DE AGROINDUSTRIA |
| 0502090107 | DIRECCION DE MINERIA |
| 0502090108 | SUBSECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA |
| 0502090109 | DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0502090110 | DIRECCION DE PROYECTOS |
| 0502090111 | DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL |
| **05020903** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SDE** |
| 0502090302 | ICATSIN |
| 0502090303 | COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y REFORMA REGULATORIA |
| **05020905** | **FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA** |
| 0502090502 | PROMOCIONES Y EVENTOS |
| 0502090503 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 0502090504 | DESARROLLO PRODUCTIVO DEL ESTADO |
| 0502090506 | FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD ESTATAL |
| 0502090507 | PROMOCION ECONOMICA |
| **05020906** | **TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES** |
| 0502090601 | TRANSFERENCIAS DE IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE |
| **05020907** | **TRANSFERENCIAS DE INGRESOS FISCALES ESTATALES** |
| 0502090701 | APORTACION A CODESIN DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| **05020908** | **INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA** |
| 0502090801 | INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA |
| **05020909** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO** |
| 0502090901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DESARROLLO ECONOMICO |
| **050210** | **SALUD** |
| **05021001** | **SECRETARIA DE SALUD (SS)** |
| 0502100101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502100102 | DIRECCION DE INVESTIGACION |
| 0502100103 | DIRECCION JURIDICA |
| 0502100104 | SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA |
| 0502100105 | DIRECCION DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES |
| 0502100106 | DIRECCION DE PROMOCION |
| 0502100107 | DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y REGULACION SANITARIA |
| 0502100108 | DIRECCION DE PREVENCION DE SALUD |
| 0502100109 | DIRECCION DE INNOVACION Y CALIDAD |
| 0502100110 | SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 0502100111 | DIRECCION DE PLANEACION |
| 0502100112 | DIRECCION DE ADMINISTRACION |
| 0502100113 | DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y PROTECCION SOCIAL |
| **05021002** | **ENTIDADES SECTORIZADAS SS** |
| 0502100201 | ADMINISTRACION DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0502100202 | COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SINALOA |
| **05021003** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS SS** |
| 0502100301 | HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA |
| 0502100302 | HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN |
| 0502100303 | DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA |
| 0502100304 | SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA |
| 0502100305 | JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA |
| **05021004** | **INSTANCIAS DE COORDINACION SS** |
| 0502100402 | CENTROS DE REHABILITACION PARA LA JUVENTUD |
| **05021006** | **FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD** |
| 0502100601 | FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD SALUD |
| **05021009** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD** |
| 0502100901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS SALUD |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **050212** | **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA** |
| **05021201** | **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)** |
| 0502120101 | DESPACHO DEL PROCURADOR |
| 0502120103 | SUBPROCURADURIA GENERAL |
| 0502120104 | SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA NORTE |
| 0502120105 | SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA CENTRO |
| 0502120106 | SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA SUR |
| 0502120107 | DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL |
| 0502120108 | DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y SER. PERIC. |
| 0502120109 | DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS |
| 0502120110 | DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS |
| 0502120111 | DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ATENCION CIUDADANA |
| 0502120112 | DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA |
| **05021205** | **MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA** |
| 0502120501 | MEJORAMIENTO DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| **05021209** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA** |
| 0502120901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA |
| **050213** | **ASESORIA** |
| **05021301** | **COORDINACION GENERAL DE ASESORIA (CGA)** |
| 0502130101 | DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL |
| 0502130102 | UNIDAD DE ASESORIA |
| 0502130103 | DIRECCION DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y COHESION SOCIAL |
| **05021309** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA** |
| 0502130901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS ASESORIA |
| **050214** | **COMUNICACION SOCIAL** |
| **05021401** | **COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL (CGCS)** |
| 0502140101 | DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL |
| 0502140102 | DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS |
| 0502140103 | DIRECCION DE DIFUSION E INFORMACION |
| 0502140104 | DIRECCION DE ANALISIS E IMAGEN |
| 0502140105 | UNIDAD DE RADIO Y TELEVISION |
| **05021409** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL** |
| 0502140901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COMUNICACION SOCIAL |
| **050216** | **REPRESENTACION** |
| **05021601** | **REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN EL D.F. (RGDF)** |
| 0502160101 | DESPACHO DEL REPRESENTANTE |
| **05021609** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION** |
| 0502160901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REPRESENTACION |
| **050219** | **COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS** |
| **05021901** | **COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS** |
| 0502190101 | COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS |
| **05021909** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS** |
| 0502190901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS |
| **050220** | **TURISMO** |
| **05022001** | **SECRETARIA DE TURISMO** |
| 0502200101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502200102 | SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y OPERACION TURISTICA |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0502200103 | DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA |
| 0502200104 | DIRECCION DE INNOVACION Y CALIDAD |
| 0502200105 | SUBSECRETARIA DE PLANEACION, INVERSION Y DESARROLLO TURISTICO |
| 0502200106 | DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION |
| 0502200107 | DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO |
| **05022005** | **FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA** |
| 0502200502 | FOMENTO TURISTICO |
| 0502200503 | PROMOCION TURISTICA |
| 0502200504 | DESARROLLO TURISTICO |
| **05022009** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO** |
| 0502200901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TURISMO |
| **050221** | **INNOVACION GUBERNAMENTAL** |
| **05022101** | **SECRETARIA DE INNOVACION GUBERNAMENTAL** |
| 0502210101 | DESPACHO DEL SECRETARIO |
| 0502210102 | UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA |
| 0502210103 | UNIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO |
| 0502210104 | SUBSECRETARIA DE PLANEACION EJECUTIVA |
| 0502210105 | DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS |
| 0502210106 | DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA |
| 0502210107 | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INFORMACION ESTADISTICA |
| 0502210108 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO |
| 0502210109 | DIRECCION DE DISEÑO INSTITUCIONAL |
| 0502210110 | DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD |
| 0502210111 | DIRECCION DE PROFESIONALIZACION |
| 0502210112 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO |
| 0502210113 | DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION |
| 0502210114 | DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA |
| 0502210115 | DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS TECNOLOGICOS |
| 0502210116 | DIRECCION DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE TECNOLOGIA |
| **05022109** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL** |
| 0502210901 | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS INNOVACION GUBERNAMENTAL** |
| **050222** | **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS** |
| **05022201** | **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS** |
| 0502220101 | DESPACHO DEL TITULAR DE LA UNIDAD |
| 0502220102 | DIRECCION DE ESTUDIOS LEGALES |
| 0502220103 | COORDINACION DE CONTRALORIA |
| 0502220104 | DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL |
| 0502220105 | DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA |
| 0502220106 | DIRECCION DE AUDITORIA A ORGANISMOS |
| 0502220107 | DIRECCION DE RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR PUBLICO |
| 0502220108 | DIRECCION DE CULTURA INSTITUCIONAL |
| 0502220109 | DIRECCION DE CONTRALORIA SOCIAL |
| 0502220110 | DIRECCION DE PROCESOS DE INVESTIGACION |
| 0502220111 | DIRECCION DE APOYO TECNICO |
| 0502220112 | COORDINACION DE ACCESO A LA INFORMACION |
| 0502220113 | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE DEPENDENCIAS |
| 0502220114 | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ENLACES DE ORGANISMOS |
| 0502220115 | DIRECCION DE FORMACION DE ENLACES |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **05022209** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS** |
| 0502220901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS |
| **06** | **SEGURIDAD SOCIAL** |
| **0601** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS** |
| **060117** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS** |
| **06011701** | **JUBILADOS Y PENSIONADOS** |
| 0601170102 | MAGISTERIO |
| 0601170104 | ADMINISTRATIVOS |
| **06011702** | **ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS** |
| 0601170201 | ISSSTEESIN (FAFEF) |
| 0601170202 | ISSSTEESIN |
| 0601170203 | INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA |
| **06011709** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| 0601170901 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS |
| **07** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **0701** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **070118** | **PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS** |
| **07011802** | **PROVISIONES ECONOMICAS** |
| 0701180201 | RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES |
| 0701180202 | PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS |
| 0701180203 | PROVISION DE APOYO A FONDEN |
| **08** | **PARTICIPACIONES** |
| **0801** | **PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS** |
| **080119** | **PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS** |
| **08011901** | **PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS** |
| 0801190102 | AHOME |
| 0801190103 | EL FUERTE |
| 0801190104 | CHOIX |
| 0801190105 | GUASAVE |
| 0801190106 | SINALOA |
| 0801190107 | ANGOSTURA |
| 0801190108 | SALVADOR ALVARADO |
| 0801190109 | MOCORITO |
| 0801190110 | BADIRAGUATO |
| 0801190111 | CULIACAN |
| 0801190112 | NAVOLATO |
| 0801190113 | COSALA |
| 0801190114 | ELOTA |
| 0801190115 | SAN IGNACIO |
| 0801190116 | MAZATLAN |
| 0801190117 | CONCORDIA |
| 0801190118 | ROSARIO |
| 0801190119 | ESCUINAPA |
| **08011902** | **CONTRIBUCIONES ADICIONALES A MUNICIPIOS** |
| 0801190202 | AHOME |
| 0801190203 | EL FUERTE |
| 0801190204 | CHOIX |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0801190205 | GUASAVE |
| 0801190206 | SINALOA |
| 0801190207 | ANGOSTURA |
| 0801190208 | SALVADOR ALVARADO |
| 0801190209 | MOCORITO |
| 0801190210 | BADIRAGUATO |
| 0801190211 | CULIACAN |
| 0801190212 | NAVOLATO |
| 0801190213 | COSALA |
| 0801190214 | ELOTA |
| 0801190215 | SAN IGNACIO |
| 0801190216 | MAZATLAN |
| 0801190217 | CONCORDIA |
| 0801190218 | ROSARIO |
| 0801190219 | ESCUINAPA |
| **08011904** | **PARTICIPACIONES ESTATALES A MUNICIPIOS** |
| 0801190402 | AHOME |
| 0801190403 | EL FUERTE |
| 0801190404 | CHOIX |
| 0801190405 | GUASAVE |
| 0801190406 | SINALOA |
| 0801190407 | ANGOSTURA |
| 0801190408 | SALVADOR ALVARADO |
| 0801190409 | MOCORITO |
| 0801190410 | BADIRAGUATO |
| 0801190411 | CULIACAN |
| 0801190412 | NAVOLATO |
| 0801190413 | COSALA |
| 0801190414 | ELOTA |
| 0801190415 | SAN IGNACIO |
| 0801190416 | MAZATLAN |
| 0801190417 | CONCORDIA |
| 0801190418 | ROSARIO |
| 0801190419 | ESCUINAPA |
| **09** | **GASTO FEDERALIZADO** |
| **0901** | **ORIGINADOS EN LOS FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33** |
| **090120** | **ORIGINADOS EN FONDOS DE APORTACION FEDERAL DEL RAMO 33** |
| **09012001** | **FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL** |
| 0901200101 | SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0901200102 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL |
| 0901200103 | ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACION DEL ESTADO DE SINALOA |
| **09012002** | **FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD** |
| 0901200201 | SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA |
| **09012003** | **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL** |
| 0901200301 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL |
| 0901200302 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |
| **09012004** | **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** |
| 0901200401 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL |
| **09012005** | **FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES** |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 0901200501 | ASISTENCIA SOCIAL |
| 0901200502 | INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR |
| **09012006** | **FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS** |
| 0901200601 | CONALEP |
| 0901200602 | ISEA |
| **09012007** | **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA** |
| 0901200701 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA |
| **0902** | **ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES** |
| **090220** | **ORIGINADOS POR REASIGNACIONES A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES** |
| **09022002** | **ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA** |
| 0902200202 | ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - ALIANZA |
| **09022006** | **OTRAS REASIGNACIONES** |
| 0902200602 | TURISMO |
| 0902200603 | DEPORTE |
| 0902200604 | CONAGUA - PROSSAPYS |
| 0902200605 | EDUCACION PUBLICA |
| 0902200607 | CONAGUA - APAZU |
| 0902200614 | PROMOCION ECONOMICA |
| 0902200617 | OTRAS REASIGNACIONES DE SALUD |
| 0902200618 | COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS |
| 0902200621 | CULTURA DEL AGUA |
| 0902200623 | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AGUA LIMPIA |
| 0902200631 | FOMENTO Y DESARROLLO A LA EDUCACION |
| 0902200634 | FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (FCPTAR) |
| 0902200638 | DESARROLLO SOCIAL |
| 0902200639 | ASISTENCIA SOCIAL |
| 0902200640 | FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS |
| **09022007** | **SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD** |
| 0902200701 | SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD |
| **09022010** | **REASIGNACIONES EDUCACION** |
| 0902201005 | REASIGNACIONES EDUCACION |
| **0903** | **SUBSIDIOS** |
| **090321** | **SUBSIDIOS FEDERALES** |
| **09032102** | **SUBSIDIOS EDUCACION** |
| 0903210201 | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA |
| 0903210202 | UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE |
| 0903210203 | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA |
| 0903210204 | UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO |
| 0903210205 | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA |
| 0903210206 | ICATSIN |
| 09032103 | **SUBSIDIOS SEGURIDAD PUBLICA** |
| 0903210301 | SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA |
| **10** | **DEUDA PUBLICA** |
| **1001** | **DEUDA PUBLICA** |
| **100121** | **AMORTIZACION** |
| **10012101** | **AMORTIZACION** |
| 1001210102 | AMORTIZACION |
| **1002** | **INTERESES Y GASTOS** |
| **100221** | **INTERESES Y GASTOS** |

# CATALOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **10022101** | **INTERESES Y GASTOS** |
| 1002210101 | INTERESES Y GASTOS (FAFEF) |
| 1002210102 | INTERESES Y GASTOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **100000** | **SERVICIOS PERSONALES** |
| **110000** | **REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE** |
| **113000** | **SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE** |
| 113011 | SUELDO BASE |
| 113012 | SUELDO BASE |
| 113016 | SUELDO BASE |
| 113017 | SUELDO BASE |
| 113018 | SUELDO BASE |
| 113022 | PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFE) |
| 113032 | PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES (GFS) |
| 113042 | PERCEPCIONES LABORALES Y APORTACIONES PATRONALES |
| 113051 | ZONA CARA |
| 113052 | ZONA CARA |
| 113056 | ZONA CARA |
| 113058 | ZONA CARA |
| 113061 | PRODUCTIVIDAD |
| 113062 | PRODUCTIVIDAD |
| 113066 | PRODUCTIVIDAD |
| 113071 | ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 113072 | ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 113076 | ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 113081 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE |
| 113082 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE |
| 113086 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE |
| 113088 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE |
| 113091 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 113092 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 113096 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 113098 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 113101 | CREDITO AL SALARIO |
| 113102 | CREDITO AL SALARIO |
| 113112 | SUELDO A COMISIONADOS |
| **120000** | **REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO** |
| **121000** | **HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS** |
| 121011 | HONORARIOS NOMINA |
| 121012 | HONORARIOS NOMINA |
| 121016 | HONORARIOS NOMINA |
| 121017 | HONORARIOS NOMINA |
| 121018 | HONORARIOS NOMINA |
| 121021 | HONORARIOS A PROFESORES S.S.P. |
| 121022 | HONORARIOS A PROFESORES S.S.P. |
| 121031 | HONORARIOS SUSTITUTOS |
| 121032 | HONORARIOS SUSTITUTOS |
| 121041 | HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS |
| 121042 | HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS |
| 121046 | HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS |
| 121047 | HONORARIOS COMPENSACION A HOMOLOGADOS A MMYS |
| 121051 | HONORARIOS NOMINAS HOMOLOGADOS SALUD |
| 121061 | ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 121062 | ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS |
| 121066 | ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS |
| 121067 | ESTIMULO POR FUNCION PERSONAL HONORARIOS |
| 121072 | HONORARIOS (P,L.) |
| 121076 | HONORARIOS (P,L.) |
| **122000** | **SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL** |
| 122011 | PERSONAL SUSTITUTO |
| 122012 | PERSONAL SUSTITUTO |
| 122017 | PERSONAL SUSTITUTO |
| **130000** | **REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES** |
| **131000** | **PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS** |
| 131011 | QUINQUENIOS |
| 131012 | QUINQUENIOS |
| 131016 | QUINQUENIOS |
| 131021 | QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD) |
| 131022 | QUINQUENIOS (HOMOLOGADOS SALUD) |
| 131031 | FORTALECIMIENTO CURRICULAR |
| 131032 | FORTALECIMIENTO CURRICULAR |
| 131038 | FORTALECIMIENTO CURRICULAR |
| 131041 | ESTIMULOS POR AÑOS DE ADICIONALES DE SERVICIO (MAGISTERIO) |
| 131051 | GRATIFICACION POR JUBILACION |
| 131052 | GRATIFICACION POR JUBILACION |
| 131061 | PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO |
| 131062 | PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO |
| **132000** | **PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO** |
| 132011 | AGUINALDO |
| 132012 | AGUINALDO |
| 132016 | AGUINALDO |
| 132018 | AGUINALDO |
| 132021 | PRIMA DE VACACIONAL |
| 132022 | PRIMA DE VACACIONAL |
| 132026 | PRIMA DE VACACIONAL |
| 132028 | PRIMA DE VACACIONAL |
| 132031 | PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO) |
| **134000** | **COMPENSACIONES** |
| 134011 | GASTO DE OPERACION |
| 134012 | GASTO DE OPERACION |
| 134021 | COMPENSACION A LEGISLADORES |
| 134022 | COMPENSACION A LEGISLADORES |
| 134031 | COMPENSACION POR SERVICIOS OCASIONALES (S.S.P) |
| 134041 | DIVERSAS COMPENSACIONES |
| 134042 | DIVERSAS COMPENSACIONES |
| 134046 | DIVERSAS COMPENSACIONES |
| 134051 | COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE |
| 134061 | COMPENSACION POR ACTUALIZACION |
| 134062 | COMPENSACION POR ACTUALIZACION |
| 134068 | COMPENSACION POR ACTUALIZACION |
| 134071 | COMPENSACION A M.M. Y S. |
| 134072 | COMPENSACION A M.M. Y S. |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 134076 | COMPENSACION A M.M. Y S. |
| 134078 | COMPENSACION A M.M. Y S. |
| 134081 | APOYO A CUADROS DIRECTIVOS |
| 134082 | APOYO A CUADROS DIRECTIVOS |
| 134086 | APOYO A CUADROS DIRECTIVOS |
| 134088 | APOYO A CUADROS DIRECTIVOS |
| 134091 | COMPENSACION A ANALISTA |
| 134092 | COMPENSACION A ANALISTA |
| 134096 | COMPENSACION A ANALISTA |
| 134098 | COMPENSACION A ANALISTA |
| 134101 | COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 134102 | COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 134106 | COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 134108 | COMPENSACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 134111 | COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES |
| 134112 | COMPLEMENTO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES |
| 134121 | COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS |
| 134122 | COMPENSACION PARA EDUCADORAS CENDIS |
| 134131 | ORGANIZACION CICLO ESCOLAR |
| 134141 | ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA |
| 134142 | ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA |
| 134147 | ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA |
| 134151 | APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO |
| 134152 | APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO |
| 134157 | APOYO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO |
| 134161 | ASIGNACION DOCENTE |
| 134171 | EFICIENCIA EN EL TRABAJO |
| 134191 | CARRERA MAGISTERIAL |
| 134201 | COMPENSACION A PERSONAL POLICIAL |
| 134211 | COMPENSACION DE PRESIDENCIA |
| 134212 | COMPENSACION DE PRESIDENCIA |
| 134221 | COMPENSACION POR NIVELACION CONVENIADA (ADMVO. BASE) |
| 134231 | TITULACION |
| 134232 | TITULACION |
| 134236 | TITULACION |
| 134238 | TITULACION |
| 134241 | LICENCIATURA |
| 134251 | SERVICIOS COCURRICULARES |
| 134261 | AYUDA PARA ADQ. DE LLANTAS (MAGISTERIO) |
| 134271 | AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO) |
| 134272 | AYUDA PARA TESIS NIVEL BASICO NO DOCENTES (MAGISTERIO) |
| 134281 | INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO |
| 134282 | INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO |
| 134286 | INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO |
| 134291 | INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL |
| 134292 | INCENTIVO A LA CARRERA JUDICIAL |
| 134301 | COMPENSACION GARANTIZADA (MAGISTERIO) |
| 134312 | COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE |
| 134321 | GASTOS DE EJECUCIÓN |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 134331 | DOTACIONES COMPLEMENTARIAS |
| **140000** | **SEGURIDAD SOCIAL** |
| **141000** | **APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** |
| 141011 | PREVISION SOCIAL |
| 141012 | PREVISION SOCIAL |
| 141016 | PREVISION SOCIAL |
| 141018 | PREVISION SOCIAL |
| 141021 | INCORPORACION TOTAL |
| **142000** | **APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA** |
| 142011 | FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA |
| 142012 | FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA |
| 142013 | FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA |
| 142016 | FONDO CONSTRUCCION VIVIENDA |
| 142021 | APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION) |
| 142022 | APORTACION PATRONAL AL FOVISSSTE (EDUCACION) |
| **144000** | **APORTACIONES PARA SEGUROS** |
| 144011 | SEGURO DE MAGISTERIO |
| 144021 | SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS |
| 144022 | SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS |
| 144031 | SEGURO DE VIDA HONORARIOS |
| 144032 | SEGURO DE VIDA HONORARIOS |
| 144036 | SEGURO DE VIDA HONORARIOS |
| 144037 | SEGURO DE VIDA HONORARIOS |
| 144041 | SEGURO PRO-VIDA |
| 144051 | SEGURO DE RETIRO MAGISTERIO |
| 144061 | SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO |
| 144062 | SEGURO DE RETIRO ADMINISTRATIVO |
| 144071 | SEGURO INSTITUCIONAL AL MAGISTERIO |
| 144081 | SEGURO POSTUMO |
| 144082 | SEGURO POSTUMO |
| 144083 | SEGURO POSTUMO |
| **150000** | **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** |
| **151000** | **CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO** |
| 151012 | FONDO DE AHORRO |
| 151021 | APORTACION PATRONAL AHORRO SOLIDARIO |
| **152000** | **INDEMNIZACIONES** |
| 152011 | RIESGO DE TRABAJO |
| 152012 | RIESGO DE TRABAJO |
| 152016 | RIESGO DE TRABAJO |
| 152018 | RIESGO DE TRABAJO |
| 152021 | INDEMNIZACIONES |
| 152022 | INDEMNIZACIONES |
| 152026 | INDEMNIZACIONES |
| **153000** | **PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO** |
| 153011 | RETIRO VOLUNTARIO |
| **154000** | **PRESTACIONES CONTRACTUALES** |
| 154011 | MEDICO Y MEDICINAS |
| 154012 | MEDICO Y MEDICINAS |
| 154016 | MEDICO Y MEDICINAS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 154017 | MEDICO Y MEDICINAS |
| 154021 | MEDICINAS |
| 154022 | MEDICINAS |
| 154026 | MEDICINAS |
| 154027 | MEDICINAS |
| 154028 | MEDICINAS |
| 154031 | SERVICIOS CLINICOS |
| 154032 | SERVICIOS CLINICOS |
| 154036 | SERVICIOS CLINICOS |
| 154037 | SERVICIOS CLINICOS |
| 154038 | SERVICIOS CLINICOS |
| 154041 | SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS |
| 154042 | SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS |
| 154052 | MEDICINAS |
| 154056 | MEDICINAS |
| 154061 | BONO DE $ 400 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO) |
| 154071 | BONO DE $ 1000 AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO) |
| 154081 | BONO DE 10 DIAS COMO COMPENSACION DE FIN DE AÑO (MAGISTERIO) |
| 154091 | BONO DE ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES PERSONAL DE APOYO (MAGI) |
| 154101 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO) |
| 154111 | FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO) |
| 154112 | FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO (MAGISTERIO) |
| 154121 | MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (HOM. S.S.) |
| 154131 | MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.) |
| 154132 | MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.) |
| 154136 | MEDIDA DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE BASE (HOM. S.S.) |
| 154141 | BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.) |
| 154142 | BONO DEL DIA DE LAS MADRES (HOM. S.S.) |
| 154151 | BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR (HOM. S.S.) |
| 154161 | DESPENSAS ALIMENTICIAS (RELACIONES LABORALES) |
| 154171 | MATERIAL DEPORTIVO (RELACIONES LABORALES) |
| 154181 | MEDICINAS (RELACIONES LABORALES) |
| 154191 | BECAS (RELACIONES LABORALES) |
| 154192 | BECAS (RELACIONES LABORALES) |
| 154201 | VETERANOS DE LA REVOLUCION (RELACIONES LABORALES) |
| 154211 | RELACIONES LABORALES |
| 154216 | RELACIONES LABORALES |
| 154221 | AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS DE HIJOS DE TRABAJADORES |
| 154232 | BECAS |
| 154241 | COMP. A GRUPOS MULTIGRADO AGOSTO $425.00 ( PERSONAL DOCENTE) |
| 154251 | AYUDA PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESTATALES |
| 154261 | BONO DEL DIA DE REYES (HOM. S.S.) |
| 154271 | BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.) |
| 154272 | BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.) |
| 154276 | BONO DEL DIA DE REYES (ADMVOS.) |
| 154281 | AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES (NO DOCENTES) |
| 154291 | AYUDA PARA GASTOS DE LICENCIA DE MANEJO (NO DOCENTES) |
| 154301 | AYUDA PARA ADQUISICION DE VEHICULOS (MAGISTERIO) |
| 154311 | BONO ANUAL DE 4 DIAS PARA LIBROS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 154321 | AYUDA PARA ADQUISICION DE UNIFORMES (NO DOCENTES) |
| 154331 | BONO DEL DIA DEL MAESTRO |
| 154332 | BONO DEL DIA DEL MAESTRO |
| 154341 | BONO DE 10 DIAS DE ESTIMULO ACTUAL A PERSONAL DE APOYO (MAGISTERIO) |
| 154351 | BONO ESPECIAL AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO (MAGISTERIO) |
| 154361 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS.) |
| 154371 | AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.) |
| 154372 | AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.) |
| 154376 | AYUDA PARA ADQUISICION DE APARATOS ORTOPEDICOS (ADMVOS.) |
| 154381 | AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.) |
| 154382 | AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.) |
| 154386 | AYUDA PARA UNIFORMES (ADMVOS.) |
| 154391 | DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS) |
| 154392 | DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS (ADMINISTRATIVOS) |
| 154401 | APOYO ESPECIAL A PERSONAL DE JARDINERIA (P. BASE) |
| 154411 | BONO ANUAL POR EL DIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (NO DOCENTE) |
| 154421 | BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS) |
| 154422 | BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS) |
| 154426 | BONO DE DIA DE LAS MADRES (ADMINISTRATIVOS) |
| 154432 | APOYO A JORNADAS PEDIATRICAS |
| 154442 | DIETAS CONSEJEROS CIUDADANOS |
| 154451 | ESTIMULO ECONOMICO DE PRODUCTIVIDAD S.S. |
| 154461 | BONO DE SUPERACION ACADEMICA |
| 154471 | ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S. |
| 154472 | ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA S.S. |
| 154481 | APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE) |
| 154482 | APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (P. BASE) |
| 154491 | BONO DEL DIA DEL PADRE |
| 154492 | BONO DEL DIA DEL PADRE |
| 154502 | APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE (CCS) |
| 154512 | APOYO PARA GESTORIA SOCIAL |
| 154521 | BONO ANUAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS MAGISTERIO |
| 154531 | BONO DIA DEL PADRE |
| 154532 | BONO DIA DEL PADRE |
| 154541 | APOYO POR RIESGO DE EJERCICIO DEL CARGO |
| 154542 | APOYO POR RIESGO DE EJERCICIO DEL CARGO |
| 154552 | PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA |
| 154561 | ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S. |
| 154562 | ESTIMULO ECONOMICO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA S.S. |
| 154571 | APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL |
| 154572 | APOYO A LA EFICIENCIA JURISDICCIONAL |
| 154582 | APOYO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA |
| 154591 | BONO ANUAL DE VACACIONES DE PRIMAVERA (MAGISTERIO) |
| 154601 | APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION |
| 154602 | APORTACION A INSTANCIAS DE COORDINACION |
| 154611 | BONO SEXENAL PARA MAGISTERIO |
| 154621 | BONO SEXENAL PARA PERSONAL HOMOLOGADO Y NIVELADO ( SECTOR SALUD) |
| 154632 | ESTIMULO A LA PERMANENCIA |
| 154641 | SERVICIOS MEDICOS GENERALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 154652 | APORTACION ADICIONAL PARA COMISIONADOS |
| 154661 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154662 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154666 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154667 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154671 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154672 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154676 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154677 | BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154681 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS) |
| 154682 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS) |
| 154686 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS) |
| 154687 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS) |
| 154691 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154692 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154696 | BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154701 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154702 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154706 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS) |
| 154711 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154712 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154716 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154717 | BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154721 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS) |
| 154722 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS) |
| 154726 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS) |
| 154731 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154732 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154736 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154737 | AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL DE HONORARIOS (ADMVOS) |
| 154741 | AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS) |
| 154742 | AYUDA PARA GUARDERIAS (ADMVOS) |
| 154751 | AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS) |
| 154752 | AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS) |
| 154756 | AYUDA PARA LA ADQ. DE ANTEOJOS (ADMVOS) |
| 154761 | AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO) |
| 154762 | AYUDA PARA LA ADQ. DE APARATOS ORTOPEDICOS (MAGISTERIO) |
| 154771 | CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO) |
| 154772 | CANASTILLA MATERNAL (MAGISTERIO) |
| 154781 | SERVICIO DE GUARDERIA NIVEL SUPERIOR (MAGISTERIO) |
| 154791 | ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO) |
| 154792 | ADQUISICION DE ANTEOJOS (MAGISTERIO) |
| 154801 | AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO) |
| 154802 | AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO (MAGISTERIO) |
| 154811 | MATERIAL DIDACTICO |
| 154812 | MATERIAL DIDACTICO |
| 154816 | MATERIAL DIDACTICO |
| 154817 | MATERIAL DIDACTICO |
| 154818 | MATERIAL DIDACTICO |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 154821 | AYUDA PARA VIATICOS MAGISTERIO |
| 154831 | AYUDA PARA UNIFORMES MAGISTERIO |
| 154832 | AYUDA PARA UNIFORMES MAGISTERIO |
| **155000** | **APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS** |
| 155011 | CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL |
| 155012 | CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL |
| 155016 | CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL |
| 155017 | CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL |
| 155021 | CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD (ADMVOS) |
| **159000** | **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** |
| 159011 | COMPLEMENTO DE SUELDO |
| 159012 | COMPLEMENTO DE SUELDO |
| 159016 | COMPLEMENTO DE SUELDO |
| 159017 | COMPLEMENTO DE SUELDO |
| 159018 | COMPLEMENTO DE SUELDO |
| 159021 | PRESTACIONES DIFERIDAS |
| 159022 | PRESTACIONES DIFERIDAS |
| 159028 | PRESTACIONES DIFERIDAS |
| 159031 | TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO |
| 159041 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 159042 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 159046 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 159052 | APOYO PARA PRESTACIONES |
| 159061 | BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR |
| 159071 | GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION (SSP) |
| **160000** | **PREVISIONES** |
| **161000** | **PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL** |
| 161011 | SUELDOS Y PRESTACIONES |
| 161021 | NUEVAS PLAZAS |
| 161031 | NUEVAS JUBILACIONES |
| 161032 | NUEVAS JUBILACIONES |
| 161041 | PROVISIONES SALARIALES ORGANISMOS |
| 161051 | PRIMA DE ANTIGUEDAD (25 AÑOS) |
| 161061 | HONORARIOS |
| 161071 | PROVISIONES SALARIALES MAGISTERIO |
| 161081 | PROVISIONES ECONOMICAS |
| 161091 | PROVISION SALARIAL PARA EL PERSONAL DE BASE |
| 161101 | QUINQUENIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 161111 | MODIFICACION DE PERCEPCIONES(DEPENDENCIAS) |
| 161121 | MODIFICACION DE PERCEPCIONES (ENTIDADES) |
| 161131 | REGULARIZACION FISCAL |
| 161141 | PROVISIONES SALARIALES PERSONAL OPERATIVO (ENE-DIC) |
| 161151 | PROVISIONES SALARIALES PERSONAL MMYS (ENE-DIC) |
| 161161 | PROVISIONES SALARIALES PERSONAL HOMOLOGADO (MAY-DIC) |
| 161171 | PROVISIONES A PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES |
| 161181 | PROVISION SALARIAL PARA JUBILADOS |
| 161201 | PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (ST) |
| 161211 | PRESTACIONES LABORALES CONTRACTUALES (SN) |
| 161221 | OTRAS PRESTACIONES LABORALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 161222 | OTRAS PRESTACIONES LABORALES |
| 161231 | OTRAS PRESTACIONES LABORALES (STJ) |
| 161241 | APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES |
| 161242 | APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES |
| 161251 | APORTACION PATRONAL AL AHORRO SOLIDARIO |
| 161261 | RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES |
| 161262 | RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES |
| 161266 | RESERVA PARA RECATEGORIZACIONES E INDEMNIZACIONES |
| 161271 | APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES |
| 161272 | APORTACION AL INSTITUTO DE PENSIONES |
| 161281 | PROVISION MEDIDAS RACIONALIDAD |
| 161291 | RESERVA DE CONTINGENCIAS |
| **170000** | **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS** |
| **171000** | **ESTÍMULO** |
| 171011 | ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE |
| 171012 | ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE |
| 171016 | ESTIMULO AL PERSONAL NO DOCENTE |
| 171021 | ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 171022 | ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 171026 | ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 171031 | ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE |
| 171032 | ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE |
| 171037 | ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE |
| 171041 | ESTIMULOS NIVEL SUPERIOR |
| 171051 | ESTIMULO AL PERSONAL HOMOLOGADO |
| 171061 | ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD |
| 171062 | ESTIMULO A LA EFICIENCIA Y CALIDAD |
| 171071 | ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE |
| 171072 | ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE |
| 171076 | ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE |
| 171077 | ESTIMULOS A PERSONAL DE BASE |
| 171081 | ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA |
| 171082 | ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA |
| 171086 | ESTIMULOS RAMA MEDICA Y PARAMEDICA |
| 171091 | ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA |
| 171092 | ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA |
| 171101 | ESTIMULO POR FUNCION |
| 171102 | ESTIMULO POR FUNCION |
| 171111 | ESTIMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO |
| 171122 | ESTIMULO AL SALARIO |
| 171131 | AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE) |
| 171132 | AYUDA DE APOYO Y ASISTENCIA (NO DOCENTE) |
| 171141 | AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD) |
| 171142 | AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD) |
| 171146 | AYUDA POR SERVICIOS (SECTOR SALUD) |
| 171151 | AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA |
| 171161 | APOYO A SUPERVISORES |
| 171172 | AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES |
| 171176 | AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 171181 | ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD |
| 171182 | ESTIMULOS POR GRADO DE RESPONSABILIDAD |
| **200000** | **MATERIALES Y SUMINISTROS** |
| **210000** | **MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES** |
| **211000** | **MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** |
| 211011 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA |
| 211012 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA |
| 211016 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA |
| 211017 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA |
| 211018 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA |
| 211022 | GASTOS MENORES DE OFICINA |
| 211026 | GASTOS MENORES DE OFICINA |
| 211031 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| 211032 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| 211036 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| 211037 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| 211038 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| 211042 | DIVERSOS GASTOS DE OFICINA |
| **212000** | **MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** |
| 212011 | MATERIAL FOTOGRAFICO |
| 212012 | MATERIAL FOTOGRAFICO |
| 212016 | MATERIAL FOTOGRAFICO |
| 212017 | MATERIAL FOTOGRAFICO |
| 212018 | MATERIAL FOTOGRAFICO |
| **213000** | **MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO** |
| 213012 | MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO |
| **214000** | **MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** |
| 214011 | CONSUMIBLES DE COMPUTO |
| 214012 | CONSUMIBLES DE COMPUTO |
| 214016 | CONSUMIBLES DE COMPUTO |
| 214017 | CONSUMIBLES DE COMPUTO |
| 214018 | CONSUMIBLES DE COMPUTO |
| **215000** | **MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL** |
| 215011 | FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO |
| 215012 | FORMATOS DE AUTORIZACIONES DE PAGO |
| 215021 | ENCUESTAS |
| 215022 | ENCUESTAS |
| 215026 | ENCUESTAS |
| 215028 | ENCUESTAS |
| 215031 | IMPRESIONES |
| 215032 | IMPRESIONES |
| 215036 | IMPRESIONES |
| 215037 | IMPRESIONES |
| 215038 | IMPRESIONES |
| 215041 | ROTULACIONES |
| 215042 | ROTULACIONES |
| 215046 | ROTULACIONES |
| 215048 | ROTULACIONES |
| 215051 | SUSCRIPCIONES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 215052 | SUSCRIPCIONES |
| 215056 | SUSCRIPCIONES |
| 215058 | SUSCRIPCIONES |
| 215061 | LIBROS |
| 215062 | LIBROS |
| 215066 | LIBROS |
| 215068 | LIBROS |
| 215071 | MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO |
| 215072 | MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO |
| 215076 | MATERIAL Y SEÑALES DE TRANSITO |
| 215082 | MATERIALES PARA INFORMACI0N CIENTIFICA Y TECNOLOGICA |
| **216000** | **MATERIAL DE LIMPIEZA** |
| 216011 | MATERIAL Y UTILES DE ASEO |
| 216012 | MATERIAL Y UTILES DE ASEO |
| 216016 | MATERIAL Y UTILES DE ASEO |
| 216017 | MATERIAL Y UTILES DE ASEO |
| 216018 | MATERIAL Y UTILES DE ASEO |
| **217000** | **MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA** |
| 217012 | MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL |
| 217016 | MATERIAL EDUCATIVO Y CULTURAL |
| 217021 | MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO |
| 217022 | MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO |
| 217027 | MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO |
| 217031 | EDICIONES |
| 217032 | EDICIONES |
| 217036 | EDICIONES |
| 217038 | EDICIONES |
| 217042 | MATERIAL MUSEOGRAFICO |
| 217048 | MATERIAL MUSEOGRAFICO |
| 217052 | SUMINISTROS DE ORGANIZACION |
| 217061 | APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES |
| **218000** | **MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS** |
| 218011 | TENENCIAS |
| 218012 | TENENCIAS |
| 218016 | TENENCIAS |
| 218017 | TENENCIAS |
| 218018 | TENENCIAS |
| 218021 | PLACAS |
| 218022 | PLACAS |
| 218026 | PLACAS |
| 218027 | PLACAS |
| 218031 | TENENCIAS |
| **220000** | **ALIMENTOS Y UTENSILIOS** |
| **221000** | **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS** |
| 221012 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| 221017 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| 221021 | ALIMENTACION DE INTERNOS |
| 221022 | ALIMENTACION DE INTERNOS |
| 221031 | ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.) |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 221032 | ALIMENTACION INTERNOS ALBERGUES (D.I.F.) |
| 221041 | ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES |
| 221042 | ALIMENTACION A INTERNOS ALBERGUES |
| 221052 | ALIMENTACION EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS |
| 221056 | ALIMENTACION EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS |
| **223000** | **UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** |
| 223011 | ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR |
| 223012 | ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR |
| 223016 | ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR |
| 223017 | ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR |
| 223018 | ROPA DOMESTICA ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR |
| **240000** | **MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION** |
| **241000** | **PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS** |
| 241012 | PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS |
| **242000** | **CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO** |
| 242012 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO |
| **243000** | **CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO** |
| 243012 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO |
| **244000** | **MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA** |
| 244012 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA |
| **245000** | **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO** |
| 245012 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO |
| **246000** | **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** |
| 246011 | MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 246012 | MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 246016 | MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 246017 | MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 246018 | MATERIAL ELECTRICO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| **247000** | **ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION** |
| 247012 | ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION |
| **248000** | **MATERIALES COMPLEMENTARIOS** |
| 248012 | MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION |
| **249000** | **OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION** |
| 249012 | OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION |
| **250000** | **PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO** |
| **251000** | **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** |
| 251012 | PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO |
| 251017 | PRODUCTOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO |
| **252000** | **FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS** |
| 252012 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES |
| 252017 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES |
| **253000** | **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** |
| 253011 | MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1 |
| 253012 | MATERIAL DE LIMPIEZA CONTRA INFLUENZA A H1N1 |
| 253022 | MEDICINAS Y MAT. DE CURACION |
| 253026 | MEDICINAS Y MAT. DE CURACION |
| 253027 | MEDICINAS Y MAT. DE CURACION |
| **254000** | **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** |
| 254011 | MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 254012 | MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS |
| 254016 | MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS |
| 254017 | MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS |
| 254018 | MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS |
| 254022 | SUMINISTROS MEDICOS |
| 254026 | SUMINISTROS MEDICOS |
| 254027 | SUMINISTROS MEDICOS |
| 254032 | OXIGENO |
| **255000** | **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO** |
| 255012 | MATERIAL PARA LABORATORIO |
| 255016 | MATERIAL PARA LABORATORIO |
| 255017 | MATERIAL PARA LABORATORIO |
| 255018 | MATERIAL PARA LABORATORIO |
| 255022 | OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO |
| 255026 | OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO |
| 255027 | OTROS INSUMOS PARA LABORATORIO |
| **259000** | **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS** |
| 259012 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS |
| 259017 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS |
| **260000** | **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS** |
| **261000** | **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS** |
| 261011 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES |
| 261012 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES |
| 261016 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES |
| 261017 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES |
| 261018 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES |
| 261022 | GASTOS EN EL EXTRANJERO DE COMBUSTIBLE |
| 261031 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| 261032 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| 261036 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| 261037 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| **270000** | **VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS** |
| **271000** | **VESTUARIO Y UNIFORMES** |
| 271012 | VESTUARIO Y UNIFORMES |
| 271021 | UNIFORMES |
| 271022 | UNIFORMES |
| 271026 | UNIFORMES |
| 271027 | UNIFORMES |
| 271028 | UNIFORMES |
| **272000** | **PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL** |
| 272012 | PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL |
| **273000** | **ARTÍCULOS DEPORTIVOS** |
| 273011 | EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO |
| 273012 | EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO |
| 273016 | EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO |
| 273018 | EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO |
| **275000** | **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR** |
| 275012 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES |
| **280000** | **MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD** |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **282000** | **MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA** |
| 282011 | MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD |
| 282012 | MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD |
| 282016 | MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD |
| 282018 | MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD |
| **290000** | **HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES** |
| **291000** | **HERRAMIENTAS MENORES** |
| 291011 | REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES |
| 291012 | REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES |
| 291016 | REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES |
| 291017 | REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES |
| 291018 | REFACCIONES Y HERRAMIENTAS MENORES |
| **292000** | **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS** |
| 292012 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS |
| **293000** | **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| 293012 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 293016 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| **294000** | **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** |
| 294012 | REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO |
| **296000** | **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE** |
| 296012 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| **300000** | **SERVICIOS GENERALES** |
| **310000** | **SERVICIOS BÁSICOS** |
| **311000** | **ENERGÍA ELÉCTRICA** |
| 311011 | ENERGIA ELECTRICA |
| 311012 | ENERGIA ELECTRICA |
| 311016 | ENERGIA ELECTRICA |
| 311017 | ENERGIA ELECTRICA |
| 311018 | ENERGIA ELECTRICA |
| **312000** | **GAS** |
| 312011 | GAS |
| 312012 | GAS |
| 312016 | GAS |
| 312018 | GAS |
| **313000** | **AGUA** |
| 313011 | AGUA |
| 313012 | AGUA |
| 313016 | AGUA |
| 313018 | AGUA |
| 313021 | AGUA PURIFICADA |
| 313022 | AGUA PURIFICADA |
| 313026 | AGUA PURIFICADA |
| 313027 | AGUA PURIFICADA |
| 313028 | AGUA PURIFICADA |
| **314000** | **TELEFONÍA TRADICIONAL** |
| 314011 | TELEFONO |
| 314012 | TELEFONO |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 314016 | TELEFONO |
| 314017 | TELEFONO |
| 314018 | TELEFONO |
| 314021 | TELEFONO |
| 314022 | TELEFONO |
| 314026 | TELEFONO |
| **315000** | **TELEFONÍA CELULAR** |
| 315011 | ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL |
| 315012 | ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL |
| 315016 | ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL |
| 315017 | ARRENDAMIENTO DE TELEFONIA MOVIL |
| **316000** | **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES** |
| 316011 | SEÑAL SATELITAL |
| 316012 | SEÑAL SATELITAL |
| 316016 | SEÑAL SATELITAL |
| 316017 | SEÑAL SATELITAL |
| 316022 | SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION |
| **317000** | **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION** |
| 317012 | SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES |
| 317021 | SERVICIOS DE INTERNET |
| 317022 | SERVICIOS DE INTERNET |
| 317026 | SERVICIOS DE INTERNET |
| **318000** | **SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS** |
| 318011 | CORREO |
| 318012 | CORREO |
| 318016 | CORREO |
| 318017 | CORREO |
| 318018 | CORREO |
| 318021 | TELEGRAFO |
| 318022 | TELEGRAFO |
| **320000** | **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** |
| **322000** | **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS** |
| 322011 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322012 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322016 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322017 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322018 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322021 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322022 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| 322026 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES |
| **323000** | **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| 323011 | RENTA DE EQUIPO DE COPIADO |
| 323012 | RENTA DE EQUIPO DE COPIADO |
| 323016 | RENTA DE EQUIPO DE COPIADO |
| 323017 | RENTA DE EQUIPO DE COPIADO |
| 323022 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO |
| **325000** | **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** |
| 325011 | RENTA DE VEHICULOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 325012 | RENTA DE VEHICULOS |
| 325016 | RENTA DE VEHICULOS |
| 325017 | RENTA DE VEHICULOS |
| 325018 | RENTA DE VEHICULOS |
| 325021 | ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO |
| **326000** | **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** |
| 326016 | RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS |
| 326026 | RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DOTACIÓN DE AGUA |
| 326027 | RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DOTACIÓN DE AGUA |
| **327000** | **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES** |
| 327012 | LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT |
| 327016 | LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT |
| 327021 | PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION |
| 327032 | LICENCIA POR PORTACION DE ARMAS DE FUEGO |
| 327041 | LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE |
| 327046 | LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE |
| 327047 | LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE |
| 327052 | SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL |
| **328000** | **ARRENDAMIENTO FINANCIERO** |
| 328011 | ARRENDAMIENTO PURO |
| 328012 | ARRENDAMIENTO PURO |
| 328016 | ARRENDAMIENTO PURO |
| **329000** | **OTROS ARRENDAMIENTOS** |
| 329011 | ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO |
| 329012 | ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO |
| 329016 | ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO |
| 329017 | ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO |
| 329018 | ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO |
| **330000** | **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS** |
| **331000** | **SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS** |
| 331011 | REGISTRO DE PATENTES |
| 331012 | REGISTRO DE PATENTES |
| 331017 | REGISTRO DE PATENTES |
| 331021 | SERVICIOS DE ASESORIA |
| 331022 | SERVICIOS DE ASESORIA |
| 331026 | SERVICIOS DE ASESORIA |
| 331027 | SERVICIOS DE ASESORIA |
| 331028 | SERVICIOS DE ASESORIA |
| **332000** | **SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS** |
| 332011 | HONORARIOS PROFESIONALES |
| 332012 | HONORARIOS PROFESIONALES |
| 332016 | HONORARIOS PROFESIONALES |
| 332017 | HONORARIOS PROFESIONALES |
| **333000** | **SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** |
| 333012 | SERVICIOS DE INFORMATICA |
| 333016 | SERVICIOS DE INFORMATICA |
| 333017 | SERVICIOS DE INFORMATICA |
| **334000** | **SERVICIOS DE CAPACITACION** |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 334012 | CAPACITACION |
| 334017 | CAPACITACION |
| **336000** | **SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN** |
| 336011 | SERVICIOS DE FOTOCOPIADO |
| 336012 | SERVICIOS DE FOTOCOPIADO |
| 336016 | SERVICIOS DE FOTOCOPIADO |
| 336022 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES |
| 336032 | IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES |
| 336042 | IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO |
| 336047 | IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO |
| **338000** | **SERVICIOS DE VIGILANCIA** |
| 338011 | SERVICIOS DE VIGILANCIA |
| 338012 | SERVICIOS DE VIGILANCIA |
| 338016 | SERVICIOS DE VIGILANCIA |
| 338021 | SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL |
| **339000** | **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES** |
| 339012 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS) |
| 339016 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS) |
| 339017 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS) |
| 339022 | PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA TECNOLOGICA (CECYT) |
| **340000** | **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES** |
| **341000** | **SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS** |
| 341011 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION |
| 341012 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION |
| 341016 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION |
| 341018 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION |
| 341021 | INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES |
| 341031 | INTERESES POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES |
| 341041 | INTERESES POR SERVICIOS BANCARIOS |
| 341051 | GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS |
| 341052 | GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS |
| **343000** | **SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES FISCALES** |
| 343011 | ACTOS DE FISCALIZACION |
| 343021 | ACTOS REGISTRALES |
| 343026 | ACTOS REGISTRALES |
| 343031 | GASTOS DE EJECUCION |
| 343036 | GASTOS DE EJECUCION |
| **344000** | **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS** |
| 344011 | SEGUROS DE FIDELIDAD |
| 344012 | SEGUROS DE FIDELIDAD |
| 344021 | SEGURO PARA PAGO DE SINIESTROS |
| 344031 | RESARCIMIENTO PATRIMONIAL A FAVOR DE TERCEROS |
| **345000** | **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES** |
| 345011 | SEGUROS DE MUEBLES |
| 345012 | SEGUROS DE MUEBLES |
| 345016 | SEGUROS DE MUEBLES |
| 345017 | SEGUROS DE MUEBLES |
| 345018 | SEGUROS DE MUEBLES |
| 345021 | SEGUROS DE INMUEBLES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 345022 | SEGUROS DE INMUEBLES |
| 345026 | SEGUROS DE INMUEBLES |
| 345027 | SEGUROS DE INMUEBLES |
| 345028 | SEGUROS DE INMUEBLES |
| 345031 | SEGURO DE MUEBLES |
| 345038 | SEGURO DE MUEBLES |
| **347000** | **FLETES Y MANIOBRAS** |
| 347011 | FLETES |
| 347012 | FLETES |
| 347016 | FLETES |
| 347017 | FLETES |
| 347018 | FLETES |
| **350000** | **SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION** |
| **351000** | **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES** |
| 351011 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351012 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351016 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351018 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351021 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351022 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351026 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351027 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351028 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351031 | ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351032 | ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351036 | ADECUACIONES A INMUEBLES DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351041 | HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351042 | HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 351046 | HIDRAULICA Y SANITARIA DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| **352000** | **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| 352011 | MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO |
| 352012 | MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR TELEFONICO |
| 352021 | REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352022 | REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352026 | REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352027 | REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352028 | REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352031 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352032 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352036 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352037 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352038 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA |
| 352041 | AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 352042 | AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 352046 | AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 352051 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO |
| 352052 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO |
| 352056 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 352057 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO |
| 352061 | MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOMINA |
| 352071 | MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES |
| 352076 | MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIONES |
| **353000** | **INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** |
| 353012 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS |
| 353017 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS |
| **354000** | **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** |
| 354012 | MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| 354016 | MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| 354017 | MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| 354018 | MONTAJE DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| **355000** | **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** |
| 355011 | REPARACION DE VEHICULOS |
| 355012 | REPARACION DE VEHICULOS |
| 355016 | REPARACION DE VEHICULOS |
| 355017 | REPARACION DE VEHICULOS |
| 355018 | REPARACION DE VEHICULOS |
| 355021 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |
| 355022 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |
| 355026 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |
| 355027 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |
| 355028 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |
| 355031 | MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO |
| 355032 | MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO |
| 355036 | MANTENIMIENTO A TRANSPORTE AEREO |
| **357000** | **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** |
| 357012 | MANO DE OBRA |
| 357016 | MANO DE OBRA |
| 357032 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| 357038 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO |
| **358000** | **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS** |
| 358012 | SERVICIOS DE LIMPIEZA (P.L.) |
| **359000** | **SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION** |
| 359012 | JARDINERIA Y FUMIGACION |
| **360000** | **SERVICIOS DE COMUNICACIONES SOCIAL Y PUBLICIDAD** |
| **361000** | **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES** |
| 361011 | PRENSA PUBLICA |
| 361012 | PRENSA PUBLICA |
| 361016 | PRENSA PUBLICA |
| 361017 | PRENSA PUBLICA |
| 361021 | PRENSA LOCAL |
| 361022 | PRENSA LOCAL |
| 361026 | PRENSA LOCAL |
| 361027 | PRENSA LOCAL |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 361028 | PRENSA LOCAL |
| 361031 | PRENSA NACIONAL |
| 361036 | PRENSA NACIONAL |
| 361041 | RADIO LOCAL |
| 361042 | RADIO LOCAL |
| 361046 | RADIO LOCAL |
| 361051 | RADIO NACIONAL |
| 361056 | RADIO NACIONAL |
| 361061 | TELEVISION LOCAL |
| 361062 | TELEVISION LOCAL |
| 361066 | TELEVISION LOCAL |
| 361071 | TELEVISION NACIONAL |
| 361076 | TELEVISION NACIONAL |
| 361081 | PUBLICIDAD REP. DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F. |
| 361091 | DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION |
| 361092 | DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION |
| 361096 | DIVERSOS GASTOS EN MEDIO DE COMUNICACION |
| 361102 | SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP |
| 361112 | SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL |
| **370000** | **SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS** |
| **371000** | **PASAJES AÉREOS** |
| 371012 | BOLETOS DE AVION |
| **372000** | **PASAJES TERRESTRES** |
| 372012 | PASAJES TERRESTRES |
| **375000** | **VIÁTICOS EN EL PAÍS** |
| 375011 | VIATICOS |
| 375012 | VIATICOS |
| 375016 | VIATICOS |
| 375017 | VIATICOS |
| 375018 | VIATICOS |
| 375022 | VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES |
| 375026 | VIATICOS PARA OPERATIVOS ESPECIALES |
| 375032 | VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO |
| 375036 | VIATICOS PARA APOYO ALIMENTICIO AL PERSONAL OPERATIVO COMISIONADO |
| 375042 | DIVERSO, ENTREGAS DE PAQUETE ELECTORAL (CEE) |
| 375052 | DIVERSO, JORNADA ELECTORAL (CEE) |
| 375062 | VIATICOS OPERATIVOS (CEE) |
| 375072 | HOSPEDAJE Y DIVERSOS |
| 375081 | GASTOS DE OPERACION EN ALIMENTACION(SSP) |
| **376000** | **VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO** |
| 376012 | VIATICOS PARA GASTOS EN EL EXTRANJERO |
| 376021 | VIATICOS Y PASAJES |
| 376026 | VIATICOS Y PASAJES |
| 376027 | VIATICOS Y PASAJES |
| **379000** | **OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE** |
| 379012 | DIVERSOS GASTOS DE OPERACION |
| 379017 | DIVERSOS GASTOS DE OPERACION |
| **380000** | **SERVICIOS OFICIALES** |
| **381000** | **GASTOS DE CEREMONIAL** |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 381011 | ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381012 | ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381016 | ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381017 | ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381018 | ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381021 | HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381022 | HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381026 | HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381028 | HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381031 | OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381032 | OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381036 | OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381038 | OBSEQUIOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381041 | DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381042 | DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381046 | DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381048 | DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES |
| 381052 | EVENTOS ESPECIALES |
| **382000** | **GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL** |
| 382011 | ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES |
| 382012 | ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES |
| 382016 | ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES |
| 382017 | ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES |
| 382018 | ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES |
| 382022 | ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS |
| 382026 | ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS |
| **383000** | **CONGRESOS Y CONVENCIONES** |
| 383011 | ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383012 | ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383016 | ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383017 | ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383018 | ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383021 | HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383022 | HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383026 | HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383027 | HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383028 | HOSPEDAJE EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383031 | HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383032 | HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383036 | HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383038 | HONORARIOS PROFESIONALES EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383041 | DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383042 | DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383046 | DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383047 | DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| 383048 | DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES |
| **384000** | **EXPOSICIONES** |
| 384012 | EXPOSICIONES |
| **385000** | **GASTOS DE REPRESENTACION** |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 385012 | DIVERSAS COMISIONES DEL H. CONGRESO |
| **390000** | **OTROS SERVICIOS GENERALES** |
| **391000** | **SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS** |
| 391012 | FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION |
| **392000** | **IMPUESTOS Y DERECHOS** |
| 392022 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS |
| **395000** | **PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES** |
| 395012 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES |
| **398000** | **IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL** |
| 398011 | IMPUESTO SOBRE NOMINA |
| 398012 | IMPUESTO SOBRE NOMINA |
| 398016 | IMPUESTO SOBRE NOMINA |
| 398021 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 398031 | IMPUESTO PREDIAL URBANO |
| **399000** | **OTROS SERVICIOS GENERALES** |
| 399011 | GASTOS DE VOLUNTARIADO |
| 399012 | GASTOS DE VOLUNTARIADO |
| 399021 | EVENTOS ESPECIALES DE DIF |
| 399022 | EVENTOS ESPECIALES DE DIF |
| 399031 | GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL |
| 399032 | GASTOS POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL |
| 399041 | MEDIDAS DE RACIONALIDAD |
| 399051 | IMPUESTO PREDIAL URBANO |
| 399062 | FONDO REVOLVENTE |
| **400000** | **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** |
| **410000** | **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO** |
| **411000** | **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO** |
| 411011 | APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION |
| 411012 | APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION |
| 411017 | APORTACIONES A INSTANCIAS DE COORDINACION |
| **413000** | **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL** |
| 413012 | SUBSIDIOS AL PODER JUDICIAL |
| **414000** | **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS** |
| 414012 | TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES ELECTORALES |
| 414022 | FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS |
| 414032 | REGISTRO FEDERAL IFE (LISTA NOMINAL ) |
| 414051 | PROVISIONES ECONOMICAS DE PARTIDOS POLITICOS |
| 414061 | ASIGNACIONES A ORGANOS AUTONOMOS |
| **415000** | **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS** |
| 415011 | APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS |
| 415012 | APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS |
| 415019 | APORTACIONES A ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS |
| 415022 | TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
| 415026 | TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
| 415027 | TRANSFERENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
| **420000** | **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO** |
| **421000** | **TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS** |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 421011 | AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO |
| 421012 | AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO |
| **424000** | **TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** |
| 424012 | TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS DE REC. DE TRANSITO |
| 424022 | MINISTRACION DIRECTA POR SERVICIOS DE TRANSITO |
| 424031 | APOYO A MUNICIPIOS |
| 424032 | APOYO A MUNICIPIOS |
| 424041 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 424042 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 424046 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 424047 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| **430000** | **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES** |
| **431000** | **SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN** |
| 431011 | AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO |
| 431012 | AYUDAS DE GASTO FEDERALIZADO |
| **433000** | **SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN** |
| 433012 | CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL |
| **440000** | **AYUDAS SOCIALES** |
| **441000** | **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS** |
| 441012 | APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA |
| 441016 | APOYO A CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA |
| 441022 | APOYOS PARA ENSERES DOMESTICOS |
| 441032 | ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA |
| 441042 | CONVENIO IFE |
| 441052 | TRANSFERENCIA PARA SEGUROS Y FIANZAS |
| 441061 | APOYO A AHORRADORES |
| 441062 | APOYO A AHORRADORES |
| 441071 | ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS |
| 441076 | ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS |
| 441077 | ASISTENCIA POR EVENTOS CLIMATOLOGICOS |
| 441081 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 441082 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 441086 | DESPENSAS ALIMENTICIAS |
| 441091 | TRANSFERENCIA PAGO DE SUBSIDIO A LA TENENCIA |
| 441106 | MONUMENTOS EN CRIPTAS |
| 441111 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 441112 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 441116 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 441117 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| 441118 | DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS |
| **442000** | **BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN** |
| 442011 | BECAS DEPORTIVAS |
| 442012 | BECAS DEPORTIVAS |
| 442016 | BECAS DEPORTIVAS |
| 442021 | BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES |
| 442022 | BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES |
| 442026 | BECAS ARTISTICAS Y CULTURALES |
| 442031 | BECAS (PRONABES) |
| 442032 | BECAS (PRONABES) |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 442038 | BECAS (PRONABES) |
| 442041 | BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS) |
| 442042 | BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES (ADMVOS) |
| 442051 | BECAS |
| 442052 | BECAS |
| 442056 | BECAS |
| 442057 | BECAS |
| **443000** | **AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA** |
| 443011 | APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL |
| 443012 | APOYOS ECONOMICOS A CENTROS DE EDUCACION INICIAL |
| 443022 | APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS |
| 443031 | PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT) |
| 443032 | PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT) |
| 443041 | BECAS ACADEMICAS |
| 443042 | BECAS ACADEMICAS |
| 443046 | BECAS ACADEMICAS |
| **445000** | **AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** |
| 445012 | APOYOS ECONOMICOS AL STASE |
| 445022 | APOYOS ECONOMICOS AL SNTE |
| 445044 | ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD |
| 445045 | ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD |
| 445046 | ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD |
| 445047 | ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD |
| 445051 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 445054 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 445055 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 445056 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 445057 | DESARROLLO COMUNITARIO |
| 445064 | BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO |
| 445065 | BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO |
| 445066 | BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO |
| 445067 | BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO |
| 445075 | SANEAMIENTO AMBIENTAL |
| 445085 | APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES |
| 445086 | APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES |
| 445096 | DESPENSAS |
| 445106 | APOYO COMPENSATORIO Y SOLIDARIO |
| 445116 | APOYOS SOCIALES |
| 445122 | FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES |
| 445126 | FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES CULTURALES |
| 445135 | CONVENIO DE APOYO A CULTURAS MUNICIPALES |
| 445142 | PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS |
| 445147 | PLAGICIDAS, ABONOS E INSECTICIDAS |
| 445156 | APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS |
| 445157 | APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS |
| **447000** | **AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO** |
| 447011 | APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS |
| 447012 | APOYO A ENTIDADES SECTORIZADAS |
| 447026 | APOYO ECONOMICO A ORGANISMOS CIUDADANOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| **450000** | **PENSIONES Y JUBILACIONES** |
| **451000** | **PENSIONES** |
| 451012 | PAGO POR JUBILACION Y SEGURO DE RETIRO PERSONAL DE TRANSITO |
| 451022 | FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA DE PENSIONES |
| 451032 | BONO DE PENSION |
| **460000** | **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS** |
| **462000** | **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO** |
| 462011 | TRANSFERENCIAS POR MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS |
| **464000** | **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS** |
| 464011 | FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD |
| 464012 | FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD |
| **465000** | **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS** |
| 465016 | TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| **500000** | **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** |
| **510000** | **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION** |
| **511000** | **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA** |
| 511011 | MOBILIARIO |
| 511012 | MOBILIARIO |
| 511016 | MOBILIARIO |
| 511017 | MOBILIARIO |
| 511018 | MOBILIARIO |
| 511021 | EQUIPO DE ADMINISTRACION |
| 511022 | EQUIPO DE ADMINISTRACION |
| 511026 | EQUIPO DE ADMINISTRACION |
| 511027 | EQUIPO DE ADMINISTRACION |
| **513000** | **BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS** |
| 513011 | BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES |
| 513016 | BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES |
| 513017 | BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES |
| 513026 | ADQUISICION DE OBRAS ARTISTICAS Y CULTURALES |
| **515000** | **EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** |
| 515011 | BIENES INFORMATICOS |
| 515012 | BIENES INFORMATICOS |
| 515016 | BIENES INFORMATICOS |
| 515017 | BIENES INFORMATICOS |
| **520000** | **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| **522000** | **APARATOS DEPORTIVOS** |
| 522016 | BIENES DEPORTIVOS |
| 522017 | BIENES DEPORTIVOS |
| **529000** | **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| 529011 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 529012 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 529016 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 529017 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 529021 | EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA |
| 529022 | EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA |
| 529026 | EQUIPO INTERACTIVO PARA MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 529032 | EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL |
| 529036 | EQUIPO DE LABORATORIO PARA TALLER DE ENSEÑANZA EXPERIMENTAL |
| 529046 | EQUIPAMIENTO PAFEF |
| 529047 | EQUIPAMIENTO PAFEF |
| 529051 | EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA |
| 529052 | EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA |
| 529057 | EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA |
| **530000** | **EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO** |
| **531000** | **EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** |
| 531011 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 531012 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 531016 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 531017 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 531018 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 531026 | EQUIPO BIOMEDICO |
| 531027 | EQUIPO BIOMEDICO |
| **532000** | **INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** |
| 532011 | INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 532012 | INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 532016 | INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 532017 | INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO |
| **540000** | **VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** |
| **541000** | **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE** |
| 541011 | VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE |
| 541012 | VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE |
| 541015 | VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE |
| 541016 | VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE |
| 541017 | VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE |
| **543000** | **EQUIPO AEROESPACIAL** |
| 543016 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO |
| **545000** | **EMBARCACIONES** |
| 545016 | VEHICULO Y EQUIPO MARITIMO |
| **550000** | **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** |
| **551000** | **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** |
| 551016 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 551021 | EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA |
| 551026 | EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PUBLICA |
| **560000** | **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** |
| **563000** | **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** |
| 563016 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION |
| 563018 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION |
| **565000** | **EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN** |
| 565011 | EQUIPO DE COMUNICACION |
| 565012 | EQUIPO DE COMUNICACION |
| 565016 | EQUIPO DE COMUNICACION |
| 565017 | EQUIPO DE COMUNICACION |
| **566000** | **EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS** |
| 566011 | MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO |
| 566012 | MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 566016 | MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO |
| **567000** | **HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA** |
| 567016 | HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS |
| 567017 | HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS |
| **569000** | **OTROS EQUIPOS** |
| 569011 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES |
| 569012 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES |
| 569016 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES |
| 569021 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO |
| 569022 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO |
| 569026 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO |
| 569027 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO |
| 569036 | EQUIPO DE VIGILANCIA |
| 569046 | EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA |
| 569047 | EQUIPO E INSUMOS DE ACUACULTURA |
| **580000** | **BIENES INMUEBLES** |
| **581000** | **TERRENOS** |
| 581016 | TERRENOS |
| **583000** | **EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** |
| 583016 | EDIFICIOS Y LOCALES |
| 583017 | EDIFICIOS Y LOCALES |
| **585000** | **OTROS BIENES INMUEBLES** |
| 585016 | ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES |
| 585026 | ESCRITURACION DE TERRENOS |
| 585036 | DONACION DE TERRENOS |
| 585046 | AVALUO DE TERRENOS |
| **600000** | **INVERSION PUBLICA** |
| **610000** | **OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** |
| **611000** | **EDIFICACIÓN HABITACIONAL** |
| 611011 | REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611015 | REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611016 | REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611017 | REHABILITACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611025 | AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611026 | AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611027 | AMPLIACION DE VIVIENDA DIGNA |
| 611036 | FOMENTO A LA VIVIENDA |
| 611046 | APOYO AMPLIACION DE VIVIENDA |
| 611056 | REAVALUOS |
| **612000** | **EDIFICIOS PUBLICOS CONSTRUCCION** |
| 612011 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612012 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612016 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612017 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612021 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612022 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612026 | REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612031 | REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612032 | REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 612036 | REMODELACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612042 | AMPLIACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612046 | AMPLIACION DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612051 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612052 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612056 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612057 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612061 | EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612066 | EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612067 | EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS |
| 612095 | CONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612096 | CONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612097 | CONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612101 | CONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612105 | CONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612106 | CONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612107 | CONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612115 | CONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612116 | CONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612117 | CONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612125 | CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612126 | CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612127 | CONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612131 | CONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612132 | CONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612135 | CONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612136 | CONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612137 | CONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612145 | CONSTRUCCION OTROS NIVELES |
| 612146 | CONSTRUCCION OTROS NIVELES |
| 612147 | CONSTRUCCION OTROS NIVELES |
| 612155 | RECONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612156 | RECONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612157 | RECONSTRUCCION PREESCOLAR |
| 612165 | RECONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612166 | RECONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612167 | RECONSTRUCCION PRIMARIA |
| 612175 | RECONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612176 | RECONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612177 | RECONSTRUCCION SECUNDARIA |
| 612185 | RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612186 | RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612187 | RECONSTRUCCION MEDIA SUPERIOR |
| 612195 | RECONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612196 | RECONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612197 | RECONSTRUCCION SUPERIOR |
| 612205 | RECONSTRUCCION OTROS NIVELES |
| 612206 | RECONSTRUCCION OTROS NIVELES |
| 612207 | RECONSTRUCCION OTROS NIVELES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 612215 | CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612216 | CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612217 | CONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612225 | RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612226 | RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612227 | RECONSTRUCCION EXTRAESCOLAR |
| 612236 | INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION |
| 612237 | INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION |
| 612246 | REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS |
| 612247 | REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS |
| 612275 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612276 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612277 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612285 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612286 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612287 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612295 | ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612296 | ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612297 | ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 612305 | REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612306 | REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612307 | REHABILITACION PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612315 | REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612316 | REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612317 | REHABILITACION PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612325 | REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612326 | REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612327 | REHABILITACION SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612335 | REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612336 | REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612337 | REHABILITACION OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612345 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612346 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612347 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR DE ESCUELA DIGNA |
| 612355 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612356 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612357 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612365 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612366 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612367 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA DE ESCUELA DIGNA |
| 612375 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612376 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612377 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES DE ESCUELA DIGNA |
| 612385 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612386 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612387 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612395 | AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612396 | AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612397 | AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 612405 | EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612406 | EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612407 | EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612416 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612417 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612426 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612427 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA |
| 612436 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 612437 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 612445 | CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD |
| 612446 | CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD |
| 612447 | CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD |
| 612452 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612455 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612456 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612457 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612465 | AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612466 | AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612467 | AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD |
| 612475 | EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD |
| 612476 | EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD |
| 612477 | EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD |
| 612485 | CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612486 | CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612487 | CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612495 | REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612496 | REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612497 | REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612505 | EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612506 | EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612507 | EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS RURALES |
| 612517 | CONSTRUCCION DE TORRES DE CONECTIVIDAD |
| 612525 | CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612526 | CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612527 | CONSTRUCCION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612535 | RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612536 | RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612537 | RESTAURACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612545 | AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612546 | AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612547 | AMPLIACION DE SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612556 | REMODELACION DE SISTIOS HISTORICOS Y CULTURALES |
| 612566 | CONSTRUCCION DE UNIDADES |
| 612571 | SUPERVISION DE OBRA |
| 612572 | SUPERVISION DE OBRA |
| 612576 | SUPERVISION DE OBRA |
| 612577 | SUPERVISION DE OBRA |
| 612586 | MOBILIARIO PREESCOLAR |
| 612587 | MOBILIARIO PREESCOLAR |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 612596 | MOBILIARIO PRIMARIA |
| 612597 | MOBILIARIO PRIMARIA |
| 612606 | MOBILIARIO SECUNDARIA |
| 612607 | MOBILIARIO SECUNDARIA |
| 612616 | MOBILIARIO MEDIA SUPERIOR |
| 612617 | MOBILIARIO MEDIA SUPERIOR |
| 612626 | MOBILIARIO SUPERIOR |
| 612627 | MOBILIARIO SUPERIOR |
| **613000** | **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES** |
| 613012 | CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE |
| 613015 | CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE |
| 613016 | CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE |
| 613017 | CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE |
| 613022 | REHABILITACION DE AGUA POTABLE |
| 613025 | REHABILITACION DE AGUA POTABLE |
| 613026 | REHABILITACION DE AGUA POTABLE |
| 613027 | REHABILITACION DE AGUA POTABLE |
| 613035 | AMPLIACION DE AGUA POTABLE |
| 613036 | AMPLIACION DE AGUA POTABLE |
| 613037 | AMPLIACION DE AGUA POTABLE |
| 613042 | DOTACION DE AGUA POTABLE |
| 613045 | DOTACION DE AGUA POTABLE |
| 613046 | DOTACION DE AGUA POTABLE |
| 613047 | DOTACION DE AGUA POTABLE |
| 613052 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE |
| 613055 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE |
| 613056 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE |
| 613057 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE AGUA POTABLE |
| 613065 | SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE |
| 613066 | SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE |
| 613067 | SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE |
| 613082 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO |
| 613085 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO |
| 613086 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO |
| 613087 | CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO |
| 613095 | REHABILITACION DE ALCANTARILLADO |
| 613096 | REHABILITACION DE ALCANTARILLADO |
| 613097 | REHABILITACION DE ALCANTARILLADO |
| 613105 | AMPLIACION DE ALCANTARILLADO |
| 613106 | AMPLIACION DE ALCANTARILLADO |
| 613107 | AMPLIACION DE ALCANTARILLADO |
| 613117 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE ALCANTARILLADO |
| 613122 | CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613126 | CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613127 | CONSTRUCCION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613132 | REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613136 | REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613137 | REHABILITACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 613146 | AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613147 | AMPLIACION EN SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES |
| 613165 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA |
| 613166 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA |
| 613167 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION URBANA |
| 613175 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA |
| 613176 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA |
| 613177 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION URBANA |
| 613185 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA |
| 613186 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA |
| 613187 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION URBANA |
| 613195 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL |
| 613196 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL |
| 613197 | ELECTRIFICACION DE CONSTRUCCION RURAL |
| 613205 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL |
| 613206 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL |
| 613207 | ELECTRIFICACION DE REHABILITACION RURAL |
| 613215 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL |
| 613216 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL |
| 613217 | ELECTRIFICACION DE AMPLIACION RURAL |
| 613227 | AMPLIACION DE BOULEVARES |
| 613235 | CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613236 | CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613237 | CONSTRUCCION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613245 | REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613246 | REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613247 | REHABILITACION DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613255 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613256 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613257 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613265 | OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613266 | OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613267 | OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613276 | ASESORIA TECNICA DE DESARROLLO A AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION) |
| 613286 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA |
| 613287 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA |
| 613296 | CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613297 | CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613306 | REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613307 | REHABILITACION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613316 | AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613317 | AMPLIACION DE COLECTORES PLUVIALES |
| 613326 | CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613327 | CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613336 | REHABILITACION  ALCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613337 | REHABILITACION  ALCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613346 | AMPLIACION A LCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613347 | AMPLIACION A LCANTARILLADO PLUIVIAL |
| 613356 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 613357 | MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA |
| 613366 | POZOS AGUAS TERMALES (P.PICACHOS) |
| 613376 | SUPERVISIÓN DE OBRA |
| 613377 | SUPERVISIÓN DE OBRA |
| 613386 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 613387 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 613396 | GASTOS DE OPERACION |
| 613397 | GASTOS DE OPERACION |
| **614000** | **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN** |
| 614011 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES |
| 614012 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES |
| 614015 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES |
| 614016 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES |
| 614017 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE CALLES |
| 614021 | URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES |
| 614025 | URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES |
| 614026 | URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES |
| 614027 | URBANIZACION DE REHABILITACION DE CALLES |
| 614031 | URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES |
| 614035 | URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES |
| 614036 | URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES |
| 614037 | URBANIZACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES |
| 614041 | URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS |
| 614045 | URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS |
| 614046 | URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS |
| 614047 | URBANIZACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS |
| 614051 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES |
| 614055 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES |
| 614056 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES |
| 614057 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES |
| 614061 | URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 614065 | URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 614066 | URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 614067 | URBANIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO |
| 614071 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES |
| 614072 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES |
| 614075 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES |
| 614076 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES |
| 614077 | URBANIZACION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES |
| 614086 | URBANIZACION |
| 614106 | REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES |
| 614107 | REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES |
| 614116 | REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES |
| 614117 | REVESTIMIENTO DE RIOS Y CANALES |
| 614126 | INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA |
| 614127 | INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEPORTIVA |
| 614136 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 614137 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 614146 | LOTES URBANOS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 614156 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 614157 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| **615000** | **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN** |
| 615011 | PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO |
| 615012 | PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO |
| 615015 | PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO |
| 615016 | PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO |
| 615017 | PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES DE CONCRETO |
| 615021 | PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO |
| 615025 | PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO |
| 615026 | PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO |
| 615027 | PAVIMENTACION EN ZONAS PUPULARES DE ASFALTO |
| 615036 | REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES |
| 615037 | REENCARPETADO EN ZONAS POPULARES |
| 615045 | CONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615046 | CONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615047 | CONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615055 | CONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615056 | CONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615057 | CONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615065 | CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615066 | CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615067 | CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615072 | CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615075 | CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615076 | CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615077 | CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615085 | CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS |
| 615086 | CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS |
| 615087 | CONSTRUCCION DE PUENTES VADOS |
| 615095 | RECONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615096 | RECONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615097 | RECONSTRUCCION DE AVENIDAS |
| 615105 | RECONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615106 | RECONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615107 | RECONSTRUCCION DE BOULEVARES |
| 615115 | RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615116 | RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615117 | RECONSTRUCCION DE LIBRAMIENTOS |
| 615126 | AMPLIACION DE BOULEVARES |
| 615127 | AMPLIACION DE BOULEVARES |
| 615135 | RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615136 | RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615137 | RECONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES |
| 615155 | CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |
| 615156 | CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |
| 615157 | CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |
| 615165 | RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |
| 615166 | RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 615167 | RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES |
| 615175 | CONSERVACION DE CAMINOS RURALES |
| 615176 | CONSERVACION DE CAMINOS RURALES |
| 615177 | CONSERVACION DE CAMINOS RURALES |
| 615185 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES |
| 615186 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES |
| 615187 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES |
| 615196 | REHABILITACION DE BORDOS |
| 615197 | REHABILITACION DE BORDOS |
| 615206 | CONSTRUCCION DE VADOS |
| 615207 | CONSTRUCCION DE VADOS |
| 615215 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615216 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615217 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615225 | RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615226 | RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615227 | RECONSTRUCCION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615235 | MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615236 | MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615237 | MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615245 | CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615246 | CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615247 | CONSERVACION DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615255 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615256 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615257 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ALIMENTADORAS |
| 615265 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615266 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615267 | CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615275 | PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615276 | PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615277 | PAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615285 | REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615286 | REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615287 | REHABILITACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615295 | PUENTES DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615296 | PUENTES DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615297 | PUENTES DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615305 | BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615306 | BACHEO DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615315 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615316 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615317 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615326 | REPARACION DE MAQUINARIA DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615336 | AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| 615337 | AMPLIACION DE CARRETERAS ESTATALES |
| **616000** | **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA** |
| 616015 | CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |
| 616016 | CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 616017 | CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |
| 616025 | RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |
| 616026 | RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |
| 616027 | RECONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES |
| 616037 | CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL |
| 616046 | CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BARDAS |
| 616056 | ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR |
| 616065 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616066 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616067 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616075 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616076 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616077 | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA |
| 616085 | DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616086 | DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616087 | DESMONTE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616095 | DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616096 | DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616097 | DESPIEDRE DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616105 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616106 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616107 | NIVELACION DE TIERRAS DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616115 | SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616116 | SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616117 | SUBSUELO DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616125 | CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616126 | CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| 616127 | CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA DE DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL |
| **620000** | **OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS** |
| **627000** | **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES** |
| 627015 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR |
| 627016 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR |
| 627017 | EQUIPAMIENTO PREESCOLAR |
| 627025 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA |
| 627026 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA |
| 627027 | EQUIPAMIENTO PRIMARIA |
| 627035 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA |
| 627036 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA |
| 627037 | EQUIPAMIENTO SECUNDARIA |
| 627045 | EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR |
| 627046 | EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR |
| 627047 | EQUIPAMIENTO MEDIA SUPERIOR |
| 627055 | EQUIPAMIENTO SUPERIOR |
| 627056 | EQUIPAMIENTO SUPERIOR |
| 627057 | EQUIPAMIENTO SUPERIOR |
| 627065 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES |
| 627066 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES |
| 627067 | EQUIPAMIENTO OTROS NIVELES |
| 627075 | EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 627076 | EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR |
| 627077 | EQUIPAMIENTO EXTRAESCOLAR |
| 627086 | EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES |
| 627087 | EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES |
| 627096 | EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| 627106 | EQUIPAMIENTO DE UNIDADES |
| 627107 | EQUIPAMIENTO DE UNIDADES |
| 627116 | AMPLIACION DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627126 | REHABILITACION DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627136 | EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627146 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627156 | OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627166 | APORTACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627176 | REHABILITACION DE AUTOPISTAS DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627187 | TRANSPORTE AEREO DE SEGURIDAD PUBLICA |
| 627192 | CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION |
| 627196 | CONSTRUCCION DE SITIOS DE REPETICION |
| 627206 | INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD |
| 627207 | INTRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD |
| 627216 | BLINDAJE AUTOMOTRIZ |
| 627217 | BLINDAJE AUTOMOTRIZ |
| **630000** | **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO** |
| **631000** | **ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO** |
| 631015 | PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER |
| 631016 | PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER |
| 631017 | PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER |
| 631025 | TURISMO |
| 631026 | TURISMO |
| 631027 | TURISMO |
| 631035 | PROMOCIONES |
| 631036 | PROMOCIONES |
| 631037 | PROMOCIONES |
| 631042 | EVENTOS |
| 631045 | EVENTOS |
| 631046 | EVENTOS |
| 631047 | EVENTOS |
| 631055 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 631056 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 631057 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 631058 | ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 631066 | DIVERSOS |
| 631071 | APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS |
| 631075 | APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS |
| 631076 | APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS |
| 631077 | APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS |
| 631085 | APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS |
| 631086 | APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS |
| 631087 | APOYO A PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUICOLAS |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 631095 | APOYO A MINERIA SOCIAL |
| 631096 | APOYO A MINERIA SOCIAL |
| 631097 | APOYO A MINERIA SOCIAL |
| 631105 | FOMENTO AGRICOLA |
| 631106 | FOMENTO AGRICOLA |
| 631107 | FOMENTO AGRICOLA |
| 631115 | FOMENTO PECUARIO |
| 631116 | FOMENTO PECUARIO |
| 631117 | FOMENTO PECUARIO |
| 631125 | FOMENTO A LA MICRO EMPRESA |
| 631126 | FOMENTO A LA MICRO EMPRESA |
| 631127 | FOMENTO A LA MICRO EMPRESA |
| 631131 | GASTOS DE OPERACION |
| 631132 | GASTOS DE OPERACION |
| 631135 | GASTOS DE OPERACION |
| 631136 | GASTOS DE OPERACION |
| 631137 | GASTOS DE OPERACION |
| 631146 | APORTACION ESTATAL |
| 631147 | APORTACION ESTATAL |
| 631156 | INVERSION PUBLICA |
| 631157 | INVERSION PUBLICA |
| 631166 | ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS |
| 631167 | ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROAGRICOLAS |
| 631175 | APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS |
| 631176 | APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS |
| 631177 | APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS |
| 631185 | FOMENTO FORESTAL |
| 631186 | FOMENTO FORESTAL |
| 631187 | FOMENTO FORESTAL |
| 631196 | SUPERVISION DE OBRA |
| **632000** | **EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO** |
| 632016 | INFRAESTRUCTURA TURISTICA |
| **700000** | **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES** |
| **750000** | **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS** |
| **751000** | **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO** |
| 751011 | APORTACION ESTATAL AL FOSEG |
| 751015 | APORTACION ESTATAL AL FOSEG |
| 751016 | APORTACION ESTATAL AL FOSEG |
| 751026 | APORTACION ESTATAL FOSIN |
| 751036 | APORTACION ESTATAL FOINFRA |
| 751046 | APORTACION ESTATAL PARA LIQUIDACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS |
| 751067 | APORTACION FEDERAL A FOSEG |
| **754000** | **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS** |
| 754012 | FIDEICOMISO CARRETERO |
| 754016 | FIDEICOMISO CARRETERO |
| 754036 | BECAS PRONABE |
| 754046 | BECAS ESTATALES |
| 754056 | ESCUELAS DE CALIDAD |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 754061 | APORTACION ESTATAL |
| 754065 | APORTACION ESTATAL |
| 754066 | APORTACION ESTATAL |
| **755000** | **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS** |
| 755012 | PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS |
| 755016 | PROMOCION TURISTICA A MUNICIPIOS |
| 755025 | APORTACION ESTATAL |
| 755026 | APORTACION ESTATAL |
| 755031 | PROMOCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONACYT) |
| **759000** | **FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES** |
| 759016 | FOMENTO AGROPECUARIO |
| 759017 | FOMENTO AGROPECUARIO |
| 759026 | FOMENTO PESQUERO |
| **790000** | **PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES** |
| **791000** | **CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES** |
| 791015 | APORTACION ESTATAL |
| 791016 | APORTACION ESTATAL |
| 791026 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 791027 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 791036 | VIVIENDA |
| 791037 | VIVIENDA |
| 791046 | INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA |
| 791047 | INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA |
| 791056 | ACUACULTURA Y PESCA |
| 791057 | ACUACULTURA Y PESCA |
| 791066 | INFRAESTRUCTURA CARRETERA |
| 791067 | INFRAESTRUCTURA CARRETERA |
| 791076 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 791077 | INFRAESTRUCTURA URBANA |
| 791086 | VIALIDADES URBANAS |
| **799000** | **OTRAS EROGACIONES ESPECIALES** |
| 799011 | PREVISIONES ECONOMICAS |
| **800000** | **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** |
| **810000** | **PARTICIPACIONES** |
| **811000** | **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES** |
| 811011 | LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811021 | 1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811031 | 2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811041 | 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811051 | AJUSTE ANUAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811061 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 811071 | CAMBIO COHEFICIENTE FONDO GENERAL |
| **812000** | **FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL** |
| 812011 | LIQUIDACION MENSUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 812021 | 1ER. AJUSTE CUATRIMENTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 812031 | 2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 812041 | 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 812051 | AJUSTE ANUAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 812061 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 812071 | CAMBIO COHEFICIENTE FOMENTO MUNICIPAL |
| **813000** | **PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS** |
| 813011 | LIQUIDACION MENSUAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES |
| 813021 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ESTATALES |
| 813031 | LIQUIDACION MENSUAL DE TENENCIA |
| 813041 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE TENENCIA |
| 813051 | CAMBIO COHEFICIENTE TENENCIAS |
| 813061 | LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813071 | 1ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813081 | 2DO. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813091 | 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813101 | AJUSTE ANUAL DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813111 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813121 | CAMBIO COHEFICIENTE IMPUESTOS ESPECIALES |
| 813131 | LIQUIDACION MENSUAL DE OTROS INGRESOS |
| 813141 | RESERVA DE CONTINGENCIAS DE OTROS INGRESOS |
| 813151 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION DE OTROS INGRESOS |
| 813161 | INGRESOS DE REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES |
| 813171 | TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS |
| 813181 | SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVA DE CONTINGENCIAS |
| 813191 | PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS |
| 813201 | AJUSTE ANUAL PARA RESERVAS DE CONTINGENCIAS |
| 813211 | CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIAS |
| 813221 | LIQUIDACION MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 813231 | DIFERENCIA FACTOR DE DISTRIBUCION |
| 813241 | CAMBIO COHEFICIENTE ISAN |
| 813251 | INCENTIVOS ISAN |
| 813261 | PARTICIPACIONES |
| 813271 | FISCALIZACION |
| 813281 | 1 ER. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION |
| 813291 | CAMBIO DE COEFICIENTE FONDO DE FISCALIZACION |
| 813301 | 2DO. AJUSTE  TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION |
| 813311 | 3ER. AJUSTE TRIMESTRAL  DEL FONDO DE FISCALIZACION |
| 813321 | AJUSTE ANUAL  FONDO DE FISCALIZACION |
| 813331 | 4TO. AJUSTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE FISCALIZACION |
| 813341 | PARTICIPACIONES FEDERALES |
| 813351 | IMPUESTO A LA GASOLINA |
| 813381 | CONTRIBUCIONES ADICIONALES |
| 813391 | FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS |
| **830000** | **APORTACIONES** |
| **832000** | **APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS** |
| 832017 | GASTO FEDERALIZADO |
| **900000** | **DEUDA PUBLICA** |
| **910000** | **AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA** |
| **911000** | **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO** |
| 911011 | AMORTIZACION BANCA DE DESARROLLO |
| 911019 | AMORTIZACION BANCA DE DESARROLLO |
| 911021 | AMORTIZACION BANCA COMERCIAL |
| 911029 | AMORTIZACION BANCA COMERCIAL |

# CATALOGO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

| CLAVE | DESCRIPCION |
|---|---|
| 911031 | DIVERSAS AMORTIZACIONES |
| 911041 | AMORTIZACIONES |
| 911501 | AMORTIZACION BANCA COMERCIAL /PRESA PICACHOS) |
| **920000** | **INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA** |
| **921000** | **INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO** |
| 921011 | INTERESES BANCA DE DESARROLLO |
| 921019 | INTERESES BANCA DE DESARROLLO |
| 921021 | INTERESES BANCA COMERCIAL |
| 921029 | INTERESES BANCA COMERCIAL |
| 921031 | INTERESES |
| 921041 | GASTO POR REFINANCIAMIENTO (P. PICACHOS) |
| 921051 | INTERESES BANCA COMERCIAL (P. PICACHOS) |
| **930000** | **COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA** |
| **931000** | **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA** |
| 931019 | COMISIONES Y GASTOS POR BURSATILIZACION |
| 931021 | GASTOS POR REFINANCIAMIENTO |
| **940000** | **GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA** |
| **941000** | **GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA** |
| 941011 | GASTOS POR CALIFICACION Y VIGILANCIA |
| 941026 | GASTOS DE ACCESORIOS LEGALES Y CONTRACTUALES |
| **990000** | **ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** |
| **991000** | **ADEFAS** |
| 991011 | PASIVOS DEL EJERCICO ANTERIOR |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| **10000** | **Servicios personales** | **Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.** | **Se presupuestará considerando el padrón de plazas autorizado a los tres poderes, dependencias y organismos que participan en el Sistema Centralizado de Nóminas de Gobierno del Estado. Incluye las prestaciones y gastos de seguridad social.** |
| **11000** | **Remuneraciones al personal de carácter permanente** | **Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente** | **Sueldo base y percepciones derivadas del costeo por plaza de conformidad con el catalogo de plazas autorizado.** |
| 11100 | Dietas | Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos. | Percepciones salariales complementarias para personal adscrito a diferentes ámbitos de gobierno, elegidos mediante votación popular. |
| 11200 | Haberes | Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales. | Aplica únicamente en el Gobierno Federal. |
| 11300 | Sueldos base al personal permanente | Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. | Se calculará considerando los valores por el número de plazas reales para efectos del proyecto de presupuesto 2012. |
| 11400 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales | No aplica al Gobierno Estatal. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. | |
| **12000** | **Remuneraciones al personal de carácter transitorio** | **Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.** | **De acuerdo con los períodos de contratación a través de contratos de honorarios o altas con fecha limitada.** |
| 12100 | Honorarios asimilables a salarios | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales. | Se aplicará el criterio de montos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos. |
| 12200 | Sueldos base al personal eventual | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos. | Se presupuesta únicamente para el magisterio tomando como base lo ejercido en 2010 y 2011, así como aquellos que tengan alta limitada. |
| 12300 | Retribuciones por servicios de carácter social | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes | No aplica para la Administración Pública Centralizada. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | públicos. | |
| 12400 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social. | Aplica la presupuestación solo para servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. |
| **13000** | **Remuneraciones adicionales y especiales** | **Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.** | **De conformidad a los tabuladores de sueldo vigente y a los criterios que determine la Dirección de Recursos Humanos.** |
| 13100 | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable. | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable. | Se calcula con los valores establecidos en los convenios con organismos laborales y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos. |
| 13200 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos. | • Es el resultado del cálculo de acuerdo a las condiciones particulares de cada tipo de empleado.<br>• Para el personal de confianza corresponden 10 días al año y para los |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | | de base 22 días. Para el personal docente son 10 días, 10 días para el no docente y 24 días para educación superior. |
| 13300 | Horas extraordinarias | Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales. | No aplica para Dependencias Estatales. |
| 13400 | Compensaciones | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. | Son las percepciones resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado y a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos. |
| 13500 | Sobrehaberes | Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios. | No aplica para Gobierno del Estado. |
| 13600 | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial | Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el | No aplica para Gobierno del Estado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada. | |
| 13700 | Honorarios especiales | Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas | No aplica para Gobierno del Estado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores. | |
| 13800 | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores. | No aplica. |
| **14000** | **Seguridad social** | **Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.** | **De acuerdo con los convenios establecidos en la materia.** |
| 14100 | Aportaciones de seguridad social | Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente. | 8.5% sobre sueldo base para trabajadores de confianza, base, magisterio y pensionados administrativos.<br>12% para jubilados y pensionados magisterio. |
| 14200 | Aportaciones a fondos de vivienda | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. | Es el 5 % del sueldo base del personal sindicalizado y magisterio. |
| 14300 | Aportaciones al sistema para el retiro | Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos. | De conformidad con la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa. |
| 14400 | Aportaciones para seguros | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los | • Los beneficiarios reciben la cantidad de $ 7,500.00 por muerte natural y $ 20,000.00 por muerte accidental. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar. | • De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública.<br>• Seguro Póstumo: Equivalente a cuatro meses de sueldo base. |
| **15000** | **Otras prestaciones sociales y económicas** | **Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.** | |
| 15100 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo | Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM. | Se calcula considerando los valores de tabulador de sueldos por el número de plazas de la unidad responsable. |
| 15200 | Indemnizaciones | Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros. | De ello se encarga la Secretaría de Administración y Finanzas y se presupuestará en base al ejercicio 2011. |
| 15300 | Prestaciones y haberes de retiro | Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de | • Los maestros perciben la cantidad de $ 25,000.00 y administrativos $ 18,679.36..<br>• De acuerdo a las pólizas de seguros para los cuerpos de seguridad pública |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia. | |
| 15400 | Prestaciones contractuales | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo. | De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE. |
| 15500 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos | Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales. | Se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias en coordinación con las políticas que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 15900 | Otras prestaciones sociales y económicas | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales. | Aplicable solo para magisterio es el 11.5% de la suma anual de los conceptos 10101, 10301, 11101, 12501, 12901 y 16401. |
| **16000** | **Previsiones** | **Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las** | **Se presupuestará por la Secretaría de Administración y Finanzas considerando los porcentajes que cubran los incrementos salariales y los montos necesarios para plazas de nueva creación.** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.** | |
| 16100 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. | De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTE y STASE, igualmente se prevén recursos para regularizar las plazas ejercidas no presupuestadas de conformidad con los criterios aplicables por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Programación y Presupuesto. |
| **17000** | **Pago de estímulos a servidores públicos** | **Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.** | |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 17100 | Estímulos | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable. | • Son las percepciones resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestales consignados en el presupuesto de egresos autorizado.<br>• Se calcula con los valores establecidos en los convenios con organismos laborales SNTE y STASE. |
| 17200 | Recompensas | Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente. | No aplica |
| **20000** | **Materiales y suministros** | **Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.** | **Lo presupuestara la Secretaría de Administración y Finanzas en lo relativo al Gasto Centralizado. Las Dependencias y Organismos presupuestaran su Gasto Descentralizado con los Niveles Autorizados.** |
| **21000** | **Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e** | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **identificación en trámites oficiales y servicios a la población.** | |
| 21100 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Papelería y Útiles de Oficina. |
| 21200 | Materiales y útiles de impresión y reproducción. | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. | • Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Material Fotográfico. |
| 21300 | Material estadístico y geográfico | Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. | No aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 21400 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. | Se tomara como base el Ejercicio 2011 del concepto Consumibles de Computo. |
| 21500 | Material impreso e información digital | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en los conceptos de Encuestas, Impresiones, Rotulaciones, Suscripciones, Libros, Material y Señales de Tránsito. |
| 21600 | Material de limpieza | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011, en el concepto Material y Útiles de Aseo. |
| 21700 | Materiales y útiles de enseñanza | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas. | Aplicable sólo a magisterio. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 21800 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras. | Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas y al ejercicio 2012. |
| **22000** | **Alimentos y utensilios** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.** | **Recursos que se presupuestan para la Adquisición de Alimentos y Utensilios de cocina.** |
| 22100 | Productos alimenticios para personas | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos | • Sujeto a las disposiciones de gasto federalizado.<br>• Se presupuestara de acuerdo al monto establecido por reo en el socorro de ley y a las necesidades de los diferentes sectores. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas. | |
| 22200 | Productos alimenticios para animales | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos. | No Aplica. |
| 22300 | Utensilios para el servicio de alimentación | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo. | Se presupuestará de conformidad con el ejercicio 2011 del concepto Ropa Doméstica, Artículos de Cocina y Comedor. |
| **23000** | **Materias primas y materiales de producción y comercialización** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.** | **No Aplica.** |
| 23100 | Productos alimenticios, | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | |
| 23200 | Insumos textiles adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | No Aplica. |
| 23300 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | No Aplica. |
| 23400 | Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador. | No Aplica. |
| 23500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | |
| 23600 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | No Aplica. |
| 23700 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | No Aplica. |
| 23800 | Mercancías adquiridas para su comercialización | Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público. | No Aplica. |
| 23900 | Otros productos adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador. | No Aplica. |
| **24000** | **Materiales y artículos de** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y** | **Se presupuestará el monto de Material Eléctrico de** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | **construcción y de reparación** | **artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.** | **Edificios Públicos y Material y Equipo de Construcción.** |
| 24100 | Productos minerales no metálicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. | No Aplica. |
| 24200 | Cemento y productos de concreto | Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto. | No Aplica. |
| 24300 | Cal, yeso y productos de yeso | Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada. | Se presupuestará el monto de Remodelación de Espacios Oficiales. |
| 24400 | Madera y productos de madera | Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. | No Aplica. |
| 24500 | Vidrio y productos de vidrio | Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio. | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 24600 | Material eléctrico y electrónico | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras. | Se presupuestará lo que corresponde a cada dependencia del costo del mantenimiento y posibles remodelaciones, en el caso de dependencias ubicadas fuera de las unidades administrativas de gobierno. |
| 24700 | Artículos metálicos para la construcción | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc. | No Aplica. |
| 24800 | Materiales complementarios | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios. | Se presupuestará el concepto ejercido 2011 de Material y Equipo de Construcción. |
| 24900 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y | De acuerdo a las Políticas de Dirección de Servicios Generales. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros. | |
| **25000** | **Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.** | **Se presupuestará el ejercido 2011 de productos y reactivos químicos para laboratorio.** |
| 25100 | Productos químicos básicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. | Lo presupuestara únicamente la Procuraduría General de Justicia. |
| 25200 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. | Aplica solo para las áreas responsables de jardinería en la Dirección de Servicios Generales. |
| 25300 | Medicinas y productos farmacéuticos | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye | Aplicables solo para el Centro de Internamiento para Adolescentes. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos. | |
| 25400 | Materiales, accesorios y suministros médicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. | Se presupuestara el ejercicio estimado 2011. |
| 25500 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. | Se presupuestara lo ejercido en el concepto Material para Laboratorio 2011. |
| 25600 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. | No Aplica. |
| 25900 | Otros productos químicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. | |
| **26000** | **Combustibles, lubricantes y aditivos** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.** | **Se presupuestará de acuerdo al ejercicio 2011.** |
| 26100 | Combustibles, lubricantes y aditivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. | Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 26200 | Carbón y sus derivados | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima. | No Aplica. |
| **27000** | **Vestuario, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.** | |
| 27100 | Vestuario y | Asignaciones destinadas a la | Presupuestar de acuerdo a |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | uniformes | adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. | las políticas de dotación de uniformes. |
| 27200 | Prendas de seguridad y protección personal | Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. | No Aplica. |
| 27300 | Artículos deportivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública. | Se presupuestará únicamente en la Dirección de Recursos Humanos y organismos, en relación con el Ejercicio 2011 de Equipo y Material Deportivo. |
| 27400 | Productos textiles | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir. | No Aplica. |
| 27500 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de | Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | vestir | almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros. | |
| **28000** | **Materiales y suministros para seguridad** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.** | **Se presupuestara de acuerdo con las propuestas de las áreas de Seguridad Pública.** |
| 28100 | Sustancias y materiales explosivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros. | No Aplica. |
| 28200 | Materiales de seguridad pública | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros. | Aplicable solo a Inversión Pública. |
| 28300 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin. | No Aplica. |
| **29000** | **Herramientas, refacciones y accesorios menores** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.** | **Se presupuestará con base en el Ejercicio 2011 de Refacciones y Herramientas Menores.** |
| 29100 | Herramientas menores | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas | Se presupuestará con base en el Ejercicio 2011 de |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. | Refacciones y Herramientas Menores. |
| 29200 | Refacciones y accesorios menores de edificios | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. | No Aplica. |
| 29300 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. | No Aplica. |
| 29400 | Refacciones y accesorios | Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. | |
| 29500 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio. | Concepto de gasto aplicable a Sistema DIF. |
| 29600 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos. | No Aplica. |
| 29700 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros. | No Aplica. |
| 29800 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 29900 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. | No Aplica. |
| **30000** | **Servicios generales** | **Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.** | **De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.** |
| **31000** | **Servicios básicos** | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.** | **De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.** |
| 31100 | Energía eléctrica | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011. |
| 31200 | Gas | Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011. |
| 31300 | Agua | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011. |
| 31400 | Telefonía tradicional | Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales. | 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas. |
| 31500 | Telefonía celular | Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas. |
| 31600 | Servicios de telecomunicaciones y satélites | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas. |
| 31700 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones | De acuerdo a las Proyecciones de Gasto que efectúe la Dirección de Servicios Generales. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. | |
| 31800 | Servicios postales y telegráficos | Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2011 y a las medidas de racionalidad que estén establecidas. |
| 31900 | Servicios integrales y otros servicios | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas. | No Aplica. |
| **32000** | **Servicios de arrendamiento** | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.** | **De acuerdo al Ejercicio 2011 del concepto.** |
| 32100 | Arrendamiento de terrenos | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos. | No aplica |
| 32200 | Arrendamiento de edificios | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e | Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros. | contratos actuales. |
| 32300 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras. | Se presupuestará el Ejercicio de renta de equipo de copiado 2011. |
| 32400 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio. | No Aplica. |
| 32500 | Arrendamiento de equipo de transporte | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. | Se presupuestara el Ejercicio 2011 de Renta de Vehículos. |
| 32600 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. | No Aplica. |
| 32700 | Arrendamiento de activos intangibles | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e | Se presupuestará el Ejercicio 2011 de Licenciamiento de Microsoft, pago de derechos de importación y pago |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización. | licencia portación de armas de fuego. |
| 32800 | Arrendamiento financiero | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero. | Se presupuestará el Arrendamiento Financiero Ejercido 2011. |
| 32900 | Otros arrendamientos | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. | No aplica. |
| **33000** | **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios** | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.** | **Se presupuestarán los horarios profesionales y servicios de asesoría autorizados para 2011.** |
| 33100 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y | Se tomaran como base el ejercicio de registro de patentes y los servicios de asesorías ejercidos en 2011. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. | |
| 33200 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas | Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva. | Se presupuestarán los horarios profesionales a despacho de auditoría externa. |
| 33300 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y | De acuerdo a las políticas que emita la Secretaría de Innovación Gubernamental. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo. | |
| 33400 | Servicios de capacitación | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales. | De acuerdo con las políticas de capacitación y regularización de personal de la Dirección de Recursos Humanos. |
| 33500 | Servicios de investigación científica y desarrollo | Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). | No Aplica. |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 33600 | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, trascripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011 en los conceptos de servicio de fotocopiado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | |
| 33700 | Servicios de protección y seguridad | Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. | Se presupuestará de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de vigilancia. |
| 33800 | Servicios de vigilancia | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad. | Se presupuestara de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de vigilancia. |
| 33900 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y | Se presupuestará la subcontratación de servicios con terceros así como la promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. | |
| **34000** | **Servicios financieros, bancarios y comerciales** | **Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.** | **Aplicable para áreas que pagan comisiones bancarias.** |
| 34100 | Servicios financieros y bancarios | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación. | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011 del concepto comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación. |
| 34200 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios. | No Aplica. |
| 34300 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación. | Se presupuestarán actos de fiscalización, actos registrales, gastos de ejecución de acuerdo al ingreso. |
| 34400 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad | Se presupuestarán de acuerdo con el ejercicio 2011. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador. | |
| 34500 | Seguro de bienes patrimoniales | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. | Se presupuestarán por la Dirección de Bienes y Suministros. |
| 34600 | Almacenaje, envase y embalaje | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. | No Aplica. |
| 34700 | Fletes y maniobras | Asignaciones destinadas a cubrir el | Se presupuestará |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas). | considerando el importe autorizado en el año inmediato anterior en el concepto de fletes. |
| 34800 | Comisiones por ventas | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos. | No Aplica. |
| 34900 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico. | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| **35000** | **Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación** | **Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.** | **Se presupuestará con base en el ejercicio 2011 y de acuerdo a la proyección de la Dirección de Servicios Generales.** |
| 35100 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. | Se presupuestará de acuerdo al ejercicio 2011. |
| 35200 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. | Deberá presupuestarse con base a las pólizas de mantenimiento contratadas por las dependencias. |
| 35300 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia | Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. | |
| 35400 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. | Lo presupuestará sólo la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza. |
| 35500 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. | Se presupuestará de conformidad a los lineamientos presupuestales para el ejercicio en turno. |
| 35600 | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad. | No Aplica. |
| 35700 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. | Se presupuestará con base en el ejercicio 2011 en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, equipamiento para aire acondicionado, reparación y mantenimiento de laboratorio. |
| 35800 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas. | |
| 35900 | Servicios de jardinería y fumigación | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas. | No Aplica. |
| **36000** | **Servicios de comunicación social y publicidad** | **Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.** | **Se proyecta en función del ejercicio 2011 de acuerdo a la Coordinación General de Comunicación social.** |
| 36100 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, | Se presupuestará de acuerdo a las publicaciones necesarias de las unidades administrativas rectoras de la materia. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. | |
| 36200 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o | De acuerdo a las políticas de operación de la Coordinación General de Comunicación social. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios. | |
| 36300 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado. | Se presupuestará de acuerdo a las políticas de Comunicación Social. |
| 36400 | Servicios de revelado de fotografías | Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías. | Se presupuestará el ejercicio estimado 2011. |
| 36500 | Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video | Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos). | No Aplica. |
| 36600 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet | Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente. | No Aplica. |
| 36900 | Otros servicios de información | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo. | No Aplica. |
| **37000** | **Servicios de traslado y viáticos** | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal,** | **Se presupuestará de acuerdo a los techos presupuestales autorizados** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.** | **por la Secretaría de Administración y Finanzas**. |
| 37100 | Pasajes aéreos | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. | Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 37200 | Pasajes terrestres | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. | Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 37300 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. | No Aplica. |
| 37400 | Autotransporte | Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos | Cuando se realizan traslados de mercancías donadas al sistema DIF Sinaloa. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado. | |
| 37500 | Viáticos en el país | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. | Se presupuestará de acuerdo a los techos autorizados para viáticos, y conforme a los criterios que determina la Subsecretaría de Administración. |
| 37600 | Viáticos en el extranjero | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. | No aplica, salvo autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 37700 | Gastos de instalación y traslado de menaje | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes. | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 37800 | Servicios integrales de traslado y viáticos | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. | Cuando el contrato de prestación de servicios lo exprese en sus cláusulas. |
| 37900 | Otros servicios de traslado y hospedaje | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. | Se presupuestará con el ejercicio 2012 en diversos gastos de operación. |
| **38000** | **Servicios oficiales** | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.** | **Se presupuestará con base en el ejercicio 2012.** |
| 38100 | Gastos de ceremonial | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. | |
| 38200 | Gastos de orden social y cultural | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros. | Se presupuestará de acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2012. |
| 38300 | Congresos y convenciones | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se | Lo presupuestarán las dependencias que por sus funciones realicen este tipo de eventos. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. | |
| 38400 | Exposiciones | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. | Se presupuestará cuando existan programados eventos de exposiciones en los que participa Gobierno del Estado. |
| 38500 | Gastos de representación | Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos. | |
| **39000** | **Otros servicios generales** | **Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.** | **Costo de aportación del Impuesto Sobre Nóminas, renta e impuesto predial, gastos del voluntariado y eventos especiales DIF.** |
| 39100 | Servicios funerarios y de cementerios | Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria. | |
| 39200 | Impuestos y derechos | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. | Costo de Impuesto Sobre Nómina, renta y predial. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 39300 | Impuestos y derechos de importación | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero. | No Aplica. |
| 39400 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. | Se presupuestará el ejercicio 2012 de indemnizaciones de personal. |
| 39500 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos. | No Aplica. |
| 39600 | Otros gastos por responsabilidades | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. | |
| 39700 | Utilidades | Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables. | No Aplica. |
| 39800 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes. | • Es el producto de multiplicar por 1.5% a la suma de los conceptos 113011, 159011, 13101 y 11305, por unidad administrativa.<br>• De acuerdo a las disposiciones legales que sobre la materia existan. |
| 39900 | Otros servicios generales | Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras | Se presupuestará por el DIF Sinaloa los gastos del voluntariado y para eventos especiales. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | actividades durante la etapa de transición. | |
| **40000** | **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** | **Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.** | **Se presupuestará en función del ingreso disponible ya sea de origen federal o estatal.** |
| **41000** | **Transferencias internas y asignaciones al sector publico** | **Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.** | |
| 41100 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. | Se consideraron los recursos por aportaciones a Instancias de Coordinación de cada ramo administrativo. |
| 41200 | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. | Recursos propuestos por el Congreso del Estado para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos. |
| 41300 | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. | Recursos propuestos por el Poder Judicial para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. |
| 41400 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos | Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. | Recursos propuestos por Órganos Autónomos para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. |
| 41500 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no | Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con | Se presupuestarán las aportaciones a Entidades Públicas Descentralizadas. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | financieras | el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. | |
| 41600 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. | No Aplica. |
| 41700 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. | No Aplica. |
| 41800 | Transferencias internas otorgadas | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | a instituciones paraestatales públicas financieras | bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. | |
| 41900 | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. | No Aplica. |
| **42000** | **Transferencias al resto del sector publico** | **Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.** | |
| 42100 | Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras | Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades | Se presupuestará el concepto de ayudas gasto federalizado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción. | |
| 42200 | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. | No Aplica. |
| 42300 | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras | Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias. | No Aplica. |
| 42400 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no | Se presupuestarán las transferencias como apoyo a los municipios de acuerdo con las leyes vigentes y a los convenios celebrados con el Estado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. | |
| 42500 | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado. | No Aplica. |
| **43000** | **Subsidios y subvenciones** | **Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.** | **Se presupuestarán cuando sea procedente los certificados de promoción fiscal para promover la inversión productiva del Estado.** |
| 43100 | Subsidios a la producción | Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios. | Se presupuestarán los CEPROFIS. |
| 43200 | Subsidios a la distribución | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos. | No Aplica. |
| 43300 | Subsidios a la inversión | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas. | No Aplica. |
| 43400 | Subsidios a la prestación de | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | servicios públicos | prestación de servicios públicos. | |
| 43500 | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés | Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado. | No Aplica. |
| 43600 | Subsidios a la vivienda | Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social. | No Aplica. |
| 43700 | Subvenciones al consumo | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos. | No Aplica. |
| 43800 | Subsidios a entidades federativas y municipios | Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos. | Los derivados de transferencias del Gobierno Federal. |
| 43900 | Otros subsidios | Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto. | Los recursos destinados a CODESIN. |
| **44000** | **Ayudas sociales** | **Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores** | **Se presupuestarán costos con sentido de apoyo a la población.** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **de la población para propósitos sociales.** | |
| 44100 | Ayudas sociales a personas | Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales. | Contemplara el apoyo al consumidor de energía eléctrica previo al acuerdo con C.F.E., subsidio a la tenencia, apoyo por eventos climatológicos, etc. |
| 44200 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación | Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas. | Se presupuestará el ejercido en becas deportivas, artísticas y culturales 2012. |
| 44300 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. | Se presupuestará el apoyo a centros de educación inicial e instituciones educativas deportivas. |
| 44400 | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas | Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores. | Asignaciones propuestas por el CCS o el CECYT. |
| 44500 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante. | Apoyos a organismos gremiales para gestión social, desarrollo comunitario. |
| 44600 | Ayudas sociales a cooperativas | Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo. | No Aplica. |
| 44700 | Ayudas sociales a entidades de interés público | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos. | Apoyo a entidades sectorizadas y organismos ciudadanos. |
| 44800 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión. | No Aplica. |
| **45000** | **Pensiones y jubilaciones** | **Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien** | **De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.** | **jubilaciones del instituto de pensiones.** |
| 45100 | Pensiones | Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. | De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones del Instituto de Pensiones. |
| 45200 | Jubilaciones | Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. | De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones del Instituto de Pensiones. |
| 45900 | Otras pensiones y jubilaciones | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores. | |
| **46000** | **Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos** | **Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.** | |
| 46100 | Transferencias a | Asignaciones que no suponen la | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | fideicomisos del Poder Ejecutivo | contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. | |
| 46200 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. | Por multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado e ingresadas a la Tesorería Estatal. |
| 46300 | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado. | No Aplica. |
| 46400 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. | Se presupuestarán los recursos al fideicomiso escuelas de calidad. |
| 46500 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | paraestatales empresariales y no financieras | financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. | |
| 46600 | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. | |
| **47000** | **Transferencias a la seguridad social** | **Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".** | |
| 47100 | Transferencias por obligación de ley | Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales". | |
| **48000** | **Donativos** | **Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de** | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.** | |
| 48100 | Donativos a instituciones sin fines de lucro | Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros. | |
| 48200 | Donativos a entidades federativas | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. | |
| 48300 | Donativos a fideicomisos privados | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social | |
| 48400 | Donativos a fideicomisos estatales | Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social. | |
| 48500 | Donativos internacionales | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. | |
| **49000** | **Transferencias al exterior** | **Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.** | **No Aplica** |
| 49100 | Transferencias para gobiernos extranjeros | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. | No Aplica. |
| 49200 | Transferencias para organismos internacionales | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. | No Aplica. |
| 49300 | Transferencias para el sector privado externo | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos. | |
| **50000** | **Bienes muebles, inmuebles e intangibles** | **Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.** | **Se presupuestará de acuerdo a la disponibilidad de recursos por la Secretaría de Administración y Finanzas.** |
| **51000** | **Mobiliario y equipo de administración** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.** | **Se presupuestarán los conceptos de mobiliario y equipo de administración.** |
| 51100 | Muebles de oficina y estantería | Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. | De acuerdo al programa de adquisiciones |
| 51200 | Muebles, excepto de oficina y estantería | Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y | Recursos destinados a áreas que administran cocinas como parte de su función institucional. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería. | |
| 51300 | Bienes artísticos, culturales y científicos | Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc. | Se presupuestarán los bienes artísticos y culturales a propuesta del Instituto Sinaloense de la Cultura. |
| 51400 | Objetos de valor | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción. | No Aplica. |
| 51500 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. | Se presupuestará el equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de la administración pública con la observación de que estos pueden ser bajo la figura de arrendamiento financiero, si así se dispone, además deberá contar con dictamen técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico. |
| 51900 | Otros mobiliarios y equipos de | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para | De acuerdo a las disposiciones |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | administración | el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas. | presupuestarias de la SAF. |
| **52000** | **Mobiliario y equipo educacional y recreativo** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** | |
| 52100 | Equipos y aparatos audiovisuales | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. | De acuerdo a las necesidades de la Coordinación Gral. De Comunicación Social. |
| 52200 | Aparatos deportivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entro otros. | Se presupuestarán los montos de la adquisición de bienes deportivos. |
| 52300 | Cámaras fotográficas y de video | Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. | Solo se presupuestarán para aquéllas áreas que por su función de supervisión lo requieran. |
| 52900 | Otro mobiliario y equipo educacional | Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo | Se proyectara la adquisición de equipo educacional y |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | y recreativo | educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación. | recreativo, de museos de laboratorio y equipamiento de universidades. |
| **53000** | **Equipo e instrumental médico y de laboratorio** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.** | **Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.** |
| 53100 | Equipo médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. | Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud. |
| 53200 | Instrumental médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos | Se presupuestará el equipo medico y de laboratorio que requiera el Sector Salud. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. | |
| **54000** | **Vehículos y equipo de transporte** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** | **De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas.** |
| 54100 | Vehículos y e | Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros. | De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de administración y Finanzas. |
| 54200 | Carrocerías y remolques | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. | No Aplica. |
| 54300 | Equipo aeroespacial | Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición. | No Aplica. |
| 54400 | Equipo ferroviario | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea. | |
| 54500 | Embarcaciones | Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido. | No Aplica. |
| 54900 | Otros equipos de transporte | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. | No Aplica. |
| **55000** | **Equipo de defensa y seguridad** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** | **Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.** |
| 55100 | Equipo de defensa y seguridad | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, | Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros. | |
| **56000** | **Maquinaria, otros equipos y herramientas** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.** | **Se proyectara este concepto en maquinaria, mobiliario y equipo por la Secretaría de Administración y Finanzas.** |
| 56100 | Maquinaria y equipo agropecuario | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, aspersores e implementos agrícolas, | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. | |
| 56200 | Maquinaria y equipo industrial | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. | No Aplica. |
| 56300 | Maquinaria y equipo de construcción | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, mezcladoras de concreto, entre otros. | No Aplica. |
| 56400 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, | Se presupuestará de acuerdo con las necesidades que proyecte la Dirección de Servicios Generales. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. | |
| 56500 | Equipo de comunicación y telecomunicación | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. | No Aplica. |
| 56600 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. | Se presupuestará reparaciones y accesorios mayores, y equipo de vigilancia. |
| 56700 | Herramientas y máquinas-herramienta | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. | Se presupuestará cuando sea requerida la adquisición de herramientas y refacciones. |
| 56900 | Otros equipos | Asignaciones destinadas a cubrir el | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. | |
| **57000** | **Activos biológicos** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.** | No Aplica. |
| 57100 | Bovinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. | No Aplica. |
| 57200 | Porcinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas. | No Aplica. |
| 57300 | Aves | Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras. | No Aplica. |
| 57400 | Ovinos y caprinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos. | |
| 57500 | Peces y acuicultura | Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal. | |
| 57600 | Equinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos. | No Aplica. |
| 57700 | Especies menores y de zoológico | Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros. | No Aplica. |
| 57800 | Árboles y plantas | Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes. | No Aplica. |
| 57900 | Otros activos biológicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos. | No Aplica. |
| **58000** | **Bienes inmuebles** | **Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.** | **Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivos.** |
| 58100 | Terrenos | Asignaciones destinadas a la | Se presupuestará por cada |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos. | adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivos. |
| 58200 | Viviendas | Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas. | No Aplica. |
| 58300 | Edificios no residenciales | Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas. | No Aplica. |
| 58900 | Otros bienes inmuebles | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. | No Aplica. |
| **59000** | **Activos intangibles** | **Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.** | No Aplica. |
| 59100 | Software | Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que | De acuerdo a dictamen de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | se espera utilizar. | |
| 59200 | Patentes | Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros. | No Aplica. |
| 59300 | Marcas | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos. | No Aplica. |
| 59400 | Derechos | Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. | No Aplica. |
| 59500 | Concesiones | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra. | No Aplica. |
| 59600 | Franquicias | Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (knowhow) de su negocio a cambio de una cuota periódica). | |
| 59700 | Licencias informáticas e intelectuales | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales | De acuerdo a las áreas administradoras de bases de datos. |
| 59800 | Licencias industriales, comerciales y otras | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular. | No Aplica. |
| 59900 | Otros activos intangibles | Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores. | No Aplica. |
| **60000** | **Inversión pública** | **Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.** | **Se presupuestará de acuerdo a los Proyectos de las Dependencias y a la disponibilidad de Recursos Financieros de Gobierno del Estado.** |
| **61000** | **Obra pública en bienes de dominio publico** | **Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.** | **Se presupuestará de conformidad al Programa de Mantenimiento de Edificios Públicos Patrimonio de Gobierno.** |
| 61100 | Edificación habitacional | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | |
| 61200 | Edificación no habitacional | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | |
| 61300 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |
| 61400 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |
| 61500 | Construcción de vías de comunicación | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 61600 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |
| 61700 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |
| 61900 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación. |
| **62000** | **Obra pública en bienes propios** | **Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.** | **No Aplica.** |
| 62100 | Edificación | Asignaciones destinadas a obras | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | habitacional | para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | |
| 62200 | Edificación no habitacional | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | No Aplica. |
| 62300 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | No Aplica. |
| 62400 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | No Aplica. |
| 62500 | Construcción de vías de | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, | De acuerdo al programa de obras de la Secretaría de |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | comunicación | autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Unidad de Inversiones. |
| 62600 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | No Aplica |
| 62700 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. | No Aplica. |
| 62900 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. | No Aplica. |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| **63000** | **Proyectos productivos y acciones de fomento** | **Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.** | **Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.** |
| 63100 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo | Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. | |
| 63200 | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo | Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. | No Aplica. |
| **70000** | **Inversiones financieras y otras provisiones** | **Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e** | **No Aplica.** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.** | |
| **71000** | **Inversiones para el fomento de actividades productivas** | **Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.** | **No Aplica.** |
| 71100 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas. | No Aplica. |
| 71200 | Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas. | No Aplica. |
| **72000** | **Acciones y participaciones de capital** | **Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.** | **No Aplica.** |
| 72100 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | financieras con fines de política económica. | patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. | |
| 72200 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. | No Aplica. |
| 72300 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos. | No Aplica. |
| 72400 | Acciones y participaciones de capital en el sector | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | privado con fines de política económica | en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. | |
| 72500 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. | No Aplica. |
| 72600 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos. | No Aplica. |
| 72700 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | liquidez | otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. | |
| 72800 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. | No Aplica. |
| 72900 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez. | No Aplica. |
| **73000** | **Compra de títulos y valores** | **Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.** | **No Aplica.** |
| 73100 | Bonos | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez. | No Aplica. |
| 73200 | Valores representativos de | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | deuda adquiridos con fines de política económica | como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica | |
| 73300 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. | No Aplica. |
| 73400 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. | No Aplica. |
| 73500 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | autorizadas para emitirlos. | |
| 73900 | Otros valores | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos. | No Aplica. |
| **74000** | **Concesión de prestamos** | **Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.** | **No Aplica.** |
| 74100 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. | No Aplica. |
| 74200 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. | No Aplica. |
| 74300 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. | No Aplica. |
| 74400 | Concesión de préstamos a entidades | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | federativas y municipios con fines de política económica | política económica. | |
| 74500 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 74600 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. | No Aplica. |
| 74700 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez. | No Aplica. |
| 74800 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. | No Aplica. |
| 74900 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. | No Aplica. |
| **75000** | **Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos** | **Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.** | **No Aplica.** |
| 751000 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75200 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica. | No Aplica. |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 75300 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75400 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75500 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75600 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros | Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75700 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75800 | Inversiones en fideicomisos de municipios | Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica. | No Aplica. |
| 75900 | Fideicomisos de empresas privadas y particulares | Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica. | No Aplica. |
| **76000** | **Otras inversiones financieras** | **Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.** | **No Aplica.** |
| 76100 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional | Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional. | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 76200 | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera | Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera. | No Aplica. |
| **79000** | **Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales** | **Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.** | **Los recursos destinados a FONDEN.** |
| 79100 | Contingencias por fenómenos naturales | Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. | Los recursos destinados a FONDEN. |
| 79200 | Contingencias socioeconómicas | Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. | No Aplica. |
| 79900 | Otras erogaciones | Provisiones presupuestarias para | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | especiales | otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. | |
| **80000** | **Participaciones y aportaciones** | **Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.** | **Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.** |
| **81000** | **Participaciones** | **Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.** | Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado. |
| 81100 | Fondo general de participaciones | Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a | Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de fondo general de participaciones. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal. | |
| 81200 | Fondo de fomento municipal | Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos. | Se presupuestará el 100% de los ingresos estimados en el concepto del fondo de fomento municipal. |
| 81300 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios | Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. | Se presupuestará el 22% del Fondo General de Participaciones para municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del estado. |
| 81400 | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. | Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de impuestos especiales.<br>De conformidad con las disposiciones federales.<br>De conformidad a las liquidaciones mensuales que formulan las áreas de ingresos.<br>Se presupuestará el 22% de los ingresos estimados en el concepto del impuesto sobre automóviles nuevos.<br>Se proyectará de acuerdo con las estimaciones del área responsable de calcular los ingresos por este concepto. |
| 81500 | Otros conceptos participables de la Federación a | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos | Se presupuestará de acuerdo que el artículo 114, de la Ley de Hacienda del Estado. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | municipios | previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. | |
| 81600 | Convenios de colaboración administrativa | Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno. | |
| **83000** | **Aportaciones** | **Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.** | |
| 83100 | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal. | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| 83200 | Aportaciones de la Federación a municipios | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios. | |
| 83300 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios. | |
| 83400 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud. | |
| 83500 | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios. | |
| **85000** | **Convenios** | **Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.** | |
| 85100 | Convenios de | Asignaciones destinadas a los | |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | reasignación | convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. | |
| 85200 | Convenios de descentralización | Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales. | |
| 85300 | Otros convenios | Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos. | |
| **90000** | **Deuda publica** | **Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).** | **Se presupuestará conforme a las proyecciones anuales de amortización o servicio de la deuda que realiza la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas.** |
| **91000** | **Amortización de la deuda publica** | **Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.** | |
| 91100 | Amortización de la deuda interna con | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los | Solo se presupuestará cuando existan compromisos |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | instituciones de crédito | créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional. | de pagos de capital |
| 91200 | Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional. | No aplica. |
| 91300 | Amortización de arrendamientos financieros nacionales | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional. | No aplica. |
| 91400 | Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional. | No aplica. |
| 91500 | Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. | |
| 91600 | Amortización de la deuda bilateral | Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito. | |
| 91700 | Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. | |
| 91800 | Amortización de arrendamientos financieros internacionales | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera. | |
| **92000** | **Intereses de la deuda publica** | **Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o** | **Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de** |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | **financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.** | **que se vayan generando producto de los intereses de deuda.** |
| 92100 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales. | Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda. |
| 92200 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional. | No Aplica. |
| 92300 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales. | No Aplica. |
| 92400 | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa. | No Aplica. |
| 92500 | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas. | No Aplica. |
| 92600 | Intereses de la deuda bilateral | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito. | No Aplica. |
| 92700 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros. | No Aplica. |
| 92800 | Intereses por | Asignaciones destinadas al pago de | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | arrendamientos financieros internacionales | intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera. | |
| **93000** | **Comisiones de la deuda pública** | **Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.** | No Aplica. |
| 93100 | Comisiones de la deuda pública interna | Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional. | No Aplica. |
| 93200 | Comisiones de la deuda pública externa | Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional. | No Aplica. |
| **94000** | **Gastos de la deuda publica** | **Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.** | **Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.** |
| 94100 | Gastos de la deuda pública interna | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna | Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. | |
| 94200 | Gastos de la deuda pública externa | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas. | |
| **95000** | **Costo por coberturas** | **Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.** | **No Aplica.** |
| 95100 | Costos por cobertura de la deuda pública interna | Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna. | No Aplica. |
| 95200 | Costos por cobertura de la | Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las | No Aplica. |

**DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA**

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | deuda pública externa | variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa. | |
| **96000** | **Apoyos financieros** | **Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.** | **No Aplica.** |
| 96100 | Apoyos a intermediarios financieros | Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional. | No Aplica. |
| 96200 | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores. | No Aplica. |
| **99000** | **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)** | **Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.** | |
| 99100 | Adefas | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las | |

## DESCRIPCION DE CAPITULOS, CONCEPTO Y PARTIDA GENERICA

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|---|---|---|---|
| | | funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | |

# DESCRIPCION FUNCIONAL Y PROGRAMATICA 2013

gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asigna para

compromiso de mantener finanzas públicas sanas y viables para impulsar el desarrollo del
en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Gobierno del Estado formula junto con las
organismos del estado un presupuesto por programas en que se identifican las necesidades, prioridades y demandas de la sociedad sinaloense; para lo cual adopta la clasificación funcional definida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGG) que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; complementada por la clasificación programática del gasto público que permiten identificar la orientación de los recursos y medir las disponibilidades para proveer de bienes y servicios a la sociedad conforme a sus funciones y responsabilidades.

La clasificación funcional representa el nivel de mayor agregación de las categorías que conforman la estructura programática de gobierno, siendo ésta desagregada a nivel de subfunción para mostrar a mayor detalle el quehacer institucional, asimismo la función y subfunción son las agrupadoras de los diversos programas institucionales de gobierno.

Este tipo de clasificaciones (Funcional y Programática) se hacen basadas en una orientación aplicada en criterios estrictamente funcionales y de responsabilidades, considerando la actividad institucional y las atribuciones encomendadas a cada poder y a las dependencias y organismos integrantes de la Administración Estatal, teniendo como propósito establecer la estructura programática que dé certeza al rumbo de Gobierno y por ende al ejercicio del gasto con orientación a resultados dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

La descripción considera asimismo la parte conceptual de los programas estatales que dan sustento al presupuesto programático que se identifica por medio de su agregación funcional.

El presente documento incluye además de la descripción de funciones, subfunciones y programas, la relación de cada categoría programática, en catálogos que contienen los códigos de identificación de cada categoría y que se detallan de acuerdo al orden que se presentan en la estructura de programas de Gobierno del Estado y que forman parte de la información del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

A continuación se relacionan las funciones de gobierno, representadas en subfunciones y en programas y finalmente la descripción puntual de cada una de ellas.

## Clasificación Funcional

| Código | Denominación |
|---|---|
| 1.1 | Legislación |
| 1.2 | Justicia |
| 1.3 | Coordinacion de la Politica de Gobierno |
| 1.4 | Relaciones Exteriores |
| 1.5 | Asuntos Financieros Y Hacendarios |
| 1.6 | Seguridad Nacional |
| 1.7 | Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior |
| 1.8 | Otros Servicios Generales |
| 2.1 | Proteccion Ambiental |
| 2.2 | Vivienda Y Servicios a la Comunidad |
| 2.3 | Salud |
| 2.4 | Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales |
| 2.5 | Educación |
| 2.6 | Proteccion Social |
| 2.7 | Otros Asuntos Sociales |
| 3.1 | Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General |
| 3.2 | Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza |

3.3 Combustibles Y Energia

3.4 Mineria, Manufacturas Y Construccion

3.5 Transporte

3.6 Comunicaciones

3.7 Turismo

3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion

3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos

4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda

4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero

4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores

## Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto Público

| Código | Descripción de Función |
|---|---|
| **1.1** | **Legislación**<br>Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras. |
| **1.2** | **Justicia**<br>Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros. |
| **1.3** | **Coordinacion de la Politica de Gobierno**<br>Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno. |
| **1.4** | **Relaciones Exteriores**<br>Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| **1.5** | **Asuntos Financieros Y Hacendarios**<br>Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios |
| **1.6** | **Seguridad Nacional**<br>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional. |
| **1.7** | **Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior**<br>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios. |
| **1.8** | **Otros Servicios Generales** |

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

**2.1 Proteccion Ambiental**

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

**2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad**

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

**2.3 Salud**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

**2.4 Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

**2.5 Educación**

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores

**2.6 Proteccion Social**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

**2.7 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

### 3.1 Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

### 3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal

### 3.3 Combustibles Y Energia

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

### 3.4 Mineria, Manufacturas Y Construccion

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

### 3.5 Transporte

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

### 3.6 Comunicaciones

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

### 3.7 Turismo

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

### 3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

**3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

**4.1 Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales

**4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

**4.3 Saneamiento Del Sistema Financiero**

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

**4.4 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores**

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

## DESCRIPCION DE FUNCION Y SUBFUNCION CONAC

| Código | FUNCIÓN | Código | SUBFUNCION |
|---|---|---|---|
| **1.1.** | **Legislación**<br>Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras. | **1.1.1** | **Legislación**<br>Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo. |
| | | **1.1.2** | **Fiscalización**<br>Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas. |

## 1.2 Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

### 1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

### 1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

### 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

**1.2.4 Derechos Humanos**

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

**1.3 Coordinacion de la Politica de Gobierno**

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

**1.3.1 Presidencia / Gubernatura**

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

**1.3.2 Política Interior**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

**1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio**

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

**1.3.4 Función Pública**

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

**1.3.5 Asuntos Jurídicos**

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 1.3.6 | **Organización de Procesos Electorales**<br>Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos. |
| | | 1.3.7 | **Población**<br>Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios. |
| | | 1.3.8 | **Territorio**<br>Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial. |
| | | 1.3.9 | **Otros**<br>Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones. |
| 1.4 | **Relaciones Exteriores** | 1.4.1 | **Relaciones Exteriores** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. | | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| **1.5** | **Asuntos Financieros Y Hacendarios** | **1.5.1** | **Asuntos Financieros** |
| | Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios | | Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. |
| | | **1.5.2** | **Asuntos Hacendarios** |
| | | | Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos. |
| **1.6** | **Seguridad Nacional** | **1.6.1** | **Defensa** |
| | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional. | | Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México. |

**1.6.2 Marina**

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

**1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional**

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

**1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

**1.7.1 Policía**

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

**1.7.2 Protección Civil**

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

**1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad**

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

**1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 1.8 Otros Servicios Generales

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

### 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

### 1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales

### 1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos

### 1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

### 1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

## 2.1 Proteccion Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

### 2.1.1 Ordenación de Desechos

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

### 2.1.2 Administración del Agua

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información metereológica, control de cauces, entre otros

**2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado**

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

**2.1.4 Reducción de la Contaminación**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación

**2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje**

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

**2.1.6 Otros de Protección Ambiental**

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

**2.2 Vivienda Y Servicios a la Comunidad**

**2.2.1 Urbanización**

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano

### 2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos

### 2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable

### 2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

**2.2.5 Vivienda**

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda

**2.2.6 Servicios Comunales**

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

**2.2.7 Desarrollo Regional**

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas

**2.3 Salud**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

**2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la**

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

**2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona**

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

**2.3.3 Generación de Recursos para la Salud**

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

**2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud**

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

**2.3.5 Protección Social en Salud**

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

**2.4 Recreacion, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

**2.4.1 Deporte y Recreación**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

**2.4.2 Cultura**

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

**2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales**

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

**2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales**

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos

## 2.5 Educación

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

**2.5.1 Educación Básica**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

**2.5.2 Educación Media Superior**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

**2.5.3 Educación Superior**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma

**2.5.4 Posgrado**

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

**2.5.5 Educación para Adultos**

| | | |
|---|---|---|
| | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| | **2.5.6** | **Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes** |
| | | Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros. |
| **2.6 Proteccion Social** | **2.6.1** | **Enfermedad e Incapacidad** |

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

**2.6.2 Edad Avanzada**

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

**2.6.3 Familia e Hijos**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

**2.6.4 Desempleo**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social

**2.6.5 Alimentación y Nutrición**

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema

**2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda**

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

**2.6.7 Indígenas**

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

**2.6.8 Otros Grupos Vulnerables**

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

**2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social**

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales

**2.7 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

**2.7.1 Otros Asuntos Sociales**

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3.1** | **Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General** | **3.1.1** | **Asuntos Económicos y Comerciales en General** |
| | Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales. | | Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado. |
| | | **3.1.2** | **Asuntos Laborales Generales** |
| | | | Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros. |
| **3.2** | **Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza** | **3.2.1** | **Agropecuaria** |

| | |
|---|---|
| Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia. |

**3.2.2 Silvicultura**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal

**3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

**3.2.4 Agroindustrial**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

**3.2.5 Hidroagrícola**

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario

**3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario**

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario

**3.3 Combustibles Y Energia**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica

**3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos**

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos

**3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)**

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

### 3.3.3 Combustibles Nucleares

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

### 3.3.4 Otros Combustibles

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

**3.3.5 Electricidad**

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

**3.3.6 Energía no Eléctrica**

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

**3.4 Mineria, Manufacturas Y Construccion**

**3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales**

| | |
|---|---|
| Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción. | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales |

### 3.4.2 Manufacturas

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

### 3.4.3 Construcción

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito

**3.5 Transporte**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

**3.5.1 Transporte por Carretera**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

**3.5.2 Transporte por Agua y Puertos**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

**3.5.3 Transporte por Ferrocarril**

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

### 3.5.4 Transporte Aéreo

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 3.5.5 | **Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte** |
| | | | Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas. |
| | | 3.5.6 | **Otros Relacionados con Transporte** |
| | | | Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores. |
| 3.6 | **Comunicaciones** | 3.6.1 | **Comunicaciones** |
| | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal. | | Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma. |
| 3.7 | **Turismo** | 3.7.1 | **Turismo** |
| | Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras. | | Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos. |
| | | 3.7.2 | **Hoteles y Restaurantes** |

| | |
|---|---|
| | Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos |

## 3.8 Ciencia, Tecnologia e Innovacion

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

### 3.8.1 Investigación Científica

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

### 3.8.2 Desarrollo Tecnológico

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

### 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

### 3.8.4 Innovación

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

**3.9 Otras Industrias Y Otros Asuntos Economicos**

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores

**3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito**

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito(inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

**3.9.2 Otras Industrias**

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 3.9.3 | **Otros Asuntos Económicos**<br>Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores. |
| 4.1 | **Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda**<br>Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales. | 4.1.1 | **Deuda Pública Interna**<br>Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna. |
| | | 4.1.2 | **Deuda Pública Externa**<br>Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior. |
| 4.2 | **Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**<br>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada. | 4.2.1 | **Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**<br>Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos. |
| | | 4.2.2 | **Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**<br>Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 4.2.3 | **Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**<br>Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas. |
| 4.3 | **Saneamiento Del Sistema Financiero** | 4.3.1 | **Saneamiento del Sistema Financiero** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. | | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. |
| | | **4.3.2** | **Apoyo IPAB**<br>Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario. |
| | | **4.3.3** | **Banca de Desarrollo**<br>Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo. |
| | | **4.3.4** | **Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS).**<br>Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS). |
| **4.4** | **Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores** | **4.4.1** | **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** |
| | Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. | | Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. |

## Estructura de Programas Institucionales de Gobierno

La Formación y definición de programas de Gobierno para la estructura programática que soporta el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, es producto de las acciones concertadas entre la Secretaría de Innovación Gubernamental, la Secretaría de Administración y Finanzas y el resto de dependencias y organismos de la administración estatal, que inciden en el proceso de Planeación Operativa y Programación Presupuestación, desarrolladas al interior de cada Dependencia estatal y de cuyos resultados se estructura el Programa Operativo Anual de Dependencias 2013 y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes.

De tal coordinación se dio la definición de programas, validándose con el mencionado ejercicio tal estructura a través del desarrollo del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Gobierno del Estado.

La propuesta programática responde a los objetivos que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y se orienta a las veintiocho funciones gubernamentales en las que se clasifica el presupuesto, quedando igualmente distribuidos los treinta y ocho programas en los que define la estructura programática de la presente administración.

A continuación se relaciona la estructura de programas de Gobierno del Estado, resultantes del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto público, realizada en el presente ejercicio.

**Estructura de Programas Institucionales de Gobierno**

| Código | Denominación |
|---|---|
| 01 | Desarrollo del Poder Judicial |
| 02 | Derechos Humanos |
| 03 | Impartición de Justicia Laboral |
| 04 | Impartición de Justicia Administrativa |
| 05 | Impartición de Justicia Electoral |
| 06 | Procuración de Justicia |
| 07 | Seguridad Pública |
| 08 | Protección Civil |
| 09 | Readaptación Social y Menor Infractor |
| 10 | Desarrollo y Promoción Económica |
| 11 | Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico |
| 12 | Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral |
| 13 | Desarrollo Agropecuario y Pesquero |
| 14 | Infraestructura Carretera |
| 15 | Administración Trributaria |
| 16 | Administración de la Hacienda Pública |
| 17 | Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal |
| 18 | Servicios de Educación Pública |
| 19 | Promoción y Difusión de la Cultura |
| 20 | Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física |

21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
22 Servicios de Salud Pública
23 Asistencia Soicial a Grupos Vulnerables
24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
25 Vialidades Urbanas
26 Medio Ambiente y Recursos Naturales
27 Desarrollo y Fortalecimiento del Poder Legislativo
28 Procesos Electorales
29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo
30 Comunicación Social
31 Servicios Carastrales y Registrales
32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
33 Deuda Pública
34 Servicios de Administración Gubernamental
35 Desarrollo e Innovación Gubernamental
36 Desarrollo Social y Humano
37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas
38 Profesionalización del Servidor Público
39 Infraestructura Productiva

## Descripción de Programas Institucionales de Gobierno 2013

| Código | Programa |
|---|---|

**01 Desarrollo del Poder Judicial**

Representa el conjunto de actividades agrupadas en diversos proyectos que desarrolla el Poder Judicial del Estado en la impartición y administración de Justicia en primera y segunda instancia.

**02 Derechos Humanos**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos institucionales que inciden en la garantía y defensa de los derechos humanos elementales de la ciudadania sinaloense, la defensoría de oficio, así como la ejecución y prevención de violencia intrafamiliar.

**03 Impartición de Justicia Laboral**

Representa el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos en beneficio de la impartición de Justicia en el ambito laboral.

**04 Impartición de Justicia Administrativa**

Agrupa las actividades definidas en los proyectos que ejecuta el Tribunal de lo Contencioso Aministrativo, en materia de impartición de justicia administrativa en controversia generada por actos de gobierno.

**05 Impartición de Justicia Electoral**

Asume las actividades desarrolladas por los organismos autónomos responsables de la impartición de justicia electoral en el Estado.

**06 Procuración de Justicia**

Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las instancias responsables de la averiguación, investigación y procuración de justicia y actuación del ministerio público en el Estado.

**07 Seguridad Pública**

Integra el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas que desarrollan las instancias responsables de la prevención de conductas delictivas y del fortalecimineto de la prevención y combate del delito en el Estado. Asímismo, se consideran las acciones preventivas desarrolladas por la autoridades de vialidad y transportes.

**08 Protección Civil**

Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que se desarrollan como medidas de prevención, auxilio y rehabilitación del orden y los servicios públicos en casos de emergencia o de desastres naturales.

**09 Readaptación Social y Menor Infractor**

Es el conjunto de actividades y acciones desarrolladas a través de proyectos que operan las áreas facultadas para los procesos de readaptación social en general, por conducto de los Centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, así como de la rehabilitación de los menores infractores.

**10 Desarrollo y Promoción Económica**

Comprende el conjunto de actividades agrupadas en proyectos que desarrollan las áreas responsables de las acciones de promoción y desarrollo económico en el estado.

**11 Fomento y Promoción al Desarrollo Turístico**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos destinados a fomentar el desarrollo y promoción turística a través de las áreas de coordinación del sector turístico, considerando la totalidad de recursos transferidos para tal efecto.

**12 Capacitación para el Trabajo y Cultura Laboral**

Representa los proyectos que desarrolla el estado a través de diversas instituciones para fomentar la capacitación para y en el trabajo a partir de una concepción de cultura para el desarrollo del estado en busqueda de promover mejores condiciones de vida principalmente en la población abierta fortaleciendo la fuerza productiva estatal.

**13 Desarrollo Agropecuario y Pesquero**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos en beneficio de la promoción y fomento al desarrollo agropecuario y pesquero, inluyendo el desarrollo de la acuacultura estatal, considerando todas las modalidades de financiamiento al sector agropecuario.

**14 Infraestructura Carretera**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas en diversos proyectos que tienen por objetivo la construcción de infraestructura física aplicada a obras de vialidad, reconstrucción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y mantenimiento y los que a juicio de la dependencia ejecutora y normativa de la obra pública contemple en su programa anual.

**15 Administración Tributaria**

Comprende el conjunto de actividades orientadas a la coordinación de políticas en materia fiscal, acciones de colaboración administrativa en materia fiscal federal y estatal, recaudación, auditoría fiscal y demas ingresos coordinados con la federación o con municipios.

**16 Administración de la Hacienda Pública**

Representa el conjunto de proyectos que desarrolla la dependencia facultada para dictar políticas presupuestales, de gasto público y patrimonio que conforman la Hacienda Pública del Estado.

**17 Fortalecimiento Financiero y de la Gestión Pública Municipal**

Comprende el conjunto de acciones desarrolladas hacia el fortalecimiento de las administraciones municipales de conformidad a los criterios anuales de política económica que define el gobierno federal respecto a las participaciones a los municipios, a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como las contribuciones adicionales proporcionadas.

**18 Servicios de Educación Pública**

Representa el conjunto de proyectos que se desarrollan en el Estado del sector educativo en sus diversos niveles con la participación de las instituciones educativas que realizan acciones que contribuyen a la consolidación del sector. Incluye la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

**19 Promoción y Difusión de la Cultura**

Comprende los proyectos que inciden en la promoción, difusión y fomento de la cultura regional, la coordinación de eventos que difunden la cultura del arte en todas sus manifestaciones, así como la conservación y difusión de documentos que contribuyan a fortalecer la historia local o regional a través de incremento al acervo histórico cultural del Estado.

**20 Fomento y Promoción al Deporte y la Cultura Física**

Agrupa la totalidad de acciones que se desrrollan a favor de la promoción del deporte de alto rendimiento, amateur, de educación física o de recreación que se practica en el estado en todas sus categorías. Incluye la infraestructura física y demas bienes y servicios.

**21 Promoción y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados por las áreas responsables de la investigación científica que contribuyen al mejoramiento de procesos productivos, tecnológicos y educativos.

**22 Servicios de Salud Pública**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de diversos proyectos operados en la atencion a acciones de prevención y control de enfermedades y accidentes, de cobertura universal, de mejoría y calidad de la atención médica, de vigilancia epidemiológica, de regulación y control sanitario entre otras. Incluye además los apoyos que el estado otorga para la operación de centros de rehabilitación para la juventud; la infraestructura física y demás bienes y servicios requeridos.

**23 Asistencia Social a Grupos Vulnerables**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos encaminados a cubrir la asistencia en materia de alimentos, medicina y demás bienes básicos e infraestructura, hacia la población que presenta alto grado de marginación, como parte de las acciones institucionales de asistencia social hacia grupos vulnerables. Así como los recursos destinados a la institución que opera los esquemas de jubilación del magisterio.

**24 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Comprende el conjunto de actividades desarrolladas a través de proyectos que llevan a cabo las dependencias responsables de la planeación y desarrollo urbano estatal con la participación de dependencias federales o municipales o simplemente con recursos del Estado.

**25 Vialidades Urbanas**

Comprende el conjunto de actividades orientadas a abatir los rezagos en infraestructura básica de las ciudades y localidades e impulsar el desarrollo económico a partir de dotar de mayores y mejores vialidades urbanas.

**26 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Comprende el conjunto de actividades institucionales y acciones estratégicas desarrolladas por las autoridades estatales facultadas para realizar tareas de protección ecológica y forestal, cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

**27 Desarrollo y Fortalecimiento del poder Legislativo**

Comprende el conjunto de acciones institucionales desarrolladas por el Poder Legislativo en cumplimiento de sus funciones constitucionales, con el objetivo de fortalecer tanto el proceso legislativo como la fiscalización de la hacienda pública estatal y municipal.

**28 Procesos Electorales**

Comprende el conjunto de acciones de apoyo que realiza el Gobierno del Estado al proporcionar los recursos por financiamiento a partidos políticos y Consejo Estatal Electoral, que operan el desarrollo de procesos electorales locales de conformidad a lo que establece la Ley Estatal Electoral.

**29 Relaciones Intergubernamentales para un Federalismo Cooperativo**

Acciones de representación con los diversos niveles de gobierno, con el propósito de fortalecer el federalismo fiscal, el apoyo en la operación en el estado de representaciones federales y aquellas acciones que tengan como fin el coadyuvar en el mantenimiento de las relaciones intergubernamentales.

**30 Comunicación Social**

Comprende el conjunto de actividades a desarrollar en diversos proyectos con el propósito de habilitar la oferta de servicios de información por medio de canales electrónicos alternos, mejorando las comunicaciones entre las áreas de Gobierno del Estado.

**31 Servicios Catastrales y Registrales**

comprende el conjunto de acciones orientadas hacia la atención ciudadana en materia de actos del registro civil, registro público de la propiedad, archivo general de notarías y de los servicios catastrales a cargo del estado.

**32 Planeación y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas**

Comprende el conjunto de actividades integradas en diversos proyectos orientados hacia la definición e implementación del modelo de Planeación y Evaluación de la Gestión y políticas públicas en el ejercicio de gobierno de la adminsitración pública, que coadyuven a elevar el mejoramiento de las condiciones de vida de los sinaloenses.

**33 Deuda Pública**

Comprende las acciones estratégicas que atienden los compromisos de deuda contraídos ante terceros, así como los pasivos con vencimiento a corto plazo y el propio servicio de la deuda estatal.

**34 Servicios de Administración Gubernamental**

Es el conjunto de actividades orientadas a la atención de servicios de apoyo administrativo a la ejecución de las acciones programadas por las dependencias y organismos estatales. Comprende los servicios compartidos en materias de administración. Incluye los recursos destinados a jubilados y pensionados administrativos y de magisterio estatal.

**35 Desarrollo e Innovación Gubernamental**

Representa los proyectos que tienen como finalidad aportar al estado acciones de desarrollo al seno de la administración estatal y que perfilen un mejoramiento de los procesos institucionales innovadores principalmente para mejorar la calidad de los servicios que el estado proporciona a los ciudadanos.

**36 Desarrollo Social y Humano**

Integra las actividades desarrolladas a través de proyectos ejecutados por instituciones que tienen por objetivo el desarrollo de los sinaloenses tanto en la igualdad de oportunidades, para mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas, como aquellas que orienta directamente el estado en la promoción del desarrollo social equilibrado.

**37 Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas**

Representa las acciones perfiladas a la consecución de un gobierno orientado en su quehacer a la transparencia y a la rendición de cuentas como principios fundamentales, en estricto apego a las leyes y en respueta a una sociedad que reclama acciones eficientes en atención a sus demandas.

**38 Profesionalización del Servidor Público**

Son las actividades orientadas al desarrollo profesional del recurso humano por medio de diversas acciones de capacitación, así como aquellas tareas relacionadas con la implementación y operación del servicio civil de carrera.

**39 Infraestructura Productiva**

Comprende el conjunto de actividades desplegadas por las dependencias y organismos estatales a través de proyectos encaminados a la reactivación del desarrollo socioeconómico en las regiones del Estado, conjuntamente con los sectores productivos y de servicios, cuando se busca dar respuesta inmediata a diversos campos de acción gubernamental afectados por cualquier fenómeno geológico, hidrometeorológico u otros, que se consideren como desastre natural, en los términos de la normatividad vigente.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

**2013**

**DEPENDENCIA:**

**UNIDAD RESPONSABLE:**

**FUNCIÓN:** **EJE P.E.D:**

**SUBFUNCIÓN:** **PROGRAMA DE GOBIERNO:**

**OBJETIVO ESTRATEGICO (P.E.D.)**

**OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DEPENDENCIA:**

**INDICADOR DE IMPACTO:**

**DESCRIPCION DEL INDICADOR:**

**ALCANCE DEL INDICADOR DE IMPACTO:**

**SITUACION ACTUAL DEL INDICADOR:** **ALCANCE AL TÉRMINO DEL AÑO:** **PORCENTUAL** ☐

| UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA | DEPENDENCIA RESPONSABLE | AUTORIZACION |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

**2013**

**DEPENDENCIA:**

**UNIDAD RESPONSABLE:**

**FUNCIÓN:** **EJE P.E.D:**

**SUBFUNCIÓN:** **PROGRAMA DE GOBIERNO:**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**TIPO DE PROYECTO:**

**NATURALEZA DEL PROYECTO**:

☐ **APROVECHA UNA OPORTUNIDAD** ☐ **RESUELVE PROBLEMA** ☐ **MEJORA PROCESO** ☐ **ACTIVIDADES CONTINUAS**

**DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO:**

**AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:**

**RESULTADOS A LOGRAR:**
**UNIDAD DE MEDIDA:**

| META: | ANUAL | CALENDARIZADO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

**RESULTADO A LOGRAR:**
**UNIDAD DE MEDIDA**

| META: | ANUAL | CALENDARIZADO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

**RESULTADO A LOGAR:**
**UNIDAD DE MEDIDA**

| META: | ANUAL | CALENDARIZADO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |

**PERIODO DE EJECUCION:** **INICIO** **TERMINO**

**RIESGO DEL PROYECTO:**

| UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA | DEPENDENCIA RESPONSABLE | AUTORIZACION |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

**2013**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | **UNIDAD RESP:** |
| **EJE P.E.D:** | **PROGRAMA DE GOBIERNO:** |
| **FUNCION:** | **SUBFUNCION:** |
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | |

| Secuencia | Descripción de Resultados/Actividades | Fecha | | Requerimientos |
|---|---|---|---|---|
| | | Inicio | Término | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADORA** _____

**DEPENDENCIA RESPONSABLE** _____

**AUTORIZACION** _____

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## Secretaría de Administración y Finanzas

### Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

### Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013

### Plantilla Nominal (F.P.1.)

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA | |
| UNIDAD RESP. | |
| FUNCION: | |
| SUBFUNCION: | |
| PROGRAMA | |
| PROYECTO | |
| FECHA | |

| RECURSOS HUMANOS | | | SERVICIOS PERSONALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAVE | CATEGORIA | CANT. | COMPLEMENTO DE SUELDOS | QUINQUENIOS | GASTOS DE COMISION | ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | |
| | TOTAL : | | | | | | |

LIDER DE PROYECTO

UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## Secretaría de Administración y Finanzas

### Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

### Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013

### Gastos en Comisión (F.P.1.2.)

| | | |
|---|---|---|
| DEPENDENCIA | : | |
| UNIDAD RESP. | : | |
| FUNCION: | : | |
| SUBFUNCION: | : | |
| PROGRAMA | : | |
| PROYECTO | : | |
| FECHA | | |

| CLAVE | CATEGORIA | CANT. | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | ESTIMULOS PERS. DE BASE | COMPEN. A ANALISTA | RIESGOS DE TRABAJO | COMPEN. A SEGURIDAD PUBLICA | GASTOS DE OPER. | CUADROS DIRECT. | EST. HOM. SECTOR SALUD | COMPEN. A LEGISLAD. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

LIDER DE PROYECTO

UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

F.P.2 HOJA 1 DE 1

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## Secretaría de Administración y Finanzas

### Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

### Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013

### Analítico del Gasto (F.P.2)

| | | |
|---|---|---|
| DEPENDENCIA | : | |
| UNIDAD RESP. | : | |
| FUNCION: | : | |
| SUBFUNCION: | : | |
| PROGRAMA | : | |
| PROYECTO | : | |
| FECHA | | |

| CLAVE | CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| | | |
| | TOTALES: | |

LIDER DE PROYECTO

UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## Secretaría de Administración y Finanzas

### Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación

### Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013

### Calendarización del Gasto (F.P.3)

| | | |
|---|---|---|
| DEPENDENCIA | : | |
| UNIDAD RESP. | : | |
| FUNCION: | : | |
| SUBFUNCION: | : | |
| PROGRAMA | : | |
| PROYECTO | : | |
| FECHA | | |

| CLAVE | CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION | ANUAL | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | SUMA : | | | | | | | | | | | | | |

LIDER DE PROYECTO

UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

## Instructivo de llenado
## Formato “Identificación del Programa”

**1**.- **Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2**.- **Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.

**3**.- **Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**5**.-**Subfunción**: Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**6**.- **Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7**.- **Objetivo estratégico (P.E.D.):** Anotar el número y nombre del objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.

**8**.- **Objetivo estratégico de la dependencia:** Indicar los objetivos estratégicos de la dependencia, debiendo ser congruentes con los objetivos del Plan estatal de Desarrollo. Considerando que sea una expresión cualitativa de los pronósticos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado.

**9**.- **Indicador de impacto:** Indicar como se reflejan los cambios de escenarios, ejemplo (eficiencia terminal, número de camas por habitante, etc.).

**10**.- **Descripción del indicador de impacto:** En caso de que el indicador de impacto no sea muy claro, se describirá cómo llegar a él, ejemplo: eficiencia terminal = (# alumnos ingreso / # alumnos egreso).

**11**.- **Alcance del indicador de impacto:** Anotar en forma numérica o descriptiva el incremento o decremento del indicador de impacto según sea el pronóstico.

**12**.- **Situación actual del indicador:** Se debe anotar el avance o la situación actual del indicador de impacto del programa.

**13**.- **Alcance al término del año:** Se anotará la meta a la que se quiere llegar al término del ejercicio fiscal.

**14.- Porcentual:** Si el resultado es en forma porcentual indicarlo con una X en el cuadro correspondiente.

**15.- Líder del proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.

**16.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, firmando de autorizado.

## Instructivo de llenado
## Formato "Identificación del Proyecto"

**1**.- **Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2**.- **Unidad responsable:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la unidad responsable.

**3**.- **Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda.

**4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado "Clasificación Funcional y Programática "

**5.-Subfunción**: Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado "Clasificación Funcional y Programática "

**6**.- **Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7**.- **Nombre del proyecto:** Anotar el número (una vez asignado por el líder o responsable de la dependencia) y nombre del proyecto establecido previamente.

**8**.- **Tipo de proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente, indicando el tipo de proyecto, si es operativo o estratégico.

**9**.- **Naturaleza del proyecto:** Indicar con una X en el cuadro correspondiente la naturaleza del proyecto (uno o más).

**10**.- **Descripción de la naturaleza del proyecto:** Describir brevemente el objetivo fundamental de la naturaleza del proyecto.

**11**.- **Ámbito de aplicación del proyecto:** Señalar con una X el alcance del mismo.

**12**.- **Período de ejecución:** Indicar la fecha de inicio y término del proyecto.

**13**.- **Riesgos del proyecto:** Indicar todos los riesgos posibles del proyecto para poder determinar sus posibles variaciones, de carácter obligatorio.

**14**.- **Resultado a lograr:** Anotar la cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y de tiempo.

**1**5.- **Unidad de medida de la meta:** Anotar la expresión susceptible de medir el producto o resultado.

**16.- Metas del proyecto (cantidad):** Anotar cuanto se pretende alcanzar para lograr el resultado del proyecto. Los componentes de la meta son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad.

**17**.- **Líder de proyecto:** Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.

**18.- Titular de la dependencia:** Anotar nombre del titular de la dependencia, para su firma de autorización.

## Instructivo de llenado
## Formato “Actividades de proyecto”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados.

**2.- Unidad responsable:** Anotar el nombre de la unidad responsable del proyecto.

**3.- Eje:** Anotar el número y nombre de Eje del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del Estado de Sinaloa que corresponda**.**

**4.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**5**.-**Subfunción**: Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**6.- Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**7.- Nombre del proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa que se encuentre establecido previamente.

**8.- Secuencia:** Enunciar numéricamente la secuencias de las actividades en forma ordenada.

**9.- Período de ejecución:** Anotar la fecha de inicio y de término de la actividad que corresponda.

**10.- Descripción de resultados/actividades:** Anotar el nombre del (los) resultado(s) a lograr y describir el concepto que corresponda a cada actividad de cada resultado.

**11.- Fecha**: Inicio y término de cada actividad.

**12.- Requerimientos:** Anotar la necesidad del concepto que se menciona como requerimiento.

**13.- Líder de proyecto:**: Anotar nombre y firma del responsable del proyecto.

**14.- Titular de la dependencia:** Nombre del titular de Dependencia y la firma correspondiente.

## Instructivo de llenado
## Formato “Analítico del Gasto”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.

**2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.

**3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**4.- Subfunción**: Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.

**6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2013.

**7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2013.

**8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se este programando para 2013.

**9.-importe:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2013.

**10. Líder de Proyecto**: Nombre y firma del responsable del proyecto.

**11.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable.

## Instructivo de llenado
## Formato “Calendarizado del Gasto”

**1.- Dependencia:** Anotar la clave presupuestaria y nombre de la dependencia, incluyendo órganos administrativos desconcentrados o descentralizados.

**2.- Unidad Responsable:** Anotar el nombre de la Unidad responsable del proyecto.

**3.- Función:** Anotar la clave y denominación de la función a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**4.- Subfunción**: Anotar la clave y denominación de la subfunción a la que se alinea el programa en que participa la Unidad Responsable de acuerdo al documento denominado “Clasificación Funcional y Programática “

**5. Programa de gobierno:** Anotar el número y nombre del programa en el que haya quedado establecido el proyecto de que se trate.

**5.- Nombre del Proyecto:** Anotar el número y nombre del proyecto en función del programa en que se encuentre establecido previamente.

**6.- Fecha:** Registrar la fecha de elaboración de la propuesta de proyecto para 2013.

**7.- Clave:** registrar el código del clasificador por objeto del gasto de la partida presupuestal que se este contemplando para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2013.

**8.- Concepto del Gasto:** describir de acuerdo al código el nombre de la partida de gasto que se este programando para 2013.

**9.-Anual:** registrar el importe total anual que se este proyectando para el año 2013.

**10. Enero-Diciembre:** Registrar la programación de recursos mensuales para cada concepto de gasto

**11.- Suma:** El total de cada mes de cada concepto de gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2013.

**12.- Líder de Proyecto**: Nombre y firma del responsable del proyecto.

**13.- Titular de la Dependencia:** Nombre y firma del titular de la dependencia responsable que propone el proyecto.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
## SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
### SUBSECRETARIA DE EGRESOS

# PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN

# INDICE

**1.-** CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO……

**2.-** REQUERIMIENTOS PREVIOS……..

**3.-** DESGLOSE DEL PRESUPUESTO……...

**4.-** CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO...……..…….

**5.-** REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....

**6.-** SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO.....…….

# 1.- CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

## I.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE: _____

FUNCION: _____ PROGRAMA: _____

SUB-PROGRAMA: _____

UBICACION: MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____

MONTO DE LA INVERSIÓN: $ _____

## II.- IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE _____

CLAVE _____

## III.- IDENTIFICACION DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS

| APORTACIONES | MONTO | % |
|---|---|---|
| FEDERAL | $ | |
| ESTATAL | | |
| MUNICIPAL | | |
| OTROS (BENEFICIARIOS Y/O INVERSIONISTAS) | | |
| **TOTAL** | $ | |

## IV.- MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

## V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| METAS | |
|---|---|
| **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| BENEFICIARIOS DIRECTOS | |
|---|---|
| **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## VI.- PERIODO DE EJECUCION

**PROGRAMADO:** **FECHA DE INICIO** _____ **FECHA DE TERMINO** _____

## VII.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| _____ | CONTRATO | _____ | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| _____ | MIXTA | _____ | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |

## 2.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

(SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS ASPECTOS DE TIPO LEGAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ETCÉTERA; QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO)

| TIPO DE REQUERIMIENTO | EXISTE | NO EXISTE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 3.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

(LISTADO DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE OBRA Y GASTO)

### I.- A NIVEL DE OBRA

| CONCEPTO DE OBRA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **1.-** | | | |
| **2.-** | | | |
| **3.-** | | | |
| **4.-** | | | |
| **5.-** | | | |
| **6.-** | | | |
| **7.-** | | | |
| **.** | | | |
| **.** | | | |
| **.** | | | |
| **N.-** | | | |

## 4.- CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO

### I.- A NIVEL DE OBRA

| CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAYO | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
| 1.- | | | | | | | | | | | | |
| 2.- | | | | | | | | | | | | |
| 3.- | | | | | | | | | | | | |
| 4.- | | | | | | | | | | | | |
| 5.- | | | | | | | | | | | | |
| 6.- | | | | | | | | | | | | |
| 7.- | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

### II.- CALENDARIZACION FINANCIERA

| CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAYO | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
| 1.- | | | | | | | | | | | | |
| 2.- | | | | | | | | | | | | |
| 3.- | | | | | | | | | | | | |
| 4.- | | | | | | | | | | | | |
| 5.- | | | | | | | | | | | | |
| 6.- | | | | | | | | | | | | |
| 7.- | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

## 5.- REQUERIMIENTOS DE ANTICIPO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

# 6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

## I.- AVANCE FISICO – FINANCIERO TRIMESTRAL (A NIVEL GLOBAL DEL PROYECTO)

| TRIMESTRE | FISICO (%) | | DIFERENCIA | FINANCIERO (%) | | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROGRAMADO | REALIZADO | | PROGRAMADO | EJERCIDO | |
| PRIMERO | | | | | | |
| SEGUNDO | | | | | | |
| TERCERO | | | | | | |
| CUARTO | | | | | | |

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# Programa Operativo Anual 2013

## (Nombre del Organismo o Secretaria)

SIPPP

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

# FORMATO POA-01



## Misión y Visión de Gobierno y de la Dependencia

**Dependencia u Organismo:**

## Misión

| De Gobierno | De la Dependencia |
|---|---|
| | |

## Visión

| De Gobierno | De la Dependencia |
|---|---|
| | |

# VINCULACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CON LA DEPENDENCIA

| EJE | OBJETIVOS | LINEAS ESTRATEGIAS | ACCIONES | METAS | IMPACTOS LOGRADOS 2012 | IMPACTOS A LOGRAR 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

# FORMATO POA-02



**Dependencia u Organismo:**

## PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA

### PRIORIDADES DE GOBIERNO

### PRIORIDADES Y COMPROMISOS POR SINALOA QUE ASUME LA DEPENDENCIA Y ORGANISMO PARA 2013

# FORMATO POA-03



**Dependencia u Organismo:**

## VISION TACTICA

| DE | HASTA |
|---|---|
| **NUESTROS RETOS OPERATIVOS (PROBLEMAS FUNDAMENTALES) ACTUALES DE LA DEPENDENCIA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2013** |
| | |
| **NUESTRA PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL (RETOS Y OPORTUNIDADES) COMO ENTIDAD FEDERATIVA** | **NUESTRAS ASPIRACIONES PARA UN MEJOR DESARROLLO COMO ENTIDAD FEDERATIVA** |
| | |

# FORMATO POA-04



**Dependencia u Organismo:**

## RESULTADOS

### PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA

### PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA

# FORMATO POA-05



**Dependencia u Organismo:**

## ACCIONES PROPUESTAS 2013

### PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO DEPENDENCIA

### PARA AVANZAR EN NUESTRAS ASPIRACIONES COMO ENTIDAD FEDERATIVA

# FORMATO POA-06



**Dependencia u Organismo:**

## INDICADORES DE IMPACTO

### FORMA DE MEDIR LOS AVANCES EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA

### FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE SINALOA

# FORMATO POA-07



**Dependencia u Organismo:**

## METAS

## EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA EN 2013

## EN CUÁNTO NOS PROPONEMOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DE SINALOA

# FORMATO POA-08



**Dependencia u Organismo:**

| FUERZAS IMPULSORAS | FUERZAS RESTRICTIVAS |
|---|---|
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| | |
| **Oportunidades** | **Amenazas (Retos)** |
| | |

# FORMATO POA-09



## Estructura Programática de Dependencia 2013

**Dependencia u Organismo:**

**Función:**

**Subfunción:**

| Clave del Programa | Denominación del Programa | Clave del Proyecto | Denominación del Proyecto |
|---|---|---|---|
| | | | |

# FORMATO POA-10

Hoja de

| Información de Programas y Proyectos 2013 | | |
|---|---|---|
| **Dependencia u Organismo:** | | |
| **Clave** | **Programas y Proyectos** | **Costo ($)** |
| | Programa<br>Proyectos<br>Programa<br>Proyectos | |

# FORMATO POA-11



## Información de Ingresos por Donaciones

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

| Clave | Denominación del Proyecto | Monto ($) |
|---|---|---|
| | | |
| | **Total** | |

# FORMATO POA-12



## Información de Ingresos por Funciones de Derecho Privado

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

| Conceptos de Ingresos | Monto ($) |
|---|---|
| | |
| **Suma Total** | |

# FORMATO POA-13



## Información de Ingresos Propios

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

| Conceptos de Ingresos | Monto ($) |
|---|---|
| | |
| **Suma Total** | |

# FORMATO POA-14



## Información de Ingresos por Transferencias o Aportaciones de Gobierno Federal y Municipal

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

| Conceptos de Ingresos | Monto ($) |
|---|---|
| | |
| **Suma Total** | |

# FORMATO POA-15



## Información de Ingresos por Rendimientos Financieros

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

| Conceptos de Ingresos | Monto ($) |
|---|---|
| | |
| **Suma Total** | |

# FORMATO POA-16



## Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

**Proyecto:**

| Concepto | Población Beneficiada | Monto ($) |
|---|---|---|
| | | |
| | **Suma Total** | |

# FORMATO POA-17



## Estructura Funcional

**Dependencia u Organismo:**

**Programa:**

| Clave | Función / Subfunción | Monto ($) |
|---|---|---|
| | Función<br>Subfunción | |
| | **Total** | |

SIPPP

SINALOA
ES TAREA DE TODOS